



EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á domo Dey.

Tiempo es ya que comiense la reforma por la casa de Dios

CARTA PRIM. DE S. PEDRO APOST. CAP. 4

Estamos en el siglo de las luces en que á proporcion de las calamidades que nos afligieron tantos años, se van realizando mil reformas benéficas capaces de proporcionarnos una felicidad permanente. La economía, las artes, la industria comercial, la política, la milicia, la agricultura, las ciencias naturales, la legislación y todos los demas ramos que forman la prosperidad de los pueblos, se han mejorado casi en razon inversa de su decadencia anterior. Confesamos que todos estos bienes los debemos á la filosofia sana, benéfica y regeneradora, que teniendo por exclusivo objeto el bien de la humanidad envilesida tanto tiempo por las cadenas del despotismo, no ha perdonado arbitrios para establecer la libertad de las naciones, fuente fecunda de su felicidad. Los sabios periodistas que hemos tenido desde el origen de nuestra revolucion hasta la presente época, han trabajado con feliz sucesso en difundir las luces preciosas de este astro, para hacernos conocer nuestros derechos, y uniformar la opinion pública: y es sobre este cimiento incontrastable, que ellos han fabricado el grande edificio de nuestra independendencia, sacandonos del vil estado colonial al rango de nacion soberana. Puestos ya en esta dichosa cituacion á influjo de su sabiduria, de esa sabiduria que vale mas que egércitos armados segun

lo asegura Salomon, han convertido sus benéficas miras á mejorar todos los ramos, que forman la dicha de los pueblos, proponiendo planes de reforma capaces de realizar completamente este proyecto. A su vista no podemos dejar de conseruir una firme y sólida esperanza de que se multipliquen las escuelas, que las academias militares se pongan en un brillante pie, que la mineria llegue á su ultimo auge, que el comercio quede sin trabas ni derechos, que los institutos literarios se mejoren, que el triste agricultor prospere en paz, y cada uno viva tranquilo y feliz á la sombra de su vid y de su higuera, como dice enérgicamente la escritura hablando de los tiempos del rey Salomon.

Solo se ha echado menos en esta época de regeneracion una pluma que estendiendo sus observaciones á todos los ramos de la policia eclesiástica, propusiese reformas útiles para remediar algunos abusos introducidos en estas materias, que no siendo invariables como el dogma, son suceptibles de las vicisitudes de las cosas humanas. Esto es lo que yo emprendo en el actual periódico, pues estoy persuadido que nuestra reforma no solo ha de abrazar los objetos civiles sino tambien los eclesiásticos, como que tienen íntima conexiön con las costumbres de los pueblos que profesan esclusivamente la Religion Católica-romana. Creo que es llegado el tiempo de que se comienze por la casa de Dios, para que reformados sus ministros, y todas las instituciones pias, que se hallen en decadencia, se propaguen de aqui las luces de moralidad al resto de los ciudadanos, quienes jamas serán felices, si sus costumbres no son puras. El plan es bastísimo y muy sobre mis fuerzas, porque debe abrazar los conventos de frailes y monjas, curatos, diezmo, excepciones, clero secular, capellanias, y mil otros ramos que se irán presentando á la memoria en el curso de mis observaciones.

El Sr. Tizon, el Corresponsal y el Respondente han tocado ya algunos objetos de esta esfera;

pero sin faltarles al respeto debido á su sabiduría, creo poder decir que no aciertan al blanco, á donde debían dirigirse sus designios. El Tizon ha dado principio por los cucuruchos y por las expresiones con que piden limosna para costear la cera en la procesion del Santo Sepulcro el Viernes santo: objetos á la verdad de suma pequeñez para ocupar el tiempo en ellos, y cuya existencia no deja de traer utilidades. Los niños grandecitos se divierten con el bonete y vestuario talar de estos fenómenos: los mas pequeños reciben impresiones de terror con sus figuras, abandonando sus travesuras molestas cuando las amas les amenazan con ellos: y las personas pias como aliadas á un cuerpo material, experimentan mociones de tristeza y compuncion, porque su lúgubre ropage, y el triste tono de sus peticiones les recuerdan la muerte de su Redentor. Es verdad que tambien ha tocado los conventos de monjas, pero quiere que empiece su reforma por no tomar mate con azucar blanca, ni chocolate limpio de la esquina de Santo Domingo, sino que usen de azucar negra y de mal gusto y de chocolate con escrementos de moscas. ¿Y quien no vé que no es racional este proyecto de reforma? ¿Por ventura cualquier hijo de vecino no tiene derecho para buscar en sus alimentos el aseo? ¿Habrán ellas perdido este derecho por sus votos, ó la profesion religiosa las obligará á alimentarse de inmundicias? No es tampoco un justo medio de reforma exígerles que cedan sus rentas al Estado, porque si ahora manejan-dolas como propiedades del convento sufren escaseces increíbles ¿que sería si las pusiesen en la caja del tesoro público siempre exáusta por los enormes gastos de la guerra? Y faltandoles la necesaria subsistencia ¿cómo floreceria la observancia? Nada seria el proponer estos planes, sino se apoyáran en una acusacion tan criminal, como es el imputarles que jamas socorren las necesidades de los pobres ni aún con un plato de comida: es presumible que al Sr. Tizon lo han sorprendido algunos mal intencionados con tan fal-

4
sa y detestable calumnia : si estos monasterios se extinguieran entonces si que se sabrian sus limosnas, porque las publicarian los llantos de las viudas, los gemidos de los huerfanos, y los lamentos de innumerables desvalidos, que tienen afianzada su subsistencia en las fincas de su caridad. Cuando la avaricia de Henrico VIII se absorvió las rentas de estos asilos de piedad, coloreando su depredacion con los vanos pretextos de su inobservancia, entonces solo conoció la Inglaterra las grandes ventajas, que reportaban los infelices de los monasterios, á quienes tan cruelmente se habia calumniado.

El corresponsal y el Respondente han tocado con mas seriedad el punto de reforma de los institutos regulares : este si es un objeto grande e interesante á la religion y al Estado : y seria cosa muy digna de su filantropía, que empleasen sus talentos en persuadir la utilidad espiritual y temporal, que indubitablemente resultaria, si se restituyesen al fervor primitivo estos cuerpos respetables, que siempre han sido los antemurales de la Iglesia, y un fecundo semillero de felicidades para el pueblo. Mas lejos de proponerse por objeto una reforma canónica y metódica, se empeñan ambos en que se aniquilen, y se arranquen de la sociedad. Este paso lo creo antipolítico, pues no está en el orden, destruir unas instituciones benéficas por su naturaleza, aunque al presente esten en decadencia, siempre que puedan regularizarse para sacar de ellas todas las ventajas, que produjeron por muchos siglos en los pueblos. ¿ Acaso seria prudencia suprimir los hospitales, porque no se atiende á los enfermos cual conviene, y por que estan sus rentas mal administradas ? ¿ Acaso lo sería poner fuego á la casa para consumir las sabandijas que la infestan ; ó destruir la colmena porque los sárganos se meten en ella ? La política de acuerdo con la razon dice que no : dice que se trabaje en reducir los hospitales á regularidad antes que aniquilarlos ; y que se pongan todos los medios para limpiar la casa de las sabandi-

jas antes que entregarla á las llamas. Asi les arguía el sabio Erasmo á los reformadores del siglo 16 en Alemania: y cierto es, que tenia razon.

El Respondente para persuadir su destruccion se empeña en suponerlos como unos cuerpos enteramente desacreditados, caidos en el ultimo desprecio, é incapaces por tanto de desempeñar su alto ministerio. Pero ¿es cierta esta supocision? Los hombres juicioso conocen muy bien que es infundada, pues saben distinguir en un cuerpo moral los miembros corrompidos de los sanos, y jamas tiznan todo el cuerpo por los vicios de algunos particulares. Lo que debe decirse es que muchos por malicia se empeñan en ridiculizarlos con sátiras, con calumnias groseras, y otros mil arbitrios que les sugiere su implacable odio al sacerdosio: con esto avanzan algo en sus proyectos antireligiosos, porque han aprendido de su buen maestro Maquiabelo, que la calumnia deja siempre alguna mancha aun despues de desmentida. Uno de estos infames detractores es el autor de esos endecasilabos que el Sr. Respondente ha insertado en su núm. 4 ellos son una produccion del mayor enemigo, no solo de los frailes sino de la religion de J. C.: pero una produccion tan soez, tan torpe, tan inmundá, que se le puede aplicar lo que dijo Rousseau de otra igual produccion del obsceno Voltaire: *esto no està bueno ni para cerdos*: su frialdad, su insipides, su falta de ingenio mostrarán siempre que el autor es un poeta forzado contra la voluntad de Dios, y servirán para ridiculizarlo eternamente entre las personas de buen gusto. Un autor juicioso, como parece que es el Respondente, no debia haber ensuciado su periódico con una produccion tan insensata y deshonesta, que hombres suspicaces pueden creerla parto de su pluma.

Deseariamos tambien que el Corresponsal emplease sus buenos talentos en proponer los medios competentes para realizar esta reforma de donde resultarian tantas ventajas á la religion y al Estado. No dudamos que el íntimo testimonio de su conciencia le

asegura la posibilidad de practicarla por vías suaves y canónicas, y que la política ramo principal de sus estudios, no dejará de hacerle ver, que esta reforma no debe emprenderse sobre un plan que se dirija á destruir y aniquilar, sino á conservar y aumentar el bien, dasarraigando todo el mal. De lo contrario se dirá de nuestras reformas eclesiásticas lo que Erasmo de las Luteranas, cuando echaba en cara á sus autores que todas sus reformas se habian reducido á excesos y estravios, quitando y destruyendo por los fundamentos lo que solamente debia ser purificado y acrisolado. Sobre este plan de mejorar y no destruir correrán nuestras observaciones, á no ser que se terminen á supersticiones manifestas incompatibles con la pureza de nuestra santa religion; porque entonces hablabamos respetuosamente á los pastores recordandoles lo que en persona de Jeremias les ha dicho Dios en la escritura: *ecce constitui te super gentes, ut evellas et destruas, et disperdas et disipes, et aedifices, et plantes*: te he constituido sobre los pueblos para que arranques y destruyas, desperdicies y dicipes el mal, y en su lugar plantes y edifiques el bien — El objeto que por ahora llama nuestra atencion es la—

REFORMA DE REGULARES.

Hace algun tiempo que se desea en nuestra Patria la reforma de las ordenes regulares: estas instituciones dirigidas por sus santos fundadores para servir de asilo á la piedad, y para ser utiles en todas direcciones á los pueblos, no se puede negar que han decaido de su fervor primitivo, y que no producen todo el bien que se debia esperar de su existencia. Semejante decadencia es imprescindible de toda sociedad que se componga de hombres con pasiones. El hombre, dice un sabio, imprimió su destino en todas las obras de sus manos. El tiempo que roe y destruye el marmol, altera y corrompe los establecimientos mas sólidos. En vano se ha pretendido fijar

irrevocablemente la constitucion de cualquier cuerpo: las pasiones luchando insesantemente con las leyes mas bien convinadas, con el uso gastan el freno que las contenia; y en la sucesion de los gobiernos políticos, ni uno tan solo se deja ver que fuese exáctamente en un siglo, el mismo que fue en el otro. Ve el sabio con disgusto, aunque sin admiracion, como se enflaquecen las instituciones mas bellas, pero se contenta con desear su restablecimiento.

Nada pues mas laudable, que el deseo de reducir á regla las comunidades religiosas: el concilio de Trento lo encarga severamente á los prelados, los pontifices siempre lo han procurado, y todo hombre de juicio suspira porque se llegue este momento afortunado, para ver reproducidos en los claustros aquellos héroes ilustres, que en sus primitivos tiempos de fervor fueron el apoyo de las ciencias, el egemplo de la caridad, los maestros de la educacion, las mas firmes columnas de la iglesia, y los mas zelosos defensores de su patria. Pero la lastima es que entre los deseos pios y católicos que anelan por la regeneracion de las instituciones religiosas, se esconde la filosofia perversa y seductora que aparentando zelo y cubriendose con la hermosa capa de reforma, dirige sus tiros á arruinarlas: y ¡ojalá aquí se termináran sus proyectos! mas no: ellos se estienen á aniquilar de grado en grado la religion de J. C.: esta religion santa es el principal blanco de sus tiros, su destruccion ocupa todos sus pensamientos, para establecer sobre sus ruinas el perverso sistema de Deismo: ¿y que hace para lograr estos designios infernales? El principal medio en que se apoya es la extinsion de todos los cuerpos regulares, como que sabe por los egemplos de la historia, que estas asociaciones, aunque se supongan relajadas, han sido siempre los antemuros de la Iglesia. Si consigue aniquilarlas en un pais, dirigirá sus miras á minorar los clerigos fanáticos; de aquí se avanzará á los obispos, y ultimamente echará por tierra el edificio de

la religion cuyos cimientos son los sacerdotes.

¿Serà esta por ventura alguna calumnia grosera amasada en el cerebro, acalorado de algun fraile fanatico, interesado en mantener sus comodidades en el claustro? ¡Ojala asi fuera! Mas lo cierto es que este negro proyecto se halla enteramente descubierto en las obras de Federico Rey de Prucia, enemigo encarnizado de la Iglesia Romana: alli se ven las maquinaciones de este impío, las del obsceno Voltaire y las del incredulo d' Alembert para realizarlo sin estrepito. Todo hombre amante de la religion de J. C. no debe olvidar jamas el siguiente troso de la carta primera de este Rey filosofo, al patriarca de la incredulidad^a Voltaire. "El destruir, le dice, la supersticion no es cosa reservada á las armas: ella perecerá por el brazo de la verdad y por la seduccion del interes. Yo he observado que el pueblo se abandona mas ciegamente á la supersticion (a) en aquellos lugares en los cuales hay mas frailes. No debe dudarse que una vez que se consiga arruinar estos asilos del fanatismo, (b) no tardará el pueblo en mirar con frialdad los objetos de su veneracion actual. Tiempo es ya de destruir los frailes: ya ha llegado el momento... El aliciente de las rentas de los conventos es muy poderoso. Representandoseles á los gobiernos la facilidad de pagar una parte de sus deudas con los bienes de las comunidades, se conseguirá determinarlos á comensar esta reforma, (c) y la avaricia los empeñará á seguir adelante hasta concluir. *Todo gobierno que se determine á esta operacion, debe ser amigo de la filosofia, y recibirá todos los libros que atacan la supersticion (d) popular, y el falso zelo de los hypocritas.* (e) El patriarca Voltaire acaso me preguntará; que

(a) Asi llama este impio á la Religion de J. C.

(b) La Religion Cristiana.

(c) Debía decir destruccion. (d) La religion.

(e) El papa los obispos, los clérigos, los frailes que no profesan el filosofismo.

se debe hacer de los obispos? á lo que respondo que no es tiempo de tocarlos, que se debe comenzar por aquellos que fomentan (f) el fanatismo en el corazón del pueblo. Dejad pues que el pueblo se refrie, y los obispos vendrán á ser como pequeños niños, de los cuales, podrán, andando el tiempo, disponer los gobiernos según les parezca”

¿ Pueden espresarse con mas claras palabras los designios de la incredulidad en la supresión de los conventos? Y despues de descubrir el blanco de sus miras infames ¿ será demasiado cualquiera precaucion que se tome para ponernos á cubiertos de los tiros sordos de unos enemigos tan terribles? será justo que se llame fanático al cristiano, que apercibido ya de estas maniobras sostiene en cuanto puede las comunidades religiosas? No, jamas serán nímias las prevenciones que se quieran tomar sobre este punto. Por relajados que quieran suponerse los cuerpos regulares, ellos serán siempre el apoyo de los obispos y de la fé de los pueblos donde existen: la incredulidad no puede negar esta verdad, pues sus tiros dirigidos á destruirlos, hacen palpable á todo hombre que sabe resonar, que si no fueran estorvo á sus proyectos destructores, no se tomaria la pena de atacarlos por cuantos medios estan á sus alcances. ¿ Cómo no se atacan las compañías de cómicas y cómicos? Serán estas mas útiles que las comunidades regulares para la rectitud de las costumbres? La filosofia dice que si, y por eso trata de convertir todas las monjas en comediantas y operístas, para que en cada lugarejo hubiese un teatro, que él supliera mejor la predicacion del evangelio. Pero la verdad es, que el teatro no incómoda para los proyectos de aniquilar la religion de J. C.; y los frailes aunque relajados la sostienen: el teatro sirve para ridiculizar las santas ceremonias de la Iglesia en la infame comedia del *Aris-*

(f) Los frailes.

todémo, y los frailes para hacerlos respetables á los pueblos: el teatro sirve para avivar las pasiones con la representacion *El triunfo de la naturaleza*, y los frailes para reprimirlas. No se crea por esto que es mi objeto dar un ataque directo á la comedia, pues solo he pretendido formar una comparacion para esclarecer mas las ideas que la filosofia se propone en la supresion de los conventos. No cesaremos pues de descubrir al público los lasos que se le arman para que se no deje deslumbrar por las reformas de la España, de José II en Alemania, de Napoleon en la Francia, de Sipion de Ricas en Toscana, y de otras varias partes del glovo, porque ellas son triunfos que ha conseguido la incredulidad sobre la religion de J. C.; bien que estos triunfos no lograrán destruirla, porque escrito está en el evangelio, que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella — Clamemos todos la reforma por medios regulares y canónicos, pero no pidamos la destruccion total de unos cuerpos, que pueden ser tan útiles á la Iglesia y al Estado.



Vindicacion de la comunidad Dominica.

Los religiosos de esta orden habiendo visto en el *Interrogante y Respondente* una representacion, que se dice estar preparada para elevarla al senado conservador por un provincial con sus subditos que no firman: en la que se pide al poder secular de la Nacion precise al Diocesano à secularizarlos con la congrua de los bienes de la comunidad, aplicando el sobrante á las necesidades del Estado: y estando cersiorados por otra parte, que este pueblo tan religioso atribuye á ellos esta representacion, formando contra su conducta una critica que denigra su buena opinion y fama, me han remitido otra representacion, que desmiente de plano la primera; para que la inserte en estas observaciones. Su de-

masiada extension no permite ponerla literalmente en este numero : nos contentaremos pues con indicar en pequeño los motivos en que estriva su vindicacion.

Confiesan desde luego que esta representacion se pensó efectivamente hacer ; pero que era solo obra de tres ó cuatro, que se habian hecho cargo de recojer las subcripciones de todos los religiosos, creyendo encontrar en ellos debilidad, y que se engañaron de plano, por que casi todos se negaron á dar su firma : que su provincial no puede haber tenido parte en este proyecto destructor por que habiendo sabido en Valparayso los rumores que corrian en el pueblo sobre esta materia tan ruidosa, ha escrito al prior y al secretario por separado asegurando que no ha subscrito tal recurso, y les dice que trabajen por contener esta empresa audáz y por desvanecer las sospechas que se han esparcido entre las gentes : que aunque hay uno ú otro que desea su secularizacion por justos y racionales motivos, no quiere obtener esta gracia sino por la autoridad competente en la materia, cual es el pastor supremo de la Iglesia: que los demas no pretenden tal secularizacion ; y caso que pensáran obtenerla, no lo harian jamas por otra via que la del pontifice romano, por que saben que esta es una materia justisimamente reservada á la silla apostolica en que los diocesanos nada pueden, segun aparece de los textos que citan : que nunca se habrian atrevido á impugnar las réservas pontificias, por que en esto atentarian contra sus constituciones ; y que interin no coste con evidencia que el pontifice ha depositado esta facultad en los obispos, no les permitiria su conciencia usar de la dispensa del diocesano, aunque él se las concediera voluntariamente, lo que están seguros que no hará : y ultimamente que las firmas que aparecen en su representacion manisfiestan que son cuatro los que promovieron la primera.

TEATRO,

Está en problema si esta diversion es util ó perjudicial á las costumbres del pueblo : el pensador de Madrid, el censor, y el autor de la moral universal declaman fuertemente contra ella. Sin meterme yo en esta cuestion, ni decir si es ó no contra el espiritu del cristianismo, observo solamente que no debe el gobierno permitir las representaciones que perjudican la religion y las costumbres. La comedia titulada *Triunfo de la naturaleza* es de esta ultima clase : ella se representó dos veces á pesar de las reclamaciones del gobernador del obispado de aquel tiempo : el *Aristodemmo* es una pifia completa de las ceremonias de la Iglesia, y se ha representado otras dos veses. Estas maldades se hacen, por que no se revisan las comedias, como lo habia ordenado el antiguo senado.

Nota.

Se hallará este periódico en las tiendas de los SS. Andonaegui y Ramos, y saldrá Sabado ó Lunes.

SANTIAGO Y JUNIO 21 DE 1823.

IMPRENTA DE VALLES, POR PEREZ

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á domo Dey,

Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA PRIM. DE S. PEDRO APOST. CAP. 4

AL abrir la historia de los tres primeros siglos de la Iglesia, vemos que las potestades infernales se empeñaron en aniquilar en su cuna esta obra grande y admirable cimentada sobre la promesa indefectible de su divino fundador: y creyendo realizar sus iniquos y perversos designios usando de la violencia, y de la fuerza, conmovieron contra ella el fanatismo de los sacerdotes idólatras, la potencia de los emperadores de Roma, y el furor de un pueblo bárbaro adicto sobre manera al culto de unas divinidades que autorizaban la corrupcion de las costumbres. Todos estos agentes obrando de acuerdo con los filósofos gentiles degollaron innumerables victimas cristianas, persiguieron de muerte á los obispos, hicieron sufrir á niños, mugeres, y ancianos las crueldades mas inauditas, y regaron con torrentes de sangre cristiana la vasta extension del imperio. ¿Y que se consiguió con tan bárbara y detestable tirania? No sacó el infierno otro fruto de esta ferocidad, que producir con ella nuevos defensores á la religion que queria sofocar; porque la sangre de tantas victimas inocentes fué como decia tertuliano, una semilla fecunda de cristianos fervorosos, que repararon con duplicado número las perdidas, que habia padecido.

Frustrados, pues, los medios de horror y de

crueledad variaron de conducta, y formaron nuevos planes de ataque para lograr su destruccion. Juliano aquel emperador apóstata y desertor de las banderas de J. C. fué el primer egecutor de ellos: conociendo este impio por la experiencia de tres siglos, que el medio de hacer fecundo el campo de la Iglesia era regarla con la sangre inocente de sus hijos, no quiso encender de nuevo el fuego de una persecucion manifiesta, como se habia hecho en los tiempos de Nerón, Decio, Dioclesiano, y el Cesar Galerio: pero inventó por infernal inspiracion un género de ataque mucho mas peligroso, porque era mas oculto, y fué poner en libertad el culto de todas las sectas casi extinguidas bajo Constantino, quitar á la Iglesia todos sus privilegios, suprimir sus inmunidades, envilecer sus ministros, derramar contra ellos el ridículo en todos sus escritos, emplear en esto las plumas de Libanio, de Maximo de Tiro, y Oribases filosofos de alta reputacion, mofarse de los misterios mas sagrados de la religion, y excluir á los cristianos de todos los empleos honorificos. Si la permanencia de la Iglesia no estribara en la fuerza irresistible del brazo del todo-poderoso, esta habria sido la época en que las puertas del infierno habrian prevalecido contra ella, y falsificado las promesas de su divino fundador; pero como *non est concilium contra Dominum*, y él siempre vela en custodia de este edificio incontrastable á los artificios del poder humano, disolvió estas banas empresas, terminó estos proyectos iniquos con la muerte inesperada de este apóstata, y el cristianismo se elevó sobre todas las opiniones humanas con mas esplendor que nunca.

La filosofia orgullosa debia abatir con este ejemplo su cabeza ergüida contra la Santa Iglesia, y desistir para siempre de la vana empresa de arruinarla, si su soberbia le dejára despejada la razón para sacar por consecuencia necesaria, que si ella no sucumbió á las persecuciones mas atroces y á los mas sabios planes, que formaron para aniquilarla los

monarcas de todo el universo, es claro que ya será inútil cualquiera tentativa para arrancarle de la superficie de la tierra despues de 18 siglos de duracion no interrumpida. Sin embargo, sorda á las voces de su propia experiencia, y agitada del insano espiritu de vertigo, ataca diariamente este castillo inexpugnable fundado sobre la roca inmoble de la palabra del omnipotente. Y aunque sus continuos ataques serán en verdad infructuosos para aterrorizar todas las partes de esta obra grande y permanente, pero quizá no lo serán para destruirla en nuestra amada patria: porque como decia el Señor Bossuet á los Franceses, "si J. C. ha prometido la indefectibilidad á toda la Iglesia en general, no la ha prometido seguramente á la de Francia. La religion es indestructible; pero trasmigra de pais en pais: no depende de los lugares ni de los tiempos: todos los siglos son suyos, y su patria en la tierra es todo el mundo." Verdades terribles pero ciertas, que deben ternernos en una continua vigilancia, y armados como los fuertes de Israel, para rebatir los tiros que asesta á este castillo de salvacion en nuestro pais la filosofia asoladora: sin esta infatigable vigilancia minarán poco á poco sus cimientos, dará en tierra con todo el edificio, y nuestros infelices descendientes encontrando arruinado el unico asilo de salud, maldecirán en la eternidad nuestra inaccion, y el momento triste y desgraciado en que fueron concebidos.

Es pues muy del caso no ignorár, que genero de ataques emplea ahora el abismo para arrancarnos esta divina y consolante religion, que forma las delicias de todo hombre de bien, á fin de que podamos rebatirlos. No es difícil penetrarlos, despues que por una providencia especial del que vela en custodia de Israel, se han hecho patentes en las obras de Federico Rey de Prusia, las correspondencias secretas de este monarca filosofo con Voltaire, d'Alambert y otros patriarcas de la incredulidad, y despues que los filosofos de Francia se valieron de ellos con

destreza para arruinar el catolicismo en aquella desgraciada monarquía: estos ataques no son ataques de frente, son unos ataques á la sordina, y aquellos mismos que insufló el infierno al Apóstata Juliano para concluir con el edificio de la Iglesia. "Es necesario, decia Voltaire en carta á d' Alembert, que cien manos invisibles acuchillen al monstruo, (a) y que él sucumba bajo mil golpes repetidos. Confundid al infame, (b) herid pero esconded vuestra mano.... no se os podrá convencer. El Nilo esconde su cabeza, y esparce sus aguas benéficas: haced otro tanto.

Esta es la conducta que ahora observa la cruel filosofía; escondiendo sus perversos designios de arruinar á la Iglesia Católica, la acuchilla invisiblemente dando golpes mortales á su disciplina, á sus ministros, á su gobierno y á todo cuanto sirve á mantenerla en su integridad y en su pureza. No culpamos aquí á persona alguna calificando sus intenciones secretas, porque sabemos que muchas proceden quizá por ignorancia, otras seducidas por doctrina de escritos perniciosos, y otras, aunque muy pocas, por perversidad y por odio implacable á J. C.: pero el impulso de todas estas clases lo ha dado esa filosofía vana y orgullosa, que desde Francia, España y otras partes se ha difundido á nuestro suelo por medio de emisarios y por la introduccion de los libros mas infames y perversos.

Sepamos, pues, que hoy se ataca la fortaleza de la Iglesia atribuyendo á los tribunales seculares la potestad de formar leyes en los puntos de su disciplina, suprimiendo sus inmunidades, caortandole la facultad de adquirir bienes, y despojandola del dominio que tiene indubitavelmente sobre los que posee desde los tiempos mas remotos: se le ataca envileciendo todo el clero con nombres ridículos, con sátiras picantes, con insultos, con sarcasmos groseros, y con la publicacion de los defectos de los particulares,

(a) La Religion. (b) Jesu Cristo,

que se pintan con estatura gigantésca, con los colores mas feos y horrorosos, para que el pueblo los mire como unos monstruos indignos de ser escuchados, cuando anuncien las verdades del santo evangelio: se le ataca procurando separar á los obispos del centro de la unidad, que es la silla Romana, tratando al Pontífice de tirano despótico que por arbitrariedad les ha coartado sus facultades, y considerandolo como una autoridad extranjera: se le ataca trabajando incesantemente por dar á todas las sectas enemigas juradas del vicario de J. C. en la tierra el egercicio libre del culto supersticioso que profesan: se le ataca en fin procurando la total extinsion de todos los cuerpos religiosos, centinelas vigilantes que trabajaron y trabajan por sostenerla en los Estados.

Sobre todos estos puntos es atacada con sola-pa la santa Iglesia por la inhumana y cruel filosofia, trabajando mas particularmente sobre el ultimo, que es la supresion de las comunidades regulares. Por aquí empezó la total destruccion del catolicismo la secta de filosofos en Francia: ella se empeñó en ridiculizar á los frailes, en hacerlos odiosos á los pueblos, y en publicar contra su conducta las calumnias mas obominables: retardó su profesion hasta los veinte y un años para destruirlos sin estrépito con el vano pretesto de reforma, y ultimamente se sancionó su abolicion total por los Jacobinos de acuerdo con los filosofos impios. Per aquí dió principio al funesto cisma angélico la tiranía política del sanguinario Enrique VIII ordenando primero que el impío y desreglado Cromuel visitase todos los monasterios, formase á sus individuos procesos verbales, hiciese patentes sus desordenes supuestos, y desacreditase por este medio entre los pueblos la profesion monástica, para suprimirla sin contradiccion enteramente, apoderarse de las grandes rentas de los conventos, y no encontrar soldados fuertes, que se opusiesen á sus cismáticos proyectos. Por aquí principió su reforma asoladora el famoso heresiarca Lutéro: y por aquí

querian que empezase la destruccion de la religion de J. C. los patriarcas de la incredulidad Voltaire, d' Alembert, el marquez de Argens y Federico rey de Prusia.

Ya vimos descubiertos los designios de este monarca filosofo en la carta impresa al núm. 1.º de estas observaciones; pero otra carta suya dirigida á d' Alembert esclarecerá mas sus ideas anti-religionarias, confirmará mas lo que hemos dicho, y servirá á todo cristiano de guia para no dejarse seducir por vanos proyectos de reforma, defendiendo con todas sus fuerzas la existencia de los monasterios. “ El edificio, dice en esta carta, el edificio de la Iglesia Romana comienza ya á desmoronarse. El cae y se arruina por su misma vejez. Las necesidades de los principes, que se hallan adeudados, les hacen desear las riquezas, que algunos piadosos errores han acumulado en los monasterios: hambrientos de estos bienes piensan apropiárselos. Esta es toda su política. Mas ellos no se *advierten que destruyendo estos clarines de la supersticion y del fanatismo, dan golpes contra el fundamento del edificio: que se disipará el error, se entibiara el zelo; y la fé por falta de quien la reanime se apagará.* Un fraile despreciable por lo mismo, no puede gozar de otra consideracion en el Estado, que aquella que le dan las preocupaciones de su ministerio. La supersticion lo alimenta, la gasmoneria lo honra, y el fanatismo lo canoniza. Todas las ciudades mas llenas de conventos, son aquellas en que mas reina la supersticion. Destruyanse estos conservadores del error, y quedarán cerradas las fuentes del soborno, que mantiene los errores.... y que en lo necesario nada producen de nuevo. Los obispos por la mayor parte despreciados por el pueblo, no tienen tanto imperio sobre él, como se requiere para excitar fuertemente sus pasiones; y los curas atentos á recoger sus decimas, son bastante quietos, y ademas buenos ciudadanos para haber de tur-

„ bar el orden de la sociedad. Sucederá que las po-
 „ tencias vivamente seducidas por lo accesorio que
 „ mueve su codicia, *no sepan, ni sean capaces de*
 „ *saber el fin á que serán conducidas por estos pri-*
 „ *meros pasos. Sus principes se imaginan que obran*
 „ *como políticos, cuando estan obrando como filosofos.*
 „ Es preciso confesar que Voltaire ha contribuido
 „ mucho á allanarles el camino, el ha sido el pre-
 „ cursor de esta revolucion, preparandonos los ani-
 „ mos con derramar á manos llenas el ridículo so-
 „ bre los regulares, y sobre alguna otra cosa mas:
 „ él ha preparado la piedra en torno de la cual tra-
 „ bajan estos ministros, y que *sin saber ellos como,*
 „ vendrá á convertirse en una bella estatua de Ura-
 „ nia (1).

Antes de hacer las oportunas reflexiones sobre esta carta de Federico, conviene advertir de nuevo, que la filosofia ha cambiado los nombres de las cosas para conducir á los incautos: ella llama supersticion grosera á la religion de J. C., á los dogmas de fé llama fabulas absurdas, al culto sagrado idolatría, al zelo de los ministros fanatismo, y á los regulares promotores de cuentos y de errores. Despues de esta observacion, se vé bien claro que los proyectos de la incredulidad no se estienden menos que á derribar por sus cimientos el edificio de la Iglesia, y que para realizarlos completamente, el camino mas breve y mas seguro es la supresion total de las comunidades religiosas. Este será un golpe tan activo para derribar esta grande obra, como lo fue el de la piedra que estrellandose contra los pies de la estatua de Nabuco, la redujo sin dificultad á menudo polvo. Las potestades seculares usurpandose sus bienes con el motivo de pagar las deudas del Estado, destruirán con esto *los clarines de la supersticion*, es decir, los Apostoles de la religion, los que la hacen respetable á los pueblos con la predicacion, con

las frecuentes confesiones y con la brillante magnificencia del culto, aunque ellos sean por otros respectos defectuosos. Estas mismas potestades suprimiendo los conventos por medios directos ó indirectos concurrirán sin advertirlo a la *extincion de la fé, y á arruinar por sus cimientos el edificio de la Iglesia*: porque despues de extinguirlas estas odiosas *trompetas* del evangelio, será mucho mas facil á la filosofia dirigir sus tiros al clero secular, hacer caer á los obispos de la alta estimacion que tienen en los pueblos, (aunque Federico supone falsamente lo contrario) y al fin arruinarlo todo, hollarlo todo, acabar con los templos del Dios vivo, colocar en ellos teatro de opera y comedia, salas de infames bailarinas, y otras mil cosas que son en el concepto de esta filosofia diabólica mas útiles y precisas al Estado, que la religion santa, divina, y consolante, que nos dejaron en herencia nuestros padres.

Prueba demostrativa de esta deseada ruina de la Iglesia es la carta del mismo Rey de los impios Federico dirigida al obscuro Voltaire con motivo de la extincion de los Jesuitas: “ ¡ Que infeliz siglo, dice, para la corte de „ Roma! Los filosofos minan abiertamente los cimientos del trono Pontifical: todo está perdido: es necesario un milagro para salvar la Iglesia. Vos tenéis el consuelo de enterrarla, y de hacerle su epitafio ” (2) “ Vivan, dice en otra á d’ Alembert „ con el mismo objeto, vivan los filosofos: ved ya á „ los Jesuitas expelidos... el trono de la supersticion es „ minado por sus cimientos, y caerá en el siglo futuro. ” (3) Ciudadanos alerta: la religion es vuestro mayor tesoro: los cuerpos regulares la sostienen: su extincion es en vuestro mismo pais un triunfo que gana sobre ella la impiedad: trabajad, escribid, hablad con vigor, con entereza y libertad para que se reformen, y no para que se extingan por medios directos ó indirectos. (*Continuará*)

Insertamos la siguiente carta del Papa Pío VII al venerable obispo de Merida en Colombia para que se vea la distincion que hace S. S. entre los asuntos politicos y religiosos, y que siendo nuestra independencia de la España un asunto meramente politico, nada tiene que ver con la religion, contra el dictamen de algunos exaltados, que han querido hacer causa comun del sacerdocio y del trono. Bien lejos de que la forma de un gobierno representativo sea contrario à las maxîmas evangelicas: exigen estas aquellas virtudes, que no se adquieren sino en la escuela de J. C. La igualdad que deriva del derecho natural, si es embellecida por esta religion divina sin mezcla de fanatismo y supersticion, la eleva à la perfeccion mas sublime; y la obediencia que se encarga à sus preceptos, es à la ley, y no à la persona del Cesar como un àrbitro, sino como à un mero representante y egecutor de las leyes—(*gazeta del gobierno de Lima Mayo 24 de 1823.*)

*Al venerable hermano Rafael Obispo de Meridà
Pío Papa VII salud y Apostólica bendicion.*

Habiendo llegado à nos tus cartas con fecha 22 de Octubre del año que acabó casi en los dias últimos de él, y conteniendo ellas cierta relacion del estado de tu diocesis, las hemos pasado à la congregacion de nuestros venerables hermanos los interpretes del Santo concilio Tridentino, como se acostumbra, para que à su debido tiempo recibas la respuesta que desees: mas siendo menester una noticia tan extensa y circunstanciada, como la deseamos principalmente de todo aquello que ha sucedido despues de las publicas perturbaciones acerca de las cosas eclesiasticas; à fin de que tales noticias lleguen à nos cuanto antes; te recomendamos con el mayor encarecimiento que nos las dirijas con la prontitud posible; y porque como nos lo aseguras, muchos Obispos han emigrado de sus sillas; nos seria muy agra-

dable, que se nos instruyese cuidadosamente aun del estado de las diócesis comarcanas. *Nos ciertamente estamos muy distantes de mezclarnos en los negocios políticos respectivos al estado publico:* nuestra solicitud se dirige unicamente á todo lo que mira á la religion y á la Iglesia de Dios que gobernamos atendiendo á la salud de las almas, como es propio de nuestro ministerio: y al mismo tiempo en que lloramos con la mayor amargura las muchas heridas que han afligido á la Iglesia de España, procurandolas curar del mejor modo posible; deseamos tambien con vehemencia conocer individualmente las necesidades de los fieles de aquellas regiones de América para proverlas de remedios oportunos. Entre-tanto recomendando con el mayor cuidado que podemos los asuntos, de la Iglesia ó diócesis que gobiernas, damos á ti y á la Grey que se te ha encomendado nuestra permanente y apostólica bendicion.

Dado en Roma, en Santa Maria la Mayor á 7 de Junio del año de 1822, en el año 23 de nuestro pontificado=*Pio Papa VII.*

Esta prudente y religiosa carta del Santo Padre debe llenar de confusion y de vergüenza á los enemigos de la Iglesia, que han aconsejado á los chilenos el rompimiento cismático con la silla Apostólica, persuadiendolos que S. S. era enemigo jurado de la independencia Americana, y muy adicto á que siguiésemos uncidos al carro del despotismo Español.



El Supremo Director ha dado un día de gusto á todo el cléro de Santiago; á sus vecinos mas ilustres y á las demas clases de sus habitantes, dirigiendo al Illmo. Señor Obispo por el ministerio de estado el oficio que sigue: en él manifiesta su excelencia su religiosidad, y su zelo por las leyes de la Iglesia; el deseo de que se corrijan los viciosos fractores de los sagrados canones; la distincion que ha.

ee entre las funciones de la potestad civil y eclesiástica, y el sublime aprecio que hace de la alta prerrogativa de protector y defensor de las leyes de la Iglesia. Estas cualidades lo hacen acreedor al afecto y especial veneracion del clero secular y regular y de los demas ciudadanos.

ILLMO. SR.

Dias ha que deseaba el Supremo Director manifestar á V. S. I. cuales son sus ardientes votos por sostener la pureza de la fé y de las costumbres; el esplendor de la Iglesia y el lleno exercicio de la autoridad episcopal, que corresponde á V. S. I. Hoy altamente desagradado al saber, que el religioso Fr. N. despues de haber cometido el atentado de secularizarse por su propia autoridad y contra terminante prohibicion de V. S. I. se ha atrevido á tomar el nombre de S. E. calumniosamente suponiendo que le habia permitido tal crimen; me ordena prevenir á V. S. I. que proceda al punto á dar las providencias serias y eficaces, que son propias de su ministerio para corregir este desorden y cualesquiera iguales que note: á cuyo objeto comunico con esta fecha la correspondiente orden al señor gobernador intendente de esta provincia para que auxilie las providencias de V. S. I. haciendo traer al citado religioso del punto en que se hallare.

Con este motivo me ordena S. E. hacer presente á V. S. I. que gloriandose entre las prerrogativas de alta dignidad, muy particularmente de la de ser el protector y defensor de las leyes de la Iglesia, de su disciplina, y del buen orden; no solo quiere que V. S. I. proceda libremente, como le obliga su ministerio, que nada tiene que ver, ni que mezclarse con las consideraciones políticas; sino que S. E. mismo con la presente orden será el primero, que le reconvinga ante Dios y la Patria de haber faltado alguna vez, ó detenidose en llenar sus deberes pastorales y propios

de su cargo por consideraciones, que deben ceder á la necesidad y obligacion de cumplir con su destino, cualesquiera que sean los resultados.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Santiago y Junio 17 de 1823—*Mariano de Egaña.*

¡Que infeliz es un religioso que se desnuda de su hábito sin correr los trámites canónicos! El se carga en Chile la execracion general de todo el pueblo que por su religiosidad abomina estos objetos: y además incurre en las formidables penas espirituales, que la Iglesia ha fulminado contra los desertores de la religion que voluntariamente abrazaron. La excomunion mayor es la primera pena de su crimen, y por ella queda excluido en el mismo hecho de la recepción de todos los sacramentos, bienes espirituales, comunes &c. La suspension del egercicio de las sagradas ordenes es la segunda; y en fuerza de esta suspension ya no puede decir misa, conferir la absolucion sacramental, administrar la comunión, ni los demas sacramentos de la Iglesia. Si atentase á egercitar alguna de estas acciones sagradas incurre luego en la tercera pena, que es la irregularidad. Aunque no sea excomulgado vi-tando, es decir, fijado en tablilla por su nombre y apellido, con todo, los fieles no pueden pedirle ni la celebracion de la misa, ni los otros sacramentos sin incurrir en un grave pecado mortal, por el motivo de que induciendolo á egercitar su ministerio estando suspenso y excomulgado cooperan á su iniquidad.

AVISO.

Se admitirán comunicados relativos á materias eclesiasticas remitiendolos á la imprenta de Valles abiertos ó cerrados.

IMPRENTA DE VALLES, POR PEREZ

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
 Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



REFORMA DE REGULARES.

La reforma de los cuerpos regulares, que ha tanto tiempo se desea, ha sido ya principiada por el Senado Conservador decretando en públicas sesiones, que ningun individuo pueda hacer votos solemnes sin haber llegado á la edad de 25 años, y que los monasterios no puedan admitir novicios, interin no observen con rigor las reglas de su propio instituto. Se deberia con justicia hacer sobre este decreto las interrogaciones siguientes. ¿Son estos dos medios á propósito para hacer revivir el antiguo esplendor de las Religiones, ó son mas bien unas medidas indirectas de exterminio? ¿Hay algun poder en la tierra, que no sea el de la Iglesia, autorizado para coartarle al hombre libre la facultad de consagrarse á Dios con votos en llegando al uso de la razon? ¿Son los votos religiosos lo mismo que los contratos mercantiles para que la autoridad de los pueblos pueda ponerles trabas ó leyes de restriccion sobre el tiempo, la edad, y condiciones con que se deben hacer.

Nos contentaremos por ahora con indicar como de paso sobre la primera cuestion, que el primer medio fue adoptado en la minoridad de dé Cárlos IX rey de Francia para destruir sor-

damente los cuerpos regulares, cuando estaba á la frente de los negocios públicos un Canciller demasiado adicto á los enemigos del monaquismo segun dice el P. Tomasino: pero que despues apercibidos los Estados de Blois sobre el motivo de esta innovacion, adoptaron, como era justo, la disciplina del Santo Concilio de Trento, que precediendo una madura discusion fijó la profesion solemne á la edad de 16 años. Y en cuanto al segundo medio que es la prohibicion de admitir novicios en las comunidades deformadas, decimos con ingenuidad, que esta medida seria capaz de producir la reforma, si en cada provincia se deputase un convento de extricta observancia regular, donde solo se admitiese á la profesion religiosa; para que criados los jóvenes en todo el rigor de la regla que profesan, desde alli se propagase la regularidad á todas partes. Interin no se ponga en planta este proyecto, que de tiempo ha tiene adoptado la Iglesia, con otras medidas que en su lugar indicaremos: es seguro que este medio destruye infaliblemente los cuerpos regulares, como que los individuos que ahora por la mayor parte los componen, no se hallan en aptitud de abrazar, un género de vida á que no se acostumbraron desde sus primeros años.

Sin embargo este medio seguro de realizar la reforma no se adopta; antes parece que positivamente se excluye, cuando á consecuencia de los precitados decretos se trata en públicas sesiones de hacer la Recoleccion Dominicana recoleccion de todos los hospitales de Santiago. Deseamos desde luego comprehender, como podrá conciliarse esta medida con el decreto de reforma. ¿No se ha determinado que la profesion religiosa solo se haga en los monasterios de perfecta y rígida observancia? ¿Y no es este el único convento donde ésta se vé en todo su auge? Luego destruyendo la única casa regular que guarda perfectamente su instituto, se deben suponer suprimidas las pro-

fesiones religiosas, y destruidos directamente todos los cuerpos regulares. Es indudable que en el hecho de ocuparse este Convento para el destino mas santo que se quiera suponer, sus individuos irremediabilmente se dispersan por los otros conventos de la provincia, y la observancia concluye. ¿Quién podrá precisarlos á reunirse en otro lugar que no les cuadre para hacerlos observar la regla con todo rigor y estrechéz? Fueron libres cuando se agregaron á aquella comunidad, y libres son todavía para dejarla y trasmigrar á las otras casas de la órden; se les irrogaria pues un grande agravio en violentarlos á reunirse en otro paraje, que el que ellos voluntariamente eligieron, y están en libertad de dejar el dia que les agrade. Se dirá acaso que se les indignificará el daño con otro lugar de comodidades iguales: ¿pero cual será éste y donde podrá encontrarse en Santiago? ¿Será San Borja, San Juan de Dios ó el hospital de mugeres? Prescindiendo de que estos lugares indicados, ni tienen Iglesias, forma ni manera de Conventos; ¿sería por ventura justo precisar á unos hombres libres á encerrarse en unos sitios incómodos para los destinos de su regla, y trasminados de toda clase de contagio?

Fuera de esto, no se descubren los fundamentos en que estriba el médico consultado para aprobar este proyecto ¿cuántos daños temporales y espirituales no irroga su realizacion al numeroso barrio de la Chimba? Este Convento es la botica, y el asilo de los pobres, y aún de las personas que no están en la clase de indigentes: á él se ocurre por pronta providencia en las necesidades urgentes: mas de cien infelices tienen allí asegurada la subsistencia cotidiana: las limosnas extraordinarias son sin número: la educacion de los niños infelices se hace con el mayor esmero: su escuela es la única de aquella numerosa poblacion, y en fin la caridad ha

fijado allí su domicilio. Preguntese á todo aquel dilatado vecindario sobre la verdad de estos asertos, y no habrá un solo individuo, aunque sea enemigo de los frailes, que no confirme los hechos indicados.

No queremos ahora hacer presente, que suprimido este Convento, queda sin auxilio espiritual todo aquel barrio: y solo preguntamos al facultativo que ha dictaminado en la materia ¿cómo es que se podrán reunir tres hospitales en su sitio que por su localidad es perjudicial á los enfermos, y por sus edificios incapaz de contener cien individuos? ¿Quién duda que situado á las faldas de S. Cristoval ha de ser un lugar sombrío, frio sobre manera, y un depósito de las vertientes de aquel cerro? Consultese á los sanos que han habitado allí algunos dias en todas las estaciones del tiempo, y se sabrá por su deposicion el frio y humedad de que abunda.

Además ¿qué piezas, que oficinas hay en él capaces de servir para hospitales? Todos sus edificios son bajos, sin la ventilacion competente y del ancho de seis varas: solo el refectorio, que es un cañon como de 40 puede utilizarse para el proyecto en cuestion: con que será preciso echarlo todo por tierra para fundir de nuevo un hospital: y en este caso seria mejor edificarlo en sitio mas oportuno para no destruir sin provecho una obra de tanta utilidad. Deben pesarse pues con maduréz estas razones antes de comenzar la realizacion de lo opinado, porque no nos quedemos sin el uno y sin el otro: los huérfanos se destruyeron para cuarteles militares, y ni cuartel ni huérfanos tuvimos: la casa de recogidas se suprimió para hospital, y despues de erogaciones crecidas, no sirve ya para hospital, ni servirá para su primer destino sin hacer cuantiosos gastos al erario. Se empezará á disponer la Recoleta para recoleccion de hospitales, y en la mitad de la jornada se verá que no se puede

verificar el proyecto sin el gasto de 25000 pesos, y quedará todo sin concluir. Entónces se le aplicará por irrisión al que emprendió la obra la sentencia del Evangelio de S. Luca: *Iste homo cœpit ædificare, et non potuit consummare.*

REMITIDO SOBRE LA TOLERANCIA.

¿Se trata de edificar el templo de la prosperidad?... Ved hay que nosotros nos acercamos con nuestro grano de arena... *Despertador Araucano* núm. 1.^o

Este apotegma modesto y enérgico me disperta realmente. Nadie tiene excusa en su omisión, pues un grano de arena no hay quien no pueda llevarlo; pero si este es un deber, merece indulgencia el modo de conducirlo, porque la aptitud no pende de la voluntad. Así voy á echar mi ápice en el precioso monton que V. ha formado en su núm. 4.^o al que sirven de area tres preguntas de la primera importancia, tan recomendables por su objeto, como por la ilustracion y dulzura que vierten, y que segun un escritor moderno, son el resultado preciso y el simbolo de la civilizacion. Primera. ¿Es contraria al cristianismo la tolerancia de los profesores de otras religiones en un pais católico? Segunda. ¿Hay en Chile autoridad que pueda secularizar á los frailes, y en el poder civil la facultad de disponer del sobrante de sus propiedades? Tercera. ¿Convendrá á nuestras circunstancias políticas una residencia *general* y será mas conveniente vengar los agravios *particulares* que se acusen que dejar impunemente huir de la Patria á los acusados?

Si V. las presentase como Tesis, yo guardaria un silencio profundo, porque no es tiempo de aspirar á convencer cuando las pasiones ó el interés resisten, y se oponen á las razones denuestos; pero como V. las expone en forma de meras dudas sobre que conviene esclarecer á los

que vacilan, por médio de una discusion racional y propia de la gravedad de unos asuntos que dificilmente se tratan con toda la dignidad y circunspeccion que merecen, y observó su disposicion á someterse á la verdad, le diré francamente mi concepto, aunque me exponga al pesar de contrariar el suyo, fiado en que su urbanidad tendrá presente que “el diferir de opiniones es multiplicar las vias que conducen á la verdad; pero no es decente insultarse en el camino, y á mas de esto, la injúria no contribuye á esclarecer una cuestion. Se deben poner buenas intenciones á los que se combaten, hasta el punto én que su doctrina prohíbe las ficciones de la benevolencia.” (a)

Como V. hace la justicia de respetar al sábio autor del Español, copiando como decisivo su dictamen á cerca de la primera cuestion, no oirá con menor atencion otro lugar del ilustre Arzobispo de Malinas que nos alumbrará sobre la genuina inteligencia del Sr. Blanco, y servirá de hilo para salir del laberinto de las disputas, que ocurren sobre esta y otras materias con tanta frecuencia y acrimonia, que parece llegado el anatema de que el mundo será entregado á ellas.

“Nada es tan esencial desde que se mueve una cuestion, como fijar bien su naturaleza y su sentido. Voltaire decia sin cesar: definid; las disputas cesarian ó no principiarian jamás, si comenzasemos siempre por aquí. Toda cuestion deberia llevar á su frente gravada su definicion como su frontispicio; entonces se sabria de lo que se habla; ateniendonos al método contrario, se puede estar hablando toda la eternidad sin adelantar nada; en lo indeterminado es en donde triunfan la ignorancia y la mala fé. Siendo infinito verme en la necesidad de declarar, que desgraciadamente en el dia casi todas las

„discusiones presentan esta divagacion continua;
 „es decir, el defecto de nociones *precisas* y
 „convenidas que son la basa de un lenguaje co-
 „mun; sin cuya comunidad es inutil discutir, por
 „que es imposible entenderse.” (b)

Siguiendo pues estas *verdades incontestables* y el precepto de Voltaire, empecemos definiendo. *Tolerancia*, es poder dejar á otro creer lo que tenga por verdadero en materias religiosas, sin estar obligado á perseguir á los que creen diferentes doctrinas de las que él profesa. (c) *Intolerancia* es la obligacion de perseguir á los que yerran en la fé, ora sean sus padres, sus hijos, sus hermanos ó sus amigos. (d) Otra—*Cristianismo* es la congregacion de los que creen y profesan la Religion de J. C., cuyo caracter no pierden aunque disientan en algunos artículos, ó no se convengan con las decisiones de la Iglésia Romana. *Catolicismo* es la grey de los Cristianos que se someten en todo á las resoluciones de la Iglésia Católica y obedecen al Papa; se distinguen con la denominacion de Ortodoxos.

Definamos ahora la cuestión segun encarga el *maestro*, porque se nota en ella algo de indeterminado: establezcamos nociones precisas y convenidas para entendernos, sin incurrir en la divagacion á que induce el descuido ó sutileza de usar de las voces *Cristianismo* y Pueblo Católico equivocando las como significantes de un mismo sujeto; así como si preguntásemos ¿Interesa á los bebedores que los cosecheros quiten las puertas de sus bodegas? Todos son bebedores, pero no todos son viñateros. Los tolerados y los tolerantes convienen en el Cristianismo, pero estos últimos solo son los Católicos: á estos se dirige el Sr. Blanco, y especialmente á los que “lo son de „*corazon y de buena fé*, y que se afanan por

(b) Cap. 11. Europa y América en 1821.

(c) Pag. 40 lin. 29 del Interrogante. (d) Pag. 42 lin. 8 *idem*.

„hacer su creencia norma de su conducta, por
 „que á los que lo son de nombre nada les vá
 „en que sea ó no obligacion la intolerancia”=
 Con que fijando la cuestion en estos términos
 precisos y convenidos es la siguiente: ¿Es con-
 trario al Catolicismo la tolerancia en su seno? ó
 mas claro ¿Es perjudicial á Chile la tolerancia
 Religiosa?=
Prenotando. La tolerancia se divide
 en *dogmática* ó de *aprobacion*; y en *civil* ó de
sociedad. La primera admite como buenas y ver-
 daderas todas las creencias, aunque absurdas y
 diametralmente opuestas entre sí hasta destruirse
 mutuamente, y por consiguiente debiendo ser una
 sola, porque de un solo Dios debe ser una la Ley
 y uno el Culto, resulta la falsedad, ó á lo menos
 la incertidumbre de todas, que se llama irreligion.
 La *tolerancia civil*, es la que establece entre
 las personas de distinta creencia la reciproca be-
 nevolencia y comercio: respetandose el mérito y
 aun las preocupaciones de cada uno, sin confor-
 marse con ellas, ni impugnarlas, ni entrar en
 aquellas discusiones que perturban la harmonia so-
 cial, de que se abstienen los que conservan aquella
 delicadeza que, sean cual fueren sus principios y
 costumbres, les hace considerar el respeto al cul-
 to nacional como parte de la providad y un ar-
 tículo de buena educacion.

Estos aunque inculpablemente oprimidos con
 las tinieblas de la ilusion, no solo entran cordial-
 mente en las compañías y son amados sincera-
 mente con aquella ternura que es la base de
 nuestros adorables preceptos, sino que son mira-
 dos como pertenecientes, en cierto modo, á una
 creencia á que los conforma la práctica que ejer-
 cen de las mas importantes virtudes que ella re-
 comienda, y de la que discrepan por diferencias
 que desbaneceria nuestra urbanidad, y sobre todo
 el *ejemplo*, si en lugar de presentarnos con la
 dignidad y firmeza de quien se honra de su pro-
 fesion, no prefiriesemos afectar un falso desapego

á nuestros sentimientos indelebles; conducta que desgraciadamente empieza por alargarla la corrupcion, y concluye por sostenerla el orgullo.

La primera clase de tolerancia, es sin duda inadmisibler, especialmente en un pais donde no hay hasta el dia variedad de sectas, que es el único caso en que los escritores juiciosos la tienen por conveniente. Esta especie de vehetria disolveria el vínculo mas fuerte de nuestra union, que tanto interesa, chocaria sin necesidad á la opinion cumun, y, no nos cansemos, nos acarrearía el contágio de mas funestas y durables resultas, que cuantos se conocen debajo de las estrellas, sin traernos ventaja alguna ni en vida, ni en muerte. La *tolerancia de sociedad*, es la que hay actualmente en Chile, y la única que desean los que difieren de creencia; y asi se observa que ninguno de ellos hace sobre esto la mas ligera insinuacion, y aún se burlan de los que, sin carácter ni encargo de los interesados, no cesan de proclamar la tolerancia en todas sus conversaciones y escritos como el principio de la ilustracion y felicidad, sin lograr mas que el desprecio de los dicidentes, el ódio de los piadosos, y el fastidioso escándalo de los que notan este pujo de proferir lo mismo que detesta su corazon, de borrar verdades esentas de sus exfuerzos, cuya certidumbre interesaria, aunque solo fuese un consuelo al virtuoso desgraciado y un freno al vicioso afortunado, que se horroriza del rídículo sacrílego empeño de atacar una Religion que hace á Dios tan grande y al hombre tan bueno.

Por último, y aunque abuse de la *tolerancia* de V., le presentaré la observacion que me asalta, y es el fenómeno de ver la intolerancia de los abogados del tolerantismo, y la misma contradiccion monstruosa que se nota en un incrédulo fanático, como dice el mismo Voltaire: porque, el que sea fanático el que creé y

está persuadido de que su creencia es la única que puede hacer la felicidad de sus semejantes, merece disculpa, si su zelo le hace traspasar los límites de la persuacion, y cuando mas habrá hecho un mal con muy buena intencion, pero al que nada creé, porque está persuadido á que no hay cosa que creer, ¿qué le importa que los demas crean ó no crean? Cuando mas estará autorizado para reirse de ellos, ó lo que es mas racional, á compadecerlos de su error, sin empeñarse en combatirlos, inquietarlos, despreciarlos, ni insultarlos.

” Toleremos para que nos toleren, decia un partidario de la lenidad. Si las preocupaciones no son contrarias al régimen social, han de mirarse con indiferencia, y si constituyen la dicha de los que están impregnados de ellas y los hacen mejores es necesario respetarlas., Hemos de recordar el tiempo de establecer nuestros dictámenes, que somos capaces de equivocarnos, y que nada degrada tanto como la tenacidad. Es muy ridículo estimarnos infalibles en médio del Pirronismo que nos domina, y que nos atribuyamos la prerrogativa que negamos á la Iglésia y su Cabeza. Asi suplico á V. que interponga su respeto para que se dejen en paz á los reputados por *supersticiosos é hipócritas*; estos cuando mas cometerán delitos privados y sin consecuencia; pero su extremo opuesto la *impiedad é irreligion* son crímenes públicos y de atroz transcendencia, y huyendo de aquellos vamos sin remedio á incidir en estos: es muy difícil llegar á la línea divisoria sin pasarla. En tiempos antiguos eran las modas y los libertinos el puerto de arribada de los frailes intolerantes; y hoy los frailes y la tolerancia son el asilo para los que tienen que hablar á la moda. Dejemos á cada uno ir por el camino que quiera, con tal de que no haga daño, asi como marchan á la independencia por vias tan opuestas, Bolivar,

Iturbide, Rivadavia, Francia y el Sr. D. Pedro.

He respondido como puede un lego: no sé mas, y haré lo mismo con las otras dos preguntas si V. acepta benigneamente mi buen deseo, valga lo que valiere.— *Un Neófito.*

NOTA DEL EDITOR.

La tolerancia civil se divide en tolerancia de cultos y en tolerancia de personas que no profesan una misma Religion: la tolerancia civil de cultos es cuando en un Estado se permite el ejercicio libre de todos los cultos llamados religiosos, teniendo cada uno sus templos, sus sacerdotes y sus ritos sin oposicion de parte del Gobierno civil. La tolerancia de personas es cuando se tolera á todo hombre que tiene su creencia peculiar, manteniendo con cada uno comercio, amistad y buena armonía sin permitir á nadie dogmatizar contra la Religion del pais, ni edificar templos &c. Los que claman por la tolerancia civil, no claman por la tolerancia de personas y de recíproco comercio sino por la tolerancia de todos los cultos supersticiosos. El pueblo se alucina con la voz *tolerancia civil*, y cree que el clero que la resiste de acuerdo con las personas piadosas, quiere impedirles el comercio con las naciones de diversa Religion; y este equívoco seduce á muchos para desear la tolerancia. Otros desean la tolerancia porque creen todas las Religiones por buenas sin exceptuar la Judia y Mahometana: estos son secuaces de aquel impío que decia—

Colo Deum talem, qualem Princeps, vel Respublica me jubet; si Turca, Acoranum; si Judeus, Vetus Testamentum; si Christianus, novum Testamentum veneror pro lege.... Papa si imperans, Deum credo transubstantiatum, si Lutherus, Deus mihi particulis in, cum, et sub circumvallatur; si Calvinus, signum pro Deo sumo.

Muy bien Sr. Tizon, muy bien me ha rebajado V. el capital de vanidad que heredé de mi desgraciado padre Adan, adocenando mis observaciones con el papel titulado *cosas nunca vistas*: esto no me disgusta; me disgusta sí que V. se exâlte, porque le advertí un equívoco en que creí habia caído por sorpresa, cual era el que las monjas no daban un plato de comida de limosna: me pareció que este equívoco era perjudicial á la fama de los Monasterios; y á instruir á V. sobre esta suposicion injuriosa se dirigió principalmente mi reflexiôn. Yo conozco á V. muy bien, y por lo mismo jamás pensé hacerle el manifesto agravio de introducirlo en la lista de los escritores libertinos. Ni á V. ni á nadie he de contextar con agravios ni recriminaciones, porque solo he de hablar de las cosas y no de las personas: y al haber previsto que disgustaba mi advertencia, hubiera guardado un profundo silencio en la materia. Sin embargo de esto, tenga V. la bondad de escuchar sin exâltarse lo siguiente: ningun confesor ha cometido el gran crimen de mandar á un penitente suyo asesinar al *Corresponsal*; yo lo sé Tizon, creame V.; antes por el contrario un fraile fanático fuera de confesion contuvo á unos mozos exâltados, para que no le hiciesen un gran daño, de que dificilmente se podria exîmir. Esta es la verdad, en mi presencia se consultó si seria pecado hacerlo, y la resolucion fué contenerlos. Soy testigo del hecho, y me hará V. un agravio en no creerme. Con esto quedan cancelados para siempre nuestros dimes y diretes.

SANTIAGO DE CHILE: JULIO 5 DE 1823,

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



REGULARES.

Con qué inconsecuencias tan palpables presenta sus proyectos de destruccion la filosofia asoladora! Su pálida y maligna luz no sabe disfrazar sus impiedades sino cuando mas á los ojos de un vulgo grosero é ignorante: cualquiera que sepa reflexionar descubre con poca diligencia sus dañadas y perversas intenciones al ver las contradicciones en que por todas partes se envuelve: ella nos pinta á cada paso á los frailes como unos éntes abyectos, como las heces de los pueblos, como unos insectos despreciables, como unos hombres viles destinados á vegetar en la obscuridad de los claustros, aborrecidos de todos, nécios, llenos de poltroneria, é incapaces de hacer el menor daño. Voltaire en su *Henriada*, Montesquieu en sus cartas persianas, Diderot, d'Alambert en sus folletos, el Marqués de Argens y el Rey de todos estos Federico dispáran contra ellos la metralla de tan gloriosos epitectos; y luego con una manifiesta inconsecuencia los representan como hombres temibles al Estado por su influjo en los pueblos en que habitan, capaces de impedir la propagacion de la secta filosófica; como trompetas del fanatismo ó de la Religion de J. C. como guardias de Corps de la autori-

dad Papal, y sostenedores del trono de la supersticion, que es la Iglésia. ¿Como podremos unir estos extremos? ¿La obra de la luz y de la sabiduria, que es esa misma Iglésia objeto de su furor, se podrá sostener entre los tiros que la filosofia le dispara por hombres despreciables, viles, odiosos é ignorantes? Nuevo género de lógica han descubierto estos señores: por ella ya sabemos que se puede mantener la luz por las tinieblas, la sabiduria por la ignorancia, el respeto por el desprecio, y la pura moral del Evangelio por las supersticiones groseras: luego descubrirán otra que nos enseñe á unir lo negro con lo blanco, la pobreza con la riqueza, y á J. C. con Belial. Este será el sumo de sus descubrimientos filosóficos en bien de la humanidad.

Todavía se ven sus inconsecuencias mas palpables, si se les hacen dos preguntas ¿Cómo es que los frailes son tan despreciables, tan odiados, y tan brutos; y se trabaja en tanto extremo por vilipendiarlos y abatirlos á los ojos de aquellos que en sumo grado los desprecian? ¿Cómo es que se consideran por tan viles, tan incapaces para todo; y hay tanto empeño por exterminarlos del mundo, gastando el tiempo, el dinero y las intrigas para lograr este designio? Una reunion de pocos hombres incapaces de hacer daño, cuatro canallas de las últimas heces de la plebe, un conjunto de insectos inmundos no son objetos dignos de que los sábios ilustradores del mundo se afanen tanto por destruirlos. ¿Es posible que los filósofos, esas almas divinas, hijas de la razon universal, como los llama Federico, empleen el tren de guerra mas ruidoso, y asesten toda su artilleria á unas plazas tan débiles, tan despreciables y tan viles, cuales son las comunidades regulares? ¿Qué prudente guerrero hace tantos preparativos para tomar una fortificacion que se está desmoronando por sí misma? ¿Cual es el sabio que ocupa tiempo dilatado en prescribir reglas

y formar proyectos para esterminar quatro viles arañas que forman sus telas en los rincones mas inmundos? O! Estos objetos tan pequeños no merecen la atencion de las almas grandes nacidas de la razon universal para regenerar toda la tierra.

¿No habrán por ventura otras materias en el mundo sobre que formar útiles proyectos de reforma? Un puñado de monjas viejas, y de niñas con la piel pegada á los huesos por su penitencia y sus achaques habituales han de ser el objeto de sus declamaciones cotidianas? ¿Otro puñado de frailes indecentes, como dicen, cargados del horror y exêcracion del pueblo merece el empeño improbo de escribir tantos libros dirigidos á disfamalos, reformarlos, ó por decir mejor, á exterminarlos? ¿Qué delito han cometido unos ciudadanos pacíficos que en nada gravan al Estado, y cuyas casas sirven para cuarteles, para hospitales, y hasta para hacer representaciones de fantasmagorias cuando el gobierno se las pide? ¿A qué particular le exígen con tanta frecuencia este sacrificio tan costoso, sin indemnizarle sus perjuicios?

Hablemos claro: no se creen los frailes tan inútiles como quiere suponer la filosofia asoladora: no son tan despreciables y tan viles, que no puedan atajar sus detestables proyectos de echar por tierra la Religion de J. C.: no son tan relajados, que al ver combatida esta divina institucion, se muestren como unos éntes pasivos sin hacer nada en su defensa: no son en fin tan nécios, tan poltrones, tan abyectos cuales los pintan los filósofos; porque entonces no se tomarian la pena de atacarlos por cuantos médios están en la esfera de su infatigable actividad. El verdadero móvil de su reforma destructora es destrozar estas plazas fuertes de la Iglesia, para arruinarla despues mas á su salvo: oigamoselo decir á Voltaire en carta respuesta

al Rey de Prusia: "vuestra idea, le dice, de atacar por los frailes la supersticion *Cristícola*, es de un gran capitán. Abolidos una vez los frailes, queda el error expuesto al desprécio universal." Como ellos pues consigan este impio y detestable designio, no importa que se descubran contradicciones en sus planes: suponiendo á los Regulares débiles, ociosos y viles, y al mismo tiempo fuertes opositores contra las innovaciones en materias religiosas, pretenden el doble objeto de envilecerlos á los ojos de los pueblos, y de presentarlos al gobierno como enemigos formidables que pueden frustrar sus decretos por secretas reveliones, para que así el gobierno sin murmullos ni motines de los pueblos suprima sus instituciones como perjudiciales á la ilustracion y á la Patria. Cavilaciones miserables, redes mal formadas en que solo puede caer el insecto que nada sabe discurrir.

Los sugetos instruidos no se engañan sobre el verdadero fin de la reforma regular: saben muy bien que al fraile se le persigue con sarcasmos, con dictérios y con la fuerza del poder, no porque sea inútil ó perjudicial al Estado, sino por apoderarse de sus bienes; esta es la piedra del escándalo, y el signo de la contradiccion de su existencia: saben que se le disfama, no por sus vicios pretendidos y relajaciones abultadas, sino por que predica el Evangélio, y hace oposicion á los vicios desde el confesonario, y desde el púlpito: los vicios de los frailes interesan poco á los filósofos, así como no les interesan los vicios públicos, groseros y escandalosos de las otras clases del Estado, antes los preconizan y aplauden: saben en fin que al fraile se le persigue y se le ataca, porque mientras él subsista, la filosofia retarda sus progresos destructores, y quizá se derriba el trono que tiene en algunas partes erigido segun lo dice claramente el Rey de los filósofos Federico.

Por estos principios los filósofos atacan las comunidades regulares: y por sostenedoras de la Iglésia Católica-Romana las atacaron siempre los herejes. Los hijos del grande Antonio en el Oriente defensores de la fé de Nicea sufrieron las persecuciones mas violentas por parte de Valente Emperador agitado contra ellos por el ódio implacable que les tenian los Arrianos: en tiempo del P. S. Geronimo el carnal herege Vigilancio declamó contra los claustros religiosos, y antes de él lo habia ya hecho Joviniano apóstata del monasterio del glorioso Obispo S. Ambrosio: los Eutiquianos persiguieron á los monjes de S. Sabas: los Iconomacos se enfurecieron contra los discipulos del célebre Abad Janicio: los Valdenses y Albingenses vomitaron blasfémias contra todos los cuerpos monacales: Wiclef condenó al infierno á S. Benito, á Sto. Domingo y S. Francisco por haber fundado Religiones: Lutero, Calvino, y los demás reformadores del mísero siglo 16 los atacaron fuertemente: y en fin para aniquilar esa misma Iglésia indestructible, filósofos y herejes han comenzado casi siempre por la ruina de los regulares.

No se crea por esto que queremos eludir la reforma de unos cuerpos que están ciertamente deformados, ni que queremos tapar los vicios de algunos de sus individuos, que con sus inicuos procederes deshonoran á la madre que les dió el ser de religiosos: condenamos desde luego los ruidosos escándalos de sus elecciones provinciales, causados las mas veces por los mismos seculares que toman en ellas tanto empeño: abominamos á los frailes que olvidando su profesion de penitencia se presentan á los paseos públicos, al teatro y á los juegos de azar prohibidos tan severamente por los cánones: detestamos á los descorteses, ignorantes, ociosos, é indecentes en sus modales, en sus operaciones y en su traje. ¿Para qué hemos de querer ocultar lo que es

tan público? Pero queremos que estos zánganos no sean confundidos con los individuos útiles, que como abejas laboriosas encerrados en la colmena de sus claustros, labran el dulce panal de las costumbres en los pueblos, predicando, enseñando, confesando: de estas abejas se encuentran siempre en los conventos, como el mismo Voltaire lo confiesa. "No se puede negar, dice este impio, que „ han florecido virtudes sobresalientes en los claustros. No hay algun monasterio que deje de encerrar almas preciosas que honran la humanidad. „ Muchos escritores han tenido gran complacencia en indagar los desordenes viciosos con que „ en algunas ocasiones se contaminaron estos asilos de piedad. Ningun estado fué siempre puro." (a) Queremos en fin que los cuerpos enteros no se estingan, porque este será el triunfo de la impiedad y un golpe de muerte para la Iglésia de Santiago.

Concluyamos pues con la advertencia que el año 12 hacia á la España el sábio Veles: "Españoles, decia, estad sobre aviso. *El proyecto de la filosofia es, deshacerse de todos los ministros del Santuario.* Si principia por los regulares, es porque son unos egércitos bien formados á las órdenes de sus gefes, dispuestos siempre á defender la Iglésia en todo el orbe. El clero secular está menos unido: sus individuos son (en el juicio de los filósofos) como partidas de guerrillas que pelean sueltas....Atacan el centro y cuerpo mas numeroso, para flanquear las alas, y batirlas en detalle: si logran su intento y las mayores fuerzas se destruyen, las menores por precision tendrán que capitular. Cuando la España pierda los regulares, las parróquias y sus catedrales se verán desiertas de sus ministros: la estincion de aquellos será el primer bando para suprimir á estos: si los primeros faltan, los segun-

(a) Ensayo sobre el espíritu y costumbres de las Naciones, cap. 39

dos no subsisten. No vaticino: son ilaciones de hechos constantes en todos los siglos, y recientes en la historia de la Iglesia. Vease á la Francia; consúltese á la Italia; hable el Austria... [*Continuará*].

MONJAS.

Carta de Sor N. de los Angeles, Religiosa de la Anunciacion á M. Valtaire, su sobrino, en defensa de las monjas.

¿Que mal cumples tu palabra, mi querido sobrino! Me habias prometido que respetarias la Religion y á quienes la practican, y cada dia los ultrajas de nuevo. ¿Qué tienes que ver con estas Religiosas, á quienes vilipendias en todos tus folletos, y á quienes pintas como esclavas desventuradas? Tú, que te precias de ser humano, ¿por qué insultas su infortunio? Si soportan el yugo con resignacion, se las debe admirar; si con impaciencia, condolerse y no insultarlas. Encargas de continuo que se haga bien, y tú haces mal: quieres aliviar á los desafortunados, y agravas el peso de sus desdichas. No quedaba á las pobres Religiosas, despues que enteramente abandonaron las esperanzas del siglo, sino la idea consolante de que se respetaba su estado, y de que se condolian de sus penas; y tú, filósofo sensible, tú consolador de los hombres, tú panegirista de la virtud, les robas este débil consuelo.

¿Por qué quieres abrir los claustros? No tendrías en el dia tantos reales de renta, si alguna de tus parientas no hubiese entrado en ellos. Nuestros pueblos están llenos de doncellas ancianas, y te quejas sin cesar del mal que hacen los conventos. Empieza á sacrificar parte de tus riquezas en casar á las celibatarias del siglo, y despues hablarás del modo de hacer útiles á las celibatarias de la Religion. Mas, yo te conozco, mi querido sobrino; tú estás bien distante de

proponer este proyecto, y de promoverlo á expensas tuyas. No tanto te mueve el interés de la poblacion, pues te dá esto muy poca pena, quanto el de tu comercio tipográfico, que lo tienes muy en el corazon. Es necesario agradar á las gentes del mundo, y tú buscas fuera del mundo objetos ridículos.

No temas, mi amigo, que la especie humana se extinga: ella abunda demasiado, mayormente en poetas obscenos y en filósofos temerarios. ¿Se han visto jamás en algun siglo (gracias á tus sermones sobre el lujo) tantos comediantes, tantos baylarines, tantas operistas, tantos músicos, tantos perfumadores, tantos peluqueros, tantas modistas, y tantas cortesanas como se ven al presente? No habia en Egipto tantas langostas.

Sé reconocido á lo menos una vez en tu vida, y confiesa que, sino debes mucho á las Religiosas, estas muy obligado á los Religiosos. Los Jesuitas te inspiraron el gusto de las humanidades y de la virtud; y si tú no te has aprovechado sino de la parte menos importante de sus lecciones, no es culpa de ellos. ¿Cómo hubieras compuesto tu *Historia general* sin los socorros de estos sábios solitarios, cuyas riquezas envidias tanto, y tan poco sus virtudes? Pero aún hay mas que decir. ¿Las manos laboriosas de estos virtuosos Cenobitas no han desmontado y fertilizado los terrenos mas estériles, y acaso el que tú habitas? ¿Sus posesiones no son aun hoy dia la porcion del Estado mas poblada y la mejor cultivada? ¿Sus cascas no son el recurso de tantas otras á quienes alivian del peso de la demasiada numerosa familia? ¿A muchas ilustres familias no han levantado de su caída, y sostenido en un esplendor útil al servicio y bien del Reyno? ¿Qué hombre dotado de razon y de humanidad llevará á mal que los Eclesiásticos posean haciendas? ¿No son el patrimonio de las comunidades, en que se ejerce la mas pura caridad con

una generosidad tan heroyca?...¿ Los bienes eclesiásticos no son tambien porcion de los Colegios, de los Seminarios y de las Escuelas, necesarias mas que nunca para la educacion de la juventud? La utilidad del Estado y de la Religion se reunen para imponerte silencio. Vé lo *bueno* donde está, y no te empees en buscar lo *mejor*, pues acaso será lo peor.

¡ Que necedad es quejarse de continuo de que la Iglesia despuebla el Estado! Sesenta años atrás cada Convento (aunque habia muchos mas que ahora) contaba, cuando menos, doble número de individuos mas que al presente, y no por esto dejaba de tener el Reyno un millon de hombres mas de los que cuenta actualmente. Confiesa pues que no es el clero secular ó regular el que perjudica á la poblacion; y tú, que quieres que se toleren los errores monstruosos de los Idólatras, de los Turcos, y de los Quakaros, tolera las virtudes de tus cunciusdadanos. Suaviza la acrimonia de tus declamaciones contra los Religiosos, y en especial contra las Religiosas. Interin tú vomitas tu bilis contra nosotras, hay acaso tres mil solitarias virtuosas, que levantan sus manos puras al Cielo para desviar los rayos que están próximos á caer sobre tí. " Dadle, Sr., dicen al Padre de las misericordias, dadle la paz, la salud y la felicidad. Haced que su corazon se vuelva á vos: que despues de haberos blasfemado, se ocupe en serviros y alabaros: que habiendo vivido como Angel de tinieblas, reconozca sus errores y sus extravios, y que termine sus dias hécho un Angel de luz." Yo me reuno á estas buenas almas, mi querido sobrino; y esta es mi disposicion con que soy toda tuya. &c. &c.

BIBLIOTECA NACIONAL

Se dice que el Supremo Gobierno vá á emprender el gran proyecto de formar una preciosa libreria, que reuna en sí las dos bibliotecas públicas, que al presente tenemos en Santiago, agregando á estas cuantos libros puedan contri-

buir á la instruccion pública en todos los ramos que hacen feliz á un Estado. Es justo que los ciudadanos amantes de su patria contribuyan con la oblacion gratuita de algunos buenos libros, ó que cuando menos den noticias al Sr. comisionado para su formacion de las obras que crean útiles para el designio ya expresado: por mi parte doy aviso de las siguientes, que en caso necesario me será facil comprarlas y donarlas siu algun interés.

1.^a La preciosa obrita en castellano titulada *arte de enamorar y arte de cortejar*: está dividida en tres libros. En el primero se enseñan dos cosas: los lugares donde se habrán de buscar las mugeres que se quisiesen amar, y el modo de propiciar y poseer su corazón. En el segundo se dan preceptos para que el amor sea duradero. Y en el tercero, hablando con las mugeres, les dicta tambien reglas para amar y competir con los hombres. Obra utilisima para la educacion, que los padres y madres deben tener á la vista para ponerla en manos de sus hijos é hijas en llegando al uso de la razon.

2.^a Las cartas persianas del caballero Montesquieu, obra utilisima para las dâmas juvenes, porque en ella se deja percibir un carácter de licencia inadaptable aun á las novelas amatorias: la pintura que en ella se hace de las acciones que practican los Persas con las dâmas de sus serrallos, son tan vivas, tan naturales, tan enérgicas, que no se puede desear cosa mejor para despertar las pasiones de la sensualidad aún en los ancianos mas elados: su principal objeto es hacer una crítica solapada de la Religion de J. C. pintando su Evangélio y sus milagros bajo los misterios y ridículos milagros del Alcoran.

3.^a Catecismo de la ley natural impreso en Filadelfia para instruccion de la juventud chilena, y vendido en Santiago por la devocion de un caballero amante de su pais: su autor Volney, el mismo de las Ruinas de Palmira: en él está el ateismo disfracado, negada la revelacion, condena-

dos los consejos Evangélicos, y no se dan mas móviles de las operaciones humanas que los principios físicos del hombre. Debe ponerse esta obra en manos de los niños en lugar del Catecismo de Pouget, Fr. Luis de Granada y Belarmino.

4.^a Discursos sobre una Constitucion religiosa para los países libres de América dados á luz por D. Juan Antonio Llorente: esta obra singular en su género atribuye toda la potestad sobre disciplina Eclesiástica al Poder Secular: niega la autoridad de todos los Concilios generales: atribuye la confesion auricular á un precepto tiránico del Concilio de Letran: no admite obligacion de ayunos, Misas &c. Quiere que no se obedezca en nada al Papa: afirma que las disputas con los Arrianos sobre la divinidad de J. C. eran insubstanciales á la Religion: y lleva los principios del protestantismo mucho mas lejos que los teólogos de la reforma Jurien y Blondel. No obstante esto, su autor se vende por católico apostólico romano. Este precioso opúsculo puede servir de sumulas teologicas á los jóvenes del Instituto Nacional.

REFLEXION.

En el palacio de Osymandias en Egipto estaba la mas antigua biblioteca del mundo, y en su frontispicio tenia esta inscripcion: *Remedios para el alma*. Inscripcion verdadera y sublime, con tal que se aplique solo á los libros buenos y de sana doctrina; porque los malos, como son los que hemos indicado, son mas bien un activo y eficaz veneno, que corrompen las costumbres del pueblo; largando la rienda á sus pasiones desarregladas, y rompiendo con su actividad la única barrera que puede contenerlas en sus límites, cual es el temor de las penas eternas tan inculcado por la Religion de J. C. cuya divinidad atacan insolentemente sus autores. El año 522 de Roma fueron hallados en un cofre algunos libros de su segundo Rey Numa

Pompilio en los cuales se contenian sus sentimientos sobre la Religion y sobre el culto: el Pretor Petilio los denunció al Senado como perjudiciales, porque no eran conformes á la Religion del pais; y en el punto fueron condenados á la hoguera. No quiso aquel Senado, dice Valerio Maximo, que se conservase en aquella ciudad cosa que pudiese retraer del culto de sus divinidades. Asi obraba un Senado gentil en obsequio de una Religion absurda, ¿qué no deberá hacer un Senado Católico en favor de la divina Religion de J. C.?

SUCESO MEMORABLE.

Por Diciembre de 1812 agrabado de una enfermedad uno de aquellos escritores impíos que tanto daño han causado en la España, llamó á un eclesiástico secular, con quien se confesó, y despues exigió de él que no se separase de su cama. No pudiendo verificarse estando solo, se llamó á un capuchino que asistiese al enfermo las horas que faltase el primero. Varias veces repitió, á presencia de sus compañeros y eclesiásticos, cuanto le pesaba haber escrito los articulos que habia publicado en un periódico, en los que conocia injuriaba á los Ministros de la Iglesia. Los sintomas de la enfermedad no indicaban la proximidad de su muerte; cuando la madre del paciente buena y sana, entrando á suministrarle una poca de agua, cayó semi-muerta á los umbrales de la alcoba: en un momento la madre principió á agonizar y el hijo tambien: en el espacio de media hora murieron los dos, y una hermana se accidentó sin dar señales de vida por espacio de cuatro horas.

A vista de tan terrible espectáculo, á presencia de tres cadáveres, levantados los brazos y ojos al cielo exclamó el confesor diciendo: ¡Dios justo...que vengan aquí todos los escritores... estos que insultan tu religion y tus ministros...Traedlos aquí, Dios mio, para que aprendan á temer tus justicias... Compañero (decia vuelto al capuchino) vamonos de aquí...salgamos de esta casa, la ira de Dios está sobre ella!... Dos compañeros del difunto y uno de sus amigos sentados en un camapé se expresaron así: ¡Que buena anecdota para insertarla en el periódico de mañana!..

Veles preservativo contra la irreligion p. 223.

Los filósofos denle á este suceso el peso que quisiesen, digan de los sacerdotes lo que gusten; al fin llegará su muerte y tendrán que llamarlos para que sean sus mediadores con Cristo: veremos en esos momentos de desengañio si ostentan la serenidad que ahora.

SANTIAGO DE CHILE: JULIO 12 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat judicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



REGULARES.

La historia que se llama maestra de la vida, dejaría de serlo ciertamente, si recordandonos los sucesos pasados no nos descubriese en algun modo los futuros, y nos mostrase lo que debemos esperar y lo que debemos temer en iguales circunstancias. Esta historia pues consultada sin preocupacion y con el deseo de sacar justas consecuencias de lo pasado para lo venidero, nos presenta un plan seguido, uniforme y constante formado por los filósofos para destruir la Religion de J. C. en todas las partes á donde pueda llegar su influjo cruel y asolador. Voltaire, Diderot, Alembert, Federico 2.° Rey de Prusia han sido los Patriarcas, los primeros motores, y causas principales de este proyecto tan inicuo: los otros incrédulos anteriores á ellos solo habian aspirado al placer efimero de parecer hombres despreocupados, espíritus fuertes, como dicen, á quienes no amedrentaba el porvenir terrible que acibará los gustos de un cristiano, cuando sus operaciones no se conforman con su fé: con este objeto se habian contentado con publicar impias producciones contra la Religion sin tener miras ulteriores. Woolstons, Collins, Hobbes, Montesquieu y aun el mismo Baile, de cuyos escritos son unos plagiarios los impios, no formaron jamas una causa comun, ni

inventaron para destruir el Cristianismo algunos planes convinados: esta gloria infame estaba reservada para el patriarca de Ferney Voltaire en union de los impios precitados. Todos ellos, animados de un ódio implacable á J. C, á quien daban el blasfemo epitecto del *infame*, formaron una liga sangrienta para destruir sus sacerdotes, echar por tierra sus altares, y proscribir del mundo su memoria.

El Abate Barruel en sus memorias del Jacobinismo ha demostrado hasta la evidencia esta conspiracion de impiedad, y los medios por donde debia realizarse: uno de ellos, y aun de los mas principales, era la total estincion de todos los cuerpos regulares: ya hemos indicado varias veces en nuestras observaciones anteriores, que este era el primer paso que se debia dar para que los pueblos destituidos de los socorros de su predicacion y de sus luces llegasen á hacerse indiferentes en las materias de la Religion, y de la indiferencia pasasen progresivamente á la abjuracion de ella y al desprecio. La infeliz Francia patria de Voltaire, Diderot y Alembert, que gozaba del honroso renombre de Cristianisima, debia ser la primera victima del furor de la filosofia; des-cristianizada esta nacion, era facil segun sus locos pensamientos, llevar la impiedad hasta la misma Roma, y socabar el trono incontrastable de S. Pedro.

El reinado de Luis 15 fué el mas análogo para estos designios horrorosos: la Regencia del Duque de Orleans fué una regencia disoluta, por la indiferencia de este príncipe en materias religiosas y por su adhesion á los placeres voluptuosos. La corte estaba llena en tiempo de Voltaire de ministros tan impios como él, y que lo protegian en extremo. El Duque de Choiseul ministro perverso era el mas adicto á los progresos de la filosofia: la Condesa Pompadour enredada en impuros amores con Luis 15 era la árbitra de todos los negocios: el Marques de Argenson Consejero de Estado y ministro de ne-

gocios extranjeros sostenia al patriarca de Fereney. Todo estaba pues en disposicion de dar principio á la ruina de la Religion, comenzando por el estado regular: Argenson trazó el plan de destruccion: este plan debia marchar con lentitud y progresivamente por no alarmar los ánimos del pueblo: segun él, dice Barruel, "No se debian secularizar y destruir al principio mas que las órdenes menos numerosas. Poco á poco se habia de hacer mas dificultosa la entrada en Religion, no permitiendo la profesion hasta una edad en que el hombre está ya decidido á otro género de vida. Los bienes de los conventos suprimidos se debian emplear al principio en obras pias, y aun reunirse á los Obispados; pero tambien debia llegar tiempo, en que suprimidas todas las órdenes religiosas, se debian reclamar los derechos del Rey por su alto dominio, y aplicarle todo lo que le habia pertenecido, y aun todo lo que entre tanto se habia reunido á los Obispos".

Trazado el plan en estos términos se empezó á efectuar en tiempo del Duque Choiseul, y los Jesuitas fueron los primeros que sufrieron la zaña del filosofismo: contra ellos se sembraron calumnias, se publicaron libros que deshonoraban su doctrina, se les ridiculizó por todas partes, se les hizo adiosos por secretos manejos de la corte, y se determinó en fin su abolicion. Madama Pompadour contribuyó á ella cuanto pudo deseosa de vengarse del Jesuita Saci, que le negó los Sacramentos por sus escándalos notorios con Luis 15, y los Jansenistas por su parte emplearon todos sus recursos para conseguir este inicuo fin: pero no miraban estos miséros hereges que dentro de poco vendria tambien sobre ellos el golpe de la filosofia: asi lo tenian urdido los incrédulos, y Alembert escribiendo á Voltaire se lo decia claramente "Veo, le decia, desde aquí á los Jansenistas muriendo de muerte natural el año próximo, despues de haber hecho morir en este á los Jesui-

tas con muerte violenta: se establece la tolerancia, se vuelve á llamar á los protestantes, los sacerdotes casados, la confesion abolida, y el fanatismo (la Religion) destruido sin que se advierta." Voltaire mismo queria acabar con ellos, y deseaba que *cada Jesuita hubiese sido arrojado al mar con un Jansenista al pescuezo*. Los Calvinistas debian perecer igualmente para que no quedase en Francia rastro alguno de Religion, ó de supersticion como ellos dicen. Notese aquí de paso que estos filósofos impios bajo pretexto de lenidad y mansedumbre, trabajaron por la tolerancia de todas las sectas, á fin que todas conspirasen contra la santa Iglésia, y se despedazasen despues unas á las otras, para plantar sobre sus ruinas el sólio de la filosofia sin la menor oposicion. Alembert así se expresaba con Voltaire. "Dejad, le decia, que la canalla Jansenistica nos libre de la canalla Jesuitica; y no estorbeis que estas arañas se devoren unas á otras." Dispenseseme que multiplique estas advertencias hasta al fastidio, para que el pueblo se cerciore cada vez mas de las tramas de la filosofia, y se desengañen los que con buenas intenciones no ven en la supresion de los conventos y en la tolerancia de los cultos sino unos planes sábios de economia y de política.

No miraban por este aspecto los filósofos la ruina de los Jesuitas. Federico y sus adherentes veian en ellos los *Guardias de Corps de la Corte de Roma* y los *Granaderos de la Religion*: y así cuando vieron que los proscribia la Francia, que el perverso Pombal los ultrajaba en Portugal, que el incrédulo Aranda los expelia de la España, que Nápoles y Parma suprimian sus instituciones, y que aun Roma misma por el bien de la paz y las intrigas de los ministros extranjeros estinguia enteramente su instituto; se regocijaron en extremo creyendo minados ya con este golpe los fundamentos del trono de S. Pedro, y vaci-

lante el império de la Religion. Les faltaba sin embargo para el logro de este designio inicuo acabar con las demas corporaciones religiosas, y pasar progresivamente á destruir los Obispos y Sacerdotes seculares. En orden á los regulares, en el plan del Marques de Argenson se les debia atacar despues de los Jesuitas, y asi se hizo en efecto: el Ministro Choiseul hubiera querido obtener la gloria de su aniquilamiento, como habia tenido la de la estincion de la odiada Compañia, pero por entonces no pudo conseguir sus filosóficos designios. Sobre esta matéria escribia Federico á d' Alembert en estos términos: "Choiseul habiendo arrojado de Erancia á los Jesuitas, morirá de rabia si no encuentra la ocasion de destruir á los demás regulares." No la encontró efectivamente, porque la vigilancia del Clero y el influjo que todavia conservaba frustraron los proyectos de la iniquidad.

Vino despues á efectuarlos en gran parte el infame Brienne Arzobispo de Tolosa, despues Arzobispo de Sens, apóstata público y al fin primer Ministro. Este hombre era de los iluminados, se correspondia con d' Alembert, y estaba en todos los designios de la filosofía: comenzó pues á destruirlo todo bajo el título aparente de reforma, suprimió todos los Conventos de las Ciudades que no tuvieron veinte religiosos, y en otras partes los que tuvieron menos de diez, por el motivo, como el decia, de que la observancia estaba mejor habiendo muchos. Clamaban los Obispos contra estas supresiones, representado los servicios que hacian los regulares en los pueblos cortos y en los campos; pero se desecharon sus clamores, y el plan filosófico de aniquilacion progresaba bajo mil especiosos coloridos. Brienne mismo sembraba la discordia entre los individuos de muchos Conventos, auxiliaba á los jóvenes contra los ancianos, contrariaba las elecciones, procuraba diestramente man-

tener las revoluciones intestinas para tener ocasion de seguir sus idéas de esterminio; y en fin se portó de tal modo, que antes de los crueles decretos de la Asamblea nacional no existian ya como mil quinientos monasterios de hombres.

Arruinadas tantas comunidades hubo un gran vacío en la instruccion, el pueblo se corrompia cada vez mas, la fé se debilitaba, y los filosofos trabajaban con entusiasmo en hacer infructuosos los trabajos apóstolicos de los regulares que aun existian: para esto se procuró hacerlos odiosos en sus personas y en su profesion: mil folletos volantes los ridiculizaban con las calumnias mas groseras, se les presentaba como hombres ociosos, aváros, deshonestos, enemigos de la ilustracion, satélites de la tiranía de los reyes, y en fin como unos monstruos indignos de la tierra que pisaban." En los cristales de las tiendas, dice Velez, en libros manuales, en los almacenes públicos de modas, en los relojes y abanicos se vendian y se mostraban públicamente las pinturas mas obscenas de monjes indecentes, de regulares profanos, de virgenes consagradas á Dios entregadas al libertinaje, al meretricio.... Pasó á mas su ódio: vistieron á mugeres prostitutas con los hábitos de varios institutos, las hicieron ir por las calles, á los paseos á los teatros" y de este modo ridiculizaron tambien á las religiosas—"¡Tales son los ardides de los filósofos! ¡Tan funestas las idéas de *reforma é ilustracion*! Por ellas pervirtieron al pueblo, y separaron del amor á su religion y sus ministros"....

"Llegó en fin, á cumplirse el tiempo de realizar los filosofos de la Francia todos sus planes. Esta potencia era la primer adoradora de la filosofia: debia pues ser su primera esclava y su primer víctima. El 5 de Junio de 789 se convocan los Estados generales en Versalles.... Al instante se decretan leyes contrarias á la inmunidad de la Iglésia y de sus ministros.... Se declaran por nulos todos los votos monásticos, y se publica,

podian ya pasar al matrimonio todos sus individuos—treinta mil religiosas fueron por la fuerza arrancadas de sus claustros, y desde entónces ya no exístieron comunidades de ambos sexôs—Los Sacerdotes que se oponen á los progresos de la impiedad todos se proscriben. No era necesario mas que ser fraile ó clérigo para ser conducido al suplicio. Iglésias, altares, santos, sagrarios, Dios en el adorable Sacramento: á todo se acomete, todo se profana. Las Iglésias se mudan en teatros, en cuadras, en cuarteles: las imagenes se mutilan, las aras se destruyen, los sagrarios se cierran, y sellan con una mano sacrilega, para que ningun Sacerdote, ningun fiel aún moribundo tenga el consuelo de recibirle antes de espirar.”

” Para mayor ignominia de J. C. de su religion, de sus ministros, para establecer el reino de la filosofia sobre la ruina del de los cristianos, y llenar todos sus planes....se decreta que el templo de Dios, el mas suntuoso y magnifico edificio de todo Paris, (quitados por el cincél los relieves en que estaban los troféos de nuestra religion, los santos, y la cruz de J. C.) se dedique con toda solemnidad á la *Razon*, y que en lo sucesivo se conozca por el *Templo de la Razon*. Aqui se manda traer en solemne procesion, como de triunfo, una cómica, su trono es el altar mayor, á sus pies se entonan himnos que la deifican: en el púlpito se predica el cinismo....; todos los delitos! El corazon del mayor de los filósofos, del principe de los cómicos, del hombre mas corrompido, del impío por sistema, del ateista por principios....;de Voltaire!...se extrae de su sepulcro, se conduce con solemnidad hasta Paris, y se coloca eu el templo del Dios vivo....alli se le queman inciensos, se le adora, se le diviniza como á la misma razon y filosofia. A Rousseau alcanza este privilegio: despues lo obtuvieron Marat y Mirabeau....La pluma se resiste á escribir tantas impiedades....los oidos se sienten....el alma

se horroriza...El idolo de la abominacion está ya de asiento en el lugar santo. Se acabó toda la religion en Francia...¿Estarán satisfechos los filósofos? Cesarán de derramar sangre, de sacrificar víctimas cristianas á su execrable divinidad?"

Debemos ahora hacer sobre esta histórica y compendiosa relacion las observaciones siguientes: hay un plan convinado entre los filósofos para destruir la religion de J. C: para realizarse donde se pueda, es preciso empezar por los regulares; se les exterminará poco á poco fijando su profesion á los 25 años: se les hará odiosos al pueblo publicando defectos que no tienen, y abultando sus debilidades: se tomarán sus rentas bajo el pretesto de manos muertas, y haciendo creer á los indigentes que se les van á repartir sus haciendas: en el teatro se representarán comedias que muestren á las monjas como víctimas desesperadas de su estado, y á los regulares como inútiles: se clamará por la tolerancia de todos los cultos heréticos: se trabajará por hacer odioso al Papa á causa de sus reservas: se acometerá á los Obispos despues: se suprimirán los cabildos catedrales: se quitarán los diezmos: se mandará que el hábito clerical se deponga: se ordenará que los sacerdotes no se distingan en el vestuario de los legos: se dispondrá que todos los clérigos sean iguales ante la ley para que un alcalde de barrio haga venir al Obispo á su bodegon á presentarse ante él: al Obispo se le quitarán los habitos pontificales para que el pueblo pierda el respeto á su dignidad: se mandará que los clérigos contraigan matrimonio; y á quien no lo hiciese no se le dará beneficio: se dispondrá que no se ordenen los que no han estudiado teologia, cánones y jurisprudencia para que así sean los clérigos muy raros: y en fin otras mil cositas que abraza el plan filosófico para arruinar la Iglesia poco á poco. Por estos medios se descatólizó la triste Francia, y aquella Iglesia tan respetable en todo

el mundo desde los padres apostólicos, llegó á ser el ludibrio de la filosofía intolerante y sanginaria. Sus ruinas no se han reparado hasta el presente á pesar de la sabiduría y cristianismo del actual Monarca, ni será fácil repararlas. El vacío que ha dejado la supresion total de las comunidades religiosas, no ha habido quien lo llene, ni habrá en lo sucesivo interin no se vuelvan á fundar. El pueblo se halla por la mayor parte sin culto, sin ministros y sepultado en las supersticiones mas groseras. Oigase sobre el particular á Mr. Fiewe prefecto del Departamento de Nievre en su correspondencia política y administrativa de 1815. “Necesita, dice, mi Departamento 240 sacerdotes; faltan mas de 100; y hay pueblos de 1200 á 1300 individuos que no conocen culto alguno religioso, ya hacen seis, á siete años. Las costumbres en ellos se acercan ya á la barbarie....y lo que es inevitable en este desorden, *todas las aldeas tienen brujos y brujas de dotacion*; porque la supersticion es inherente á la ignorancia: y la religion á quien se acusa de crear la supersticion, es el mas grande y el único contrapezo. ¿Podrémos contar con 500 francos que es lo que señala el estado á un sacerdote que quiere ser cura? Es imposible. Las subcripciones voluntarias ó donativos nunca se verifican, porque en el pueblo mas arreglado hay unos que quieren religion, otros que no la quieren, y muchos mas que no quieren pagar para tenerla. ¿Qué resulta? Los receptores no quieren recibir para el cura....En esto un pueblo vecino que no tiene cura, propone un partido mas ventajoso al cura descontento, y deja este la parroquia en que no podia vivir, y se va donde lo llaman. Al primer año conoce que ha mudado de lugar, pero que encuentra en un todo los mismos inconvenientes; cambia de nuevo; y hay lacayo en París que por malo que sea, no muda tantas veces al año de amo, como un cura de parroquias. De aqui divisiones, quejas &c. Y

„si el infierno hubiese buscado un medio para acabar con la Religion y envilecer el clero, no podia escoger otro mas á propósito.”

Y porque no se crea que estos males han cesado al presente, oigamos la gazeta de Paris Junio 26 de 1820 que dice: “Hay vacantes en todo el Reyno 15,596 plazas eclesiásticas que se juzgaron de primera necesidad en el concorato de 1802. Lejos de aumentarse desde la época en que Fiewe escribia esto, se han reducido tanto, que la mitad de los habitantes no conocen pastores ni culto público.” ¡O filosofia, astro ominoso! No permita Dios que derrames tu maligna luz sobre Chile, y queden sus habitantes pagando *brujos y brujas* como los desgraciados Franceses. La Provincia de Concepcion está ahora muy cerca de ponerse en este estado deplorable por falta de sacerdotes que prediquen la moral ¿qué será si faltan los regulares? El Supremo Gobierno ha pedido ahora al provincial de franciscanos algunos religiosos que pasen á doctrinar los pueblos del otro lado del Biobio; ¿y no será mejor, que en lugar de frailes inútiles y ociosos, mande para allá media docena de filosofos, de esas almas hijas de la razon universal, para que los instruyan en sus deberes respectivos? Sentencien los que no son fanáticos.

Discurso que debió decir, y no dijo el Sr. D. Justo Pietas Diputado por Santa Fee en el Exmo. Senado Conservador, esto es y no mas, guardador de las leyes, y mantenedor de las costumbres.

SEÑORES: he oido discutir este importantísimo negocio por todos sus aspectos, excepto el costado por donde es mas óvio é interesante. Se trata de suspender los poderes al Legado en Roma, que le confirieron de acuerdo las autoridades legislativa y ejecutiva ahora dos años no cabales, ó limitarlos á los artículos de instruccion que se conceptuan únicamente convenientes, y esto con la aceleracion que exije el corto plazo que resta

hasta la reunion del Congreso, y en el concepto de que á la hora presente se halla ya marchando ácia acá el comisionado despues de concluidos sus encargos: de modo que recibirá las órdenes en las circunstancias mas propias para dar una brillante muestra del estado de insubsistencia de las autoridades de estos paises, y radicar el recelo de entrar en comunicaciones que solo establecen momentáneas y efímeras relaciones; obstáculo decantado por los que nos observan, o con miras de proteccion, ó con designios hostiles.

El primer paso diplomático que hemos dado con aire de dignidad, nos vá á desacreditar; el medio que debia ligarnos con la capital del mundo, vá á proporcionarnos una ruptura; y nuestra pia obsecuencia vá á canviarse en un pueril estúpido inulto. Si señores, ¿de qué otro modo mirará el supremo pastor la desdénosa devolucion de sus gracias, y el desprecio de sus paternas beneficencias, despues de imploradas y obtenidas á tanta costa? Los ministros españoles que las han combatido ¿no triunfarán auxiliados de nuestra inconsecuencia? Los de las potencias europeas que cercan la silla pontifical ¿no difundirán por todo el orbe la noticia de nuestra versatilidad? Los que aman la supersticion contra los derechos de la América ¿no comprobarán la irreligiosidad con que han denigrado sus esfuerzos ácia la Independencia? Todo esto habremos conseguido á costa de gastos irreparables y del sacrificio de un patriota virtuoso, sabio, benéfico, que al fin de una vida santamente laboriosa se traslada de un polo á otro, tolera los riesgos de navegaciones, climas, peregrinaciones y privaciones insoportables aun á jóvenes aventureros: que él mismo facilita fondos para conducirse, que promueve, agita, mendiga un encargo dirigido únicamente, aun en opinion de sus émulos á mantener con el Gefe de la Iglesia las conexiones que nos constituyen miembros suyos; á procurar los auxilios que mantienen la disciplina y el orden; á la provision de prelados de que nos ha privado el tiempo y ocurrencias de la revolucion; en suma á precaver los estragos de la irreligion, impiedad, y sus atroces resultados. Venerable varon, á quien oigo llaman *buen hombre*; si señores, *buen hombre* en todo el rigor de su inocente significado; buen sacerdote, buen parroco, buen magistrado, buen patriota, buen amigo, y sobre todo buen cristiano. El que lo censure, tire la primera piedra.

Conviene los SS. preopinantes en que se necesitan Obispos, y está de manifesto; pues en la inmensa estension de Buenos-ayres, Chile y el Perú apenas existe uno, y ese anciano y delicado. Al mismo tiempo rechazan la venida de un Nuncio de su Santidad ¿Y como sin este podremos tener aquellos? A la provision de Obispos ha de preceder la presentacion, y para que

lo hagan los gobiernos de América es preciso que la Corte Romana los reconozca. Este tropiezo se ha tenido presente cuando se trata del Patronato, y se olvida cuando se aspira, ó se conviene en tener Obispos.

Solo se recuerdan los gastos que ocasionara el Nuncio, y se traen á consideracion los disturbios de que han sido instrumentos algunos, ó por su carácter personal ó por las circunstancias, como sucede todos los dias con los enviados, embajadores, ministros y otros empleados, sin que tales accidentes hayan servido jamas de apoyo á la idea de mirar como nocivos é inútiles semejantes destinos. Se ha dicho que costaria su venida cien mil pesos, y aun docientos, sin los gastos de Palacio, tren, edecanes y otros gravámenes excedentes á las facultades presentes del Erario. Un Nuncio no es otra cosa que un enviado, y como tal debe costearse por el Principe á quien representa. Un Nuncio, aun cuando sea del calibre del residente en Paris ó en Viena no hace un gasto igual á la octava parte que se ha calculado. Un Nuncio puede ser un Obispo *in partibus*, que se sostendrá con lo mismo, ó poco mas que un Canónigo. Un Nuncio no vendrá seguramente destinado á solo Chile; y evacuada su comision marchará á otros estados mas pingues. Y por último nuestro enviado áma mucho á Chile, sin que tal vez otro lo exceda, y proporcionará á su pais lo que le sea útil y no gravoso. A que se agrega que un Nuncio es lo único que puede enviar el Papa en las presentes circunstancias para socorrer á nuestras actuales urgentes necesidades espirituales, y para ocurrir á la falta de Prelados y ministros del culto y moral; así lo tendremos, y no de otro modo inconciliable con la sana política que observa la Corte Romana, y con la justa neutralidad, que guarda entre pueblos católicos. Contradecir este arbitrio siempre practicado en iguales circunstancias, solicitado ya, y tal vez realizado, es no querer Obispos, Sacerdotes, Sacramentos, Religion, unidad, tranquilidad, ni salud.

La materia es gravísima y se debe tratar santamente: los sarcasmos é ironías que hacen reir del objeto y del Orador, distan demasiado del sagrado terror que inspira la memoria de la suerte de los que con intenciones muy diversas tomaron el incensario, y tocaron el Arca. Así me someto voluntariamente á la nota de fanático con que se aterra á la modesta piedad: siendo aquel frenesí la obstinacion con que se sostienen los errores en punto de religion, y pudiendo recaer el engaño tanto en el que defiende como en el que impugna, debe esperarse el esclarecimiento de la verdad para esplicar con propiedad, y adjudicar esta arbitraria denominacion, que puede perjudicar igualmente á unos y otros contendientes.

SANTIAGO DE CHILE: JULIO 19 DE 1823

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat judicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



REGULARES.

Deseamos ansiosamente acercarnos al proyecto de reforma de los cuerpos regulares proponiendo los medios oportunos para esta obra tan útil á la Iglesia, y tan proficua al estado civil; pero á pesar de nuestros deseos nuestra marcha debe retardarse, porque nos es preciso ir tropezando en diferentes obstáculos que presenta la filosofia, para paralizar la reforma verdadera, y reducirla á esterminio. Es indispensable en sana lógica desvanecer primero estos tropiezos, porque es sobre sus ruinas donde hemos de apoyar nuestro proyecto. Hay quienes á las claras proponen la destruccion total de las comunidades religiosas suponiendolas inútiles á la Iglesia, y gravosas al Estado; y hay quienes la proponen por rodeos, presentando medio de reforma, que son indirectamente de esterminio. ¿Como hemos de omitir el presentar todo el veneno de estas medidas destructoras, antes de acercarnos al plan sólido y verdadero de reforma? Para proceder de esta manera tenemos además otra razon, y es la proximidad de la reunion del augusto Congreso nacional: tememos con justicia que esta Asamblea respetable, revestida de la soberania quiera adoptar (aunque con buenas intenciones) algunos de esos medios indirectos, que aniquilen lo que solo se debe mejorar. El espí-

ritu de reformar toda la disciplina de la Iglésia es un espíritu de tentacion, que ha ocupado todos los gobiernos de la Europa desde la mitad del siglo anterior, y que se ha propagado en el presente hasta la América. José 2.^o en Alemania, á quien Federico Rey de Prusia llamaba el *Sacristan* de los filósofos porque se metia hasta en las velas del altar, el Archiduque su hermano en la Toscana, Choiseul y Brienne en la Francia, Aranda y Urquijo en España, Carvalho en Portugal, Tannuci en Nápoles, y el Senado Veneciano en tiempo de Pío VI se ocuparon en estas reformas que solo tocan á la autoridad de la Iglésia; ¿y fueron reformas las que hicieron? no, sino destrucciones de frailes, de cofradias, y de Iglésias. La Convencion francesa arruinó todo culto bajo pretexto de reforma, Buonaparte siguió sus mismos planes donde pudo hacerlo impunemente, España en sus cortes reforma todos los ramos eclesiasticos, y Portugal marcha sobre las mismas huellas. Estos ejemplos exitarán la misma tentacion en nuestro Estado, y quizá no faltará quien presente á estos filósofos por modelos de las operaciones de nuestro Congreso nacional, para que se ingiera en las materias eclesiásticas, y trate de reformar los regulares por medidas de aniquilacion.

Nadie debe vituperar nuestro miedo, pues además de que cada uno es dueño de su miedo, y tiene derecho para tener todo el que quiera, nos sobran fundamentos de esperiencia para apoyar nuestro temor. Nuestras Legislaturas anteriores han ocupado principalmente su atencion en los objetos eclesiasticos, cuando sobraban asuntos civiles de la primer necesidad. El primer Congreso nacional dirigió sus miras á los curas, decretando de golpe la supresion de ovenciones parroquiales, sin cuidar primero de asignar ramos fijos é invariables para el sosten de sus Iglésias y personas: paso demasiado antipolítico en las circunstancias en que se necesitaba mas que nunca

reunir la opinion de independencia con providencias suaves y benéficas. Algun tiempo estuvieron los párrocos sin ovenciones y sin rentas, y quando reclamaron los derechos de subsistencia personal que la Religion y la naturaleza les concede, no faltaron quienes respondiesen, que debian emplear en mantenerse, quanto habian robado en los tiempos anteriores. De esta suerte se retardó la causa de nuestra independencia vulnerando los derechos de los Párrocos.

Siguiose el decreto de devolucion de las dotes que debia hacerse á los parientes de las monjas despues del fallecimiento de cada una: decreto que en muy poco tiempo debia arruinar los monasterios, porque siendo todos de pocas facultades, y perdiendo continuamente capitales en los pleitos interminables de concurso, era indispensable que luego empobreciesen hasta el extremo de faltarles la subsistencia necesaria: y esto sin contar con la insolvencia de muchos acredores, con la mala fé de otros, y con la rebaja de intereses que exigen los mas, quando llega el tiempo de la paga. Vino despues sobre censos y capellanias la odiosa ley de la amortizacion en casas nacionales, ley que fué la mas odiosa en tiempo de Godoy, que encendió el ódio de la América contra los mandatarios de la España, y que por los mismos principios debia ser aborrecible, aunque se publicase por un Gobierno americano; pues solo un ciego podia no entender, que estando el Erario en las urgencias de una guerra extremadamente dispendiosa, era consiguiente la insolvencia de los réditos de todo capital consolidado; y los Conventos, los Clérigos, los Santos, los vivos y los muertos recibian perjuicios insarables.

La segunda parte de esta ley traia mas fatales consecuencias, pues ordenaba que toda nueva capellania, todo censo se impusiese sobre las rentas del Estado, exhibiendo el capital en dinero efectivo en el Erario: esto era privar al ciudadano

del derecho de propiedad para disponer de sus bienes en favor del Cielo, del Purgatorio y de la Tierra: porque ¿quien habia de fundar nuevas capellanias sabiendo que los intereses no podrian cubrirse en los apuros de la guerra? Ni aunque hubiera sido puntual y segurísima la paga ¿quien querria exhibir en dinero contante el capital de cuatro ó diez mil pesos? Como estas capellanias se imponen en las casas, en las haciendas, en las chacaras, la ley quitaba este recurso tan ventajoso á las familias, y las capellanias futuras quedaban enteramente suprimidas. Todos pues se apresuraron á revocar los testamentos en que hacian estos piadosos legados; y un infeliz que no lo revocó, ó porque no supo este decreto, ó por su estupidez, espuso su familia á perecer, pues habiendo hecho una imposicion sobre su casa de no sé cuanta cantidad, y no habiendo dinero con que enterarla en el Erario, ni otros bienes de que poder echar mano, se decretó que la viuda vendiese la casa para hacerlo: ignoro si se llevó á debido efecto la sentencia. Lo cierto es, que esta providencia desfalcó á las cajas nacionales de cuantiosos derechos que debieron producir nuevas imposiciones, tanto de testamentarias atrasadas, como de últimas voluntades que se revocaron; arbitrandose entre tanto otros medios de imposicion, que eludian la ley, y privaban de sus ingresos al Erario.

Anteriormente se habia publicado un Senado-consulta, que aun subsiste, rebajando al tres y al cuatro por ciento los intereses de censos y capellanias. Se dijo entonces sobre este decreto, que se atacaba con él el sagrado derecho de propiedad, despojando á una parte de los ciudadanos de sus bienes para sublevar la miséria ó atrasos de la otra: que muchos clérigos quedaban incóngruos contra la disposicion de los Cánones: que los sufragios dispuestos en las sagradas últimas voluntades de los testadores no podian ya cumplirse íntegramente: que el culto debia disminuirse contra la

intencion de los fundadores de obras pias: y por último que los monasterios, clérigos y muchos seculares quedaban privados de la quinta parte de sus rentas en un tiempo en que los viveres habian subido al duplo y al triplo del antiguo preço, á cuyo respecto se habia fijado el cinco por ciento, como una cuota medianamente competente para la mantencion de un individuo, que gozase 4000 pesos de imposicion. Se asegura tambien que aquel Exmo. Senado tuvo acordado otro decreto en que se privaba de recibir ordenes á cualquiera que no hubiese cursado completamente las aulas de filosofia, teologia y cánones, facultades que en el Instituto Nacional ocupan siete años y medio, y que debian causar la constancia del mas aplicado á no ser que hubiese empezado la carrera desde muy jóven con un tezon sin ejemplo.

Luego se instaló la Convencion, que suspendió las profesiones religiosas en monasterios de hombres y mugeres hasta la edad de 24 años á pesar de que todo el mundo cristiano reunido en Trento por medio de los Prelados mas sábios de todas las naciones habia creido suficiente para hacer los votos la edad de 16 en ambos sexôs. Anuladas las actas de esta Asamblea, el actual Exmo. Senado renueva su determinacion en esta parte, asignando por una de las causales de esta ley, que los menores de 16 años son incapaces de contraer con los hombres, y que por consiguiente deben serlo para contraer con Dios. Sin duda que los grandes sábios que asistieron al Concilio de Trento, se olvidaron al formar su decreto del motivo que se indica por causal. Igualmente se suprimen los habitos y profesiones en todo monasterio que no sea de observancia estricta y rigurosa, en cuya idea entra precisamente la vida comun, alegandose bulas pontificias que asi lo disponen y ordenan: pero debe advertirse que estas bulas fueron circumsriptas á los monasterios de la Itália, y que aun allí no tuvieron efecto, particularmente con

las monjas, en cuyo favor hubieron determinaciones posteriores que pueden verse en el Sr. Ligorio. La vida comun es utilísima: en los monasterios de hombres la conceptuamos necesaria; en los de monjas no: ella no forma la substancia del estado religioso, pues la pobreza que es su constitutivo esencial priva del dominio no del uso, como despues indicaremos.

Todos estos hechos, y otros que queremos omitir, apoyan el temor que nos asiste de que el Soberano Congreso Nacional sea tambien arrebataado del torrente impetuoso de reformas Eclesiásticas, que inunda toda la Europa, y que en consecuencia de esta tentacion universal adopte medidas de destruccion respecto á las órdenes religiosas: justo es, pues, que descorramos el velo á la hipocresía del filosofismo presentando el veneno de los médios de reforma que propone, para esterminar indirectamente estos cuerpos, y disolviendo los paralogismos que quiere hacer valer por principios de eterna verdad. Pero ante todas cosas nos es indispensable cimentarnos sobre la solucion de la cuestion siguiente.—

¿Es atributo de la suprema autoridad de los pueblos reformar la Iglésia de Dios? O mas claro: ¿pueden las potestades seculares ingerirse en puntos de disciplina eclesiástica; ó es esta una atribucion propia y esclusiva de solo los Pastores y Prelados?

Para que todos nos entiendan es necesario advertir, que en la idea de la Iglésia entran principalmente dos cosas, cuales son el dogma y la disciplina: el dogma, son todos los misterios revelados en la Santa Escritura y tradicion propuestos por Jesu Cristo Señor nuestro á todos los fieles cristianos para que los crean sin dudar explícita ó implícitamente segun el estado de cada uno bajo la pena de eterna condenacion, que precisamente sufrirá el que no les preste

ascenso, cuando le están suficientemente declarados.—La disciplina, son las reglas, ritos, leyes, ceremonias, preceptos, instituciones y medios establecidos para hacer florecer la piedad, mantener el culto divino, sostener los dogmas revelados, dirigir á los fieles, hacerlos cumplir las obligaciones de cristianos, corregir y castigar á cuantos se desvían de las promesas que hicieron en el bautismo. No hay potestad alguna secular que tenga derecho para declarar dogmas de fé, interpretar la escritura, explicar las verdades reveladas, y decidir en puntos ó doctrinas de moralidad. Este es un artículo de fé tan claro, que el cismático Enrique 8.^o atribuyéndose la supremacía de la Iglesia anglicana, protextaba que lejos de atacar los dogmas, queria conservarlos en su reyno á costa de su vida y su corona. Igual confesion hacia la asamblea irreligiosa de Francia, cuando reclamando el Clero, contra sus innovaciones impías en materias eclesiasticas, respondia: "nuestra constitucion es puramente civil: el dogma no es atacado en manera alguna: ningun artículo de fé queda en descubierto: nosotros los respetamos todos." Tan convencidos estaban estos impíos que no podian abrogarse alguna autoridad sobre los dogmas sin hacerse odiosos á todos los cristianos verdaderos.

Tambien es una verdad inconcusa entre todos los católicos, que ninguna potestad temporal tiene algun derecho para variar las leyes, las instituciones los decretos de la Iglesia ni aun con pretexto de reforma. Esta pretension ha sido en todo tiempo propia de los hereges y cismáticos. Wiclef, Zuínglio, Calvino, Marsilio de Padua, y el apostata Marco Antonio de Dominis sostuvieron esta usurpacion del derecho de los primeros pastores por las autoridades seculares: y la Reyna Isabel de Inglaterra adjudicó para siempre á la corona la facultad de hacer visitas eclesiasticas, de corregir y reformar los abusos de la

Iglesia. Pero para conocer que este es un error heretical, basta solo comprehender la naturaleza de la potestad de la Iglesia y la de la potestad secular.

Es indudable que existen en el mundo dos potestades supremas é independientes una de otra, una en el órden de la Religion, otra en el órden civil, que Dios criador y autor de la sociedad ha puesto en ella para gobierno de los hombres con respecto á los designios eternos de su alta providencia. La autoridad espiritual procede inmediatamente de Dios, y es una verdad, inconcusa que J. C. nuestro adorable Redentor confió esta potestad á los gefes de su Iglesia para que perpetuamente la egerciesen, transmitiendose de unos en otros por el sacerdocio que á este fin instituyó, permaneciendo el mismo J. C., cabeza invisible de esta Iglesia, á quien gobierna desde el Cielo por medio de sus ministros, y singularmente por el de su vicario el soberano Pontífice sucesor del Príncipe de los Apóstoles S. Pedro.

Todos los hombres y naciones del mundo deben entrar en el gremio de esta Iglesia si quieren la salvacion, y entrando en ella deben reconocer su autoridad, y ser dirigidos por las reglas, leyes y preceptos que ella les dicte con relacion á sus objetos. Quieran ó no quieran los Principes del mundo, el que es Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, ha mandado que se le oiga, que se le respete y obedezca. A esta Iglesia le ha dado una facultad completa, y le ha proveido de una jurisdiccion conveniente para formar leyes y establecer los medios y providencias oportunas para conservar la integridad y pureza de la Religion entre los fieles, y dirigirlos por el camino de la verdad. Esta es una verdad de fé definida contra los Protestantes, que no quieren admitir en esta Iglesia potestad legislativa sino conciliativa unicamente. Siendo

pues la Iglesia una potestad suprema legislativa, é independiente de la potestad civil, ¿habrá en esta alguna facultad inherente para reformar ó revocar las leyes de aquella? El revocar ó reformar las leyes, ó estatutos promulgados ¿no es propio solo de la autoridad que los decreta? Este es un principio inconcuso en toda legislacion, y la naturaleza nos enseña, que el Emperador de la China por absoluto que sea en sus estados, no puede ingerirse en el nuestro á reformar sus abusos. Tan independiente es la Iglesia de la potestad civil en sus dogmas, en sus leyes, en sus institutos y en sus ritos, como lo es un estado civil respecto de otro. Ella no tiene necesidad de ninguna potestad secular para gobernarse, regirse y reformarse, porque su divino fundador le ha dado cuanta tenia el mismo de su Eterno Padre con relacion á sus objetos, como se los dijo á sus Apóstoles por estas palabras: *Toda potestad me ha sido dada en el Cielo y en la tierra: como mi Padre me ha enviado á mi, así yo os envío á vosotros.* Ninguna nacion del mundo puede usurparle esta autoridad, darle leyes, ni reformarlas, sin contravenir al Evangelio. Para esto seria menester suponer una Iglesia formada por la potestad civil, cuya autoridad descendiese de la suya. Y de no, que se nos diga ¿cómo una potestad, sea cual fuere, podrá variar, modificar, ó reformar las leyes que ella no ha dado, y dimanar de otra autoridad independiente?

La potestad civil y política, si se atiende al significado de las voces, es claro que tiene por objeto las materias civiles y políticas, así como la autoridad eclesiástica tiene por objeto las materias eclesiásticas. Podrá la autoridad eclesiástica arreglar asuntos políticos, y mejorar las leyes que dimanar de la autoridad civil? Bien seguro está, que concedan esto, los estensores y defensores de los derechos de la

potestad secular: luego ¿cómo sin contradicción manifiesta se podrá atribuir á la autoridad civil el arreglo de las materias eclesiásticas? Dénnos una disparidad razonable que sosiegue en algun modo la razon.

Ni se diga que la Iglesia está en el estado, abusando de un dicho de S. Optato de Milevi, y no el Estado en la Iglesia; porque si en tiempo de este Padre, la Iglesia se contenia en el Imperio romano, por estar este sumergido por la mayor parte en las tinieblas del Paganismo, hoy ocupando la Iglesia los cuatro ángulos del mundo, mas bien se debe decir que el Estado está en la Iglesia, y no la Iglesia en el Estado: y sea lo que se fuese de la expresion de S. Optato, sea cual fuese su sentido, lo cierto es, que la Iglesia está en el Estado en todo lo concerniente á las leyes civiles y políticas, y en cuanto á la obediencia debida á las autoridades legítimas; y el Estado está igualmente en la Iglesia en lo relativo á la fé, á las costumbres, á la disciplina, á la moral, porque en todos estos puntos pende el Estado de la Iglesia, y debe sujetarse á la autoridad de los pastores.

La independendencia de estas dos potestades no produce en el Estado confusion: ambas á dos se auxilian mutuamente, y maravillosamente se protejen. Cuando van acordes estará todo en órden admirable, y el mundo será feliz.

(Continuará.)

BIBLIOGRAFIA.

Obras eclesiásticas de Van-Espen=Estas obras corren en manos de personas, que ignoran su veneno: justo es pues dar una idéa del autor extraida de las memorias eclesiásticas del siglo 18.=Bernardo-Zegers Van-Espen, doctor en derecho canónico en Lovayna, es conocido por un gran número de obras sobre materias eclesiásticas; pero no es menos conocido y famoso por una extrema adhesion al partido de los herejes Jan-

senistas. Por desgracia sus voluminosos escritos han servido de regla á un gran número de los que han estudiado despues el derecho canónico. Se han tomado, y aún estendido sus principios sobre la autoridad de las potestades seculares en la Iglésia. Van-Espen poco favorable á la santa sede, atribuye muchas prerrogativas á los soberanos, y les hace casi dueños de todo. Este sistema gusta mucho á unas gentes que, proscriptas por la autoridad eclesiástica, esperan conciliarse la proteccion de los principes, adulandoles. Asi es que Van Espen es el gran casuista del partido; el cual se mostró siempre á la cabeza de los refractarios flamencos.

Dicese que juntamente con el jansenista Cuesnel habia decidido que los presbiteros holandeses podian dirigirse á los Estados generales para tener un vicario apostólico de su gusto, y rechazar el que les sería enviado por el Papa. El contribuyó al cisma de la Iglésia de Holanda, aconsejando establecer en ella un Obispo á pesar del soberano Pontífice, y un pequeño escrito que habia dado sobre este asunto fue condenado en Bruselas á ser lacerado públicamente en 1725. Hay una gran copia de consultas de Van-Espen, todas dirigidas contra la bula *Unigenitus* que condena el jansenismo. El envió á Viena una larga memoria contra ella, en la que como habia observado tan poco las reglas de la moderacion como los principios de una sana teologia, su diatriba pareció á la corte de Viena merecer un castigo; y el Emperador que ya habia recomendado en 1723 á los Obispos y al Gobernador de los Países-Bajos procediesen con severidad contra los que públicamente y con escándalo se opusiesen á la Bula *Unigenitus*, y que habia prescripto á los tribunales que no pusiesen obstáculos al ejercicio de la jurisdiccion de los Obispos, ordenó por una carta de oficio de 1726 que se recibiese informacion contra Van-Espen, Este pues fué re-

querido á subscribir á la bula y al formulario de Alejandro 7.º: pero respondió á su Arzobispo con invectivas contra esta decision de la Iglésia. Informóse contra él, y habiendose probado los cargos que se le hacian, fué declarado suspenso por su juez natural el Rector de la Universidad de Lovayna. Retiróse de esta ciudad y se huyó á Vtrecht en medio de todos los jansenistas sus amigos. Era muy justo que esta Iglésia cismática, á quien él habia defendido, le diese un asilo. Fué á habitar en el colegio de Amersfort con los demás jansenistas refugiados de Francia y de los Países Bajos, y allí murió. Barchman hizo sus exequias y pronunció su elógió. Van-Espen merecia bien un tal panegirista. Sus obras deben ser leídas con desconfianza y precaucion; porque el interés del partido influia tan fuertemente sobre sus decisiones, que en algunos lugares le ha hecho mudar de su primer dictamen para tomar otro mas favorable á la causa jansenistica.

ANEDOTA CURIOSA.

Un caballero muy adinerado de la clase de aquellos que no cren en la eternidad, tenia un criado muy fiel de toda su confianza: este le oia decir continuamente á su amo en conversacion con sus amigos que no habia otra vida, y que todos los hombres debian ser iguales. Despues de haber oido estas lecciones, una noche se entra al cuarto de su amo estando solo, y le dice: Señor, yo nada tengo que esperar en la otra vida, y en esta soy harto miserable al mismo tiempo que V. abunda en riquezas: segun V. ha repetido muchas veces es preciso que haya igualdad entre los hombres; esta no la habrá en la otra vida, pues dice V. que no crea en ella; sea pues en este mundo entre nosotros dos; y así ó deme V. luego la mitad de su dinero, ó sino le corto la cabeza. No hubo remedio: el amo entregó al sirviente cuanto quiso, y fugó con ello.... A los incrédulos no hay que fiarles intereses, porque su hombría de bien es aparente; y como no esperan otra vida, en esta no se atajan en nada, cuando saben que sus crímenes no han de ser descubiertos....

SANTIAGO DE CHILE: JULIO 26 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



*Continuacion del artículo Disciplina
 Eclesiástica.*

Dejamos ya observado, que la Iglésia y el Estado civil son dos potestades independientes y absolutas, que no producen confusion en la sociedad, sino que ambas se auxilian mutuamente y maravillosamente se protejen: y que cuando van acordes está todo en orden admirable, y el mundo goza de tranquilidad. Esta tranquilidad efectivamente la habia anunciado Zacharias cuando dijo (cap. 6.) "Zorobabel (quien representaba la autoridad temporal) será revestido y adornado de gloria: estará sentado y dominará sobre su trono. Y el Pontifice, ó el Sacerdote, estará sentado sobre el suyo, y se hará entre ellos dos un *Consejo de Paz*, esto es, un perfecto concurso y consentimiento."

"Los intereses del Cielo y los intereses de la tierra, decia el Clero de Francia, no han sido reunidos en unas mismas manos. Dios ha establecido dos ministerios diferentes: el uno para procurar á los ciudadanos dias dulces y tranquilos; el otro para la consumacion de los Santos, para formar los hijos de Dios, sus herederos y coherederos de

J. C. No pudiendo contradecirse á sí misma la sabiduría divina, tampoco ha podido Dios establecer las dos potestades para que se opusiesen una á otra: ha querido, sí, que ellas pudiesen sostenerse y auxiliarse recíprocamente. Su union es un don del Cielo, que les dá una nueva fuerza, y las pone en estado de cumplir los designios de Dios sobre los hombres.... Mas esta union recíproca no puede ser un principio de sujecion para la una ó la otra potestad: cada una es soberana, independiente, absoluta en lo que le pertenece: cada una encuentra en sí misma el poder que conviene á su institucion: las dos se deben una asistencia mútua, pero por via de concierto y de correspondencia, no por via de subordinacion y de dependencia." Lenguaje verdaderamente admirable, que distingue con toda precision y claridad los oficios de las dos potestades, su mútua proteccion, su independencia, y el derecho que cada una tiene para ser respetada por la otra en sus leyes y decisiones respectivas. Si la potestad secular se intromete en las leyes de la Iglésia, ó si la Iglésia se ingiere en las de la competencia de la potestad secular, todo desde luego se confunde, y contra la voluntad de Dios se reunen en unas mismas manos los intereses del Cielo y los intereses de la tierra.

El Estado no debe hacer otra cosa que proteger las leyes de la Iglésia, y no introducirse á reformarlas, porque en ese caso ya no será protector sino dueño de las leyes. La regla de la proteccion es, que el protector se dirija por la autoridad protegida, haciendo observar lo que ella manda, y prohibiendo lo que ella prohíbe. De esta manera, dice un docto, protege tambien la Religion al Estado, mandando cumplir sus leyes y obedecer á la potestad legítima, sin meterse á examinar la justicia de sus decretos. Por que debe no olvidarse, que la proteccion de las dos

potestades es recíproca, y que si la secular protege á la eclesiástica, esta sostiene á aquella muy aventajadamente. ¿Que seria de las leyes y de los gobiernos, si la Religion no entrase á dirigir las costumbres y las conciencias? ¿Que concierto ni que felicidad habria entre los hombres? Las leyes se burlan muy facilmente, y todos los deberes se sacrifican al impulso del interés y de las pasiones, cuando falta este fruto interior que las reprima. Asi el Estado por su propio interés debe proteger igualmente á la Religion, por que si esta reyna en los corazones, se realiza el médio sólido y único para que haya en la sociedad orden, concordia, justicia y virtudes patrióticas. Pero esta proteccion, dice Bosuet, no subsiste sino cuando la soberania ayuda, favorece, y sirve á la Iglésia en los asuntos eclesiásticos. En los asuntos de disciplina eclesiástica la Iglésia tiene y dá la decision; y á la soberanía pertenece la defensa y la ejecucion de los Cánones y reglas eclesiasticas. Mas si á título de protegerla se usurpa su autoridad, se dispone y ejerce por la civil, esto será lo mismo que profanarla y despojarla del carácter de divinidad por donde se hace únicamente respetable: y en este caso ¿qué otra cosa puede esperarse sino su decaimiento y ruina total? Si se ha de abusar de este modo y extraviarse las ideas, no se hable de proteccion, y dejese á la Iglésia con la del Altísimo, que es la que unicamente le basta, y con la cual subsistirá para siempre, como subsistió por muchos siglos en medio de las persecuciones. Ella podrá perder, decia el ilustre Fenelon, por la violencia y la injusticia todos los bienes terrenos, todos los privilegios y concesiones de los principes; pero no podrá perder su autoridad íntegra y pura, ni existir alguna vez sin ella. Hasta este punto no puede tolerar ni disimular ningun agrávio, ni dejar de resistirlos con santa intrepidez y firmeza,

de lo cual le dejaron ejemplos admirables todos los santos Padres."

De estas verdades estaban bien penetrados los príncipes sabios y piadosos de la antigüedad, cuando á pesar de todo su poder temporal reconocían su incompetencia en las materias eclesiásticas. "Es una maldad, decía el joven Teodósio, que los que no están escritos en el catálogo de los Obispos Santos, se mezclen en los negocios eclesiásticos" El Emperador Basilio en el 8.º Concilio general se expresaba de esta suerte: "No es permitido á los legos, y á los que están encargados de los negocios civiles, desplegar sus labios sobre las materias eclesiásticas: este es el oficio de los Obispos y de los Sacerdotes. En cualquier estado en que os halleis, ó bien distinguidos por los empleos, ó reducidos al comun de los ciudadanos, nada tengo que deciros, sino que siendo legos, no os es permitido en manera alguna tratar los negocios eclesiásticos, ni oponerlos á las decisiones de la Iglesia.... Porque por religioso, por prudente que sea un lego, de cualquiera virtud que esté dotado, mientras permanece lego queda siempre en la clase de las ovejas. Al contrario, por indigno de su caracter que pueda ser un Obispo, mientras él defiende la verdad, tiene siempre la autoridad de pastor. ¿Por que pues siendo nosotros simples ovejas osamos juzgar á nuestros pastores, oponerles falsas sutilezas, y decidir lo que está sobre nuestra esfera? Nosotros no debemos aproximarnos á ellos sino con una fé sincera y temor respetuoso, porque ellos son los ministros y las imágenes del Señor: nosotros no debemos jamás elevarnos sobre nuestro estado. Sin embargo, ¿qué observamos hoy? Un gran número de seculares que, olvidandose de su estado, y de que no son sino los pies de un cuerpo místico de la Iglesia, pretenden dar la ley á los que son los ojos de este cuerpo. Ellos

son siempre los primeros en acusar á sus maestros en la fé, y los últimos en corregir sus defectos. Advierto pues á todos aquellos que merecen esta reprehension, que procuren velar sobre sí mismos, y no juzgar mas á sus propios jueces; portandose de aquí adelante de una manera mas conforme á la voluntad de Dios, reprimiendo su ódio y renunciando sus calumnias."

No de otra suerte se expresaba Alfredo Rey de Inglaterra: "Entonces, decia, llegará á su colmo la dignidad del que reyna, cuando se conozca á sí mismo no ya rey, sino ciudadano en el Reyno de J. C. que es la Iglésia, cuando muy lejos de dominar al sacerdocio por sus leyes, se sugete él mismo humildemente á las leyes de J. C. que han promulgado los sacerdotes." "Cuando se trata de reformas de disciplina, dice Campomanes, y de tomar medidas para su perfecta observancia, debe intervenir la autoridad espiritual. Deben guardarse los privilegios del clero sin entrar en discusiones odiosas, ni en las providencias depresivas de que se ha usado en todas partes."

No podemos dejar de agregar á estos ilustres personajes la autoridad del profundo político Saavedra, que en su empresa 21 se explica como pudiera un Santo Padre en la matéria: "Si bien, dice, toca á los reyes el mantener en sus reynos la Religion, y aumentar su verdadero culto; deben advertir, que no pueden arbitrar en el culto y accidentes de la Religion, porque este cuidado pertenece derechamente á la cabeza espiritual, por la potestad que á ella sola concedió Cristo, y que solamente les toca la ejecucion, custódia y defensa de lo que ordenare y dispusiere. Al Rey Ozias reprendieron los Sacerdotes, y castigó Dios muy severamente porque quiso incensar los altares. El ser uniforme el culto de toda la cristiandad y una misma en todas par-

tes la esposa, es lo que conserva su pureza. Presto se desconocería la verdad, si cada uno de los Príncipes la compusiese á su modo y segun sus fines. En las provincias y reynos donde lo han intentado, apenas queda hoy rastro de ella, confuso el pueblo sin saber cual sea la verdadera Religion. Distintos son entre sí los dominios espiritual y temporal. Este se adorna con la autoridad de aquel, y aquel se mantiene con el poder de este. Heroica obediencia la que se presta al Vicario de quien dá y quita los cetros. Preciense los reyes de no estar sugetos á la fuerza de los fueros y leyes ajenas, pero no á las de los decretos apostólicos. Obligacion es suya darles fuerza y hacerlos ley inviolable en sus reynos, obligando á la observancia de ellos con graves penas; principalmente cuando no solamente para el bien espiritual, sino tambien para el temporal conviene que se ejecute lo que ordenan los Sagrados Concilios, sin dar lugar á que rompan fines particulares sus decretos y los perturben en daño y perjuicio de los subditos y de la misma Religion."

Asi se explicaban estos sábios cuando hablaban de la autoridad de la Iglésia y de la autoridad civil: ellos reconocian á ambas autoridades por independientes entre si, y dueñas de sus legislaciones respectivas: confiesan que deben protegerse mutuamente, y niegan que haya algun derecho en la potestad secular para introducirse en los reglamentos eclesiásticos, aunque sea con el pretexto de mejorarlos, de oviar inconvenientes, ó de protegerlos; ni bajo el motivo de autoridad económica, regalia, patronato y otras voces especiosas que ha inventado el deseo ilimitado de mandarlo todo y de dominar hasta en la Iglésia, cautivando su libertad é independencia. Digase lo que se quiera sobre esto, inventense sofismas á millares, jamás se podrá obscurecer

esta verdad de fé, á saber, que el derecho de formar leyes de disciplina, el variarlas, ó mejorarlas es propio y privativo de la Iglésia.

"Si un punto de disciplina no es un dogma, dice el Señor Bosuet, el derecho de establecerlo es una verdad que pertenece á la fé, porque Dios ha establecido á los Apóstoles para regir, conducir, gobernar; y no se gobierna sino por leyes. La disciplina como el dogma pertenece á la Iglésia exclusivamente: el derecho de pronunciar sobre el dogma y el de reglar la disciplina tienen su origen en la autoridad divina, de que su fundador la ha revestido, y como ninguna potestad puede determinar sobre el dogma, de la misma manera ninguna autoridad puede señalarle una disciplina."

El espíritu del cristianismo, añade, es que la Iglésia sea gobernada por los Cánones. En el Concilio de Calcedonia, deseando el Emperador Marciano, que se estableciesen en la Iglésia ciertas reglas de disciplina, él mismo en persona las propuso al Concilio, porque fuesen establecidas por la autoridad de aquella santa congregacion. Y en el mismo Concilio habiendose suscitado sobre el derecho de una Metropoli cierta cuestion, en la cual parecia no estaban concordes las leyes del Emperador con los Cánones: los jueces señalados por él para mantener el buen orden de tan numeroso Concilio, en que habia seiscientos y treinta Obispos, dispusieron se considerase por los padres esta contrariedad, y les pidieron pensasen y meditasen con reflexion sobre este asunto. El santo Concilio exclamó repentinamente con voz comun=Los Cánones sean superiores=á los Cánones se obedezca=Demostrando con esta respuesta, que si por condescendencia y por el bien de la paz, cede la Iglésia á la autoridad secular en ciertas cosas que tocan á su gobierno; su ánimo, cuando obra libremente, es obrar por sus propias

reglas, y hacer que en todo y por todo prevalezcan sus decretos."

No habia ciertamente necesidad de haber alegado los sólidos razonamientos de estos grandes hombres, sino fuera preciso hablar con gentes, que se niegan á oir la voz del Snpremo Gefe de la Iglésia: si habláramos solo con cristianos sumisos y llenos de respeto para con la silla de S. Pedro, bastaria decirles lo que S. Agustin decia en otro tiempo: Roma ha hablado ya, la causa está concluida. Pio VI, les diriamos, el Vicario de J. C. en la tierra ha dicho en su brève dirigido á los Arzobispos y Obispos de la Francia, "que nadie hay entre los católicos que se atreva á sostener que la disciplina eclesiástica puede ser mudada por los legos. Y á la verdad prosigue¿qué jurisdiccion puede pertenecer jamás á los legos sobre las cosas de la Iglésia? Ninguno que sea católico, puede ignorar que J. C. al instituir su Iglésia, á dado á los Apóstoles y á sus sucesores una potestad independiente de otra cualquiera, que todos los Padres de la Iglésia han reconocido unánimemente con Osio y S. Atanasio, quienes decian al Emperador=*no os mezcléis en los negocios eclesiásticos: no os pertenece darnos preceptos sobre este artículo: vos debeis al contrario recibir de nosotros las instrucciones: á vos os confió Dios el Imperio á nosotros las materias eclesiásticas.*" Esta es ¡oh cristianos! repetiríamos, esta es la voz del Supremo Pastor de la Iglésia Universal: ¿que os importa que clamén lo contrario los Pereiras, los Febronios, los Eibeles, los Cestarís, los Tamburinos, los Quesnel, lo Doctores de Pistoya y otra tropa de escritores mercenarios vendidos á la impiedad y despotismo de los ministros y cortes de los Reyes? ¿Por ventura las ovejas han de escuchar la voz de los lobos, que quieren devorar el rebaño, ó la del Pastor que las defiende por disposicion de la divina pro-

videncia? Con esta sola cita estaria concluida y decidida toda duda en la materia, si como ya hemos observado, razonaramos con cristianos humildes, é hijos de la luz, y no con cristianos hijos de este siglo, que presumiendo de si mismos no se contentan con las decisiones autoritativas y dogmáticas de la cabeza de la Iglésia; para ellos pues ha sido preciso alegar testimonios de personas legas que no pueden serles sospechosas; aunque á decir verdad nada se conseguirá de su dureza: dejémoslos pues que son ciegos y guías de ciegos, y entendamos que el proyecto de atribuir á la autoridad civil el derecho de variar la disciplina de la Iglésia es parto de la filosofia destructora, que tira á turbar la union de las dos potestades, con el inicuo fin de trastornarlo y arruinarlo todo.

Mas cuando decimos que el gobierno civil no debe ingerirse en los negocios eclesiásticos, no le negamos por esto el derecho de obligar á la observancia de los cánones, antes el hacerlos obedecer y respetar de toda clase de personas es la cualidad mas preciosa de la soberania: ni tampoco afirmamos, que ocurriendo algunos casos de competencia en que se interesen las dos potestades, haya de callar precisamente la autoridad civil: cuando ocurran casos de intereses comunes y contrários, entonces los gobiernos religiosos y cristianos que quieren la paz y harmonia con la santa Iglésia, saben cortar todas las diferencias y allanar todos los tropiezos, representando ó insinuando sus deseos á la autoridad eclesiástica; y esta, que siempre está pronta á prestarse á cuanto conduzca al servioio de la sociedad, ó relaja sus leyes ó las reforma: así es como se han conseguido en bien del público la reduccion de dias festivos, el uso de manjares de carne en los dias cuadregesimales, y la variacion de otros puntos disciplinares, cuya dis-

pena se creyó precisa. Así se procede con rectitud, y no se usurpa la autoridad agena.

Capitulo de carta del Procurador enviado á Roma por la Congregacion observante de los padres dominicos de Chile escrita desde Liorna.

Las instituciones regulares se han restablecido en los Estados de Italia por petition de los pueblos. Observo muchos egercicios de piedad: todo el dia están los templos abiertos llenos de toda clase de gentes. En el Oriente bajo el dominio de los Turcos existen tres millones de Católicos: hay un Patriarcado en el Monte Libano con doce obispados sufraganeos: en el mismo territorio existen ochenta Monasterios de hombres, y casi otros tantos de mugeres: el distintivo principal de estos establecimientos es la observancia de sus leyes: son respetados con preferencia á otras sectas por los Mahometanos. Malta gobernada por los Ingleses respeta y protege á los clérigos y comunidades de Religiosos y Religiosas existentes en tal pais. He referido esto para confusion de los irreligionarios.

Liorna 2 de Noviembre de 1821.

Confundanse efectivamente cuantos quieren tener el nombre de católicos, y se enfurecen contra la existencia de cuatro comunidades religiosas proponiendo planes de exterminio, como si sus individuos fueran los mas facinerosos, y mas perjudiciales al estado. Los Turcos enemigos jurados de nuestra Santa Religion sufren en paz ciento y sesenta monasterios de ambos sexos: los Ingleses toleran en sus dominios otros muchos á pesar de su enemistad contra la Iglesia

Romana: y los hijos de esta misma Iglesia, que mira estas instituciones como baluartes de la fé, como asilos de salvación, trabajan por exterminarlas suponiéndolas contrarias á la economía política. Esto es decir que la práctica de los consejos evangélicos que forma la substancia de la vida religiosa; es opuesta y está en contradicción con la felicidad política del pueblo; y que J. C. Señor nuestro, que es su autor, nada sabia de política. Podemos asegurar á estos políticos, que los regulares jamás serán exterminados de la superficie de la tierra: ellos subsistirán junto con la Iglesia de Dios: su profesion es la observancia de los consejos evangélicos cuya practica jamás faltará. Los botarán de una nación; y serán trasplantados á otras muchas á producir frutos de vida: las mismas potencias que los expelen de su seno volverán á llamarlos, cuando vean por una experiencia fatal, que los sacerdotes seculares no alcanzan á satisfacer las necesidades de los pueblos. La Italia los arrancó de sus claustros por las maniobras del cruel Napoleon, y ahora vuelve á llamarlos á su suelo: y cualquiera nacion que los expela, como permanezca católica, con el tiempo los restablecerá. Siempre los han perseguido, y siempre viven: nacieron con la Iglesia, y con ella siempre vivirán.

FANATISMO.

Esta palabra es hoy de moda, y no es hombre ilustrado el que no la vierte á cada rato en sus conversaciones, y la estampa en cada línea de sus escritos. Pero si se pregunta ¿que se entiende por fanatismo? luego se comprehende que el fanatismo consiste en sostener la autoridad del Vicario de J. C.: en defender las comunidades religiosas: en impugnar la tolerancia de las falsas sectas: en declamar contra los

perversos libros que corren con tanta libertad, y contra las pinturas obscenas que se esparcen en manos de la juventud. Si esto es ser fanático, confieso que soy el mas fanático de todos. Oigase el siguiente

REMITIDO

¿Quiénes desean que las comunidades se supriman?

Los que no se confiesan, ni oyen Misa.

¿Quiénes hablan del Papa con desprecio?

Los hereges y los que no creen en el infierno.

¿Quiénes quieren que corran malos libros?

Los incrédulos y los libertinos.

¿Quiénes claman por la tolerancia?

Yo no sabré decirlo.

Lo cierto es Sr. Observador,

que por la uña se conoce el Leon.

EL FANATICO.

NOTA. Los SS. Tizoneros habiendo principiado su periódico por D. José Antonio Rosales, mediado por el Sr. O'Higgins, Rodriguez, Barros, Solar, concluyen con el Observador Eclesiástico, dándole los gloriosos epítetos de necio, embustero, y que se yo que mas: ensartando igualmente un comunicado del Provincial de Santo Domingo, que tambien le hace el honor de calificarlo de embustero. El Sabado siguiente sabremos quien miente, y Dios perdonará á los tizoneros.

SANTIAGO DE CHILE 2 DE AGOSTO DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

 EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



REGULARES.

Volvemos á nuestras observaciones sobre los cuerpos regulares, que habíamos interrumpido en el número anterior por la necesidad de fundar el derecho exclusivo de la Iglesia sobre su disciplina y la incompetencia de la autoridad civil para variarla, modificarla, ó mejorarla. Despues de establecida esta verdad para hacer de ella á su tiempo el uso conveniente, nos es preciso atacar á los que á cara descubierta y sin rodeos opinan por la aniquilacion de las comunidades, alegando para realizar este injusto proyecto, que semejantes sociedades son gravosas al Estado, ó por lo menos que no le producen alguna utilidad. Comtemplan estos señores á todos los regulares como unos hombres holgazanes, estafadores de los bienes del ignorante pueblo, ociosos, sumergidos en todos los vicios, y perjudiciales á la poblacion por el celibato que profesan. Bastaria para no hacer caso de estas calumnias tan groseras, reflexionar que este es el mismo lenguaje de que han usado siempre los hereges y los enemigos de la Religion, cuando han declamado contra los cuerpos regulares: porque supuesto que semejantes lobos ódian en tanto extremo á estas asociaciones de piedad, es sin duda porque son centi-

nelas vigilantes que defienden la Iglesia y guardan el rebaño para que no sea devorado entre sus dientes.

El *Diccionario burlesco*, fruto precioso de los liberales de la España, es uno de esos bostezos del infierno de donde se sacan estas doctrinas de economía y de política que están en oposicion con la existencia de las comunidades regulares. El Sr. Montesquieu en sus cartas persianas y en su decantada obra del Espíritu de las leyes es otra de las fuentes en que se bebe el odio contra las instituciones religiosas, porque él propone á sus individuos como hombres ociosos y perjudiciales al Estado. "Henrique 8.^o dice, Rey de Inglaterra, queriendo reformar aquella Iglesia, extinguió á los frailes, gente perezosa por sí misma, y que mantenía la pereza de los demás." (1) ¡Bello ejemplo por cierto para que sirva á los cristianos de modelo! ¿No parece que este Monarca cismático rapaz y sanguinario fuese un Apóstol digno de imitarle? Estos son los héroes que la filosofía nos propone para empeñarnos á imitar sus acciones, destruyendo la nacion holgazana y perezosa de los frailes.

No es de admirar que Montesquieu hable en este tono de los regulares, cuando parece que confunde su estado, profesion y origen con el de los Dervises ó fanáticos mahometanos: y esto es lo mismo en sustancia que igualar el Evangelio con las voluptuosas é ineptas leyes de Mahoma. En su concepto y en el de sus partidarios el estado regular, cuyo objeto es observar con perfeccion los consejos mas sagrados que enseñó y recomendó J. C. es un estado de holgazaneria y un modo de vivir sin trabajar, que debe ser exterminado por las leyes, quitando á sus profesores aún la precisa subsistencia, para que así venzan su pereza é inaccion: semejante estado ha

(1) Espíritu de las leyes lib. 23. cap. 29.

tenido su origen y nacimiento, dice este jurisconsulto, en los países cálidos del oriente, en donde las gentes son menos dadas á la acción que á la contemplación: es decir en términos mas claros, que el estado religioso debe su origen al calor del clima, el cual hace que las gentes sean dadas á la ociosidad, y que por lo tanto se entreguen al monacato en donde se vive en la pereza. Esto si que es entender bien las cosas.

Hasta ahora no habíamos sido enriquecidos con el descubrimiento filosófico, de que las ordenes religiosas son como la canela y el clavo, que se producen en la India á beneficio del calor del clima: segun esto, dice un sabio, para poner en su primer fervor la observancia regular, y mantenerla constante en su vigor, bastaria enviar á todos los religiosos á que habitasen debajo de la Zona Torrida, donde el calor produciria las grandes y heroycas virtudes que son inseparables del estado regular, quando existe en toda su perfeccion. Estos delirios venden los filósofos por principios de eterna verdad: y de ellos ¿que consecuencias tan absurdas no deducirán? Ya vemos las que deduce Montesquieu, que son quitarles la comida para que trabajen, y exterminarlos como perezosos y holgazanes.

Los que somos cristianos, y tenemos por divino el Evangelio, no juzgamos de los religiosos como del clavo y la canela que solo nacen con el calor del clima: les damos otro origen mas noble y sobre natural; y de su origen sacamos ilaciones claras y precisas para probar su utilidad. Cualquiera que no sea peregrino en los vastos países de la historia, conocerá á primera vista que las religiones monacales nacieron junto con el cristianismo, y que se extendieron por todos los climas donde este se propagó. La profesion religiosa consiste en la exacta observancia de los consejos evangélicos que son principalmente el abandono del dominio de todos los bienes de la tierra,

la renuncia de la propia voluntad en la voluntad de un Superior, y la guarda de la castidad para librarse de los cuidados que son inseparables del matrimonio. J. C. señor nuestro recomendó la practica de estos divinos consejos como utilísima para conseguir la perfeccion: la Santa Iglesia ha aprobado este género de vida en los concilios generales; los Sumos Pontífices la han recomendado en todos tiempos: los Santos Padres han hecho de ella los elógios mas sublimes, y siempre han sido tenidos por sospechosos los que la han condenado por inútil y perjudicial.

Segun esto el estado religioso, dice uno de sus apologistas, puede considerarse bajo de dos respectos: puede considerarse en aquellos que desearon de llegar á la perfeccion cristiana, se dedicaron á la observancia de los consejos evangélicos, pero sin regla particular; y puede considerarse en aquellos que bajo cierta regla y superior determinado se consagraron al Señor. En el primer sentido los Apóstoles fueron los primeros religiosos, como lo demostró San Pedro cuando dijo á J. C. He aquí hemos dejado por vos todas las cosas, y os hemos seguido. De los primeros fieles nos dice S. Lucas en los hechos Apostólicos que vendian sus haciendas y ponian el precio á los pies de los Apóstoles: y S. Pablo escribe que recogia limosnas para enviarlas á Jerusalem. Por consejo del mismo Apóstol consagró á Dios Sta. Tecla su virginidad y con muchas doncellas vivia religiosamente. Por el miedo de la persecucion se retiraron á los desiertos en especial en Alejandria muchos cristianos haciendo vida heremitica bajo la direccion de algunos santos varones, y con la instruccion de S. Marcos Evangelista, á quien por tanto se le daba el título de padre de los monjes. Llegó á tanto este número que en Egipto en sola la ciudad y arrabales de Oxirinco habia veinte mil vírgenes y diez mil monges, como puede leerse en Fr.

Luis de Granada (2).

Cobró mayor perfeccion el monacato por la direccion de S. Antonio Abad, este fundó monasterios, y dió reglas, y aunque la mayor parte de sus monges eran legos, tenia muchos sacerdotes, pues asegura S. Atanasio que salian de los monasterios para Obispos. S. Hilarión S. Serapión, S. Teodoro Archimandrita tuvieron la superintendencia de innumerables monasterios, y este sostuvo en el Concilio Cartaginense que los monges debian estar sugetos á sus Prelados y no á los Obispos, como efectivamente se mandó. S. Gerónimo recomienda los muchos monasterios que en su tiempo habia en Roma poblados de monges sábios, poderosos y nobles. El mismo Santo fué monge, y gobernó el monasterio que Santa Paula edificó para hombres al tiempo que fundó otros tres para mugeres. S. Ambrosio erigió junto á Milan un monasterio, y S. Agustin hecho Obispo fundó otro dandole la regla que entonces los gobernó y fué despues la pauta de infinitas religiones. En este Santo Doctor principiaron los Seminarios clericales, porque nadie se ordenaba sin haber estado en aquel monasterio ocupado en los estudios eclesiasticos.

Las Iglesias de la Africa se proveian en este monasterio de Presbiteros y de él salian los Obispos. De aqui nació que aficionados los Presbiteros de las Iglésias Catedrales á la vida de los monges se reunieron en conventos, vivian de comun, y se titularon Canónigos regulares. A este tiempo S. Basilio en el Oriente restableció perfectamente el monacato, fundó muchos monasterios, moderó la severidad de los antiguos monges y reunió en ellos la vida activa y contemplativa. Los dos Gregorios Nacianceno, y Niceno, el gran Crisostomo preladados todos santisimos fueron alumnos de esta vida celestial. Y

(2) Introduccion al símbolo, lib. 4. cap. 14. part. 4. trat. 1.º

aunque el último no la profesó como monge, vivió mucho tiempo en un monasterio con lo que pudo informarse de su vida, y de aquí se movió á escribir su tratado que intituló *contra vituperatores vitæ monasticæ contra los vituperadores de la vida monastica* defendiendo á los monges de las calumnias de sus enemigos."

Cortemos aquí la relacion del origen del monacato, no producido por la pereza, ni por el calor del clima como el clavo y la canela segun asegura Montesquieu y sus partidarios; y hagamos algunas observaciones. Estos siglos en que han habido tantos miles de frayles y de monjas, no son los siglos que llaman barbaros, ni los que llaman de hierro ó de la edad media, cuales son en el concepto de los ilustrados los siglos 10, 11, y 12 de la Iglésia; son por el contrario los siglos puros, los siglos de oro del cristianismo, los siglos venerados aun por los mismos protestantes y por los hereges jansenistas. S. Geronimo, S. Agustin, S. Ambrosio, S. Gregorio Nacianceno y el Niceno no eran fanáticos; ni ilusos, y fundaron monasterios, elogiaron á los monges, y los defendieron con sus elegantes escritos.

En estos mismos siglos puros en que los monges vivian una vida angelical, tenian enemigos que vituperaban su estado, y lo mordian con calumnias. No es pues solo de estos tiempos, ni es efecto de las luces del siglo 19 la persecucion de los frailes y las monjas, porque en todos tiempos, han tenido calumniadores y enemigos. Esto es para que se cumpla la profecia de nuestro divino Salvador que dice en el cap. 15 de San Juan. Si fuerais del mundo, el mundo amaria lo que era suyo, pero porque no sois del mundo por eso el mundo os aborrece. S. Pablo ha asegurado lo mismo quando dice: Todos los que quieren vivir piadosamente en J. C. padecerán persecuciones.

Esta es la causa principal de la persecucion de los institutos monasticos, y singularmente de los conventos de religiosas. Estas inocentes virgenes separadas del mundo, con una vida angelical, humildes, caritativas, beneficas á la humanidad, y que con sus ruegos suspenden los castigos del cielo sobre el pueblo, como decia Benedicto XIV hablando á la ciudad de Bolonia, ¿por qué son miradas con desprecio, y se desea sacarlas de sus retiros inocentes? Ya está dicho con S. Pablo. *Todos los que quieren vivir piadosamente en J. C. padecerán persecucion.* Esto debe hacer cobrar aliento á los religiosos píos, y á las religiosas que aman sus reglas y su estado, por que hace conocer la divinidad del Evangelio, cuyas profecías se ven cumplidas claramente.

(Continuará.)

VINDICACION DEL OBSERVADOR.

En el número 17 del Tizón aparece un comunicado del R. P. Provincial de Santo Domingo, en que asegura que es una mentira el que yo haya dicho, que no podia S. P. R. haber firmado una representacion que aparece en el Interrogante, porque habian varias cartas suyas escritas en que dice que no ha firmado tal representacion: dice que miento, porque no ha escrito tales cartas. Dico que miento porque es cierto que firmó la representacion inserta en el Interrogante.—Dice que miento, cuando digo que hay una representacion de los Religiosos del Convento grande en que dicen, que no han firmado la peticion de secularizacion que aparece en el *Interrogante*.

Yo creo que este comunicado se lo habrán supuesto al M. R. Provincial, y que los Tizones no conocerán la firma del R. Provincial, y los ha engañado algun mal intencionado. Para esto tengo los fundamentos siguientes. No es el

Provincial un hombre que pueda contradecirse á sí mismo; y es claro que así lo haría si el comunicado fuese suyo. En él dice que pretendió en su representacion inserta en el Interrogante la secularizacion de algunos frailes para que quedase expedita la reforma: y la representacion pide la total extincion de los cuerpos regulares, considerando á los frailes como entes abyectos que figuran todo el papel del ridículo: ¿es esta contradiccion manifiesta? Luego el Provincial no ha firmado el comunicado del Tizon; y si lo ha firmado, no firmó la representacion del Interrogante. Si no fuera por no perder el tiempo y el papel, hiciera otros justisimos reparos que prueban haberle supuesto al R. P. Provincial el comunicado del Tizon: pero baste por todo el documento siguiente: con la advertencia que no respondo mas aunque digan de mí que soy filósofo, ó herege.

M. R. P. Prior del Convento grande de Predicadores Fr. Juan Besuain.

Para desmentir una calumnia que han publicado contra mí los editores del Tizon en su último número es preciso que V. P. R. se digne contestarme, al pie de éste y bajo de su firma, á las interrogaciones siguientes.

1.^a Si no es cierto que V. P. R. me pidió que hiciese una representacion desmintiendo otra que apareció en el núm. 5 del Interrogante, en la cual se decia, que un Provincial con algunos de sus subditos pedia la secularizacion al gobierno,

2.^a Si no es cierto que V. P. R. me dijo que el Provincial de Sto. Domingo no podia haber firmado la representacion inserta en el Interrogante, porque tenia una carta del mismo R. P. Provincial en que le decia desde Valparaíso, que V. P. siguiese diciendo que no habia firmado tal representacion.

3.^a Si no es cierto que V. P. R. me entregó

la dicha carta original del M. R. Provincial para que yo me cerciorase que queria el mismo P. Provincial, que se llevase adelante la idea de que no habia firmado la tal representacion.

4.^a Si no es cierto que V. P. R. le escribió sobre este asunto, expresandome ademas en substancia lo que le escribió.

5.^a Si no es cierto que en la misma carta hay una posdata al R. P. Secretario en que el R. P. Provincial le dice, que siga la idea de V. P. es decir, que siga diciendo que el Provincial no ha firmado tal representacion.

6.^a Si no es cierto, que se llevó al Ministerio de Estado una representacion en que van firmados todos los Religiosos de ese Convento sin exceptuar uno solo, en la cual dicen y aseguran entre otras cosas que no han firmado la representacion inserta en el Interrogante.

Espero que V. P. R. no me negará la gracia de responder categóricamente á estas interrogaciones, para desmentir con este documento á los Tizones, y vindicar igualmente al R. P. Provincial, á quien creo le han supuesto el comunicado del último Tizon algunos de los enemigos del Estado regular. Si V. P. R. se niega á mi suplica, le suplico no estrañe, que yo ocurra al tribunal competente para que mande á V. P. R. que me responda como pido.

Dios guarde á V. P. R. muchos años.
Santiago y Agosto 4 de 1823.

El Observador Eclesiástico.

SR. OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Contéstó á las seis interrogaciones que V. me hace con la verdad y sencillez, á que soy deudor en un asunto en que se interesa el honor y buen crédito de V.

A la primera pregunta digo, que es cierto, que yo y el Secretario de Provincia con la aprobacion de otros muchos instamos á V. sobre que escribiese una representacion desmintiendo la que apareció en el núm. 5. del Interrogante á nombre de un Provincial sobre efectuar la secularizacion de los regulares.

A la segunda digo, que es cierto, que dije á V. que mi Provincial no podia haber firmado la representacion, fundandome en la carta que á V. manifesté y entregué, y en el cuidado que observé, que habia, en que la dicha representacion no llegase á mis manos.

A la tercera digo, que es cierto, que entregué á V. la dicha carta original de mi M. R. P. Provincial con el fin y objeto, que indica esta tercera interrogacion.

A la cuarta digo, que cuando supe que habia aparecido en nuestros claustros la dicha representacion, y la gran novedad que habia producido en el pueblo; escribí á mi M. R. P. Provincial dandole parte de la novedad, que habia causado la dicha representacion, que se decia estar firmada por S. P. R.; pero que yo habia hecho prevalecer la idea de que la firma, ó firmas que aparecian en la representacion debian ser fingidas, con el fin de explorar la disposicion de los demas religiosos en esta matéria: cuya contestacion es la carta entregada á V., de la cual hablo en mi contestacion segunda y tercera.

A la quinta digo, que es cierto, que la dicha carta tiene una posdata dirigida al P. Secretario de Provincia en la que le dice que siga mi misma idea, de hacer ver, que el R. P. Provincial no habia firmado tal representacion.

A la sexta digo, que es cierto lo que V. pregunta.—Soy de V. S. S.—*El Prior de Sto. Domingo.*—Convento de Predicadores en Santiago de Chile. Agosto 7 de 823.

COMUNICADO.

Señor Observador, V. se ha constituido defensor de los frailes, esto es, de los difuntos; circunstancia que si la hubiese advertido, hubiera V. escusado tanto discurso y papel, que acaso nos fuera útil para otra cosa. Los muertos no hablan, ni las ánimas tienen derecho de peticion en el sistema constitucional; así verá V. que ni aun se les permite ser representados concurriendo con su voto á las elecciones de diputados, ni la facultad de sufragar que tiene cualquiera que sepa leer y posea un decente arbitrio de subsistir ó una mediana propiedad, que lo ligue á los intereses de la patria. No quiero decir por esto que los frailes no tengan derechos, pues los tienen los niños, mugeres, mendigos, los dementes y hasta los habitantes del Panteon; pero sin facultades expeditas para substituirlos en otros; por lo que las leyes los han consignado á sus naturales protectores, syndicos, procuradores, tutores, curadores &c. Así me asombro observando que unos individuos que no pueden consignar en otros su representacion, ni concurrir á elegir sus representantes por defecto de ciertas y ciertas calidades: estos mismos teniendo todos estos defectos, y estando á mas muertos al mundo, é inhibidos de mezclarse en negocios seculares, obtengan una prerrogativa mas considerable, y á la que están anexas condiciones mas graves que á las primeras. No me tranquiliza la practica endemica contraria y opuesta á la de todas las naciones y pueblos del mundo, ni el que tengamos frailes en el Senado; pues que la angustia en que se estableció, hubiera obligado á recibir en él á los mismos Dionisio el exiguo, á Hugo de Paganis, y aun á S. Bruno y Chabot. Hoy estamos sossegados, observados por V. y el resto del globo, y vamos á ser el objeto de la censura universal que se exita por errores menos crasos, que lo

seria viendo ocupada la diputacion del Congreso por un religioso en quien concurren todas las señas que dá V. en su periódico núm 2. pag. 24. V. me pone en escrupulo; pues si peca el que concurre á que administre sacramentos aquel padre, temo yo incurrir en la irregularidad de callar, viendo á mi Patria espuesta á la mofa de los extrangeros y gentes ilustradas.

FANATISMO.

¡Otra vez el fanatismo! Si, porque quiero entrar en la moda de hablar de este Señor con frecuencia. El fanatismo en el sentido en que lo toman los que usan comunmente de esta voz, es en Chile un fantasma que solo tiene existencia en la imaginación de los que como D. Quijote se fingen follones, y malandrines para acuchillar con su espada despues á los hodres de vino de la venta. Los filósofos declaman furiosamente contra este Señor, y si verdaderamente existe en nuestro pais en el sentido que se supone, y en los sugetos en que lo suponen, tienen razon. "Pero lo que ellos no quieren confesar, dice Rosseau, es que el fanatismo aunque sanguinario y cruel, es una pasion grande y fuerte que eleva el corazon del hombre, le hace despreciar la muerte, y le dá un resorte prodigioso; y que no se necesita mas que dirigirlo mejor para que produzca virtudes sublimes; en vez de que la irreligion y generalmente el espíritu charlatan y filosófico unido á una vida afeminada, envilece las almas, concentra todas las pasiones en la bajeza del interés personal, en la abyeccion del *yo* humano y arruina asi sin estrépito los fundamentos de toda sociedad.... Si el Ateismo no hace derramar sangre, no tanto es por amor á la paz, cuanto por la indiferencia por el bien. Que vaya todo como fuere, le importa poco al pretendido sábio, una vez que él esté tranquilo en su gabinete. Sus principios no dacen que se mate á los hombres, pero les impide hacer, destruyendo las buenas costumbres que los multiplican, despreciándolos de su especie, y reduciendo todas sus afecciones á un secreto egoismo, tan funesto á la poblacion como á la virtud. La indiferencia filosófica se asemeja á la tranquilidad de un estado bajo el despotismo: es una tranquilidad mortífera; es mas destructora que la guerra misma.... Esto quiere decir, segun Rosseau, que el fanatismo es menor mal que la irreligion.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4.º

REGULARES.

Observamos en el número anterior que las asociaciones regulares no debían su origen á la holgazaneria, al calor del clima ó á la barbañe de los siglos oscuros, como dicen; sino que la época de su nacimiento era la misma de la Iglesia de J. C. en cuyo seno habia querido este divino Redentor existiesen siempre almas generosas, que aumentasen su hermosura con la practica de los consejos evangélicos, pobreza, obediencia, y castidad. Siguiendo pues el hilo histórico de su respectivas fundaciones con dos célebres juriscultos del Parlamento de París, manifestaremos mas sólidamente estas verdades para instruccion de los que no pueden leer los obras maestras que sobre la materia se han escrito. El siglo 6.º vió aparecer dos grandes legisladores de los cuerpos monásticos en S. Columbano y S. Benito. Hasta entonces los religiosos habian seguido el Evangelio, los Cánones y los escritos de los Padres. La disciplina claustral no era uniforme, y se consultaban indistintamente con la regla de S. Pacomio, de S. Basilio, de S. Macario, de S. Agustin, y de Casiano: Las nuevas reglas explicando las obligaciones de los Superiores y de los subditos, y proveiendo todo lo que constitu-

ye un gobierno sábio, conservaron los cuerpos religiosos en medio de las perturbaciones y crueldades. Los claustros vinieron á ser entonces el centro de las virtudes y las luces: de ellos salieron los mas santos Obispos que ilustraron la Iglesia: y todos los que en el estado amaban las buenas costumbres, favorecian á los monges.

El Santo monge Agustino discipulo de S. Gregorio llevó esta regla desde Roma á Inglaterra, y los Príncipes que gobernaban entonces las siete provincias de aquella isla, convertidos por los religiosos misioneros, edificaron muchos monasterios. En Francia se multiplicaron por la solicitud de S. Eloy y de la Reyna Matilde. En España S. Isidoro y S. Fructuoso hicieron florecer la observancia en las casas religiosas dándoles reglamentos llenos de sabiduria. La mas estúpida ignorancia atrajo en el siglo 8 en la Francia la barbaridad de las costumbres y las supersticiones mas groseras, y los monges fueron arrastrados del torrente. El Rey Alfredo á quien la historia, segun M. de Voltaire, no halló defectos ni flaquezas que reprehender, y que ocupa el primer lugar entre los héroes, buscó por todas partes aquellos religiosos que aun se distinguian por su ciencia y su virtud; conservó algunos en su compañía para aprovecharse de sus sábias instrucciones: puso otros en los nuevos monasterios que fundaba, y con el socorro de estos hombres sábios y virtuosos relevó la piedad y renovó en todo el Reyno los estudios.

San Romualdo y S. Nilo de Calábria por medio de sus austeridades y de su universal desinterés, hicieron renacer la vida de los primeros monges de Egipto. En el siglo undecimo se dejaron ver otras muchas órdenes instituidas para bien de la humanidad y restauracion de las costumbres. S. Juan Gualberto formó la Congregacion de Valle Umbrosa: S. Bruno instituyó los Cartujos, y sus hijos nos ofrecen el ejemplo úni-

co en la historia de los pueblos, haciendonos conocer una asociacion de hombres en que se perpetua con entera fidelidad el espíritu de soledad, de silencio perpetuo, de mortificacion y de oracion que les prescribió su Santo Padre. El último instituto que vió nacer el siglo undecimo fué el de el Cistér, del cual fué hijo el grande ornamento de la Iglésia S. Bernardo.

Guillermo el Conquistador en el siglo doce aumentó mucho el número de las casas religiosas, así en Inglaterra como en Normandía: y estando para morir se consolaba con el recuerdo de los beneficios que habia hecho, y con la esperanza de que perseverasen siempre en la misma observancia que por entonces practicaban. Roberto de Arbriseles dedicó una nueva fundacion al servicio de los pobres, de los estropeados y leprosos, y en sola la casa de Fontebraul se llegaron á juntar hasta tres mil personas, á quienes llevó á aquel monasterio el deseo de su santificacion. En este tiempo aparecieron las congregaciones de los canónigos reglares de S. Rufó formadas por cuatro Sacerdotes de la Iglésia de Aviñon; y las de los Premonstratenses por San Norberto Arzobispo de Magdeburgo.

San Juan de Mata y S. Pedro Nolasco en el siglo trece llenos de zelo y caridad fundaron una orden de Trinitarios y otra de Mercedarios, ambas consagradas á rescatar de las manos de los infieles los cristianos cautivos, cuyo número se habia aumentado mucho desde el tiempo de las cruzadas. S. Luis Rey de Francia regresandose de sus viages ultramarinos, hizo venir en su compañía hermitaños, que hacian en el monte Carmelo una vida muy penitente, conforme á la regla que les habia dado el Patriarca de Jerusalem Alberto, que ahora se llaman Carmelitas; y recibió en Paris á los hermitaños de S. Agustin, que llegaron allí en 1259.

Por este tiempo el espíritu de vanas suti-

lezas, y el prurito de sofisticar principalmente lo que miraba á los misterios de la Religion engendr6 una multitud de heregías. La de los Albigenses que fué la que mas se propagó, dió motivo para formarse dos órdenes religiosas consagradas á combatir los errores y los vicios que se imputaban á los novadores. S. Francisco y Sto. Domingo fuéren los fundadores de estas nuevas sociedades: ambos probáron la santidad y utilidad de estas instituciones con unos milagros tan públicos y autenticados, que si se quieren negar ó calificar de fabulosos, se viene á caer en un pirronismo historico, y es preciso entonces dudar de la existencia y victorias de Alejandro. Sus primeros religiosos, dice el Abad Millot autor nada sospechoso, humildes, pacientes, zelosos, infatigables, causáron admiracion á los pueblos, tanto por la singularidad de una perfeccion desconocida, como por sus trabajos apostólicos.

Mientras Lutero y Calvino bajo el pretexto de reformar la Iglesia, atacaban sus d6gmas, sus ritos, su gerarquía alegando la vida escandalosa de los Sacerdotes y de los religiosos, como una prueba convincente de la falsedad de nuestra creencia y de la profesion monastica, hombres llenos de zelo para cortar el mal por la raiz, pusieron todo su cuidado en purificar las costumbres de los cristianos, y en restablecer la regularidad en los monasterios y en el clero. Cayetano y sus compañeros fundadores de los Teatinos hicieron renacer el espíritu de los Apóstoles, consagrándose al ministerio de la palabra con el mismo desinterés y fervor. Siguiéronse los clérigos reglares de San Pablo llamados Barnabitas, que ocupáron colegios y seminarios en donde educáron la juventud y formáron hombres capaces de las misiones.

Casi al mismo tiempo formó S. Ignacio de Loyola la Compañía de Jesus, que fue un

egército formado que combatió valerosamente á Lutero y sus secuaces. S. José de Calazans encendido en celo de la salvacion de las almas formó las asociaciones llamadas escuelas pías para instruccion de los niños en la doctrina y primeras letras. S. Camilo de Lelis abrasado en caridad se hizo patriarca de la órden de agnizantes, cuyo instituto es auxiliar á los moribundos en los últimos momentos aunque sean infeccionados de peste contagiosa. S. Juan de Dios infatigable en obras de beneficencia corporal formó el órden de hospitalarios para cuidar y asistir á los enfermos indigentes. S. Felipe Neri fundó la congregacion del Oratorio con el designio de la instruccion y santificacion de los pueblos.

Las mitigaciones que los antiguos Carmelitas habian alcanzado de su regla, fué causa que Sta. Teresa la restituyese á su primitiva austeridad, y sugetando un sexô delicado á la vida mas áspera y contraria á la vanidad, supo hacer felices aquellas personas que abrazáron su reforma: y por los consejos de esta reformadora fervorosa introdujo S. Juan de la Cruz la misma reforma entre los hombres. Tal es la historia resumida de las principales órdenes religiosos. Las vimos nacer desde el primer siglo de la Iglesia sin constituciones fijas; propagase despues con reglas y régimen estable, y aumentarse en todas partes bajo la proteccion de las potestades seculares.

Sus fundadores se deben mirar como unos hombres extraordinarios y superiores al resto de los demás por la sublimidad de sus virtudes, por su desinterés; por la gloria de la Religion que en todas sus acciones procuraban, y por el celo de la utilidad espiritual de sus semejantes que los deboraba interiormente. Estas almas heroicas dieron grandes egemplos á la tierra, hicieron grandes y sublimes sacrificios por sus projimos, y

manifestáron caminos para conducir á las mas altas virtudes. ¿Cómo pues sin temeridad manifiesta se podrán calificar sus instituciones por inútiles, por un estado de holgazanería, y por producciones de los siglos bárbaros y oscuros? ¿Será justicia calificar con estos epítetos á estos ilustres héroes tan acreedores á la estimacion de los pueblos y soberanos de aquel tiempo? La Iglesia infalible en sus decretos de costumbres aprobaria por bueno un género de vida perjudicial al Estado, inútil, ocioso y holgazan?

Seria un vano pretexto la tibieza y relacion de algunos miembros que componen estas comunidades religiosas para condenar de inútil la Religion en su esencia, en sus estatutos y en su fin, y aspirar por esta causa á que enteramente se supriman. Nosotros haremos á semejantes aspiradores la misma reconvencion que el Sto. P. Pio VI hacia á la Asamblea de Francia al condenar su infame decreto supresivo de todas las órdenes religiosas: aunque se hayan introducido, decia, la tibieza y la disminucion del primitivo fervor en los cuerpos regulares ¿se han de suprimir por eso enteramente? *¿Propterea ne abeundi illi sunt ordines?* Pregunta y reconvencion que cuadra cumplidamente á los que no saben reformar sin destruir, y que como dice un sabio Obispo son semejantes en lo político á aquellos médicos ineptos, que no saben curar un sabañon en un dedo sin cortar al doliente todo el brazo.

POTESTAD EPISCOPAL.

El imperio de las circunstancias nos precisa á tratar antes de tiempo sobre los derechos de la potestad episcopal, que debiamos reservar para cuando llegase el caso, segun nuestro plan de observaciones, de justificar las reservas, que ejerce exclusivamente la silla apostólica en virtud

del primado de jurisdiccion que sobre todos los Obispos le ha concedido J. C. Reconocemos ante todas cosas la suprema y divina dignidad de los Obispos, cuyo nombre significa propiamente un Superintendente, que tiene la inspeccion de los bienes y negocios de una casa, que se ha confiado á su cuidado: y este en substancia es un Obispo en su Diocesis, á quien como dice S. Agustin, constituyó el salvador Superintendente y custodio del pueblo que rige.

Los Obispos no son puramente vicarios del Pontífice supremo, sino que son verdaderos principes, y pastores que rigen sus obispados como propios. Su autoridad es derivada de J. C. y de él inmediatamente la reciben, porque se asegura en los echos apostólicos que el Espíritu Santo los hizo Obispos para gobernar la Iglésia. [a] Ellos son los sucesores inmediatos de los Apóstoles como el Sumo Pontífice es sucesor de S. Pedro, son los canales por donde se deriva á los mortales la luz de la divinidad, los interpretes de Dios, los maestros de la fé, los oráculos del Cielo, los dispensadores de las gracias, los archivos de la sabiduria divina, y los Secretarios del consistorio eterno.

Esta dignidad con la jurisdiccion que le es anexa tiene su origen en el Cielo, y no en los pueblos que gobierna. Las mas sublimes dignidades del mundo reciben su poder y señorío aqui en la tierra: ellas penden del consentimiento del pueblo, que puede coartarlas y aun removerlas como y cuando la justicia y la necesidad así lo exijan; pero la dignidad episcopal no pende de ningun miserable mortal, nadie puede quitarla al sugeto que la ha recibido una vez, y su carácter indeleble ha de permanecer para siempre. Esta

alta y sublime dignidad merece la veneracion mas profunda de los fieles: "Reverenciad, decia el martir S. Ignacio sucesor de S. Pedro en Antioquia, reverenciad á vuestro Obispo como á Cristo, que asi nos lo mandaron los Apostoles. Honrad al Obispo, añade en su carta á los de Esmirna, como al principe de los Sacerdotes y como á la imagen de la Divinidad: el Obispo es imagen de Dios por el principado y de Cristo por el Sacerdocio....En la Iglesia de Dios no hay cosa mayor que el Obispo."

Esta veneracion á la sublime dignidad de los Obispos es la doctrina mas repetida por los Padres, Concilios, y escritores eclesiásticos: doctrina que se gloriaron siempre de observar los personajes mas ilustres de los pasados siglos. Teodosio, Heraclio, Constantino, Emperadores potentisimos dieron un nuevo realce á sus diademas con su respectuosa veneracion á los Obispos; y el último principalmente tenia sus delicias en servirlos y en colmarlos de grandes beneficios. No podemos omitir el devoto y tierno espectáculo que asombraba al P. Tomasino, cual fué el de Sisenando Rey de España, cuando reunido el Episcopado Español en el cuarto Concilio de Toledo, entró el piadoso Monarca á la sala del congreso, y se postró en el suelo con todos los grandes de su corte para recibir la bendicion de los Obispos y escuchar sus palabras de salud. Asi manifestaban estos ilustres héroes el alto aprecio que se debe á tan soberana dignidad.

Pero por grande que sea la dignidad y potestad de un Obispo ¿se podrá acaso decir que se rebaja y se envilece, porque se le niega la omnipotencia en su Diocesis? Porque su jurisdiccion se derive de J. C. ¿será justo asegurar que en su Obispado puede tanto como el Papa? No: esto seria deprimir la autoridad papal por sacar sobre sus quísis la jurisdiccion episcopal. Si el Obispo ha recibido su jurisdiccion del Salvador

ha sido con dependencia del Pontífice, que en virtud de su Primado universal puede limitarla y extenderla segun lo pidan la necesidad y utilidad de la Iglésia. Omitamos por ahora esta discusion en general, de que volveremos á tratar cuando justifiquemos las reservas pontificias, y contraigamonos únicamente á un punto que nos toca mas de cerca, á saber—Puede el Obispo sin comision especial del Papa secularizar á los regulares anumerandolos al venerable clero secular?

Algunos particulares responden en tono decisivo que sí: bien, pero aunque aleguen como alegasen para apoyar su decision ¿será justo que les demos á ellos mas crédito que á los cánones mismos de la Iglésia? ¿Quien ignora que el derecho comun niega esta facultad á los Obispos? Para no molestar con citas al comun del pueblo que nada entiende de cánones, bastará traer á la vista el bréve del Soberano Pontífice Pio 6.^o al Obispo de Brim en Moravia citado por el Oficial de Buenos Ayres en su núm. 5.^o pag. 51. El caso es el siguiente. = Por órden del Emperador se suprimieron en esa Diócesis los Conventos de Cartujos, y el Obispo entonces declaró, que los religiosos quedaban libres de las reglas de su instituto, y podian abrazar el estado de clérigos seculares. El mismo Obispo dió parte á la santa Sede despues de haberse ejecutado la supresion, y el Pontífice, que estaba entonces en Viena, le respondió con un breve, que dice entre otras cosas lo siguiente—

”Venerable hermano.... Nos ha parecido que habeis obrado con demasiada precipitacion, declarando que los Cartujos de vuestra Diócesis quedan desde aquel momento libres de las reglas y obligaciones de su propio instituto, de modo que puedan abrazar desde luego la condicion y el estado de clérigos seculares. Esta

declaracion general, que os ha parecido conveniente á los males actuales, sin haber dado parte antes á la silla apostólica, es en nuestro sentir no solamente dada fuera de tiempo, sino tambien muy peligrosa. Por tanto pues debeis procurar, que todos conserven el estado de su vocacion, y se retiren á otros monasterios, ó de su propio instituto, ó de cualquiera otro, para que allí conserven como conviene los sagrados votos, en virtud de los cuales se han consagrado enteramente á Dios. En esta parte no debeis tener miramiento alguno á los humanos respetos, que segun nos escribis, habeis tenido presentes cuando suprimisteis los conventos, sino obrar únicamente por motivos de conciencia y de la salvacion de las almas. Haced presente esto mismo de nuestra parte á los religiosos secularizados. Procurad tambien que no se oiga hablar en la Iglésia de semejante dispensa, que mancharia el esplendor y la hermosura de la casa de Dios. Bien conoceis que *por derecho ordinario no os compete este derecho y fucultad de concederla, ni Nos tampo os la delegamos en ningun modo.* Acordaos pues de vuestro sacerdocio &c. &c."

Este solo breve de la cabeza de la Iglésia, expedido no en los tiempos de barbárie, como dicen, en que se habia erigido el poder colosal de los Papas sobre las preocupaciones de los pueblos, sino en los tiempos que se llaman ilustrados en que los Príncipes seculares se han absorbido los derechos del sacerdocio: este breve repito, decide la cuestion enteramente en el concepto de todo hombre que respete los decretos del Vicario de J. C. en la tierra: por él se vé con claridad que los Obispos ni por el bien de la paz, ni por respeto alguno temporal, ni aun por lo que se llama epiqueya, pueden secularizar á los regulares sin comision expresa de

la Silla Apostólica. Si pues Pio VI no ratificó la secularizacion de los Cartujos despues de hecha ya por el Obispo de Brim á instancias del Emperador, y manda á los religiosos secularizados reasumir su hábito, y recogerse á otros conventos de su órden, ó á cualquiera casa religiosa: ¿quien puede con justicia atribuir al Obispo de Santiago esta facultad que no tenia el de Brim en tan urgentes circunstancias?

(Continuará)



ESTAMPAS Y BUSTOS INDECENTES.

El Supremo Gobierno ha publicado en el Boletín núm. 14 decretos sábios relativos á establecer en los ciudadanos la rectitud y pureza de costumbres tan necesarias en un pueblo que marcha á la ilustracion á largos pasos. Momos que burlan hasta las providencias de la Divinidad, han ridiculizado algunos de sus artículos; y son puntualmente aquellos mismos que han sido recibidos con aplauso, cuando se han visto ordenados por potencias extranjeras. Este prurito de elogiar lo extraño y ridiculizar lo del país es muy censurable de todo hombre juicioso y amante de su patria. Mas sin embargo que el celo del Gobierno es muy digno de elogios en las expresadas providencias, observamos que falta entre otras cosas un artículo que prohibiese con severas penas la introduccion de estampas, láminas y bustos indecentes en el país, que se ha hecho un ramo de comercio extranjero hasta en guantes, cajetas y relojes. Semejantes estampas, laminas y bustos indecentes son una escuela práctica de todas las torpezas, que deben llamar la atencion de un Gobierno sábio que aspira á mantener el decoro é integridad de las costumbres. Los Magistrados de la República de Esparta

dice Valerio Máximo (b) mandaron quitar de la vista del pueblo ciertos mapas en los cuales se describía la belleza, la extensión y la fertilidad del Asia; para que los ciudadanos llevados de aquella pintura, no se afeminaran, y abandonáran la severidad de su vida guerrera. ¿Qué habrían hecho estos Magistrados con las pinturas torpes, provocativas, é indecentes? Y que no deberá hacer para arrancarlas de la vista del pueblo un Gobierno cristiano, protector de las leyes sagradas de la Iglesia? Pues esta tierna Madre conociendo el daño gravísimo que producen en la república cristiana, ha prohibido en la Synodo 6.^a General tales imágenes obscenas. Ellas en efecto enseñan á los niños las torpezas, encienden llamas de amor impuro en el corazón de toda clase de personas, y hacen perder el pudor que refrena muchos crímenes en la juventud. ¿Y es posible que se permita impunemente esta escuela infernal, donde la inocencia aprenda la malicia, donde la doncella beba por los ojos el infierno, y donde con el alma aprenda el camino de perder su honra? Una materia tan grave, tan escandalosa, y tan nociva á las costumbres es justo que llame la atención de la Magistratura, para que no se desmoralice todo el país. La autoridad eclesiástica ha trabajado ya en impedir este desorden, pero sus providencias son burladas por comerciantes estrangeros que desconocen sus preceptos. Resta ahora que el Supremo Gobierno los proteja con toda la fuerza de su brazo.

[b] Lib. 1.º cap. 1.º

SANTIAGO DE CHILE: AGOSTO 16 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat judicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



UTILIDAD DE LOS CUERPOS REGULARES.

Hemos hecho conocer el origen de las principales instituciones regulares, sus progresos en proporcion del cristianismo, y los fines que sus fundadores tuvieron al tiempo de establecerlas. Cualquiera que se avance á asegurar que se instituyeron estos cuerpos respetables con el designio de ser los antemurales del poder arbitrario de los Papas, además de manifestar una ignorancia suma en las historias de la Iglesia y de los Reynos, y una maledicencia furiosa contra los Pontífices mas santos que han ocupado la silla de S. Pedro; es formalmente desmentido por un escritor, á quien ningun filósofo político puede negar el asenso sin cometer un sacrilégio inespiable: este es Mr. de Voltaire, que así dice: *Ninguna Religion fué fundada con fines criminosos ni aun políticos.* Aunque este hombre fué un perpetuo detractor de las comunidades religiosas, algunas veces la razon y la justicia le arrancaban á su pesar brillantes testimonios en su favor, y tal es entre otros muchos el que acabamos de citar.

Instituidas pues las ordenes regulares con,

santos y piadosos fines aprovecharon sobremanera á la Iglésia; con sus trabajos, con su estudio, con su vida ejemplar, caritativa, y penitente dieron una idea viva y practica de la hermosa moral del Evangélio á las naciones bárbaras, que aun no la habian abrazado, y estendieron sus fatigas á propagarla por todas las partes de la tierra con la persuacion y el ejemplo. Las ordenes regulares, dice el sábio P. Señeri (cuyas reflexiones vamos á mezclar con las nuestras) son las que han colocado á la Iglésia en el alto grado de estimacion, de gloria, de magnificencia y dignidad que ahora goza. Pueblos remotisimos le rinden vasallage y obediencia, y su dominio espiritual compite con el del sol. Si se quiere averiguar quien le ha ganado tanto mundo, y quien le ha dado tantos hijos, las historias nos dicen que han sido los regulares, que muchas veces han penetrado á parages donde aún se dudaba si habian hombres,

¿Quien llevó la fé á la Francia sino un Remigio? ¿Quien la condujo á la Suecia sino un Martin? ¿Quien la llevó á la Tesandria sino un Lamberto? ¿Quien á la Inglaterra sino un Agustino? ¿Quien á la Trisia sino Vilfrido? Quien á la Germania sino Bonifacio y Lugdero? Suitberto y Villabrordo la llevaron á la Sajonia: Cirilo y Metodio á la Bohemia: Ascanio á la Dasia, Oton á la Pomerania, Vicelino á la Vandalia, Adalberto á la Panonia, á la Rusia, á la Lituania, á la Moscovia y Polonia. Estos ilustres personajes que todos fueron de ordenes monacales, fueron los grandes operarios que substituyendo á los Apóstoles en la conquista del Universo, heredaron junto con sus fatigas su nombre. No hablemos de la Irlanda convertida por un canónigo regular como Patricio; no de la Tartaria que tanto debe á los religiosos Dominicos: no de la Persia tan fecundizada por los franciscos; no de

los países inmensos de nuestra América convertidos por los regulares mendicantes; no del Japon ni de la China á donde llevaron la fé los Jesuitas; pongamos solo los ojos en lo mas grande, mas eminente y mas esplendido que tiene la Santa Iglésia, y todo ello se debe principalmente á los religiosos. Los ocho Doctores principales que tiene la Religion fueron seis de ellos regulares, como S. Basilio, S. Gregorio Nacianceno, S. Crisostomo, Gregorio el grande, S. Agustin y S. Geronimo. Los Obispos, esos sucesores de los Apostoles puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglésia, casi todos eran sacados de los Monasterios de S. Agustin en la Africa, y de S. Martin en Francia. La Iglésia griega en lo presente á pesar del funesto cisma que la divide de la latina no hace Patriarca ni Obispo que no sea regular: y entre los Obispos que han ilustrado á los pueblos con su brillante doctrina y sus ejemplos pocos se podrán comparar con un Basilio, un Niceno, un Nacianceno, un Crisóstomo, un Epifanio, un Agustino, un Fulgencio, un Martino, un Malaquias, un Anselmo, un Antonio, un Alberto el grande, y otros innumerables, que omitimos, salidos todos de los claustros para ocupar las sillas primeras y principales del Oriente y Occidente.

Los Cardenales que forman el Senado de la Iglésia universal, muchisimos de ellos han sido tomados de los cuerpos regulares, y han ilustrado la púrpura con su sabiduria y sus virtudes: ¿qué cardenales hay mas sábios y mas célebres que un Egidio, un Ostiense, un Panormitano, un Agon, en Torquemada, un Aureolo, un Besarion, un Cayetano, un Toledo, un Berlamino, todos de Profesion regular? En este mismo Senado se numeran quince cardenales santos de diversas ordenes como un Pedro Damiano Eremita Benedictino; un Anselmo y un Mateo monges.

de Clubny; un Estevan y un Ugon monges del Cister; un Raymundo Novato del Orden de la Merced; un Tesauro, un Bernardo, un Pedro igneo de Valleumbrosa; un Buenaventura columna de los Menores observantes; y un Guarino lumbrera de los canónigos reglares. Además de todos estos colocados en los Altares por el esplendor de sus virtudes, encontramos mas de veinte Cardenales religiosos con el título de beatos, y un número que no es posible referir de los que no son santos ni beatos, pero que honraron el sacro Colegio con su vida ejemplarísima.

¿Y qué diremos de los Regulares que han ocupado la suprema silla de San Pedro? Siglos enteros subieron á esta primera cátedra del Orbe los monges de S. Benito, entre los cuales contamos aquellas dos grandes lumbreras de la Iglesia S. Leon I.^o llamado el Magno, S. Gregorio tambien Magno, y Ntro. Smo. P. Pio VII que hoy reina, cuya ciencia, santidad; firmeza en la fé, y sufrimiento en los trabajos que sufrió del bárbaro Napoleón por sostener los derechos de la Iglesia, le hacen comparable con los mas insignes Papas de los primeros siglos. La órden de Predicadores cuenta á Inocencio V. á S. Benedicto XI, S. Pio V. y Benedicto XIII. La de Franciscanos á Nicolao IV, Alejandro V, Sixto IV, Sixto V. y el sábio Clemente XIV: y en fin las otras comunidades regulares, que ahora omito, cuentan muchos papas entre sus ilustres hijos. Los Concilios, esas asambleas respetables del Cristianismo, tanto generales como provinciales desde el Niceno I.^o hasta el de Trento, han visto ilustres regulares ocupando en ellas los primeros y principales cargos: unos presidiendo, otros formando sus cánones, aquellos ilustrando las verdades de la fé, y estos apoyando á los obispos con su sabiduría é instrucciones.

Pongamos en seguida los ojos sobre las

ciencias eclesiásticas, y preguntemos ¿quiénes las han conservado, propagado, aumentado, y enriquecido con una inmensa multitud de conocimientos útiles á la Iglesia universal? La historia nos enseña que los regulares casi solos son los autores principales. La Teología dogmática y escolástica reconoce por sus lumbreras á un Sto. Tomás de Aquino cuyos escritos son la regla de los Concilios, á S. Buenaventura, á Juan Escoto, á Egidio, á Bacon, á Victoria, á Vazquez, á Suarez, y á otro número crecidísimo de escritores que refieren las actas literarias de todo el mundo cristiano. La Escritura Sagrada ha recibido sus mejores glosas, interpretaciones y notas en el sentido espiritual y literal de espositores regulares. Ellos con inmensos trabajos se dedicaron al estudio de las lenguas originales, hicieron traducciones elegantes, probaron su divinidad, disolvieron todas sus dificultades, sus contradicciones aparentes, y nos dejaron grandes armas para defender la Religión en sus fundamentos. Calmet solo, el erúdito Calmet Benedictino forma en esta materia el elogio mas sublime de los cuerpos regulares.

La jurisprudencia eclesiástica debe todo su auge y esplendor al colector de las Decretales S. Raymundo de Peñafor, á S. Antonino de Florencia, y á otros innumerables regulares de diversos institutos, que las glosaron con claridad y precision. Los Religiosos se internaron en la obscuridad de los tiempos mas remotos, descubrieron monumentos antiquísimos, y nos formaron sabias historias eclesiásticas, que nos sirven para deshacer los sofismas de los hereges modernos contra la Iglesia Romana. Ellos nos conservaron las ciencias en los siglos de obscuridad y de barbarie, cuando las tinieblas de la ignorancia cubrian toda la faz de la tierra: sus claustros fueron entónces las escuelas de la juventud, el asilo de

las virtudes y el manantial de la beneficencia. Su celo y actividad infatigable han sido siempre el escollo donde se han estrellado las herejías mas funestas; y donde los sectarios tuvieron la feliz suerte de no encontrar alguna corporacion regular ó de desterrarlas y extinguirlas, allí vencieron y triunfaron de la fé estableciendo una dominacion mas estable. En fin, cualquiera clase de utilidades y servicios que la Iglesia universal ha necesitado, los ha recibido abundantemente de las comunidades religiosas. ¿Quién pues será tan descarado que haciendose desentendido de unos hechos tantas veces consignados en las historias de todos los siglos y naciones, se atreverá á calificar de inútiles á la Iglesia estas asociaciones respetables? ¿Y hasta donde llegaria su temeridad y arrogancia, si llegase á asegurar decisivamente, que han sido perjudiciales á los intereses de esa Iglesia á quien tanto han servido con sus tareas apostolicas, con su sabiduria y con su sangre? ¡O! esta audacia seria desmentida por los Santos Padres que las han defendido con su pluma, por los Concilios que las han elogiado, y por la misma Iglesia universal que las ha distinguido con exênciones, con gracias, con facultades, con donaciones riquisimas en recompensa de sus grandes y extraordinarios servicios.

Como no es posible negar estas verdades tan palpables atestiguadas por los hechos mas autenticos, varian de language los detractores de los cuerpos regulares, y despues de afirmar primero que estas corporaciones deben su origen á la barbarie de los siglos, al despotismo de los Papas, y que han traído á la Iglesia mas perjuicios que provecho; contradiciendose á sí mismos confiesan, que respetan á los religiosos antiguos que tanto obraron á beneficio de la Iglesia, pero que detestan á los regulares de estos tiempos,

que degenerando de sus mayores, le son ya escandalosos é inútiles, y por lo tanto indignos de heredar aquellas prerrogativas, aquellas rentas y bienes, que se les concedieron para remunerar sus fatigas, no para fomentar su pereza.

Miserable y ridículo efugio que desharemos en el número siguiente, haciéndoles por ahora notar una palpable inconsecuencia; y es, que esos antiguos y venerables religiosos, cuyos trabajos y celo por los intereses de la Iglesia tanto se elogian y confiesan, fueron tambien acusados de los mismos delitos que los de ahora. Leyendo á S. Agustin, á S. Crisóstomo, á S. Gerónimo, á Sto. Tomás y á S. Buenaventura en las doctísimas apologías que formaron para defenderlos de sus inicuos detractores, se vé con claridad que se les acusaba de injustos en las adquisiciones temporales, de bagamundos, de impuros, sobervios, litigiosos y glotones. Es pues manifiesto, que el ódio contra los Religiosos en comun no es deribado de sus culpas, porque entonces debería ser ódio moderno y no antiguo. Digamos claro, la piedra del escándalo en que se tropiesa comunmente para clamar por su extincion son los pocos bienes que poseen: pero estos bienes que con tanta sinrazon se les envidian, si alguna vez se les quitáran, seria para engrosar á algunos particulares, como dicen que sucedió con las cuantiosas sumas de secuestros. El Estado lograria tanto con ellos como logró Enrique VIII. con los bienes de mil monasterios que saqueó, el cual, como asegura un sábio autor, lleno de riquezas eclesiásticas se vió reducido á mayor pobreza, y dos años despues de sus rapiñas se halló precisado á hacer quiebra. Por semejantes pasajes decia el heresiarca Lutero: yo no sé que diablos se hacen los bienes de los frailes, que ni lucen ni parecen. (Continuará)

Continuacion del artículo puesto en el número anterior sobre la incompetencia de la autoridad episcopal para secularisar á los regulares.

De la misma suerte que el Smo. Padre Pio VII. se expresó con el Obispo de Brim en la Moravia sobre la secularisacion de los Cartujos, se expresó tambien el Papa Clemente XIII. con motivo de que el Senado de Venecia dirigido por los reformadores de aquella época, publicó una larga ordenanza de reforma por la cual extraía á los regulares de la obediencia á sus prelados generales y los sugetaba á la autoridad de los Obispos, suspendia los votos de los mendicantes, y fijaba la edad de 21 años para las profesiones en los otros cuerpos. El Pontífice alarmado de estas disposiciones, y reconociendo que eran medidas para exterminar una gran parte de las comunidades regulares, escribió á aquella República quejándose de una determinacion tan contraria al espíritu de la Iglesia, y al mismo tiempo advirtió á los Diocesanos que no podian ejercer jurisdiccion sobre los religiosos, como que no estaba á los alcances de la autoridad secular el conferirsela. Por esta queja del Pontífice al Senado y por su advertencia á los Obispos se vé claro, que si las órdenes regulares no están sugetas á la jurisdiccion diocesana para poderlas gobernar en lugar de sus prelados generales, no está de ningun modo en sus facultades ordinarias el secularisar á sus individuos anumerándolos al venerable clero secular.

Los regulares por el derecho canónico no son súbditos del Diocesano, con cuerpos privilegiados, y sugetos inmediatamente á la Santa Silla, y no hay quien ignore esta verdad ¿cómo podrán los Obispos ejercer jurisdiccion en

personas que no son súbditas de su elevada dignidad? Dígase en horabuena que semejantes exênciones son maldades de los Pontífices Romanos: nosotros responderemos que este es un language indigno de quien se tiene por católico, y que ademas las exênciones de las comunidades religiosas están tácitamente aprobadas por el Santo Concilio Tridentino, el cual decretando que los Illmos. Obispos puedan intervenir en algunas causas de religiosos, dice que puedan hacerlo como delegados de la Silla Apostólica que los comisiona para el caso. Por eso es que las Cortes de España tan liberales en sus procedimientos, tratando de secularizar á los regulares de ambos sexôs, no mandaron á los Obispos que lo hicieran en virtud de sus facultades primitivas, sino que teniendo en consideracion su incompetencia para una medida de esta clase, recurrieron al Smo. Padre Pio VII. para que concediese un privilegio general de secularizacion, y su Santidad delegó entonces á su Nuncio para que por el espacio de seis meses secularizase á los expresados regulares.

El mismo Concilio Tridentino ha decidido que el Papa puede en virtud de su primado sobre la Iglésia universal, reservarse el conocimiento de ciertos casos y negocios y limitar respecto de ellos la jurisdiccion de los Obispos: de donde necesariamente se sigue, que todo lo que ellos obrasen fuera de los limites prescriptos ó por la santa silla, ó por las leyes y usos generales de la Iglésia, será absolutamente nulo en el fuero de la conciencia: uno de los casos reservados á la potestad pontificia por las leyes generales, por el uso comun de la Iglésia, y por decretos repetidos de la santa silla, es la secularizacion de regulares: si se atropella pues esta reserva, se insulta al Concilio mas respetable y mas augusto. Sobre todo hagamos una sola reflexion que nos aborrrará de responder á argu-

mentos generales tomados de lugares comunes, y es la siguiente: las leyes universales que ahora rigen, vengan ó no del consentimiento episcopal, sean ó no cesiones que han hecho de su jurisdiccion los Diocesanos, dicen que el Obispo no puede secularizar á los regulares. ¿Será pues justo hacer representaciones á la Potestad civil, para que esta exorte al Diocesano á que rompa estas leyes y usos generales de la Iglésia? ¿La Potestad secular se introducirá á declarar que estas leyes son injustas, y que el Papa excede sus derechos en matéria de reservas? Digamos que esta es una temeridad capaz de producir un funesto cisma. Digamos mas: á los Obispos toca saber cuales son sus facultades, y principalmente al Papa; y sean estas muchas ó pocas, cualquiera sabe que no pueden ser mas ni menos, aunque lo declaren todas las Potestades de la tierra, y los exôrtan á que ejerzan las que en su concepto no tienen. He aquí pues un bello pleito digno de agitarse en el Areopago de Atenas: el Obispo dice que no tiene jurisdiccion sobre los regulares, el Pontifice ha declarado lo mismo: pero algunos particulares aseguran que la tiene, y piden á la Potestad civil, que lo exôrte á que la ejerza. ¿A quien creerá mas un Gobierno cristiano é ilustrado? La cosa se manifiesta por sí misma sin necesidad de deducir consecuencias, ni alegar ulteriores testimonios.

No podemos sinembargo omitir para que el pueblo no se engañe, que los hechos de José 2.^o de Alemania, de José 1.^o de Portugal, y de Carlos 4.^o de España, que ordenaron á los Obispos en sus respectivos reynos usar de las facultades papales, son unos hechos indignos de traerse á consideracion entre católicos para estender las facultades diocesanas. Sepa el pueblo que José 2.^o fué un Emperador tan Cristiano, que mandó quitar las imágenes de las Iglesias, y suprimió los impedimentos del matrimonio por

su propia autoridad. Sepa que sino fué un herege como lo demuestra este atentado, fué seguramente un cismático, que trató de substraer á sus vasallos absolutamente de la autoridad pontifical, como se lé en las memorias historicas y filosoficas sobre Pío VI, y en las memorias para la historia eclesiástica del siglo 18. Sepa que José I.^o de Portugal se dejó gobernar enteramente de Carvalho ministro ambicioso, cruel, sanguinario é impío, que atropelló á los obispos, procurará autorizar los libros malos, y rompió la union entre Portugal y el Pontífice Romano. Sepa en fin que Carlos 4.^o hombre bondadoso y pio fué en estas materias engañado por Urquijo, que era de la secta de Voltaire como el ministro Caballero. He aquí los garantes que se nos dan para sacar fuera de sus límites la autoridad episcopal, sin advertir que de este modo se compromete á la autoridad espiritual, con el Supremo Poder de la Nacion, entre quienes debe reinar una union mutua. Respetemos á los obispos, confesemos su alta dignidad, pero respetemos mas al Papa como á fundamento de la Iglesia y centro de la Unidad.

COMUNICADO.

Señor Observador Eclesiástico.

El amor Pátrio, y un deseo de que las cosas vayan en órden, me hacen comunicar á V. lo siguiente.—Penetrado nuestro Supremo Gobierno, de la gran necesidad de mandar á Valdivia Misioneros, para convertir y educar á los Indios infieles de aquel territorio, ha nombrado los precisos para desempeño de un deber tan sagrado, y hasta por dos ocasiones, han hecho los mayores esfuerzos con solicitudes privadas, algunas señoras confesadas para impedir su marcha segun tengo noticia. Si ellas meditasen el notable defecto que cometen contra la Religion misma, no se mez-

clarían en un asunto en que tanto provecho saca la Religión y la Patria. Mas importa la conversión de un infiel, que cuantas confesiones ellas hagan, máxime cuando en nuestra Capital, no les faltarán confesores por la salida de aquellos. La Patria logrará igualmente sacar de la ignorancia y barbarismo, á esa parte desgraciada de sus hijos, y que le sean útiles. Finalmente, aunque no es creíble que los Religiosos, esos hombres que profesaron la virtud y particularmente el Ministerio Apostólico, omitan el deseo de egercitarse en este servicio obligatorio y benéfico á Dios y á la humanidad, no obstante se recela, que los empeñitos que siempre tienen valor, estorven en parte el progreso de obra tan útil, por cuyo motivo, desea que este comunicado, lo inserte V. en sus observaciones.

El Amigo de los Indios.

Sabemos que un Religioso Dominico Fr. Feliciano Aguirre se ha ofrecido voluntariamente á esta expedición espiritual, que dos Franciscanos están muy prontos para el mismo destino, y creemos fundadamente que no se excusarán los de otras comunidades. Si en otras ocasiones han gestionado para evitar un viaje tan penoso, les han sobrado motivos políticos y morales. Entretanto reconozcase la necesidad de los frailes. Si ellos no existieran ¿de dónde saldrían ocho sacerdotes para mandar á Valdivia? Se puede acaso obligar á un clérigo secular, que se ordena á título de capellanía ó patrimonio, á que salga á estas expediciones? Esto sería atacar la libertad individual de que no se ha despojado el Sacerdote secular.

SANTIAGO DE CHILE: AGOSTO 25 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

 EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



UTILIDAD DE LOS REGULARES.

Si los antiguos cuerpos religiosos han hecho tantos servicios á la Iglésia: si han estendido por todo el globo el sagrado deposito de fé y moral que ella recibió de J. C: si las Naciones todas han experimentado sus grandes utilidades aun en lo civil y político: seria muy conforme á la equidad que honrasemos á los regulares de hoy dia en agradecimiento á los grandes beneficios que nuestros mayores recibieron de sus ilustres predecesores. El mundo todo aprecia en los hijos el nombre glorioso de sus padres, y les concede privilegios en recuerdo de sus merecimientos. Esta ley general ¿solo ha de sufrir excepcion respecto de las corporaciones religiosas? A pretexto de haber perdido el primitivo espíritu de sus fundadores ¿se han de extinguir y aniquilar con ignominia? ¿No seria mejor reducir las á regla y hacerlas tan proficuas á la humanidad como lo fueron sus mayores, antes que acabar con unos monumentos tan antiguos? Recordemos con un autor no fraile los importantes servicios que ellas han hecho á las Repú-

blicas; su actividad nos ha conservado las ciencias, salvando de las manos de los bárbaros, que devastaron el Imperio Romano, tantos monumentos antiguos así latinos como griegos de que gozamos al presente ¿En donde estarían las letras sin el trabajo de los monges, y sin su aplicacion á multiplicar los manuscritos para asegurarlos y ponerlos á cubierto de las inclemencias de los tiempos? ¿No somos deudores á los monjes de lo que nos ha quedado de las historias de la Europa por el espacio de setecientos ú ochocientos años? La filosofía con todas sus partes, las Matemáticas, Algebra, Hidraulica, Maquinística, Anatomia ¿no les deben un aumento maravilloso, aunque los modernos les hayan dado despues nueva perfeccion y brillantez?" Es preciso no haber saludado las histórias civiles y eclesiásticas para desconocer los servicios de los antiguos regulares.

En reconocimiento pues de lo que han trabajado sus beneméritos é ilustres ascendientes, no se haria mucho si se tubiese consideracion á las comunidades que descienden de ellos. No ya para permitir y dejar impunes los delitos que cometan algunos de sus miembros, sino para evitar los insultos, las chanzas pesadas, las torpes patrañas con que se trata de ridiculizarlos hasta en los mismos teatros. Ese mismo ropage que produce en algunas ideas de desprecio á sus personas, esos hábitos que los distinguen del resto de las gentes del siglo, debian recordarles el mérito sobresaliente y distinguido de aquellos sus primeros fundadores que tambien los vistieron, y que ellos han sabido conservar sin variacion por mas de setecientos años, apesar de las continuadas modas de vestirse que se suceden rapidamente unas tras otras en todas las clases del Estado.

Esta especie particular de vestuario que

se befa como una cosa de ridículo, fué una sabia providencia de los antiguos padres para recordar con estos signos exteriores á los religiosos las grandes obligaciones de su estado, y á los seculares el respeto á personas que se consagran al Señor. " Los monges, decia Casiano, tienen en sus hábitos muchas cosas que sirven, no tanto para las necesidades del Cuerpo, como para hacer conocer cuales deben ser sus costumbres; de manera, que la modestia y simplicidad de su modo de vida está señalada en sus vestidos." En esto nada hay que no deba inspirar veneracion, y que no sea muy conforme á las leyes civiles, que han señalado á sus diversos funcionarios vestidos distintos del comun del pueblo para que les recuerden sus deberes, y les capten el respeto de los interiores,

Pero la causa de los regulares no pretendemos fundarla en los méritos de sus antepasados: su conservacion y existencia la exigen las actuales utilidades que producen á la Religion y al Estado, y los grandes daños que son inevitables consecuencias de su exterminio general. Sean ellos lo que quieren suponer sus enemigos, lo cierto es, que su falta es insuplible en nuestro pais y en todo el mundo. Si los progresos de la civilizacion, y el torrente de luces que se difunde con la marcha del siglo, son, como dicen, la causa de exterminar los para siempre, es forzoso que á dónde lleguen estas decantadas luces se destruyan inmediatamente sus corporaciones respectivas: y en este caso ¿qué será de los católicos que habitan las partes protestantes de la Europa? ¿Qué de los que existen en varias partes del Império Otomano? ¿Qué de los que están en la Africa, en la Asia, y en los puntos salvages de la América? La Holanda, las islas Britanicas, la Dinamarca, la Suecia, la Rusia, los circulos

vecinos de Alemania, los diversos cantones de la Suiza, la Valaquia, la Moldavia, la parte de Ungria sujeta al dominio de los Turcos, la Albania, la Dalmacia, la isla de Chipre, la Siria, la Persia, la Georgia, la Arabia, la Armenia, el gran Mogol, el Indostan, el Malavar, la Bengala, el gran Cairo, Alejandria, Egipto, los reinos de Overio, y de Benin, los infelices pueblos de Guinea, los reinos del Congo, de Angola, de Monotopa y otros paises, cuya enumeracion fatigaria la memoria, reciben la doctrina de la Iglesia Romana por el celo de los regulares, principales ministros que la propagan con inconcebibles fatigas. Hace mas de cuatro siglos, decia M. Juigne Arzobispo de Paris, que los Franciscanos conservan los santos lugares con la correspondiente decencia: y subministran párrocos y misioneros á una gran parte de las Iglesias del pais, las cuales sin este socorro se hallarian sin algun egercicio de Religion.

Si á estos desgraciados paises llega la civilizacion filosofica, se concluirá con todos estos celosos operarios, que sin gravar á los gobiernos, y consagrados á la pobreza hacen un continuo sacrificio de su vida por la causa de la Religion y de sus próximos. ¿Quiénes pues suplirán el gran vacío, que produciria la extincion total de estos ministros laboriosos que se trasladan desde la Europa á aquellas regiones vastisimas devorados del celo de la casa de Dios? ¡Desgraciados paises si se difunde á ellos tan perjudicial ilustracion! Sí, perjudicial ilustracion; porque la ilustracion verdadera, la que hace conocer á los Ciudadanos sus deberes para que todos propendan al bien de la sociedad, no es ni puede ser opuesta á la existencia de los cuerpos religiosos. ¡Que! unas instituciones aprobadas por el evangelio podrían estar en contradiccion con las luces y fe-

lidad de las naciones? La santa Religion de J. C. que difundió la ilustracion en los pueblos, que favorece los principios de todo gobierno sabio, que lo solida en sus máximas, ¿ha de ser contraria en sus consejos al torrente de luces del siglo 19, y á los progresos de la felicidad? Este descubrimiento blasfemo estaba reservado á la negra política de los maquiabelistas, y á las pálidas luces de una filosofía destructora, cuyas máximas adoptadas por la Asamblea impía de la Francia y propagadas de ignorancia ó de malicia por la América, están condenadas por Ntro. Smo. P. Pio VI en el breve expedido para condenar el inicuo decreto de extincion de todos los Regulares de aquel Reyno. " La extincion, dice, de las Comunidades tan aplaudida en la Asamblea Nacional, y tan conforme al sistema de los hereges, condena desde luego la profesion pública de los consejos evangélicos, combate y proscribte un género de vida recomendada siempre en la Iglesia, como muy conforme á la doctrina de los Apóstoles; insulta á los santos fundadores que veneramos en los Altares, y que no han establecido estas sociedades sino por inspiracion divina."

A pesar de todo esto se insiste en que las comunidades religiosas están en contradiccion con las luces del siglo 19 y que sus individuos son inútiles para la utilidad general del Estado por su inobservancia y escandalos. Pues si esto es una verdad, hagamos cuenta que en Chile se suprimen las pocas corporaciones regulares que le habitan: ¿qué se seguiria de esta funesta supresion? En el acto mismo se conoceria el gran vacío que dejaban en el ministerio eclesiástico. Sean los religiosos lo que fuesen, no sean tan útiles como lo fueron sus mayores; lo cierto es, que el pueblo queda sin los ministros necesarios para el culto. Las comunidades son las que sub-

ministran los tenientes de los parrocos; ellas fomentan en sus Iglésias las cofradias y congregaciones piadosas que producen tanta utilidad: de su seno salen los predicadores que doctrinan las campañas; y los sacerdotes que dicen misa en las capillas rurales: sus individuos predicán continuamente en la Ciudad: ellos son destinados á Valdivia, á Juan Fernandez, á las fronteras, y á las villas y ciudades mas distantes: ellos se encuentran en el confesonario de continuo, á la cabeza de los moribundos, sobre los libros para responder á consultas de todas clases, y en otras mil ocupaciones espirituales. Velan sobre la permanencia y aseo de los sagrados templos con el auxilio de sus rentas: promueven el culto exterior con digna magnificencia: y en fin aunque ministros malos ofrecen á Dios sacrificio por la utilidad general.

Solo la Recoleta Dominica hace tantas obras de beneficencia espiritual y corporal, que únicamente son conocidas por los que de cerca observan el metodo de sus religiosos. Aqui en lo interior de la ciudad no se conoce su mérito ni sus servicios apostólicos. Se ignora que en tres escuelas que tienen en la campaña y en el barrio de la Chimba hacen á Dios y al Estado el mas interesante servicio con la educacion de tanto pobre infeliz: no se sabe cuanto trabajan en doctrinar á los vecinos de Nuñoa, de Colina, en el citado barrio de la Chimba, y en otras muchas partes del Estado: sus misiones, sus ejercicios espirituales para toda clase de personas son frecuentes: todo lo hacen gratuitamente, á nadie graban, ni piden jamas limosna para nada. Sus individuos no pueden notarse de ociosos, ignorantes, vagamundos, ni mezclados en ruidosos pleitos de capitulos: el silencio perpetuo é inalterable, la exácta observancia de sus reglas, el retiro del mundo, el

confesonario, el pulpito, el coro, el sacrificio diario, he aqui sus ocupaciones cuotidianas. Con todo estos religiosos son atacados por la maledicencia de muchos, sin mas motivos que creerlos llenos de riquezas y puros contemplativos. Sus grandes riquezas son imaginarias, y su beneficencia es efectiva; ¡Cuántas familias pobres se alimentan de sus cortos bienes! ¡Cuántos infelices comen diariamente de sus conventos! ¡Cuántas personas decentes son hospedadas en ellos con decoro!

Suprimase pues esta comunidad con todas las otras que prestan los insinuados servicios á esta Iglésia; ¿habrán ministros que puedan llenar sus funciones? El venerable clero secular, por celoso que sea en las operaciones evangélicas, ¿podrá cumplir en todo el pais ni aun con el ministerio de confesar y predicar? Desde Copiapó hasta Valdivia; ¿bastarán trescientos sacerdotes, que serán los que lo componen, para doctrinar y confesar ochocientas mil almas de poblacion? Los menos adictos á la multiplicacion de los eclesiásticos asignan un Cura y un teniente para cada cuatrocientas personas: á esta regla los sacerdotes del Estado, deberian ascender á cuatro mil por lo menos. ¿Como pues serán suficientes trescientos? Ahora con los cuerpos regulares están las campañas sin ministros, ¿que sucederá cuando estos falten? Se multiplicarán, dicen, los sacerdotes seculares. Pero nosotros preguntamos ¿por qué medios se hará esta multiplicacion tan prodigiosa? ¿De donde saldrán las cóngruas competentes para la mantencion de estos ministros? ¿Quien subministrará los gastos indispensables para que estudien las facultades eclesiásticas? En esta parte ¿es lo mismo un clérigo que un frayle? El frayle tiene estudios desde su juventud á costa de su comunidad, tiene la mantencion precisa, la asegura para todos los dias de su vida, y se ordena á título de los bienes del Convento: el

clérigo tiene que costearlo todo, y asegurar su subsistencia á costa de los bienes de su casa, por que son muy pocos los beneficios eclesiásticos. Tengamos presentes estas, y otras reflexiones que haremos en los números siguientes, no sea que quedemos sin ministros, y pagando brujos y brujas como en Francia.

LIBROS MALOS.

Entre las muchas visiones enigmáticas que Dios mostró al Profeta Zacarias, cuenta el mismo Profeta en el capítulo 5.º de sus profesias que tuvo la siguiente:—Me volví, dice, y alcé mis ojos: y miré, y ví un volúmen que iba volando. Y me dijo: (un Angel) ¿Que vés tú? Y dije: Yo veo un volúmen que vuela....Y me dijo: Esta es la maldicion que sale sobre la superficie de toda la tierra.—Parece que esta triste predicción hecha tantos siglos há, se ha cumplido desde la mitad del siglo pasado en que los patriarcas de la incredulidad Voltaire, Condorcet, Diderot, d'Alembert, el Marques d' Argens, y otros incrédulos esparcieron una nube de libros perniciosos, que parece vuelan por todo el mundo, y son una verdadera maldicion para innumerables desgraciados. Maldicion, para el autor que los compuso: maldicion, para los comerciantes que los esparcen por el torpe lucro que les resulta de este tráfico infame: maldicion, para los impresores que emplean el arte precioso de la imprenta en divulgarlos: maldicion para los compradores que gastan su dinero en estas infames producciones: maldicion, para los lectores que los lén y guardan en su poder á pesar de las excomuniones de la Iglesia: maldicion en fin para la sociedad cuyas costumbres se corrompen, se afeminan, se destruyen, subrogandose en lugar de las virtudes cívicas y cristianas que hacen su fe-

licidad, los vicios mas abominables y groseros.

Uno de los primeros deberes de un gobierno ilustrado como el nuestro, es el reprimir estas funestas maldiciones, poniendo entredicho en el Estado á tantos libros perversos, que atacando la religion de J. C. destruyen igualmente la moralidad de las costumbres. ¿Que puede el gobierno esperar de unas obras que pretenden destruir una religion, cuya moral y preceptos son tan útiles á la felicidad del género humano? No es esto todo: ¿cuantos males no debe temer de esas obras pestilentes que se avanzan, no solo á destruir la religion revelada, sino á desterrar de los pueblos la idea de la existencia de Dios? Quitese de los hombres el temor de la Divinidad, hagaseles creer que no la hay, y que si la hay es sorda y ciega á sus acciones; y serán los ciudadanos mas perversos que se puede imaginar. Si ahora con el temor de un Dios vengador de los delitos, de un infierno eterno de tormentos, y de una alma inmortal en el gozar y padecer, son tan frecuentes los crímenes que turban el orden social, ¿cuantos y cuan horrendos serán en el caso de persuadirse un individuo que ni hay Dios ni castigo que temer? Pues esta perversa doctrina se enseña en las Ruinas de Palmira., en el Militar filósofo, en la Filosofia del buen sentido, en el Cristianismo sin velo, en las dudas ó Pirronismo del sábio, y disimuladamente en el Diccionario de Voltaire, y en otros muchos que no permite el tiempo referir. Nada importa que en estos libros se elógien las virtudes morales, y se exórté á los hombres á la observancia de la ley natural: porque ¿qué provecho se podrá sacar de elogiar la ley cuando se le quita lo que le dá vigor, que es la pena y sancion? Destruyase pues la persuacion de que no hay un Dios vengador de los delitos, y las leyes naturales y humanas serán mil veces quebrantadas, cada vez que los hombres puedan prometerse impunidad de las jus.

ticias de la tierra por ser ocultos sus delitos. Entonces cundirán los robos, asesinatos, adulterios, infidelidad en el comercio, y cuantos vicios se puedan cometer sin incurrir en infamia. Las naciones siempre han abominado y perseguido á los ateistas como perjudiciales al Estado: el Parlamento de Tolosa condenó al fuego á Lucilio Vannini por haber enseñado el ateismo: el de Paris ordenó la misma pena contra el impio Estevan Dolet á causa de igual delito: y hasta los mismos paganos persiguieron severamente á los que se avanzaron á dudar de la existencia de la Divinidad, como lo hicieron los Atenieses con Protágoras, á quien desterraron para siempre del Estado despues de haber quemado sus libros por orden del magistrado.

Se dirá que todos éstos son fanáticos, que es la solución de moda; pues oigase á un filósofo despreocupado, á M. Formey secretario de la Academia real de Prusia. "El ateismo, dice, públicamente profesado, es digno de castigo segun el derecho natural.... Los hombres mas tolerantes no negarán, que el magistrado tiene derecho de reprimir á los que osan profesar el ateismo, y de hacerlos perecer, si de otro modo no puede librar de ellos á la sociedad.... Se puede mirar á un hombre de esta clase como á enemigo de todos los otros, pues que destruye los fundamentos sobre los cuales estriba principalmente su conservacion y felicidad. Un hombre tal podría ser castigado por cada uno en el estado natural: por consiguiente el magistrado debe tener el derecho de castigar, no solo á los que niegan la existencia de una Divinidad, sino tambien á los que hacen inútil su existencia, negando su providencia, ó predicando contra su culto, ó que son culpables de blasfemias, de profanaciones, de perjuros. La Religion es tan necesaria para el sosten de la sociedad humana,

que es imposible, como lo han reconocido aun los paganos, que la sociedad subsista, sino se admite una potencia invisible, que gobierne los negocios del género humano.”

Si á los hombres que profesan el ateismo, niegan la providencia de Dios, y atacan la Religion, debe el magistrado expelerlos del Estado, ¿con cuanta mayor razon deberá proscribir los libros que enseñan semejantes impiedades? ¿Es acaso mayor mal enseñarlas con la lengua, que enseñarlas por escrito? Al contrario: la irreligion y ateismo en los libros es peor y mas criminal que en las personas por sus perniciosas consecuencias, y por perpetuar su veneno en toda la posteridad. No solo deben proscribirse estos libros infames, sino mucho mas las personas que por un sordido interés los introducen en el pais: ellas son las que difunden este veneno pernicioso, sin su influjo no existirian en el Estado, no se corromperian tantas almas incautas, ni habria tanta corrupcion en la moral.

Continuará.

LOS TIEMPOS DE IGNORANCIA Y DE BARBARIE.

Con esta sola cláusula dicha al aire y en toda clase de materias se pretende alucinar á los incautos, para conducirlos por el desprecio de los tiempos antiguos á las máximas destructoras, que se propagan en los nuestros. Todos los mas grandes hombres de la antigüedad, que no alcanzaron las luces del siglo XVIII y XIX, son unos pobres hombres, es decir unos brutos, que no pueden entrar en paralelo con un Voltaire, un Rousseau, un Condorcet, un Alambert, un Diderot y la demás chusma de discípulos de estos impíos, que han hecho á la Religion tantos daños, que han corrompido la moral, y que con sus perversos escritos causaron los inmensos daños á su Patria en lo reli-

gioso y político. Un Costantino, un Carlo Magno, un San Fernando Rey de España, un S. Luis de Francia, un Guillermo el Conquistador en la Inglaterra, esos grandes guerreros que trabajaron tanto en la felicidad de sus naciones; fundaban monasterios, dotaban magníficamente las Iglesias, aumentaban el Clero, y respetaban la autoridad de los Pontífices en el estruendo mismo de las armas. Por estas grandes y piadosas obras se les tiene por bárbaros, por ilusos, por fanáticos y preocupados de los errores de los siglos oscuros. Ahora se quiere hacer consistir la despreocupacion en la aversion y tédio con cuanto tiene conexi6n con el 6rden eclesiástico y comunidades regulares. Respetar estos objetos sagrados, se llama entre los filósofos del dia *egoismo*, *fanatismo*, *ilusion*, *ignorancia*, *supersticion*, *hipocresia*, y *godismo*. Nuevo vocabulario para alucinar al ignorante.

COMUNICADO.

Sr. Observador Eclesiástico.

Al leer el comunicado inserto en el Liberal núm. 3 en que se hace memoria de la Oracion predicada en la noche del Domingo 27 de Julio; advierto que su autor no ha tenido presente el Evangelio de Jesu-Cristo nuestro Redentor, cuando ha creido reprehensible el exorto que hice á mis compañeros á abandonar esta Ciudad; y por esto he creido oportuno advertirle lea el Evangelio de S. Mateo capitulo 10 verso 14 que dice así: *Et quicumque n6n receperit vos, neque audierit sermones vestros: exeuntes foras de domo, vel civitate, excutite pulverem de pedibus vestris*; y el verso 23 del mismo *Cum autem persequentur vos in civitate ista, fugite in alliam*, con cuyos avisos de tan sábio Maestro creo conforme la conclusion de dicha Oracion.

Dignese V. estamparlo en su periódico para que llegue á noticia del autor del dicho comunicado protestandole mi cordial afecto, y que deseo ser su Capellan

El Orador del Domingo 27.

SANTIAGO DE CHILE: AGOSTO 30 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



BIENES Ó POSESIONES DE LOS REGULARES.

El cuerpo del delito por donde merecen su extincion las comunidades religiosas, son para muchos politicos y economistas los pocos bienes que poseen, ó por piadosas donaciones, ó por el trabajo personal con que los han aumentado. Si nada poseyesen, se clamaria contra ellas con menos hiel, ó lo harian solo aquellos que ódian la Religion de J. C. Cuando los regulares se despojasen voluntariamente de sus claustros, de sus posesiones y rentas para donarlas á los que declaman contra ellos, entonces se les tributarian los mas sublimes elógios, cual si fueran los hombres mas grandes de la tierra. Es lástima que no puedan hacer estas donaciones voluntarias, para que así los dejasen en paz, y no hubiese otro interés que el de reducirlos á regla. Mas ya que ellos no pueden donar los fondos de subsistencia, por estarles prohibida esta facultad por los Cánones; pretenden cuatro hombres particulares de que el Supremo Gobierno de una Repúplica tan cristiana como Chile se apodere de sus claustros, sus posesiones y rentas para invertirlas en las urgencias civiles, como si todos estos bienes fueran bienes mostrencos, y los regulares en comun no tuvieran en

ellos el derecho imprescriptible de propiedad, que jamás debe atacarse sin contravenir á la justicia y á la sana política.

Entre tanto como hay escrito en favor de los bienes y posesiones regulares, que no han visto ni quieren ver los arbitristas del dia, insertaremos á la letra las reflexiones del Oficial de Buenos Ayres en el núm. 6. pag. 60 de su sábio periódico: preferimos este papel á nuestros discursos, para que no se trate de calumniarnos como enemigos de las autoridades constituidas, y se vea el derecho que concede un gobierno ilustrado, para hablar con toda libertad por medio de la prensa, cuando esto se hace estribando en la razon y la justicia, sin insultos ni personalidades. Dice pues de esta suerte: "No puede dudarse que las casas religiosas, especialmente aquellas que tienen propiedades en comun, caen bajo el dominio inmediato de la comunidad que las habita; quedando las demás con cierto derecho al uso de las que poseen, y de cuanto adquieren por los medios lícitos detallados en sus reglas y constituciones. De otro modo no fueran verdaderos usurpadores de lo ajeno, los que echan mano á su arbitrio de sus haberes, como que nada les quitaban, que fuese suyo. Pero hay sábios tan estúpidos ó maliciosamente ignorantes, que tienen esto como un principio equívoco, queriendo refundir todo el fondo de su subsistencia en el Estado, como propiedades de unos hombres que ni el nombre merecen de ciudadanos."

"Asi es que los consideran respecto del público á quien sirven sin obcion alguna á sus consideraciones. Yerran miserablemente ofuscados con el humo de sus pasiones, que entorpece su sentido comun. En consecuencia de su error quisieran, que cuanto tienen las corporaciones religiosas, no se estancase en su poder, como en unas manos muertas, sino que entrase en la gran

masa que es el fondo de la subsistencia comun de los ciudadanos útiles y laboriosos, teniendo en poco ó nada los oficios espirituales que prestan, y que son los que deben prestar segun su caracter y público ministerio. De aquí el reputarlos como unos miembros separados de los demás que integran el cuerpo político, como una carga onerosa, como unos hombres aislados, unicamente buenos para absorber la substancia de todos sin concurrir con la suya; y por tanto dignos de extinguirse de sus conventos, y destinar estos á almacenes, aduanas, cuarteles, mercados, ó *casas públicas*, que hacen tanta falta en un pueblo que aspira á la ilustracion, como las hay en los mas cultos de Europa. ¿No es esto? ¿Adivinamos, ó es algo mas lo que se trasluce? Los que asi discurren deben darnos las gracias, porque detallamos fielmente los fundamentos, que á su parecer, justifican el acertado plan que meditan realizar.”

”En este malicioso concepto que se desvanece por sí mismo ¿á qué dominio pertenecerán inmediatamente las casas religiosas? Ellas no son unas posesiones sin dueño particular, vagas y sin destino; ni los que las poseen entraron á habitarlas como unos aventureros, que se hicieron de unos terrenos, que han sido *primi capientis*. Los hubieron ciertamente en virtud de un título justo, sancionado por la ley de propiedad, y del derecho de transmitirla por pacto, ó por donacion legítima. Es decir que estas casas reconocen fundadores, cuya voluntad no fué otra, que establecer en la Iglesia y en el pueblo fuentes de edificacion, extender por este medio el divino culto, y proporcionar á sus conciudadanos un asilo en sus urgencias espirituales, y unas corporaciones á que pudiesen agregarse los llamados á un estado mas perfecto, que el comun de los cristianos; rasgo de piedad de que

entonces se hacia honor, y ahora es el desprecio y la burla. El destino particular de cada institucion religiosa, y las necesidades del reyno, de una provincia, ó de un pueblo determinaron el lugar de estos establecimientos, las circunstancias de su fundacion y la eleccion de los sugetos. De aqui es, que el acto de fundacion de un monasterio es un contrato por el cual el fundador dá una porcion de sus bienes á la Iglésia, para que las posean perpetuamente los religiosos que él nombra del modo que él quiso determinar, ó bien por sí mismo, ó accediendo voluntariamente al que ellos propongan, como mas análogo á los ejercicios de su especial profesion; y los religiosos aceptan, sugetandose á estas condiciones, que les son legitimamente impuestas; y la Iglésia y el Estado imprimen de comun acuerdo á este acto el sello de su autoridad, obligandose al mismo tiempo en nombre de los fundadores á velar en la ejecucion de sus voluntades. Mientras los religiosos perseveren fieles en el desempeño de las funciones públicas en bien del pueblo, en cuyo obsequio fueron admitidos, su derecho está en pié, y su propiedad inviolable. Si faltan á sus promesas, la Iglésia y el Estado deben emplear los medios, cada cual dentro de sus límites, no para aniquilarlos, sino para volverlos á su deber, procurando de este modo el bien que los donantes intentaron, y que los comprometió á despojarse de lo suyo en gracia y favor del público. Estas son nociones generales á que es forzoso acceder."

"Por este principio las corporaciones religiosas entran en posesion legítima, unas de sus casas, fincas, muebles, y cuanto los donantes al tiempo de su fundacion les concedieron; y todas en el derecho al uso indisputable de estas mismas cosas, y cuantas adquirieron despues por via de limosna onerosa ó gratuita en conservacion de las que antes recibieron, ó en adelantamien-

to de ellas, para proporcionar por esta via nuevos médios de perpetuar el bien, que se propusieron los primeros bienhechores. Esta economia que es laudable en cada ciudadano, en cada familia, en cualquier corporacion, ¿por qué no ha de serlo en las religiosas, que deben por mas justo títulos no defraudar las sanas intenciones de los que pusieron en sus manos estos establecimientos en beneficio del público? Si ellas por una criminal inaccion cooperasen á su estermínio, tendrian que justificarse en su recto tribunal, y dar descargo á la mas justa de las reconvenciones. Es verdad que se glosa la practica de este deber por los mal intencionados, atribuyendolo á un arbitrio para absorverse la substancia de los pueblos, como si cada individuo, y cada clase del Estado no tuviera derecho á vivir de ella, siempre que le preste aquellos servicios que el mismo pueblo le exige propios de su caracter y empleo, y como si los hubieran admitido con otro fin y para otros trabajos, que el de ser ministros de su Religion, promotores de su culto, y dispensadores de sus sagrados misterios. Pero esto lo dicen los que blasfeman de todo lo que ignoran."

"No hay pues, considerada esta materia por estos claros principios, sino una prevencion ciega, que pueda formar votos por la ruina de los monasterios, votos injustos y culpables, pues que son dirigidos á violar la ley sagrada de la propiedad. Si no quieren que los religiosos sean sus verdaderos dueños, es menester que quiten la accion á los que los adquirieron para donarselos, y no conocer la donacion aceptada, como uno de los legítimos médios porque se adquiere un verdadero dominio. ¿Pero no serán cuando menos legítimos poseedores del uso de estos bienes inmuebles, que una jurídica accion puso en sus manos? En este caso quedará la propiedad de ellos en los primeros donantes. Y siendo su

voluntad que los disfruten las corporaciones religiosas bajo condiciones prescriptas y admitidas, ¿habrá autoridad para atacarla, arrancandolos de sus manos, variando sus destinos, y haciendose árbitros de ajenas intencions? *Será una espèce de sacrilégio*, dice el canciller Aguessau, *cavilar contra las intenciones de los fudadores.*"

"¡Oh! Exclaman luego, asi lo exíge el bien público, cuyo derecho es preferible á los derechos particulares. He aqui la capa que cubre cuanto proyecto se fragua en el ancho seno de la arbitrariedad. En este asilo se han refugiado siempre todas las miras torcidas, las disposiciones poco justas, los decretos mas absolutos, y hasta los mismos crímenes. Nuestra misma revolucion nos ha dado una leccion práctica para que no podamos dudar de esta verdad. ¿Y el público? ¿Y sus derechos? Esta voz alucina á los incautos, que se deciden luego por la parte que abona sus injustas aspiraciones. Nosotros respondemos transcribiendo las reflexiones, que unos célebres jurisconsultos hacen sobre este preciso punto. "El bien público, dice Mr. Montesquieu, „ es que cada uno conserve invariable el derecho „ que le dá la ley civil. Hacer bien público con „ dispendio del particular, es un paralogismo. „ Cicerón sostuvo que las leyes agrarias eran „ funestas, porque la ciudad no se habia establecido, sino para que cada uno conservase sus „ bienes. En un siglo en que se ostenta haberse „ conocido los derechos respectivos de los pueblos es en el que se hallan filósofos, que ignoran este principio de derecho público. Asi „ no se puede atacar una propiedad sin inquietar „ las otras: todas rigurosamente se unen, y la „ propiedad pública está esencialmente ligada con „ la particular. Una vez que se exêdan los límites del derecho natural, única raiz del positivo, „ ya no hay términos que lo puedan contener;

„ se entra en una confusion desgraciada en donde
 „ no se conoce otro nombre que el de la fla-
 „ queza que cede, y el de la fuerza que opri-
 „ me. Las mas simples y ciertas nociones del
 „ órden social conducen á esta consecuencia;
 „ cada individuo, cada cuerpo tiene una propie-
 „ dad; esta es la que lo une á la sociedad; solo
 „ por esta y para esta es para quien él trabaja
 „ y contribuye á la causa pública, que en cam-
 „ bio le asegura la conservacion. De aqui los
 „ intereses particulares que unidos como en un
 „ lio, producen el interés público. Luego toda
 „ propiedad cualquiera que sea, de un ciudadano,
 „ de una comunidad, de un órden religioso tiene
 „ derecho á la justicia de la sociedad, ó del
 „ gefe que la gobierna.”

Este derecho lo ha conocido la Iglésia, que en consorcio de las potestades civiles se ha esforzado á conservar respetando los títulos legales, en cuya virtud afianzan las casas regulares su propiedad. Si cada ciudadano los tiene en que atrincherarse para hacer una oposicion justa á quien quiera violarlos y desposeerlo de su propiedad legítima, los religiosos están en igual caso, y aun en la aptitud de desafiar á sus opositores á que presenten títulos mas fuertes, mas legales, mas caracterizados con la agravante circunstancia de ser los suyos fundados en una posesion solemne, y respetados por la magestad imponente de muchos siglos, especialmente revestidos con el sello de las autoridades soberanas, consagrados por los concilios que hirieron con anatemas á los que atentasen contra sus derechos. Si esto es de poco valor, digase, ¿que garante mas santo asegura las propiedades de los demás ciudadanos? He aqui porque los padres del concilio de Sevilla, celebrado el año de 619 (¿si será este tambien uno de los siglos bárbaros?) obsecuentes á este comun derecho, fijaron en

sus actas esta resolucion uniforme. "Si algunos de nostros, sea por codicia, sea por fraude, sea por artificio emprendiese despojar ó destruir algun monasterio, juntense los Obispos y suspendan de la comunión á este destruidor de una comunidad santa; restablezcan el monasterio, restituyendole todo lo que le pertenecia; y animados de la piedad esfuerzense en reparar lo que la impiedad de uno hubiese destruido."

Despues de ésto quisieramos saber ¿en razon de que principios se atropellan estos derechos, en virtud de los cuales la casa de cada ciudadano es un sagrado que no puede violar autoridad alguna, ni menos apropiarsela, ó darle destino contra la voluntad de su dueño propietario? ¿Cual es la raiz de esa autoridad despótica que ataca las propiedades del pueblo, que no son otras que la de cada ciudadano reunidas y haciendo un fondo comun? ¿En virtud de que poderes públicos ó privados, se intenta suprimir unas casas, que el público ha asociado á las demás, para que vivan unos hombres, que él mismo sostiene, y que le prestan servicios mas interesantes que los temporales y terrenos?....¿No se teme que este mismo público herido en lo mas sagrado de sus derechos, levante el grito y lo reclame?...."

"Antes que llegue este momento tan deseado de los ribales del estado eclesiástico, los regulares se anticipan á preguntar á su pueblo ¿qué ventajas vá á reportar la sociedad con el despojo de sus casas y ocupacion de sus bienes?.... ¿Qué aumento vá á proporcionar á los fondos públicos con la apropiacion de sus propiedades? ¿En qué manos ván á caer unos establecimientos que decoran al pueblo, para que sean mejor tratados, mejor conservados, y mas decentemente ocupados para el alto fin á que fueron contruidos?.... Andando el tiempo, él hará palpable

los destinos , que tendrán estos establecimientos dedicados al culto....Querer antes trastornar y perder monumentos antiguos y respetables, en vez de repararlos, no sabemos de que modo influya en la felicidad del pais que los respeta.... Cuando la Iglésia experimenta en todas partes falta notable de ministros ¿á qué es privarla de los recursos que halla en las casas religiosas?.... ¿Qué hemos de pensar, sin temor de ser temerarios, sino que esto se hace para que la impiedad camine triunfante por médio de los sepulcros de los defensores de la religion, que son sus ministros? (Continuará.)

LIBROS MALOS.

Continuacion de este artículo.

Aunque el Gobierno soberano debe tomar las medidas mas energicas para impedir en el Estado la introduccion de aquellos libros que atacan la Religion y su moral; no son menos interesados en velar para que no se introduzcan en sus casas todos los padres de familia. Cuando ellos sean irreligiosos, y permitan á sus hijos esta lectura perniciosa, esperen desde luego amarguissimos pesares. Si estos seducidos por su perversa doctrina se entregan á los exésos, que producen las pasiones impetuosas ¿tendrán los padres el derecho de quejarse y reprenderlos? A sus reprensiones, dice la Condesa de Genlis, responderán los hijos filosóficamente con la doctrina aprendida en los *pensamientos filosóficos* y en el libro de *El Espíritu*: "que las pasiones „moderadas hacen á los hombres comunes: que „no hay cosa mas peligrosa en un estado que „todos aquellos moralistas declamadores....que re- „comiendan sin cesar la moderacion de las pa- „siones: que el sentimiento es el alma de las „pasiones; que este sentimiento no es libre en

„ amar ó aborrecer, y que así no pude jamás ser „ culpable.

En consecuencia de este principio repetido en tantas obras filosóficas ¿qué desbarros ó exêsos podrán condenar los padres en sus hijos?... ¿Les hablarán de la razon? Ellos responderán con el autor de los *Discursos sobre la vida feliz*: que "es necesario dar á la razon la naturalaleza por guia, y no privarse de lo que puede dar placer" ¿Les pondrán por delante la gloria y el honor? Responderán con el mismo autor: "que el alma es mortal; que es necesario „ pensar primero en el cuerpo que en el alma: „ limitarse á lo presente que solo está en nuestro poder: y que este es el partido que debe „ tomar un sábio." Si uno de los hijos es malo: si para satisfacer sus gustos emplea médios injustos: si él oprime y persigue á sus semejantes: ¿podrá el padre para contenerlo oponerle esta máxima de la ley natural: *No hagas con otro lo que no quieras que se haga contigo?* El responderá con Rousseau en su discurso sobre la desigualdad, que la ley natural solo dice: "*Haced todo el bien con el menos mal del prójimo que sea posible.*" Así cuando su bien particular exija que haga mucho mal, no habrá que poderle responder. Si se le pone por delante para contener sus exêsos el bien público ó el amor de su patria á quien perjudica con sus perversas acciones, responderá con el autor del libro *del Espiritu*, "que el placer y el deleite son los únicos „ bienes verdaderos: y que es imposible que el „ hombre sacrifique sus placeres, sus hábitos, y „ sus mas fuertes pasiones á los intereses de la „ Patria. Tales ideas deben necesariamente producir pesimos é infames ciudadanos.

Si este mismo hijo enervado por sus exêsos, fatigado del mundo y de la vida, experimenta la tentacion de quitarsela ¿qué freno podrá contenerlo en su deber? Si él admite un Dios,

se cré seguro de obtener el perdon de su delito, ó de no sufrir castigo alguno en la otra vida: por otra parte él habrá aprendido en los mas libros filosóficos y principalmente en las cartas persianas de Montesquieu: "que todo hombre in-
 „ feliz puede quitarse la vida para poner fin á
 „ sus penas; que la sociedad no tiene derecho
 „ de exîjirle la conservacion de sus dias para
 „ serle útil, y que Dios mismo no puede con-
 „ denar á nadie á recibir gracias que oprimen,
 „ prolongando su existencia. Además crerá que
 en abreviar su triste vida hace una accion muy
 heroica; pues que Helvecio enseña en el libro
 del Espíritu, "que los hombres que se dan la
 „ muerte por disgusto y por aversion á una vida
 „ trabajosa, merecen con justicia el nombre glo-
 „ rioso de sábios y de valientes."

Si el padre tiene unas hijas que por un fausto insensato arruinan toda la familia, la filosofia sabrá subministrarles razones para confundirle, cuando las quiera contener. Ellas responderán con *Helvecio*: "que las mugeres sábias haciendo
 „ limosnas á los pobres ó á los encarcelados mi-
 „ serables, son menos bien aconsejadas por sus
 „ directores, que las mugeres galanas por el de-
 „ seo del placer: que estas fomentan ciudadanos
 „ útiles, cuales son todos los artistas del lujo; y
 „ las otras mantienen hombres inútiles y enemi-
 „ gos de la nacion."--Es necesario confesar que
 sin la filosofia jamas se hubiera descubierto que
 una muger que da limosna á los infelices del
 pueblo, hace una accion detestable; mientras que
 la muger que arruina á su marido y á sus hijos
 por enriquecer á los mercaderes de modas, hace
 una accion tan bella, que seria muy preciso que
 todos los confesores aconsejasen á sus penitentes
 á seguir este patriótico ejemplo. En fin si ellas
 deshonran con sus costumbres á sus padres, sos-
 tendrán con Helvecio sin remordimiento y sin
 verguenza: "que el pudor es una preocupacion y

„falsedad; que las mugeres sin costumbres son las
 „solas que pueden ser útiles al Estado; que la
 „desemboltura no es una mancha de la gloria;
 y por último responderán con las *confesiones de*
Rousseau; que una muger sin pudor, y que cuenta
 sus debilidades enmedio de sus amantes, puede
 tener con todo eso una alma pura, una alma di-
 vina, angélica y celestial. (Continuará)

ANECDOTA.

La hipocresia es un vicio abominable por el cual finge el hombre la virtud, con el fin de adquirirse los aplausos, ó de conseguir algunos bienes, empleos, ó comodidades temporales. Los filósofos acusan perpetuamente de este vicio á los eclesiásticos y á las personas piadosas, que profesan la perfeccion del cristianismo. Sin introducirnos ahora á repeler estas calumnias tan groseras, preguntamos: ¿con qué derecho los filósofos acusan de hipocresia á los que no son de su opinion? ¿Hay acaso hombres mas hipócritas que ellos? Si debemos creer que los buenos discípulos se aprovechan de las lecciones, que les dá su maestro con sus acciones y escritos ¿quien ha enseñado mejor la hipocresia de obra y de palabra que Voltaire? He aquí un hecho de este impio referido por muchos testigos oculares. — Por una de las mas raras extravagancias, Voltaire tenia en el Abate Aronnet un hermano jansenista celoso, y que manifestaba en sus costumbres toda la austeridad que afectan los de esta secta. El Abate Aronnet, heredero de unos bienes cuantiosos, no queria ver á un hermano impio, y decia altamente que no le dejaria por heredero. Tenia muy poca salud, y todo le anunciaba una muerte proxima. Voltaire no habia perdido las esperanzas de heredarlo: para conseguirlo se hizo jansenista, y representó el papel de devoto muy al vivo. Repentinamente se le vió vestirse al estilo riguroso, ponerse un gran sombrero con las alas caidas, y andar de iglesia en iglesia. Iba siempre á las mismas horas que el Abate, y con aire contrito y humillado como el Diacono París, de rodillas ó en pié enmedio del cuerpo de la iglesia, los brazos cruzados, los ojos en tierra, en el altar ó en el predicador, escuchaba u oraba con el ademan de convertido. El Abate le creyó, le exortó á perseverar, le dió sus bienes y murió. ¿Quien de sus discípulos no hará otro tanto en igual caso?

CHILE: SEPTIEMBRE 6 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.



EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
 Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



BIENES Ó POSESIONES DE LAS COMUNIDADES.

Hemos notado ya en nuestras observaciones anteriores, que los enemigos de los cuerpos monásticos quieren empezar su reforma por el despojo de las pequeñas posesiones, y cortas rentas de que gozan. A nadie se le ocultará jamas, que esta es una medida de aniquilacion total, y que caso que se efectuase, seria una depredacion injusta, que haria vacilar en el estado la propiedad de cada ciudadano. Cualquiera que se atreva á afirmar, que las corporaciones regulares tienen menos derecho á sus bienes que los individuos particulares de la sociedad, está en contradiccion con los santos y justisimos decretos de la Iglésia. Desde los tiempos mas remotos ha declarado por sus concilios y por los sumos Pontífices que los regulares pueden tener bienes en comun sin contravenir al veto de pobreza, y que el dominio de estos bienes pertenece directamente á Dios ó á la misma Iglésia: por cuya causa ni pueden venderlos ni conmutarlos sin la licencia del Pontífice que ejerce las veces de J. C. en la tierra: licencia que está ya concedida en los cánones para ciertos y determinados casos y

bajo de algunas condiciones, sin las cuales la venta ó conmutacion serán nulas. En esto nada se diferencian las comunidades religiosas de las Iglesias Catedrales segun el sentir de los canonistas.

Para decir pues que se puede despojar á los monasterios de sus bienes sin cometer una injusticia igual ó mayor á la que se ejecutára, atacando la propiedad particular de un ciudadano, seria preciso afirmar que la Iglesia, en cuyo nombre poseen las corporaciones regulares, no tiene un perfectísimo dominio sobre sus bienes temporales. Y esto ¿que otra cosa es sino heregia manifiesta? Asi se lo decia Ntro. Smo. Padre Pio 6.^o al Emperador José 2.^o de Alemania con ocasion de sus continuas reformas eclesiásticas, y de los designios de apoderarse de los bienes de la Iglesia: "habiendo llegado á nuestros oidos, le dice, que V. M. I. se halla en ánimo de privar á los eclesiásticos y á las Iglesias de los bienes que forman su patrimonio.... debemos hacer presente á V. M. que, si pone en práctica semejante proyecto, resultará de él una lesion cruel para la Iglesia y un escándalo irreparable para los fieles....en cuya consecuencia decimos á V. M. (por exîgirlo así la conciencia) que el despojar á los eclesiásticos y á las Iglesias de los bienes temporales que poseen, es segun doctrina católica *heresia manifiesta*, condenada por los concîlos, abominada de los santos Padres, y calificada de doctrina venenosa y de dogma malvado por los escritores mas respetables. En efecto, para hacer adoptar á un Soberano semejantes maxîmas, es preciso que los que se las han inculcado, hayan recurrido á las falsas doctrinas de los hereges Waldenses, Wiclefitas, Husitas, y de todos los que despues de ellos han sostenido las mismas opiniones por un espíritu de depravacion de las ideas mas respetables y santas."

"Por no fatigar á V. M. omitiremos referir una infinidad de citas; y nos contentaremos con copiar lo que en el siglo 12 escribió á un príncipe que pretendia disponer de los bienes eclesiásticos, Juan Patriarca de Antioquia, el cual aunque cismático, no creyó debia callar á vista del error del príncipe: "¿Como tu, le dijo, que „ no eres mas que un hombre corruptible y mortal, y cuya vida es de corta duracion, te atreves „ á dar á otro lo que no es tuyo? Si entiendes „ dar lo que es tuyo, imaginando que los bienes dedicados á Dios te pertenecen, te haces „ igual á Dios. ¿Y que hombre cuerdo podrá „ dar á este acto el nombre de precaucion, sino „ antes bien los de transgresion, de extremada „ inobediencia, y de perversa iniquidad? Ni como „ el que profana las cosas consagradas á nuestro Dios y Rey celestial, cualesquiera que estas sean, puede ser ni tenerse por verdadero „ cristiano.?"

"Estamos muy distantes de creer que V. M. quiera igualar la Iglesia con los simples particulares, ponerla en una situación peor que las de las familias menos distinguidas, cuyas haciendas respetan todos los Soberanos, y seguir el ejemplo de los príncipes protestantes separados de nuestra comunión. Nuestro único designio es decir en pocas palabras á V. M. lo que los políticos modernos no querrán hacer presente á la rectitud de su juicio. No se nos oculta que entre los eclesiásticos se encontrarán algunos que no usen como es debido de los bienes; pero de este inconveniente y de estos abusos particulares no resulta derecho ni autoridad para despojar de sus bienes á los que usan bien de ellos, ni para arrebatár á la generalidad, en detrimento de la Iglesia y de los eclesiásticos actuales y futuros, unos bienes que solo se les han concedido para que perpetuamente pasen á sus su-

cesores (a)....&c. &c.

Si nosotros dijéramos, que el despojar los monasterios de sus bienes, es una consecuencia forzosa de las heregias de Wiclef, Waldo y Juan Hus que negaban á la Iglésia el dominio perfecto sobre los bienes temporales; si pronunciaríamos que semejante despojo es una perversa iniquidad: si unádiéramos que este acto violento y depredatório solo es propio de los príncipes protestantes, que se creen cabezas de sus iglésias respectivas; se clamaria entonces que éramos fanáticos, supersticiosos, ignorantes, y que tratábamos de deprimir la suprema potestad de las naciones. Mas diciendolo un Pontífice tan sábio, tan ilustrado y tan respetuoso á los derechos de los príncipes ¿que se podrá oponer á su respetable autoridad? ¿Se querrá igualar con ella la doctrina de los Febrónios, Ricas, Pereiras, Eybeles y demas publicistas del dia? Vaya lejos de los ánimos cristianos una comparacion tan injuriosa á la cabeza de la Iglésia, al Pastor de los pastores, al Vicario de J. C. en la tierra. Digase mas bien con el mismo Pontífice en el breve ya citado, "que los enemigos secretos de „ la Iglésia, hereges en la realidad y solo en la „ apariencia católicos, falsos doctores y aduladores de los príncipes, son los que les conceden „ en virtud de algunos pasages mal interpretados de la Escritura, el derecho de poder privar „ á la Iglésia y á sus ministros de la posesion „ de sus bienes."

No pretendemos por esto tachar á nadie con la nota infamante de heregia, ni descargar sobre ninguna persona alguna censura teologica: nuestro ánimo es hacer ver, que queriendo atropellar las propiedades de la Iglesia, decretando ventas, reformas, despojos, supresiones, se le niega el per-

(a) Breve de 3 de Agosto de 1782...citado por el continuador de Ducreux en el suplemento tomo último.

fecto dominio sobre ellas, y se incide, sin saberlo, en los errores de Wiclef condenados en el Concilio Constanciense. Además de incidir en estos errores perniciosos, disponiendo de los bienes eclesiásticos como sino tubieran dueño, se incurre en las gravísimas penas que han impuesto los Concilios generales contra los que egecutan tales suspresiones y despojos. El Constanciense ya citado en la sesion 43 que presidió Martino 5.^o fulminó excomunion contra cualquiera dignidad Imperial ó Real que imponga contribuciones á la Iglesia. El Lateranense V. hace lo mismo contra los príncipes, magistrados y ministros, que por propia autoridad presumieren usurpar, retener, ó secuestrar los bienes ó frutos de los Monasterios é Iglesias. Y ultimamente el Tridentino en la sesion 22 cap. 11. siguiendo la práctica de los siglos mas remotos sugetó á igual pena de excomunion, á cuantos con violencia se apoderasen de los censos, rentas, y posesiones eclesiásticas sin exceptuar la dignidad Imperial ó Real.

Seríamos interminables, si quisieramos enumerar todos los Concilios que desde los tiempos mas remotos han sancionado la inviolabilidad de los bienes eclesiásticos, y han sostenido con teson su integridad, para que no sean usurpados por ninguna persona sea del carácter que se fuese. A vista de sus decretos preguntamos á los arbitristas y economistas del día: esta constancia, este teson de los Concilios en defender las posesiones y las rentas de los monasterios é Iglesias ghabrá sido efecto de la avaricia y ambicion de sus prelados? No faltará quien se avance á asegurar esta impiedad. Mas ella será desde luego confundida por la conducta de los grandes é ilustres personages que formaron sus decretos. Los Leandros, los Braulios, los Fulgencios en la España, los Tomases de Cantorberi en In-

glattera, los Cesareos en la Francia; y los otros santisimos prelados de todos los tiempos y de todos los lugares de la tierra ¿podrán ser notados con la tacha infame de avaricia? Estos grandes hombres que sufrieron muchos de ellos el destierro, la confiscacion de sus bienes, la pérdida de sus dignidades, y que estuvieron dispuestos á derramar su sangre, caso que fuese necesario, por defender la fé y la disciplina de la Iglesia ¿incurrirían en el borron feisimo de avaros? Los trescientos Padres del Concilio general Lateranense 1.º, los trescientos nueve del Lateranense 3.º, los mil trescientos ochenta y siete del Lateranense 4.º, los ochocientos del Constanciense, y los trescientos del Tridentino ¿estarian todos dominados de la ambicion y la codicia, cuando fulminaron gravisimas penas contra los que se apoderasen de las rentas eclesiásticas? Seria preciso estar en demencia ó frenesí para calumniar de esta manera á tantos miles de sugetos respetables por su ciencia, por su virtud y por su celo. Es pues mui claro que tantos decretos repetidos en los Concilios por tantos y tan virtuosos Prelados sobre la inviolabilidad de los bienes y posesiones de las Iglesias, monasterios y lugares píos no pueden atribuirse á otro principio, como dicen en su pastoral siete sábios Obispos de la España; que á la calidad misma, de estos bienes, consagrados á Dios por los Soberanos y los fieles, como destinados á la mantencion del culto, de los templos, de sus ministros, y al alimento de los pobres,

No son pues estos bienes tan puramente temporales, como algunos se imaginan, para querer introducir en ellos las potestades seculares como en objetos meramente civiles y de su jurisdiccion; porque consagrados á Dios por los votos y ofrendas de los piadosos donantes, desde entónces se hacen en cierto modo espirituales

por su consagracion y su destino. Por esta causa se llaman y son verdaderamente el patrimonio de J. C. á quien se ofrecen , ó á la substancia de J. C. como los llama S. Geronimo : los votos de los fieles como los llama S. Basilio : y por lo mismo son una masa de bienes separada enteramente por su destino especial del resto de los bienes profanos , como dedicada única y exclusivamente al culto religioso , á los pobres de J. C. y por consiguiente á J. C. mismo , á quien se dirigen inmediatamente todas las donaciones y votos de los fieles , cuando ofrecen sus bienes á la Iglesia , y pasan á ser la propiedad y herencia de esta. De otro modo los calices , las patenas , los copones , las vestiduras sagradas caerán bajo la jurisdiccion secular , porque en sí y en su materia nada mas son que seda , lana , lino , y plata. Sin embargo en esto no debe poner la mano la potestad de los pueblos , pues aunque son objetos materiales en sí mismos , pero con respecto al culto y al sacrificio están todas estas cosas espiritualizadas , y son ya en este sentido espirituales como las llama Tomasino.

Bien conocia estas verdades la Asamblea cismática de Francia cuando en 2 de Noviembre de 1790 poniendo su presidente en deliberacion esta proposicion: *que la propiedad de los bienes eclesiásticos pertenecia á la nacion*, fué rechazada la mocion por una numerosa mayoria: y aunque despues se apoderó de lo mas sagrado , y profanó hasta los templos; pero ya lo hizo con el conocimiento de que la propiedad de los bienes de la Iglesia no pertenecia al Estado. Igual confesion han hecho las cortes liberalissimas de España cuando emprendiendo las reformas del clero secular y regular , no han omitido el paso indispensable de recurrir á la cabeza de la Iglesia para suprimir monasterios , secularizar sus individuos , y hacer uso de sus rentas.

En esto han procedido conformes á los decretos de 22 de Marzo de 1811, y 11 de Mayo de 1812, en los cuales se habia declarado, que los bienes de las corporaciones eclesiásticas tanto seculares como regulares son propiedades de igual género que los bienes de un particular. Si pues las propiedades de los particulares son sagradas, y no puede usarlas el Estado sin el consentimiento de su dueño ¿por qué las propiedades monásticas que son iguales en derecho á las de los simples ciudadanos, han de ser tenidas por profanas para disponer de ellas sin anuencia de su propietario que es la Iglesia? Desde los primeros siglos los bienes eclesiásticos se han tenido por sagrados á causa de su destino, y los bienes seculares por profanos. Ahora cambian de denominacion en el nuevo vocabulario filosófico, que á lo secular llama sagrado y á lo eclesiástico profano—¡Bara arbitrariedad y despotismo!

LIBROS MALOS.

Continuacion de este artículo.

Digimos en el número anterior que los padres de familia debian celar con gran cuidado la introduccion de libros antirreligiosos en su casa, á causa de que con sus maximas perversas de que todos ellos están llenos, corromperán infaliblemente las costumbres de sus hijos, los harán disolutos, inobedientes, sin honor, y capaces de turbar con sus desordenes la paz y tranquilidad de su vejez. Ahora añadimos, que todo hombre que no quiere perder su religion debe evitar su perniciosísima lectura, aunque crea que en esta parte no podrán causarle algun perjuicio. Léer estas infames producciones por pura curiosidad ó por otros motivos no laudables, es exponerse á peligro de hacerse tan incrédulos como sus des-

dichados autores. La historia nos presenta en la matéria infelicísimos ejemplos. Arrio lee los desbarros heréticos de Orígenes, y haciéndose herege como él, causó con su heregia en la Iglesia los grandes daños que sabemos. El grande Eusebio padre de la historia eclesiástica, se aficiona á los escritos de Arrio, y cayó en sus perniciosos errores. Los libros de Wiclef pasan desde Inglaterra á la Bohemia, se leen por curiosidad, y se llena el reyno de heregias que causaron cruelísimos extragos.

Lutero lee á Juan Hus y á Wiclef su digno maestro, y de aquí sacó las bellicimas doctrinas que han llevado al infierno tantas almas. Voltaire, Condorcet, Diderot, publicaron sus obras en la Francia, las leyeron con ánsia muchos inconsiderados, se hicieron tan incrédulos como ellos, y al fin arruinaron aquella floreciente monarquía en lo espiritual y temporal, pegandose de aquí el contagio á todo el mundo. En fin la experiencia cotidiana nos demuestra, que muchos se hacen incrédulos por la leccion de estas infames producciones. Dejemonos de tener entre las manos la pez, si no queremos mancharnos con ella, como el Espiritu Santo lo asegura: *Qui tetigerit picem, inquinabitur ab ea*. Esta pez de los libros irreliginarios es tanto mas pegajosa, cuanto sus autores adornados de elocuencia suave y atractiva, no dejan de mover resorte alguno para hacer odiosa la Religion de J. C. ¿Y no será muy natural que hombres poco instruidos en los fundamentos del cristianismo se enreden en los sofismas, cuya falsedad solo comprehenden los sábios á costa de un estudio prolongado? ¿Qué necesidad pues hay de entregarse á su lectura?—Hay en ellos, dicen, muchas máximas excelentes que aprender, y no es impiedad todo lo que sus autores enseñan.—A esta vanisima excusa satisfará la siguiente fábula de

EL LOBO Y EL PASTOR.

Cierto Lobo hablando con cierto Pastor,
Amigo le dijo, yo no sé por qué
Me has mirado siempre con odio y horror.
Tienesme por malo; no lo soy á fé.

¡Mi piel en invierno que abrigo no dá!
Achaques humanos cura mas de mil:
Y otra cosa tiene, que seguro está
Que la piquen pulgas ni otro insecto vil.
Mis uñas no trueco por las del Tejon,
Que contra el mal de ojos tienen gran virtud.
Mis dientes ya sabes, cuan útiles son,
Y á cuantos con mi unto he dado salud.

El Pastor responde; peaverso animal,
Maldigate el Cielo, maldigate amén!
Despues que estás harto de hacer tanto mal,
¿Qué importa que puedas hacer algun bien?

Al Diablo los doy
Tantos libros Lobos como corren hoy.

(Continuará)

REMITIDO.

Señor Observador: he tentado la fortuna por cuantos medios me han venido á las manos, resuelto á hacerme hombre de importancia en poco tiempo y sin trabajo: todo se me ha frustrado ó por ineptitud ó por desgracia. Ahora trato por última especulacion hacerme liberal y espíritu fuerte; para lo que leo cuanto libro me dicen que es prohibido. Como autor clásico estudio á Rousseau, aunque se me escapan algunos lugares, ó por oscuros ó porque no estoy en antecedentes. En el tomo 33 de sus obras impreso en Ginebra año de 1789 pág. 406 encontré el pasage que incluyo, que á la verdad me ha parado las mientes, y renovado dentro

de mi alma, (esto es si hay tal alma) el combate de las rancias impresiones del catecismo, contra las doctrinas que veo en este y otros corifeos, en que confieso hallar no se que debilidad y aun contradicciones, que me tienen en una perplexidad de que suplica á V. lo saque—

UN APRENDIZ DE LIBERTINO.

*Capitulo de carta de Juan Santiago Rousseau
á M. Muolton en Monquin á 14 de Febrero
de 1759.*

Mi amigo veo en algunas de vuestras cartas, y especialmente en la última, que os arastra el torrente de la moda, y que empezais á vacilar en los sentimientos en que os creía incontrastable. Ah! querido amigo, ¿que habeis hecho? ¿Vos en quien he creído ver siempre un corazon tan sano, una alma tan fuerte, dejais de estar contento de vos mismo, y el testigo secreto de vuestros sentimientos empezará á seros importuno? Yo sé que la fé no es indispensable, que la incredulidad sincera no es un crimen, y que se juzgará sobre lo que se habrá hecho, y no sobre lo que se habrá creído. Pero tened cuidado, yo te conjuro de poneros bien de buena fé con vos mismo; porque es cosa mui diferente el no haber creído, de no haber querido creer, y yo concibo muy bien, como aquel que nunca ha creído, no creerá jamás, pero *no entiendo como aquel que ha creído puede cesar de creer.* Sobre todo, lo que os encargo, no es tanto la fé, como la buena fé. ¿Quieres anular la inteligencia universal? Las causas finales hieren vuestros ojos. ¿Quieres sofocar el instinto moral? La voz interna se levanta de vuestro corazon, y anotando los argumentos de moda os grita que no es verdad,

el que el hombre de bien y el malvado, el vicio y la virtud nada son. Sois demasiado buen racionador para no ver al instante, que rechazando la primera causa, y haciendolo todo con la materia y el movimiento, se quita toda moralidad de la vida humana. Y entónces ¡Dios mio! el justo desgraciado presa de todos los males de esta vida, sin exceptar ni el oprobio ni el deshonor ¿no tendrá que esperar despues algun compensativo, y morirá como bestia despues de haber vivido en Dios? No, no, querido Moulton. Jesus á quien este siglo desconoció, porque es indigno de conocerlo; Jesus que murió por haber querido hacer un pueblo ilustre y virtuoso de sus viles compatriotas, el sublime Jesus no murió enteramente sobre la cruz: y yo que no soy sino un despreciable hombre lleno de debilidades, pero que me reconozco un corazon al que jamás se ha acercado un sentimiento culpable, tengo lo bastante para que viendo aproximarse la disolucion de mi cuerpo, sienta al mismo tiempo la certidumbre de sobrevivir. La naturaleza entera me es garante; no es contradictoria con sigo misma; yo veo reinar en ella un órden físico admirable, que jamás se desmiente. El órden moral debe corresponder. Es asi que él ha sido trastornado para mí durante mi vida, luego vá á comenzar en mi muerte. Perdon amigo mio; conozco que me repito; pero mi corazon lleno de esperanza y confianza para mi, y de interés y afecto hácia vos, no puede excusar esta corta y tierna efusion.

En el número siguiente se satisfará al Señor aprendiz de libertino.

SATIAGO Y SEPTIEMBRE 13 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
 Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



Despues de haber manifestado que las comunidades regulares no pueden ser despojadas de los pocos bienes que poseen, porque este despojo atentaria contra el derecho respetable de propiedad, y violaria la sagrada inmunidad de unos bienes consagrados; miraremos ahora por otro aspecto la matéria, haciendo ver que los capitales de los conventos son útiles á la sociedad en manos de sus individuos. Para el objeto se nos ha remitido un comunicado con el siguiente título—

El Banco Nacional de Chile.

Sr. Observador:—¿ Quien creyera que doy este lisongero título á los capitales y rentas que gozan las instituciones regulares, cuando no hay cosa mas comun en la boca de los críticos é innovadores del dia, que el que debian abolirse, ó cuando menos absorverlas el Estado para salir de sus ahogos? Con todo, me tengo y ratifico en que las dotes de las monjas, censos y capellanias de los conventos son útiles, convenientes, y propiamente el Banco Nacional de

Chile, como lo comprenderá cualquiera que desapasionadamente lea este discurso, y no con los ojos atirisiados de los antieclesiásticos. Llamase Banco nacional aquel cúmulo de caudal, que han acopiado las naciones por la voluntaria entrega de muchos particulares á efecto de hacer en ellas mas fácil su comercio. Asi es el de Génova, Venecia, Inglaterra y otros reynos. En vista de esta definicion ¿quien podrá dudar que aquel fondo ó masa de caudal, que resulta de las dotes de las monjas, y de las piadosas erogaciones onerosas ó graciosas, que han hecho los fieles á las comunidades religiosas, es un verdadero monte de piedad? Apenas con una mano recibe la comunidad el legado que se le hace, cuando con la otra liberalmente la ofrece al necesitado, que luego se le presenta talvez bajo un seguro aparente y supuesto. Con él, si es hacendado, trabaja, adelanta, y pobla sus desiertos campos de ganado. Si comerciante, cubre sus réditos y plazos vencidos que le apuran, ó lo invierte en otras útiles negociaciones en que se promete grandes utilidades. En fin no hay hombre angustiado, y que necesite algun dinero para salir de sus ahogos, que no ocurra á este asilo de corazones angustiadados. Es esto tanta verdad, que desde que comenzaron á entrar á las cajas reales y despues al tesoro público, las redenciones de censos y capellanias, los hombres no hallan arbitrio para sacar dinero á interés, porque ya no lo encuentran: en las comunidades con tanta facilidad como antes: pero sin embargo de que se han disminuido los capitales á causa de la redencion que de tantos de ellos se hizo en cajas; los que ahora existen, circulan al momento por varias manos industriosas en el hecho de redimirse, y de no entrar ya al tesoro público por la revocacion de aquella odiosa ley.

Inconsideradamente se dice, que los regu-

lares son los dueños de las casas y haciendas por los muchos censos y capellanías, que cargan sobre estos fundos. Bien: pero si esas posesiones no tuvieran de pensión esas capellanías y censos ¿cómo un individuo que solo tiene de principal ocho ó diez mil pesos, tuviera una casa del valor de veinte mil, ó una hacienda que vale cuarenta mil? Esas pensiones, cuyos réditos se le hacen ahora tan insoportable el pagar, son las que le han facilitado la compra de esa casa y de esa hacienda: ellas son las que le dan á ganar un 25 ó treinta por ciento, no teniendo él que pagar sino el cuatro: ellas finalmente son las que dan lugar á que el tiempo mismo valore las tierras. ¿Cuántas haciendas se han comprado ahora 40 ó 60 años por tres ó cuatro mil pesos con la pensión de seis ó siete de censo, que ahora valen cincuenta ó sesenta mil? Si no hubieran existido en ellas esas imposiciones de las comunidades, muchos de los que claman contra ellas no tendrían tales fundos, sus familias vivirían en la indigencia, y estarían confundidas con el bajo pueblo. ¿Qué importa que los conventos retengan el dominio directo sobre el principal ó censo, si el censuario es el que tiene el dominio útil sobre aquellas cantidades, el que gira, y hace de ellas todo el uso que le conviene é interesa? He aquí una razón potísima, que convence de injusticia el que en tiempo de los reyes entrasen en la caja de amortización los principales redimidos pertenecientes á las comunidades: porque aunque estas se digan ó llamen manos muertas, no lo son seguramente aquellos á quienes se beneficiaba con el capital redimido: y estos propiamente por el uso activo que hacen de él en sus negociaciones, son en realidad los verdaderos dueños y no la comunidad, á quien se aparta y separa de su derecho con solo el cuatro por ciento.

Sin embargo de las utilidades que resultan á favor del público de las capellanías y censos de los regulares segun se acaba de ver por la sencilla demostracion indicada; no faltarán algunos que insistan en que es perjudicial al bien comun esta clace de pensiones, porque al fin pasado tiempo se cargan los fundos con sus réditos, se despoja de ellos á sus dueños, y quedan estos sin tener donde albergarse acaso cargados de familia. Antes de satisfacer á esta dificultad ó perjuicio que se objeta, preguntamos á los que opinan de esa suerte: ¿seria perjudicial al Estado un hombre, que trajese dos millones de pesos á esta capital, para repartirlos en todos aquellos individuos, que necesitasen de dinero para sus negociaciones y giros, con tal que le asegurasen con el valor de sus fincas la cantidad que percibiesen? Nos persuadimos que si proceden de buena fé, no habrá uno solo que sostenga la afirmativa; antes por el contrario dirán todos, que un hombre de esta clase seria un hombre muy benéfico al Estado, que produciria en la poblacion ventajas incalculables, y que no habrian expresiones competentes para agradecer su procedimiento generoso. Pues he aqui ese hombre figurado en las comunidades religiosas, que alargan á todos los capitales de sus rentas bajo la fianza de las haciendas y las casas. Si con el tiempo ellas se cargan de réditos insolutos, y se sacan á público remate ¿quién tendrá la culpa de esto? La desidia, la ociosidad y flogera en no dedicarse al trabajo: la mala fé con que se pidió el dinero para imponerlo en un fondo recargado: y sobre todo la injusta retardacion en pagar los intereses.

Esta especie de drogeros asociados con los anti-religiosos son los que vulgarmente claman porque el Estado se apodere de los bienes eclesiásticos sin atender al perjuicio que les resulta-

ria á ellos mismos, y á cuantos tienen sus fondos gravados con esta especie de pensiones. Si llegara este caso á realizarse, entónces serian mayores sus angustias y aflicciones: entónces se verian los padres, las madres y sus hijas expelidas de sus casas, despojadas de sus haciendas por un riguroso embargo, no á peticion de los frayles, sino mandado por el fisco. Al plazo cumplido y sin apelacion se pagarian los censos. No contestarian á los Ministros del tesoro público con desverguenzas é insultos, como lo hacen con los procuradores de los conventos cuando exígen los réditos, que tan justamente se deben. No harán con aquellos las violentas, injustas y desproporcionadas composiciones, que hacen de sus recargos con las comunidades, ni menos les pagarian en efectos de que no pueden salir, apreciados con exceso de su legitimo valor. Entónces finalmente cesaria el banco del refugio, serian mayores los ahògos, y reconocerian aunque tarde el gran beneficio que ahora tienen con los censos y capellanias de las asociaciones regulares.—Soy de V. Sr. Observador.—*F. J. G.*

Satisfaccion á las dudas del comunicado puesto en el número anterior.

En este comunicado se cita un trozo de Rousseau en que elogia á J. C. reconoce la inmortalidad del alma, las recompensas de la vida futura, y confiesa que no entiende, como el que una vez ha creído las verdades reveladas pueda dejarlas de creer. El autor del comunicado encuentra en este pasage y otros de las obras de Rousseau contradicciones manifiestas, que lo ponen en perplexidad, y lo detienen fuertemente para no entregarse á la irreligion como desea. Sobre estas dudas pide que le ilustremos—lo vamos á hacer con las siguientes reflexiones.

No se puede negar que Rousseau es uno de los grandes maestros de la incredulidad, que con su brillante elocuencia, con las gracias de su estilo y con su talento singular ha seducido á muchas almas; pero no es menos cierto, que no hubieran sido engañadas si leyendo sus obras con reflexion, hubiesen notado en ellas sus contradicciones continuas, la inconstancia de su autor que no tiene jamás principios fijos, y la adhesion que muestra á la divinidad del Evangelio á pesar de que continuamente ataca sus mas importantes verdades.

Las contradicciones de Rousseau son á cada paso visibles, y no hay mas que abrir los ojos para verlas con evidencia. Entre las innumerables que pudieramos citar, apuntaremos algunas de su libro titulado el *Emilio* ó de la *Educacion*: él pretende que á los niños no se les debe enseñar religion alguna, y que se les debe dejar en libertad para que elijan la que quieran cuando hayan llegado al uso de la razon; pero luego en el mismo libro añade, que es una presuncion inexcusable profesar otra religion que aquella donde se ha nacido. Reconoce expresamente la distincion natural del bien y el mal, y la invariabilidad de estas idéas en todas las partes del globo; pero luego añade que la bondad ó malicia de nuestras acciones consiste solo en el juicio que nosotros formamos de ellas. Sostiene "que no se debe turbar la creencia de las almas pacíficas por dificultades que no pueden resolver, y que las inquietan sin ilustrarlas....que los dogmas de la ley natural, de la inmortalidad del alma, de las recompensas y castigos del siglo futuro son los que importa enseñar á la juventud, y persuadirlos á todo ciudadano: que cualquiera que los combate merece ser castigado como perturbador de la sociedad;" pero luego ataca la revelacion, niega la ley natural, se esfuerza en

esparcir dudas sobre la creencia de todos los cristianos, y quiere que se admita una tolerancia universal. Combate á cada paso los artículos mas claros que el Evangelio nos ordena creer, niega los milagros en sus *cartas de la montaña*; pero luego ese mismo Evangelio que cuenta tantos milagros hechos por J. C. es reconocido por él como divino, como obra autentica y al mismo J. C. como un Dios en su vida y en su muerte. Este pasage es tan interesante que no podemos dejar de traducirlo del Emilio.

„ Confieso , dice , que la magestad de las escrituras me admira , que la santidad del Evangelio habla á mi corazon. Ved los libros de los filosofes con toda su pompa. ¡ O y cuan pequeños son á vista de este! ¿ Es creible que un libro tan sublime y tan sencillo sea la obra de los hombres? ¿ Se puede creer igualmente que aquel , cuya historia refiere , sea puramente hombre? ¿ Su language es acaso el de un entusiasta ó de un ambicioso sectario? ¿ Qué dulzura , y que pureza en sus costumbres! ¿ Qué gracia de persuasion en sus instrucciones! ¿ Qué elevacion en sus máximas! ¿ Qué profunda sabiduría en sus discursos! ¿ Qué presencia de espíritu , que finura , y que precision en sus respuestas! ¿ Qué imperio sobre sus pasiones! ¿ Qué hombre ó que sábio supo como él obrar , padecer y morir sin debilidad y sin ostentacion?... Cuando Platon pintó su justo imaginario cubierto de todo el cprobio del crimen y digno de todas las recompensas de la virtud , pintó rasgo por rasgo , á J. C.: la semejanza es tan tocante que la han reconocido todos los padres de la Iglesia , y en ella es imposible engañarse.... Antes que Sócrates hubiese loado la sobriedad , y antes que hubiese definido la virtud , la Grecia abundaba de hombres virtuosos ; ¿ mas dónde aprendió Jesus entre los suyos

una moral tan elevada y tan pura, de la que él solo ha dado las lecciones y egemplos?... Si la vida y la muerte de Sócrates son de un sábio, la vida y la muerte de Jesus son de un Dios. ¿Dirémos que la historia del Evangelio es fingida? No amigo, no es asi como se finge: los hechos de Sócrates son menos atestiguados que los de J. C. Decir esto, seria huir la dificultad sin resolverla. Seria mas inconcebible que muchos hombres de acuerdo hubiesen fabricado este libro, que el que uno solo haya suministrado su objeto... El Evangelio tiene caracteres de verdad tan grandes, tan tocantes, tan inimitables, que el inventor seria mas admirable que el héroe.

¿Se puede crér que un hombre que habla de esta suerte sobre J. C. y su Evangelio, combata los milagros que él refiere, y ataque los artículos mas importantes que enseña? De dónde viene una contradiccion tan inconcebible, y tan chocante? Hé aqui la respuesta del autor del *Espíritu de los filosofos irreligiosos*: "Rousseau, dice, tuvo solo una pasion: esta fué el hacerse original ó parecerlo. Nacido con el génio mas elevado y mas fecundo, con una imaginacion rica y brillante, temió parecer un hombre comun y ordinario, si egercitaba su talento sobre objetos familiares y usados. De aqui vino en él la idéa singular de atacar igualmente á la filosofia y al Evangelio. Habiendo visto que en ambos partidos estaban ya ocupadas todas las plazas de honor, quiso colocarse, por decirlo asi, sobre la línea de separacion para combatirlos á su vez, y halló desde luego el secreto de decirlo todo de un modo superior y seductivo, y de publicar en pro y en contra de la verdad todas las idéas que le suministraba una inteligencia fecunda, inagotable y ambidestra. Si le hubiese sido posible imitar la elevacion, la

fuerza y magnificencia de los escritos de un Bosuet; quizá la Religion le hubiese contado entre sus mas ilustres defensores. Es imposible que una alma como la de Rosseau dejase de ser tocada de la dignidad y riqueza del gran cuadro de la Religion: y sin duda el sublime elogio que hace del Evangelio debe ser mirado como un homenaje nacido á su pesar de la conviccion intima, que él tenia de la excelencia y belleza de la Religion." Un orgullo pues excesivo, un deseo de parecer singular descarriaron de las sendas de la verdadera gloria á este hombre privilegiado, y lo precisaron á sacrificar la razon, la verdad, y su propia conviccion á la gloria vana de obtener prontamente una celebridad brillante. ¿Quien se atreverá á fiarse en materias tan arduas, como las de Religion, de un hombre que escribe por vanidad, y que sabe vestir sus desvarios con el ropage mas brillante de la verdad? ¿Quien dará crédito á sus discursos y aserciones cuando vé que se contradice con frecuencia arrastrado del orgullo que lo agita? Tal es el maestro cuyas lecciones aprenden los libertinos, y tales son tambien los otros en que comunmente estudian.

Sin embargo de todo esto, es una verdad lo que asegura Rosseau cuando dice, que no entiendo, como *el que una vez ha creído las verdades reveladas pueda dejarlas de creer*. Oigamos sobre esto al famoso impio Bayle en su *Diccionario* artículo *Des-Barreaux*, en donde con motivo de hablar de este caballero incrédulo, dice: "Es harto verisímil que los que en las tertúlias afectan combatir las verdades mas comunes de la Religion, dicen mas de lo que piensan; la vanidad tiene mas parte en sus disputas que la conciencia. Se imaginan que la singularidad y el arrojo de los pareceres que sostendrán, les procurará la reputacion de grandes espíritus; y así se

les ve hacer grande ostentacion (contra lo que están persuadidos) de las dificultades á que están sugetas las doctrinas del Evangélio. Se habitúan pues á estos discursos poco á poco, y si la vida sensual se junta á su vanidad, avanzan aún mucho mas en este camino. Adquirido que sea este mal hábito á favor del orgullo y de la sensualidad, embota el aguijon de las impresiones de la educacion, esto es, adormece el sentimiento de las verdades que han aprendido en su infancia tocante á la Divinidad, á la gloria y al infierno; mas esta no es una fé muerta, es un fuego oculto debajo de las cenizas; y siéntan su actividad luego que reflexionan sobre sí, y con especialidad á la vista de algun peligro: entonces se les vé temblar mas que á ningun otro hombre. La memoria de que exteriormente han hecho mayor desprecio del que interiormente hacian de las cosas santas, y de que han procurado persuadirse de su falcedad, redobra su inquietud.... Nos persuadimos de que los libertinos no están persuadidos de lo que dicen, hablan por espíritu de fanfarronada, y se desmienten en el peligro.”

Efectivamente, por mas que se fatiguen los impios por arrojar de sí la fé que una vez abrazaron, solo logran sofocar su actividad con el tumulto de las pasiones sensuales; pero en llegando la muerte entonces se estremecen á la vista de la eternidad, y recurren á los ministros de la religion que despreciaron. Los gefes de la incredulidad; los mas encarnizados enemigos del cristianismo Voltaire, Alembert y Diderot, nos dan testimonio de esta verdad interesante con los últimos momentos de su vida. Voltaire que habia jurado guerra implacable á J. C. que le profesaba un odio cruel, y que habia hecho cuanto estaba á sus alcances por destruir su culto de sobre la superficie de la tierra; apenas se vió en

el peligro de la muerte, cuando atormentado de remordimientos, agitado por el temor de un Dios ultrajado, y temblando á la vista de su suerte, llamó á los sacerdotes de ese Cristo á quien llamaba *el infame*, se confesó con el Abate Gautier, y firmó una protestacion de que moria en la fé de la Iglésia católica. Se ha pretendido que esta fué una retraccion hipócrita; pero lo cierto es que segun el testimonio del Mariscal de Richelieu y el de M. Tronchin, él murió en los brazos de la desesperacion, y en las agitaciones mas horrendas, cual si todas las fúrias infernales se hubieran apoderado de su alma, pronunciando con los acentos prolongados de remordimientos espantosos ; Jesucristo ! ; Jesucristo !

Alembert, otro de los conjurados contra Cristo, cuyas intrigas para dar en tierra con la Religion son bien conocidas, llamado seis años despues de la muerte de Voltaire á comparecer delante del Dios vengador, que ya habia juzgado á aquel impío, sintió en su última hora todos los remordimientos amargos que atormentaron á Voltaire, y estaba pronto á rendirse y recurrir al único medio de salvacion que le restaba llamando á los ministros de Jesucristo: pero Condorcet como un demonio que cuidaba de su presa, impidió su penitencia estorvando que el Cura de S. German entrase donde el enfermo: él mismo confesó su iniquidad diciendolo despues de su muerte: *si no hubiera estado yo allí, hubiera hecho su retractacion*. Diderot héroe de los Ateos, que aborrecia á Cristo hasta llegar á la locura, cuando se vió cercano á la muerte, hizo llamar á un Sacerdote para ponerse en estado, como él dijo, de presentarse delante de Dios, y se disponia para hacer una retractacion pública de sus errores en presencia del Cura de S. Sulpicio, con quien habló repetidas veces sobre esto: pero los impios que le rodeaban lo sacaron al campo

por engaño prometiendole pronta mejoría, y cerrando la entrada á todo Sacerdote, le hicieron morir impenitente. Montesquieu, y Des-barreaux famosos impíos se acogieron igualmente á la penitencia, y Napoleon Bonaparte gravemente enfermo en Santa Helena deseó tener un eclesiástico instruido, declarando su intencion en esta forma: " Aunque yo siento debilitarse mis fuerzas, „ no estoy todavía tan abatido para tener necesidad de los socorros de la Religion. Cuando me „ encuentre en esta situacion, entonces será me- „ nester una guia espiritual. El mismo Voltaire „ en los momentos de la muerte se arrojó en „ los brazos de la Religion." Si estos Corifeos de la irreligion así pensaron en la muerte. ¿qué esperan en esa hora sus secuaces sino amargos remordimientos originados de las verdades, que una vez creyeron?

ANECDOTA CURIOSA.

Los filósofos se empeñan en hacer á la Religion cristiana autora de supersticiones groseras; pero mientras combaten supersticiones que existen solo en su cerebro acalorado, muchos de ellos se han hecho esclavos de las verdaderas. He aquí los ejemplos que refiere en sus obras postumas Federico Rey de Prusia: "el viejo príncipe de Annal Dessau no creía en Dios, pero yendo á cazar, retrocedía al punto, si llegaba á encontrar tres viejas, porque esto le parecia mal agüero: y no emprendía cosa alguna en los lunes, porque este era un día infeliz. Hobbes siendo incrédulo de día, no podía dormir solo de noche por temor de los muertos." Nosotros añadimos á estos el héroe del Marqués de Argens, ó el impío Juliano apóstata, á quien llaman los filósofos el ilustrado Juliano, que declarándose contra las luces del Evangelio, se abandonó enteramente á las locuras del paganismo, trabajando por adivinar lo futuro en las entrañas de los animales, que degollaba.

SANTIAGO Y SEPTIEMBRE 20 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °

BIENES ó POSESIONES DE LAS COMUNIDADES.

Si queremos seguir el sistema de Voltaire que no reconoce ni religion ni eternidad, es entonces muy cierto que los Regulares deben ser expelidos de la superficie de la tierra, como gentes ociosas que se mantienen de la credulidad de los pueblos, y que ejercen en la sociedad un ministerio inútil, cual es el confesar, predicar, decir Misa, y orar á una Divinidad, que ó no existe, ó en caso de existir, nada tenemos que esperar de ella después que terminemos nuestros días; pero si la Religion de J. C. es verdadera, como lo es, en este caso sola una prevencion ciega puede tenerlos por inútiles y gravosos á los intereses del Estado. Siendo en Chile tan pequeño el número del respetable clero secular respecto á su numerosa poblacion, y no habiendo medios para multiplicarlo hasta completar los ministros de que necesita; en el hecho de suprimirse las comunidades, quedarian las ciudades y campañas distantes de Santiago sepultadas en la ignorancia mas profunda por defecto de la predicacion, se multiplicaria la depravacion

de las costumbres, y el Estado vendria á sufrir su última ruina originada de la inmoralidad. No hay República sin costumbres, no hay costumbres sin religion, ni hay religion sin número competente de ministros.

Demasiado hemos probado la necesidad de hacer subsistir en el vasto pais de Chile las corporaciones regulares: y ya que los que declaman contra ellas no pueden negar que es indispensable su existencia para la salvacion de sus dispersos habitantes, y para que tengan moralidad en sus costumbres, tratan de acabar con ellas por modos indirectos á fin de no adquirirse la exêcracion general si las atacan de frente. Médió seguro para suprimirlas sin estrépito es empezar su reforma, como dicen, por quitarles sus rentas y posesiones, convirtiendolas en bienes nacionales para surtir el tesoro público de emolumentos cuantiosos con que subvenir á las urgencias de la guerra y demás gastos precisos en las actuales circunstancias. ¿Se podrá dudar que semejante plan es asolador y de exterminio? Se declara por la observancia en las comunidades, se vocea por una vida comun tan perfecta como la de los anacoretas primitivos, no se quiere que sus individuos importunen al pueblo con limosnas, se desea encerrarlos en los claustros con tanta estrechez como á las monjas, se confiesa que sus bienes alcanzarán con escasez para mantenerlos de comun; y luego se proyecta incorporarlos con los de la caja nacional: pues entonces ¿con qué se mantienen estos frailes? ¿Los quieren condenar á morir de hambre, ó á que se sustenten con yervas como las bestias? Acaso el voto de pobreza es voto de necesidad y de miseria, ó se piensa que todos son S. Pablo hermitaño á quien traían los cuervos la comida? Vida comun sin rentas ó limosnas competentes es una quimera como todas las quimeras.

San Bernardo tan sábio en las matérias monásticas decia, que si no hay abundancia en los conventos, no puele haber observancia: *Ubi non est abundantia, non est obsarvantia*: el Santo tenia razon, porque faltando al religioso lo preciso para una mantencion frugal, reclama luego en su favor el derecho natural de que no se desprendió por sus votos, y trata de buscar lo necesario con dispendio de la obediencia y de las ocupaciones monacales. Entonces abandona sus claustros, olvida su estúlio y su retiro, se ocupa en negocios agenos de su instituto, y el edificio de la observancia vino á tierra. A consecuencia los enemigos de las comunidades claman contra la relajacion, abultan los defectos cuanto pueden, y piden la estincion de unos cuerpos que suponen incorregibles. Filósofos reformadores ¿como quereis vida comun y observancia en los regulares, si los despojais de sus bienes? No es esto contradeciros á las claras? ó por mejor decir ¿no es esto sancionar indirectamente su exterminio? Que quereis que haga el regular, ó de que otro modo quereis que obre, si se le quiere matar de hambre á pretesto de reforma, de mortificacion y penitencia? Mientras vosotros cubris opiparamente vuestras mesas, mientras prodigais vuestro dinero en festines, mientras adornais vuestras personas y casas con un lujo exôrbitante y dispendioso á la Nacion, ¿quereis que él mire con ojos enjutos su hambre, su desnudez y su miseria ocasionadas por vuestras reformas destructoras? ¿Quereis que no clame sin cesar, que tratais de concluir con la comunidad de que es miembro por el médio de despojarla de sus bienes? No: no se ignora que el plan de los filósofos para acabar con los ministros del culto, es el citiarlos por hambre. El impio d' Alembert proponia este médio como el mas seguro para acelerar su ruina aplicando al clero en general,

aquella sentencia del Salvador en su Evangelio: *Hoc genus demoniorum non ejicitur nisi...in jejuniis*. Esta clase de demonios como los frailes y clérigos jamás se expelerá de la sociedad, sino por mérito del hambre ó de un ayuno riguroso. ¡Humanísima y divina filosofía!

Cuando se quisiera considerar á las comunidades para despojarlas de sus bienes como unos cuerpos inútiles al Estado ¿por qué título ó derecho se aplicaria este despojo á la masa nacional? ¿Por ventura esos bienes y posesiones son sin dueño para que se los tome el Erario? ¿No son ellos adquiridos en lo general por el trabajo espiritual y temporal de los individuos de estas corporaciones? O cuando no les hayan venido por este título legítimo ¿no son á lo menos piadosas donaciones de los fieles para que se invirtiesen en los fines, que tuvieron á bien determinar? Pues si no son de las comunidades los bienes que ahora poseen, es necesario que vuelvan á los donantes, ó á los herederos de estos, á fin que los inviertan en los destinos que hallasen por conveniente: y si hay algo que no encuentre quien lo reclame como dueño, entonces heréde esa porcion el Estado por la ley que lo constituye sucesor universal de los que carecen de herederos por testamento y abintestato. Cuando los fieles se desprendieron de sus posesiones para manutencion de las corporaciones regulares, jamás pensaron en que el Estado las habia de hacer morir para heredarlas, ni menos creyeron en él este derecho con respecto á las leyes que en aquel tiempo regian. Si hubieran previsto igual despojo, se habrian retraido de testar en su favor, ¿Como habian de querer, que las rentas asignadas para que se dijese misas en alivio de sus almas, las destinadas para las festividades de los santos, para mantener el culto, el aseo y magnificencia de los templos, se invirtiesen en otros

finés profanos? ¿Querrian al donarlas, que alguna vez no se les hiciesen sufragios, careciesen los santos sus devotos de la solemnidad de sus fiestas, y el culto del competente decoro, porque se empleasen en otros obgetos diferentes? Estamos bien seguros que no. Si alguna vez el Estado pensase en apropiarse estas rentas, no creemos que podria hacerlo sin desempeñar las cargas á que ellas están afectas; y en este caso ¿qué utilidad obtendria de este despojo? Hay convento que tiene de pension cerca de cuatro mil misas resadas y cerca de ochocientas cantadas, festividades sin número, aniversarios &c. Todo esto ó debia quedar sin efecto, y seria una injusticia: ó debia pagarse del erario, y seria una carga sin provecho.

Supongamos que las rentas del Monasterio de las Claras se convirtiesen en bienes nacionales; en el acto saldrian ochenta monjas que allí hay, reclamando por mil y quinientos pesos de dote que unas con otras entregaron al Convento al tiempo de su profesion religiosa; por esta cuenta exígian ya ciento veinte mil pesos entre todas; reclamarian otras veinticinco mil pesos mas que á su profesion vincularon en el mismo monasterio para aniversarios en beneficio de sus almas, para solemnizar las festividades de los santos sus devotos, y para otras pias memorias en su Iglesia: reclamarian otras en caso de querer trasladarlas á otra parte el precio de las celdas en que viven, que casi todas son compradas á su entrada al monasterio ¿y entonces que le restaba al Estado? Si aun se supone algun sobrante deducidas todas estas cantidades, reclamarian por él las familias de las religiosas difuntas, y las de aquellos ilustres bienhechores que donaron á la comunidad algunas rentas para la decencia del culto, manutencion de las religiosas, y otros santos fines de su última voluntad. ¿Seria justo que el Gobierno

de un país libre se hiciese sordo á estos reclamos, atropellase estos sagrados derechos, y se apropiase tales bienes? Si esto es justo, apropiase entonces todos los censos vitalicios que fundaron las religiosas para subvenir á sus necesidades particulares: apropiase los legados que para los mismos fines les dejaron en sus testamentos sus padres: apropiase los frutos de su industria y trabajo personal: y apropiase tambien cuanto adquiere todo regular de cualquiera órden que sea por sus misas, por su enseñanza, y por sus servicios en capellanias y vice parroquias de curatos. No hay entre estos bienes y los otros una disparidad racional, pues es indudable en los principios canónicos, que cuanto adquieren los regulares de ambos sexos por donaciones gratuitas ú onerosas, por testamentos, por capellanias ó por misas, lo adquieren para su monasterio, que les permite solo el uso, quedandose él con el dominio.

Las demás comunidades se hallan en igual caso, y tanto en las de hombres como en las de mugeres pueden reclamar sus individuos estos derechos, de que no cremos se les pueda despojar. Los fundos rusticos que algunas de ellas posén están afectos á las pensiones indicadas, y aunque son el objeto de la ratera embidia de algunos particulares, no deben serlo de los deseos de un Gobierno ilustrado, liberal y religioso, que ni es creible quiera perjudicar las últimas voluntades de los donantes, ni menos despojar al religioso particular del capital que vinculó en ellos á su ingreso al monasterio para los fines que él determinó en su renuncia. Despojese v. g. á la Recoleccion dominicana del pequeño fundo de Apoquindo; en el acto de este despojo exijirian sus dueños dieciocho mil pesos de capellanias y censos que lo gravan: exijirian los albaceas y herederos del difunto D. Juan Granisbro nueve mil que legó en su testamento para mantencion

de mas de quinientos individuos, á quienes sin el menor interés se dán ejercicios anuales: exijirian mas de quince mil que alli vincularon algunos religiosos, que aun viven; y lo mismo aconteceria en otras partes.

Despues de todas estas reflexiones, los regulares de ambos sexos preguntan á los arbitristas del dia ¿que quieren hacer con ellos despues que los hayan despojado de sus bienes, y expelido de sus claustros como á unos facinerosos? ¿Los envian á que anden de vagos por la calles, pidiendo de puerta en puerta su sustento; ó les subministran la mantencion necesaria de las rentas de sus conventos respectivos? En el primer caso preguntan segunda vez ¿por que delitos se les despoja de los cortos bienes con que se mantienen pobremente, y se les precisa á mendigar, cual si fueran las personas mas abatidas de la plebe? En el segundo preguntan ¿qué ventajas va á reportar la hacienda pública de la confiscacion de sus rentas? Si les ha de mantener con los bienes de que se les vá á despojar, el mas despreciable calculista comprenderá facilmente la insuficiencia de esos bienes embidiados para su alimento necesario, y para consolidar, como se piensa, las actuales deudas del Estado. Gírese el calculo sobre uno de los conventos que se cré de los mas ricos, cual es el de los dominicos, y de aqui se discurrirá á los demás.

Sus rentas entre hacienda, casas, censos subirán á doce mil pesos anuales y mal pagados: sus individuos son cuarenta. Sin contar pues con la mantencion del culto, y con las ditas pasivas que gravitan en sus fundos, se pregunta ¿cuanto se le debe asignar á cada frayle para que viva pobremente? Al presente por carecer de refectorio á causa de que lo ocupa la tropa, se les pasa de la caja comun para solo la comida doscientos pesos á cada uno, quedando á car-

go del convento medicamentos, barberos, médicos, luz, calzado y otros gastos indispensables y crecidos en toda comunidad: con que si toma sus rentas el Estado, será indispensable asignarles trescientos pesos anuales, que multiplicados por los cuarenta individuos suman los doce mil pesos. Despues se pregunta todavia ¿con que se costearán las festividades dotadas, cuyos patronos viven en sus herederos, que reclamarán forzosamente por las cantidades que para este efecto asignaron? ¿Con qué se sostendrá un templo tan magnifico erigido á costa de tantos sacrificios? ¿De donde saldrán los gastos indispensables para el culto, que allí se debe mantener diariamente para fomentar la piedad? ¿O será que se quiere hacer del templo consagrado á la augusta magestad cuartel, escuela, anfiteatro, hospital, caballeriza, ó coliseo, como hicieron los filósofos con los mas magnificos de Francia? Ea: no adelantemos sospechas capaces de lastimar el corazon menos piadoso.

Mas entre tanto que de nadie queremos sospechar siniestramente, no omitiremos copiar lo que dice el abate Ducreux al referir la supresion de conventos hecha por el cruel Henrico 8.^o en Inglaterra, cuya relacion puede ser de provecho á los economistas del dia "El Rey, dice, se apropió todo lo que pertenecia á estos monasterios opulentos; vendiendo las tierras, los bosques y los dominios, y apoderandose de la plata de las Iglésias, de lo cual sacó sumas inmensas. Al mismo tiempo el Parlamento legitimó todas estas usurpaciones.... Tantas supresiones excitaron quejas en todo el reyno. Los Señores pretendian que el Rey destruyendo los monasterios, debia restituir los bienes de que gozaban á las familias de las cuales habian salido por donacion de sus antepasados. Los pobres que vivian de las limosnas que se les distribuian abundante-

mente en la mayor parte de estas casas, veían con dolor que se les privaba de su subsistencia. Las gentes del campo, que perdían el trabajo y socorro necesarios á sus familias, murmuraban altamente. Los Religiosos echados de sus conventos y reducidos á vagar por aquí y por allí, sin habitacion y sin recursos, no podían hablar sino con horror del Príncipe injusto que los habia despojado de todo lo que poseían. En muchos parages hubo sublevaciones y se tomaron las armas. fué preciso enviar tropas contra los sublevados; y como la desesperacion es difícil de vencer por la fuerza; fué necesario entrar en ajuste con ellos, escuchar sus cargos, y prometer satisfacerlos”

Estas guerras civiles son por lo comun los resultados de las innovaciones en materias y asuntos religiosos, cuando el pueblo es demasiado adicto á los obgetos que se trata de aniquilar, como lo es el de Chile á las corporaciones regulares, es entonces un paso antipolitico poner la mano en ellos, porque se le ofende en la niña de los ojos, y casi se le precisa á tomar el remedio por sí mismo, alzando el grito y tomando las armas para defender lo que venera en tanto extremo. La Constitucion Española tan sabia y liberal en lo civil está en apuros en la época presente: la santa Alianza la ataca por de fuera, y las divisiones civiles por de dentro: esta guerra intestina es efecto forzoso de la supresion de los conventos hecha tan sin orden, de la destruccion de los diezmos, vilipendio de los regulares, maltratamiento de los Obispos obgetos predilectos de los pueblos, aniquilacion de capellanias, y aplicacion de monasterios á usos profanos y agenos de su fin. De aquí es que el ejército de los realistas ó serviles ha tomado por título el ejército de la fé y de la Religion. Puede ser que por la misma causa se esté preparando en otras partes alguna mina, que haga á su tiempo una explosion aso-

ladora. ¿Y no podremos vaticiniar en Chile otro tanto que en la España, luego que el pueblo vea que se despojan los conventos de sus rentas, que sus templos quedan sin culto, que los claustros se hacen coliseos ú hospitales, que se extraen de sus casas á las inocentes religiosas para trasladarlas á lugares incómodos, y que se extinguen indirectamente las comunidades suprimiendo las profesiones hasta los 25 años? Dios nos libre de poner las causas, que pueden producir tales efectos.

El filósofo Federico de Prusia entendia muy bien como político cuanto se deben respetar los obgetos que el publico venera: pues escribiendole Voltaire, que deseaba que estuviese cerca de la santa capilla de Loreto, para que la despojase de sus grandes riquezas; le respondió en estos términos: "Si Loreto estuviera junto á mi „viña, no me meteria allí. Estos tesoros podrian „seducir á los Mandrines, Conflans, Turpines, „Rich....y otros tales. No es esto porque yo res- „pete los dones que consagró el embrutecimien- „to; pero es necesario perdonar lo que el pú- „blico venera y no dar escándalo; y supuesto que „uno se cré mos sábio que los demás es nece- „sario no chocar con sus preocupaciones....Seria „de desear que los pretendidos filósofos de nues- „tros dias pensasen lo mismo." (a) Lecciones sábias de política que debian imitar los que tanto declaman por la tolerancia, sin querer ellos tolerar á los que no decretan y aprueban las expoliaciones de comunidades religiosas.

Despues de todas estas reflexiones preguntamos á estos arbitristas ¿por qué razon y con qué justícia quieren que sola la Iglésia lleve las cargas del Estado? ¿Hay algun individuo por patriota que sea, que ponga en el Erario doscientos y cincuenta mil pesos anuales? Pues esto ha hecho

(a) Carta de 7 de Julio de 1770.

la Iglesia por grado ó por fuerza desde el principio de la revolucion. ¿No es cierto que los diezmos son unas propiedades suyas sobre que tiene un perfecto dominio? ¿Y de estos diezmos, que este año han acendido á cerca de trescientos mil pesos, no quedan las cinco partes en el tesoro público? No han sido además los conventos, que forman una parte de la Iglesia de Chile, gravados con todas las contribuciones directas en proporcion de sus haberes desde el principio de la guerra? ¿No han sido destinados para cuarteles de la tropa, cuyos destrozos han tenido que reparar á costa de sus escasces por repetidas ocasiones? ¿Hace mas por la Patria ningun otro de los ciudadanos? ¿Pues por qué ahora han de sufrir la total confiscacion de cuatro pedazos de tierra que posén? Sobre todo, despojados los regulares de sus bienes ¿en qué manos vendrian á parar? ¿Cuántos se enriquecerian con ellos sin utilidad de la Nacion? ¿Quiénes comprarian sus haciendas y las pocas casas que posén? Se dice que habrian muchos compradores. Nosotros lo dudamos, á no ser que ellos mismos vendiesen como las clarisas de la plaza á causa de la indemnizacion que les hizo el Gobierno con las rentas de temporalidades. Y dado caso que se encontraran compradores, sabrian estos que deberian restituir á la Iglesia las posesiones compradas, si no querian condenarse, como que lo ageno siempre clama al Cielo para que se restituya al legítimo dueño.

Noticias eclesiásticas.

Comunicamos al público las grandes y plausibles noticias de haber recibido benigneamente el Soberano Pontifice al enviado de Chile Dean de esta Santa Iglesia Catedral D. José Ignacio Cienfuegos, acordandole la venida de un Nuncio Apostólico á todos los Gobiernos de América para consolidar la gerarquia elesiástica á satisfaccion de los pueblos. Para esto copiamos un capitulo de

carta del Procurador general de la Recoleccion dominicana de esta República escrita desde Roma en 8 de Marzo de 1823, y es como sigue.

Le participo la noticia interesantísima y esencial al órden gerarquico de la Iglésia de Chile, cual es la resolucion de mandar su Santidad un Arzobispo con facultades de Legado Apostólico para restablecer lo perdido, corroborarlo existente, y tomar las medidas competentes á fin que la religion de los pueblos de Chile tome un aspecto mas serio, mas extenso. y mas sólido que jamás ha tenido. Cuantas facultades se preveen, y se conocen necesarias para llenar los votos de la piedad de nuestros compatriotas, están acordadas por la benignidad de Ntro. Smo. Padre Pio VII, á quien Dios guarde muchos años....El Sr. Cienfuegos ha de salir de esta para Paris á principios de Abril: yo debo salir en compañía del Legado Apostólico en Junio para Francia, en donde nos reuniremos todos para embarcarnos para América”...

A la fecha el Legado Apostólico se halla ya en camino para el continente Americano, y bien pronto tendremos la complacencia de ver en Chile establecidas con la Suprema Cabeza de la Iglésia las relaciones religiosas, que estaban rotas en ciertos puntos interesantísimos por nuestra separacion del Gobierno de España. No se puede dudar, que separadas las Américas de la antigua Metrópoli con quien se habian celebrado Concordatos por la Silla Apostólica quedaban estas privadas de poder tener Obispos, que son los quicios de la Religion, y de consiguiente espuestas las Iglésias á los males incalculables que ocasionan las vacantes, principalmente cuando son de mucha duracion. El Supremo Gobierno de Chile y los demás independientes no podian presentar Obispos, ni el Sumo Pontifice darles por sus bulas la institucion canónica interin no se celebrase entre ambas potestades un nuevo Concordato para este efecto y otros muchos sobre asuntos disciplinares, de que hay necesidad en toda la América del Sud. Ahora se egecutarán á satisfaccion del Supremo Gobierno todas las reformas eclesiásticas que se conceptuen necesarias, sin que las conciencias timoratas anden trepidando, ni los enemigos de nuestra independendencia nos traten de cismáticos y faltos de respeto á los derechos de la Suprema Silla de S. Pedro. Este paso de la Corte de Roma es un reconocimiento practico de nuestra independendencia, de donde esperamos sacar grandes ventajas en lo espiritual y temporal. Sobre esta matéria se han hecho sábias reflexiones por D. Justo Pietas, cuyo comunicado se halla en el núm. 5.º pag. 34 de este periódico, al cual nos remitimos.

SANTIAGO Y SEPTIEMBRE 27 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat judicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °

MEDIDAS PERJUDICIALES PARA LA REFORMA.

Renovar en las comunidades religiosas las bellas acciones de los primeros tiempos de sus instituciones, es sin duda una obra grande que producirá mil ventajas religiosas y políticas. Reducidas á la observancia de sus reglas, llenarán sin duda los grandes deberes que ellas les imponen: el ministerio de la predicacion, que es uno de los principales de las que existen en Chile, acompañado con la santidad de las costumbres avivará la fé en el pueblo, le instruirá en las obligaciones que debe tener para con Dios, para con la Patria, y para con el prójimo: y hará con la divina gracia, que conociendolas las ame, que amandolas las observe, y que observandolas tengamos en el Estado buenos padres de familia, buenos hijos, buenos soldados, industria, agricultura, laboriosidad, buena fé en los contratos comerciales, amor á la Patria, á la Religion, y en fin todos los bienes que resultan de la reunion y práctica de estos preciosos deberes.

Es preciso confesar que tan sublimes y

benéficas virtudes solo puede producirlas en los pueblos el Sacerdocio cristiano: jamas los filósofos con sus preceptos morales, con sus libros irreligiosos y con las máximas de la religion natural que ellos se fingen, han producido estos efectos: solo nos presentan pinturas que no trascienden al alma, y que dejan á los hombres en la esclavitud de sus pasiones desregladas. Por eso es, que uno de los principales objetos de un gobierno sábio y benéfico debe ser la multiplicacion de los ministros del culto con respecto á la poblacion del Estado, protegerlos y empeñarlos para que se ejerciten en este oficio interesante; y no oprimirlos, extinguirlos, ni despojarlos de sus bienes. Estamos ciertos y la experiencia lo comprueba, que el Clero secular por sábio y celoso que sea jamás alcanzará á causa de su corto número á llenar estos deberes; que solo podrá hacerlo asociado á las corporaciones regulares, y que estas en el estado de decadencia en que se hallan por los pocos religiosos que las pueblan, aún no pueden satisfacerlos, cual conviene.

Para comprender cuanta verdad es que el ministerio de la predicacion no se desempeña cual conviene, basta solo escuchar la voz general de los amantes del buen orden que han viajado por los vastos campos de nuestra República. Su deposicion nos hace ver innumerables campesinos que jamás oyen la sana instruccion del Evangelio, ni asisten á la Misa, ni cumplen el precepto pascual por falta de ministros, que practiquen estos preciosos ministerios; y que males no se originan de unas omisiones tan de vulgo? Una desmoralizacion completa es su efecto inseparable en estas gentes desgraciadas: desmoralizacion que turba el orden con los asesinatos, con los robos: que las sepulta en una vergonzosa ociosidad, que las hace entregarse á un

concubinato licencioso con perjuicio de la población, y á otros vicios infames que arruinan la prosperidad del Estado, y pierden infelizmente sus almas. De todas estas desgracias se suele echar la culpa á los Párrocos, á quienes se tacha de omisos en el desempeño de sus obligaciones: semejante acusacion seria por todos sus capitulos muy justa, si un solo Cura y su teniente fueran bastantes para desempeñar estos deberes; pero como es imaginable que dos solas personas catequisen y confiesen diez ó doce mil almas dispersas por la vasta estension de treinta ó sesenta leguas, que suelen componer muchos Curatos? Seria preciso para esto que se multiplicasen, ó estuviesen en mil lugares á un tiempo.

No ignoramos que algunos Párrocos no desempeñan su alto ministerio, ni aún siquiera hacen lo que pueden; mas aseguramos que aunque quisiesen, jamás llenarian sus deberes en toda la extension que ellos exígen. Cuantas veces piden al Diocesano sacerdotes auxiliares, y no halla arbitrios su Ilma. para socorrer las necesidades mas urgentes, á causa de que están vacios los conventos de donde en otro tiempo se surtian de capellanes y tenientes? Este defalco visible de regulares obliga muchas veces á echar mano de sacerdotes poco idóneos y de costumbres no muy edificantes, que causan mas daño que provecho. Sin introducirnos en las campañas distantes de las iglesias parroquiales, donde la falta de ministros es visible y sus perjuicios remarcables, notamos casi igual defecto en este punto aún en las ciudades cabeceras. En ellas carecen muchas gentes de instruccion, la penitencia se abandona, y los vicios crecen cada dia, porque un Párroco no lo puede hacer todo y los conventos están casi desiertos. Aqui en la misma Capital donde el clero es celoso y los regulares,

no dejan de cumplir con sus deberes, encuentran los padres de familia grandes dificultades para que se confiesen sus domésticos por la penuria que hay de Sacerdotes. No se consulte sobre esto á los que no se confiesan, ni oyen Misa, ni piensan en la eternidad, porque estos nada saben en la matéria de que hablamos: consultese si á los que respetan la santa Religión de J. C., y estamos ciertos que convendrán en que faltan ministros para la administracion de Sacramentos, y para doctrinar con mas frecuencia.

Este vacio jamás se llenará, si no se propagan las comunidades regulares, y se les reduce á la exacta observancia de sus reglas. Multiplicadas sin observancia no darán frutos tan abundantes como la Iglésia y el Estado los desean: puestas en observancia se poblarán de individuos proficuos, bien probados, de costumbres puras, y no se cargarán de miembros inútiles que pueden servir para la labranza, para el comercio ó la milícia. No dudamos afirmar esta verdad, que la experiencia de todos los siglos atestigua.

Mas el ége de la dificultad está en reformar y no destruir, y el no destruir y reformar consiste en adoptar los médios competentes á este efecto, y desechar los otros que la experiencia, la razon y la autoridad de los sabios en materias claustrales muestran ineptos y aún perjudiciales. Es necesario deferir á la practica mas que á las teorías en asuntos de tanta gravedad, y que los que se crén sábios en la ciencia política entiendan que no lo saben todo, principalmente quando se trata de obgetos monacales, en los que está mas instruido un fraile rudo que el secular de conocimientos mas sublimes. Muchos, no atendiendo á estos principios, han propuesto por medio para la reforma de los cuerpos regulares hacer diferir la profesion religiosa hasta la edad de veinticinco años, creyendo que

esta es una medida prudentísima para que las vocaciones sean mas seguras, de cuyo defecto se imaginan que resultan las relajaciones. Nosotros apoyados en la historia y en el testimonio de hombres sábios y experimentados decimos sin trepidar, que la dilacion de los votos religiosos hasta esa edad ocasionará la ruina total de las corporaciones regulares. ó las hará inútiles, y perjudiciales. Veamos las pruebas de estas dos verdades.

Los filósofos del siglo pasado que tanto trabajaron en la Francia y en otras partes de la Europa por destrozar enteramente el estado monástico, no hallando modo para destruirlo de un solo golpe por temor de alarmas en el pueblo, calcularon su entera destruccion, engañando con sofisterias á los Magistrados para que ordenasen diferir la profesion hasta los veinticinco años: este medio lo creyeron tan seguro, que el famoso impio d' Alembert en su historia de la expulsion de los Jesuitas escribe de esta suerte: "Con respecto á todos los regulares será propio „ de la prudencia del gobierno el juzgar la con- „ ducta que debe seguirse con ellos; mas supues- „ to que en algun dia se quiera su destruccion.... „ *hay un medio infalible para conseguirlo sin* „ *usar de violencia, que es necesario evitar con* „ *ellos aún; este será el hacer revivir las anti-* „ *guas leyes que prohíben los votos monásti-* „ *cos antes de los veinticinco años (a) ; Ojala* se conforme el gobierno con el unánime deseo de los ciudadanos iluminados! En la esperanza

(a) ; Reformadores que repetís los mismos votos! Vosotros sois el eco de la incredulidad. Si lo haceis sin conocerlo, avergonzaos, y enmudeced; y si lo haceis con ánimo de realizar el proyecto, tened entendido, que la trama está descubierta, y los agentes estan ya conocidos. Proyectos de los impios pag. 87.

de este monástico desastro se enouentra el bien del Estado."

Estas antiguas leyes que cita d' Alembert son las de la ordenanza de Orleans, que prohibia la profesion antes de los veinticinco años á los hombres y á las mugeres antes de los veinte: y ellas son otra prueba de que los enemigos de las corporaciones regulares crén su destruccion casi segura, si se dilata la profesion hasta esa edad; pues se sabe ciertamente segun asegura el P. Tomasino, que los hereges calvinistas perturbadores del reyno de Francia, y tan enemigos de los regulares como los filosofos impíos, se aprovecharon de la minoridad de Carlos 9.^o y del influjo de su Canciller demasiado favorable al Calvinismo para formar estas leyes; leyes que no fueron dictadas por el celo de la regularidad en los monasterios, sino por el deseo encubierto de destruirlos: cuya iniquidad descubierta por el Congreso de Blois, se atajó revocando la ordenanza de Orleans, y adoptando la disciplina del Concilio general de Trento, que fija la edad de la profesion á los dieciseis años en hombres y mugeres.

Los designios de los Calvinistas y del perverso d' Alembert los puso de nuevo en práctica el famoso Brienne Arzobispo de Sens, apóstata público, y la exécracion de todo el mundo: luego que llegó á ser primer ministro de la Francia pensó en destruir todos los cuerpos regulares; y para conseguirlo sin oposicion, uno de sus primeros cuidados fué hacer retardar los votos de religion: él y sus partidarios los filosofos, de quienes era órgano para las deliberaciones antirreligiosas, habian querido que las profesiones se dilatasen hasta la edad de veinticinco años; pero las reclamaciones de las almas piadosas lograron al fin que el término fijado para los votos de las religiosas, fuese á los dieciocho

años, y el de los religiosos á los veinte.

Sin embargo de haberse moderado el decreto respecto de lo que se habia tratado, "muchos lo creyeron, dice Barruel, como contrario á los derechos de los ciudadanos, que ciertamente deben tener el de consagrarse á Dios en el estado al cual les llama su conciencia, y ponerse á cubierto de los peligros de las pasiones en la edad en que se desenvuelven con mayor vigor y fuerza. Se vió sobre todo, añade el mismo autor, atentar contra la idéa de un Dios, que tiene derecho al sacrificio de los que él quiere formar desde luego en las virtudes religiosas; y contra los derechos de la Iglesia, á la cual solo parece pertenecer fijar lo que concierne á los votos religiosos, y que en el último Concilio general habia señalado los dieciséis años como un término en el cual los jóvenes tenian ya todo el conocimiento y libertad necesarios para contraer este empeño; y que por otra parte concedia cinco años para reclamar en el caso de no haber tenido la libertad que ella misma exige para aceptar los votos religiosos." Hasta aqui Barruel en su historia del Jacobinismo, cuyas palabras hemos querido referir, porque no se nos trate de temerarios y arrogantes contra el decreto del Senado.

Mas lo que importa á nuestro asunto es, que el cálculo filosofico de dilatar la profesion para arruinar las comunidades regulares salió efectivamente exácto. "En un gran número de colegios prosigue Barruel, en que los Jesuitas fueron mal reemplazados, privados los jóvenes de una educacion esmerada, entregados despues á sus pasiones, ó ya creyendo perder los años que eran necesarios para entrar en religion, no pensaron ya en este estado. Los que entraban todavia, lo hacian unos obligados por la miseria, por hallar que comer mas que por servir

á Dios; otros con malas inclinaciones y con vicios, con hábitos muy formados ya para acomodarse fácilmente á la regla. El paso pues que se disminuía el número de religiosos, se perdía por otro el fervor y se aumentaban los escándalos. Puntualmente esto era lo que querían los ministros para tener pretextos de suprimirlos."

Tan apriesa se disminuyó el número de religiosos en las comunidades de hombres que desde el año de 1766, en que se publicó el decreto para retardar las profesiones, hasta el de 1789 en que ya se iban á juntar en Francia los estados generales, habia un gran vacío de ellos en todo el reyno: por cuya causa el sábio D' Astori presidente del parlamento de Duai escribiendo á Luis XVI sobre los males morales que arruinaban la nacion, le dice: "Ignoro, Sire, si el clero en la próxima asamblea, humillará á vuestro trono lamentos sobre el estado actual de los ordenes religiosos, cuya *extincion total* está ya como decretada por la ley que manda no hacer votos religiosos hasta la edad de 21 años. Lo cierto es, Sire, que presentemente el ministerio no halla religiosos para vuestras colonias: que faltan confesores á vuestras tropas de tierra y mar, y que en la sola ciudad de París entre cien mil personas de las que vivian cristianamente hay veinticinco mil, que se crén desobligadas aun de la comunión pascual por el enfado y la dificultad de hallar ministros caritativos, que se apliquen á la administracion de los sacramentos: y sabemos, Sire, que esto mismo sucede en todo el reyno. De esto provienen los progresos rápidos de la corrupcion de costumbres en el pueblo, que aun no es irreligioso por sistema. Añadiré si, Sire, que en mi larga vida he visto felices efectos de una sábia reforma, mas jamás

los he visto de cosas destruidas, que no se han remplazado, ó substituido con otras. Tales son, Sire, mis vistas políticas sobre el clero. Y yo tengo ya noventa y un años."

No solo los Calvinistas y filósofos de Francia creyeron útil medio para aniquilar los cuerpos monasticos el dilatar los votos de los religiosos hasta la edad de veinticinco años, sino que tambien han adoptado esta medida con igual designio en las otras potencias los Jansenistas y demás enemigos de las comunidades. El jansenista Stork Obispo de Rosona *in partibus infidelium* y su protector Van-Swieten apoderados del espíritu de María Teresa Emperatriz trabajaron sobre el mismo plan en Alemania, haciéndole publicar un edicto que suspendia las profesiones hasta los veinticinco años, disposicion contra la cual dirigieron sus representaciones muchos obispos de los estados hereditarios. (a) Venecia dominada de los antirreligiosos adoptó las mismas medidas de dilacion de votos dirigidos, segun el autor de las memorias eclesiásticas del siglo 18, á minar poco á poco el estado monastico, (b) á las cuales se opuso vivamente el Papa Clemente XIII con sus cartas dirigidas á aquella república. España intentó la misma novedad en el siglo pasado á consulta del Consejo, cuya reclamacion no tubo efecto: (c) bien que en ella se decia, se suplicase á su Santidad que suspendiese las profesiones hasta los veinte años. Esto era por lo menos reconocer la incompetencia de la potestad real para pronunciar sobre el tiempo en que se deben hacer

(a) Memorias para la historia eclesiástica del siglo 18 año de 1773.

(b) Id. año 1778.

(c) Ducreux siglo 18 art. 12.

los votos religiosos, y confesar que solo la santa Sede puede variar la determinacion de un Concilio general como el de Trento. Tantos cuidados pues de parte de los filosofos y hereges para dilatar las profesiones hasta los veintiuno ó veinticinco años: tantas reclamaciones de los sumos Pontífices, de los Obispos y personas piadosas contra esta medida manifiestan á todo hombre sensato, que ella no es, ni puede ser una medida de reforma en las comunidades, sino mas bien una medida de aniquilacion de estos cuerpos tan útiles á la Iglesia y al Estado.

Continuará.

NOTICIAS ECLESIASTICAS.

Los triunfos de los Griegos contra los Turcos sus tiranos deben interesar á los buenos cristianos y á todo hombre amante de la libertad: con este motivo insertamos el siguiente capítulo de carta del Procurador de la Recoleccion Dominica de esta República escrita desde Roma en 8 de Marzo de 1823—

” Los Griegos progresan: todo el mar del Archipiélago está por ellos. Han tomado á Corinto y á Batraso: solo en la Morea residen los Turcos en dos fortalezas, las que presto sucumbirán á los Griegos por el acéδιο de tierra y mar. El Gobierno se ha trasladado á Nápoles de Romanía, bloquean los Dardanelos, es increíble la actividad con que obran, preparan muchos brulotes propios para incendiar pueblos marítimos... Constantinopla está sepultada en los horrores de la anarquía: los Genizaros han arrebatado el gobierno al Gran Señor, el cual hace lo que ellos le proponen. Ha decapitado los principales miembros de su gobierno a petición de los Genizaros los que tampoco le han querido obedecer la orden de ir á batir á los Persas. Esto es

lo que hace asegurar la suerte futura del Estado Griego. En Ancona está un Arzobispo Griego que viene á tratar con la Santa Sede Apostólica: de seis á siete mil griegos son sostenidos en Ancona á espensas del Trono Pontificio.”—

El grande imperio de los Griegos subyugado por la tirania de los turcos fué en los primeros siglos del cristianismo la parte mas floreciente de la Iglésia, y donde se celebraron los ocho primeros Concilios generales desde el Niceno 1.^o hasta el 4.^o de Constantinopla. En el siglo 9.^o por las intrigas del perverso Focio invasor de la silla patriarcal de Constantinopla se rompió la unidad de esta Iglésia con la de Roma, negando al sumo Pontifice la primacia de jurisdiccion sobre todas las Iglésias, la cual habian reconocido todos los Griegos por mas de ochocientos años. Este cisma se estinguió en algun modo despues de Focio, y volvió á renacer con toda fuerza en el siglo once siendo Patriarca Miguel Cerulario protegido del Emperador Costantino Monomaco. En el siglo trece se restableció de nuevo la unidad entre las dos Iglesias; se rompió otra vez prontamente, y otra vez se volvió á restablecer en el Concilio general de Leon en 1274. Esta paz tampoco fué duradera, y el cisma se continuó hasta el siglo 15 en que de nuevo se reconoció por los Griegos la primacia del Pontifice Romano en el Concilio general de Florencia, al cual asistieron muchos Obispos Griegos con el Patriarca de Constantinopla. Sin embargo, se volvió á romper la union hasta hoy dia, y aquella Iglésia es cismática, y ha caido tambien en la heregia de negar que el Espíritu Santo procede del Hijo lo mismo que del Padre. Hay con todo mas de un millon de católicos obedientes al Romano Pontifice; estos y los cismáticos están oprimidos de los turcos, que

aunque no los persiguen por la Religion, pero disponen de las dignidades eclesiásticas cismáticas vendiéndolas al que dá mas. Esta detestable simonja es el manantial de la ignorancia y de los vicios en todo el clero adicto al cisma, y del pueblo que sigue su ejemplo. Ahora triunfando de estos tiranos quedarán los verdaderos fieles en toda libertad, y se trabajará en la union de los cismáticos con la suprema cabeza de la Iglesia, para que no se pierdan tantas almas. Dios nos hace ya entrever este feliz momento con la venida á Roma del Arzobispo Griego á tratar con el Soberano Pontifice, y todo cristiano debe interesarse en sus oraciones para que se efectue.

NOTA.

Se avisa á los Señores subscriptores, que con este número queda concluida la subscripcion.

CHILE: OCTUBRE 4 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



Continuacion del artículo anterior sobre la dilacion de votos en las comunidades hasta los veinticinco años.

Observamos en el número anterior que la medida de dilatar los votos religiosos hasta los 25 años es una medida esterminadora de las corporaciones regulares, y que como tal la habian siempre adoptado los hereges de todas las partes de Europa, ya que no se atrevian á decretar enteramente su extincion. No pretendimos entonces ni pretendemos ahora tachar á persona alguna con esta nota infame, (bien que muchos crémos que lo merecen por sus producciones) sino hacer palpable á los incautos, que se dejan deslumbrar por los hechos de algunos Soberanos católicos, que semejantes hechos no deben servir de regla en la matéria, quando sabemos que fueron engañados por las facciones de unos hombres impíos, que rodeaban en esas épocas sus tronos, y que bajo el pretesto de sostener los derechos de la soberania temporal, les inducian á cometer estos absurdos.

Es indudable en el juicio de todas las per-

sonas de experiencia, que dilatados los votos religiosos hasta la edad de 25 años, se destruirán las comunidades de hombres, ó subsistirán en tan corto número que no puedan llenar los destinos que el público desea. Cerradas las puertas de la profesion hasta el tiempo de una edad tan avanzada ¿cuantos serán los que perseveren en el proposito de su vocacion? El hombre siempre inconstante en sus deseos, siempre variando de proyectos, siempre buscando un estado quimérico de felicidad, no se fija jamás en un destino donde encuentra sinsabores, sino cuando la necesidad ó la obligacion contraida voluntariamente lo precisan á fijarse en el que abrazó por su gusto. Un joven pues llamado por Dios al retiro de los claustros se halla en una alternativa que por lo regular debe extinguir su vocacion: porque ó entra á la religion de 15 á 16 años; ó se espera en casa de sus padres hasta que cumpla 24 para no estar sino un solo año de novicio? Esto segundo seria lo mas comun, por cuanto en las religiones no acomoda mucho á los jóvenes mantenerse largo tiempo en el estado de novicios, á causa de que sus cargas é incomodidades son mayores que las de los ya profesos. En este caso pues tendria que permanecer en el siglo siete ú ocho años esperando una edad competente para entrar: y entonces ¿qué seria de la vocacion? Esta es una semilla que no dá fruto sin cultivo. ¿Y el mundo tan lleno de espinas y malezas será á propósito para sembrarla en él y cultivarla? Los hombres siempre dan por disculpa de sus infidelidades á la gracia, los peligros que en el siglo por todas partes los rodean, ¿Por qué encanto pues se piensa que estos peligros han de respetar la gracia de la vocacion al estado religioso? ¿Acaso la gracia de la vocacion es lo mismo que la gracia de la perseverancia? No: Judas fué lla-

mado al Apostolado y no perseveró en la vocacion: infinitos son llamados á la fé y no perseveran en ella. Si se pretende pues que sobre la gracia de la vocacion, nos conceda Dios la gracia de la perseverancia en ella entre los peligros del mundo, he aquí una temeridad, una tentacion contra la divina providencia, que concediendonos la gracia, pide que huyamos los peligros de perder un tesoro tan precioso. Asi es que de treinta individuos llamados á la religion á la edad de quince ó 16 años, si hubiesen de permanecer todos ellos en el mundo hasta cumplir 23 ó 24, podemos asegurar con hombres prácticos que seria uno ó dos el que abrazaria el estado.

Si por el contrario suponemos un ánimo tan resuelto en un jóven para entrar á la religion á permanecer nueve años de novicio, volvemos á preguntar ¿cuantos permanecerian en la divina vocacion aunque separados de los peligros del mundo? El hombre naturalmente variable en sus designios muda de ellos como de camisa, cuando se halla en plena libertad. El mas pequeño disgusto que experimentase un novicio del prelado despues de tres ó cuatro años de noviciado, lo haria abandonar su vocacion, porque no es lo mismo tolerar un año ó dos que tolerar cinco ó seis. ¿Y qué se seguiria de aquí? que los superiores por causa de este temor no podrán mandar con aquella entereza, que conviene á la observancia regular. Porque ¿como podrá gobernarse bien un sugeto que se considera absolutamente libre? ¿No abandonará los claustros con la misma facilidad con que entró?

Puntualmente esto es lo que se quiere, dicen de buena ó mala fé los filósofos, apartar los disgustos y arrepentimientos de los claustros, que infaliblemente se seguirian, si esos jóvenes,

que huyen de la religion, hiciesen unos votos que los ligasen á su comunidad para siempre. ¡O! esto si que se llama con razon no estar en autos, ó decidir en materias que no se entienden á fando. ¿No saben los señores filósofos que los votos no son causa de los arrepentimientos y disgustos? Pues sepanlo sino lo saben. El voto, dice Sto. Tomas con todos los teólogos que no son de la comunión protestante, no produce por sí el arrepentimiento del hecho, antes por el contrario afirma la voluntad en el bien, fija su inconstancia natural, y la somete á un estado de necesidad feliz. Sepan igualmente que la gracia viene al socorro de la voluntad enferma, la fortifica en su propósito, y la hace obrar con alegría aquello á que está necesitada. ¿Se ignoran estos principios sagrados, ó se niega la existencia de la gracia con Voltaire y los impíos pelagianos? Contando con solo las fuerzas naturales, es imposible la permanencia en los votos religiosos. El Santo Doctor que entendia mejor de religiosos que todos los filósofos juntos, no duda por lo tanto afirmar, que para entrar en religion y profesar, no se necesita larga deliberacion, ni consejos de muchas personas, porque todo este aparato es únicamente preciso en las cosas muy dudosas, cual no lo es la entrada en religion, cuyo género de vida está probado en el Evangelio de J. C. Añade mas, que es justo aconsejar a los niños abrazar este estado feliz, y que están ya aptos para abrazarlo en la edad de catorce años. (a)

Los arrepentimientos, y desordenes que se abultan en los claustros vienen de otros principios. Vienen radicalmente de la inconstancia de la

(a) Vease la 2. 2.ª q. 189.

voluntad humana, que aunque fijada por el voto y auxiliada de la gracia, no deja por eso de ser libre, y de resistir cuando le agrada á los auxilios celestiales. Vienen ocasionalmente de la misma inobservancia de la comunidad en que se vive; y si se quiere, de no criar bien la juventud. Es un engaño creer que los desordenes de las comunidades traigan su origen de la poca edad en que se hacen los votos religiosos: si esto fuera verdad, los desordenes serian poco mas ó menos unos mismos en todos los conventos del mundo y de una misma Ciudad, porque en casi todos se hace la profesion á los 16 años de edad. ¿Pero quien no vé, que á pesar de esto, la observancia florece mas en unas partes que en otras, y que bajo de una misma regla se ven en un convento desordenes y en otro apenas se encuentran? ¿Cuales son por ejemplo los escándalos que se ven en la recoleccion dominicana? ¿Cuales los que se oyen de los monasterios de monjas? Si los hay, serán los imprescindibles de la fragilidad humana: en el Cielo hubieron escándalos en los angeles apostatas: los hubieron en el paraíso terrenal: no se libró de ellos la comunidad mas santa que fué la de los apóstoles: ¿qué congregacion pues compuesta de criaturas podrá eximirse de tenerlos? Mas atribuir toda clase de desordenes á la edad de 16 años en que la profesion generalmente se practica, es una quimera con que se quiere alucinar para destruir indirectamente todos los cuerpos monasticos.

La Iglesia que siempre obra en estos puntos con madurez y reflexion, jamás ha diferido la profesion religiosa hasta mas allá de 16 años. Esta costumbre se ha observado desde los siglos primitivos en los cuales los hombres hacian sus votos á la edad de 14 años y las mugeres á los 12. Los santos padres juzgaron muy á propósito esta edad para que se acostumbrase á

llevar el yugo del Sr. y para que la fuerza del hábito fuese un contrapeso de la inconstancia del espíritu. Muchos ignorando la historia de la Iglesia se han avanzado á afirmar, que las monjas en tiempo de S. Leon Papa no hacian la profesion hasta la edad de 40 años, fundados en que en la vida de este Papa se dice, que mandó no se diese el velo bendito á las religiosas hasta esa edad. Este es un equívoco que con razones bien sólidas deshace el padre Tomasino en su erudita obra de la disciplina de la Iglesia. (b) La imposicion del velo en la edad de 25 ó 40 años era una ceremonia hecha por el Obispo enteramente distinta de la profesion religiosa: esta profesion consistia en la renuncia del mundo, en el voto de virginidad, y se hacia en la edad de diez ó doce años, como el mismo autor lo prueba sabiamente.

Aunque se citáran mil antiguos cánones (estamos ciertos que no se encontráran) que mandáran diferir la profesion religiosa hasta los 25 años ¿qué importarian al presente? La Iglesia que puede variar su disciplina determinó en el siglo 12 que la profesion se hiciese en la edad de la pubertad, que es á los 14 años en los hombres y á los 12 en las mugeres. (c) Sobre esto nada se varió hasta el siglo 16, en que declamando los Luteranos, Calvinistas y demás protestantes contra las instituciones religiosas, y principalmente contra los inconvenientes supuestos de hacer votos en una edad tan tierna y al parecer sin reflexion; el concilio sagrado de Trento pensó en exâminar la materia con toda la madurez propia de tan respetable asamblea: al principio

(b) P. prim. lib. 3. cap. 13.

(c) Decret. cap. Ad nosrram de Regular.

se habia deliberado dilatar la profesion en hombres y mugeres hasta la edad de 18 años: mas las razones poderosas que alegaron muchos Obispos y entre otros el Sr. Guerrero Arzobispo de Granada, movieron al concilio á variar de determinacion, y fijar la edad de los votos á los 16 años.

Segun el Cardenal Palavicino [d] uno de los motivos que fijaron á los padres para la formacion de este decreto fué, el que por la experiencia se sabía, que la mayor parte de los religiosos que abandonan el mundo de mas de 16 años son los mas indociles para la disciplina regular, y por lo comun los mas perturbadores de la tranquilidad de los claustros. Esto alegaron aquellos grandes sábios reunidos de todas las partes del mundo, muchos de ellos criados en los conventos desde jóvenes é interesados en reformar las religiones para la utilidad de la Iglesia. ¿Cómo pues será medio de reforma, lo que esta asamblea respetable creyó una medida ruinosa y origen de perniciosos escandalos? Si los claustros se cierran para la juventud, vendrán seguramente á entrar en ellos hombres, cuyo corazon esté ya corrompido por los vicios, y que siendo ineptos para buscar el sustento con la industria, y disfamados por su proceder en la sociedad, querran asegurar su subsistencia y ocultar su oprobio bajo el hábito monástico. ¿Qué se podrá pues esperar de semejantes religiosos? ¿Se esperará que despues de una vida licenciosa se acostumbren al yugo de la obediencia claustral, y que muden sus embejecidas costumbres en virtudes dóciles y austeras? Esta será una mudanza, posible si á la omnipotencia de la

[d] História del Concilio de Trento cap. 4 y 6.

gracia, pero que no se concede sino á raros. De consiguiente los claustros se poblarán de hombres ineptos, indisciplinados, orgullosos, que resistiendo al freno de la subordinacion, y no pudiendo sufrir el peso de la observancia, multiplicarán los escandalos que se pretenden evitar, y harán perniciosas al público las corporaciones en que viven.

Cuando el desgraciado Luis 16 de Francia engañado por los filosofos que rodeaban su trono, dió el decreto de detener los votos religiosos hasta la edad de 21 años, el clero de la nacion renuido le decia en un memorial: Señor, "todas las personas consumadas en la ciencia de los claustros á una voz enseñan, que por lo comun el gusto de las prácticas religiosas no se llevan con gloria y edificacion, sino por aquellos que en sus primeros años y antes de la estacion tempestuosa de la efervescencia de las pasiones, se sugetan á ellas." [e] Iguales reflexiones hacia al mismo Monarca el sábio D' Astori presidente del parlamento de Duai en audiencia verbal sobre los males morales de aquel reino: "Sire, le decia, convengo con V. M., en que la mayor parte de nuestros religiosos necesita reformarse: mas la reforma no será la útil y necesaria....si los votos religiosos no se harán en la edad, en que segun el juicio de la Iglésia se pueden hacer útilmente"....El Rey le respondió: "Yo, presidente, soy y seré siempre tutor de la libertad de mis súbditos, y debo temer en ellos un arrepentimiento por una obligacion temprana é indosuble"—El presidente replicó: "Las razones, Sire, son superfluas contra la experiencia y contra los hechos. La experiencia general dice, que los votos

(e) Memorial á favor de las órdenes religiosas dirigido al Rey. 1780.

mas tempranos son los mas felices, y los mas fielmente observados: ellos son el sacrificio de la mañana que el Cielo bendice. Solamente vuestro consejo, Sire, y algunos religiosos apostatas os habrán hablado así, mas no los buenos religiosos y los prelados mas respetables de vuestro reyno. ¿Vemos, Sire, en el mundo, que en el matrimonio se portan mejor aquellas personas que antes de contraerlo han corrompido su corazon?... (f)

Es preciso pues confesar que la dilacion de los votos religiosos hasta la edad de 25 años lejos de ser una medida de reforma, es mas bien una medida que en breve destruirá las comunidades religiosas, ó las hará perjudiciales á los pueblos. Esperamos de consiguiente, que el Soberano Congreso interesado en propagarlas para la felicidad de la nacion, reformará el decreto del precedente Senado Conservador siquiera con respecto á la recoleccion Dominicana y á los monasterios de monjas, pues hallandose estas corporaciones en la observancia que les prescriben sus reglas, no deben comprehendirse en un decreto dirigido segun se dice, á la reforma.

COMUNICADO.

Sr. Observador:—Soy de la campaña y vengo á confesarme aquí á la Ciudad: la cuaresma no me confesé: tampoco me confesé para la Porcincula de S. Francisco. He oido decir que V. responde á preguntas en sus papeles: yo le quiero hacer unas antes de que vaya á confesar, porque luego handan los Santos Padres con esto y lo otro, y meneando la cabeza para absolver cuando no está todo á su gusto, y no se hacen

cargo de nada. Yo tengo un compadre que ha leído libros, y me dice que estoy descomulgado como Pilatos porque no me confesé el año pasado y que nadie me absuelve. Le pregunto si será cierto ó mentira esto: yo no me confesé porque estoy muy lejos del Sr. Vicario, él no manda allá á mi tierra confesores, y ya no van padres como iban antes á hacer mision. Mi compadre me dice que no han ido los padres de Santo Domingo, porque la patria no les dió este año con que ir, y que les debe dar plata de una capellania que hay en las cajas para que hagan su viage á hacer mision hasta Rancagua, y que ya no irán mas porque ne hay con que vayan, y que toda la gente ya no se confesará. Pero me dice que estoy descomulgado siempre. Digame si tengo culpa en no haberme confesado y si tendré descomunion.

Tambien le pregunto otra cosa: ayer miercoles 8 á la tarde estaba yo en la esquina enfrente de la puerta falsa de las monjas austinas dentro de la tienda: mi mula encillada estaba á fuera, y vino un soldado de ey de las cocheras de la moneda y se montó en mi mula: yo salí á atajarlo, y me respondió que la tomaba de porrata, porque su comendante lo mandaba á citar á unos para consejo de guerra, y que no iba á pié porque estaba lejos. El caballero de la esquina me salió á defender, y le decia que ya no estabamos en tiempo de quitar mulas por autojos, y á un ciudadano no le debian hacer esta picardia. El soldado porfiaba en irse en la mula; pero yo le agarré las riendas, y tenia la mano empuñada para voltearlo de un trompon al suelo, si no se apeaba, y alcabo se apeó. Digame si pequé en querer darle de trompadas, porque no tengo animo de enmendarme, y á cada soldado que me vaya á quitar mi mula sin orden escrita de la patria, lo he de patear si

puedo, aunque su comendante lo mande onde lo mandase. Y como luego los padres le handan á uno con perdonelo hermano, perdonelo por amor de Dias: yo lo perdonaré, pero mi mula no me la quita, y á trompadas lo acabo si me la quiere llevar: y así le pregunto que haré, si el padre no me quiere confesar si no hago animo á no pegarle. Si me dice que no le pegue y vaya á ver al comendante; mientras eso el soldado se lleva la cabalgadura, y la esconde, sin que yo lo conozca quien es. Espero que V. me ponga la respuesta en su papel, para saber lo que he de hacer, y para que lo sepan todos los de campaña, S. S. S.—

P. L.

OTRO.

SR. OBSERVADOR:—Sírvase V. insertar en su periódico el siguiente trozo de un sábio sobre los bienes eclesiásticos. — Si los religiosos parecen al autor del Espíritu de las leyes y á sus adoradores, una gente ociosa é inutil, á quienes se les debe privar de cuanto poseen: quiteseles en hora buena y sean condenados al azadon y al arado; y los sítios de que gozan con las riquezas de que les han colmado, sean entregados á estos nuevos reformadores del género humano, para que los inviertan en usos útiles á la sociedad y humanidad. Juntense aquí todos los secuases de Bayle: el Marqués de Argens con sus *Cartas Judáicas*: Rausseau con su *Emilio*; Elvecio con su *Espíritu*; Voltaire con sus *Poesias*, *Cartas y Romances*. Agreguense á estos falsos políticos y perpetuos declamadores contra el estado monástico y contra la Iglesia un Owes, un Espinosa, un Tolando y otros

impíos de esta jaez. ¡Ah! estos sí que serán útiles á la sociedad. Estos enseñarán á los hombres, que la Religion es una impostura para tener sugetos á los pueblos; que el derecho consiste en la fuerza, y que cualquiera que pueda jugar un buen lance sin peligro del castigo lo debe hacer: que los maridos pueden mudar cada año de muger como de camisa: que la ley del pudor de las mugeres es una opinion: que aquel es mas sábio que sabe aprovecharse de la vida gozando de los placeres sin dejarse turbar de los vanos temores de la vida futura: que no hay Dios, ó si lo hay, no se mete en castigar á nadie, y en fin que todo muere con el cuerpo.

¡Que siglo de oro no se verá entonces nacer en el universo, si tan sublimes y filosóficas máximas se propagan! ¡Qué paz no reinará en las familias! ¡Como florecerá el comercio! ¡Que fidelidad no se observará en los contratos! Entreguense pues á estos señores las riquezas de los regulares, para que las empleen fructuosamente en cortejar comediantas, operistas y baylarinas, ellos las emplearán mejor en los festines y en el lujo: ellos las consagrarán á la gola, á los juegos excesivos ó á la composicion de otras obras irreligiosas, como las que ya han publicado, y en fin las emplearán en otros entretenimientos semejantes, que serán mas útiles á la humanidad que los Conventos, las Iglesias, los Sacramentos y cuanto tenga relacion con la eternidad.

J. R.

SANTIAGO DE CHILE, OCTUBRE 11 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
 Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



MEDIOS INUTILES DE REFORMA.

Despues que hemos manifestado que la dilacion de los votos religiosos hasta la edad de 25 años no es medida de reforma sino de aniquilacion de los cuerpos regulares, vamos ahora á desvanecer otro médio que proponen para esta reforma algunos hombres celosos de la utilidad comun, cuyo celo aunque es laudable, pero no es *secundum scientiam* como decia á otro propósito S. Pablo. Segun ellos, la causa de la decadencia de la disciplina regular ha tenido su origen en haber exímido los Soberanos Pontífices á todos los monasterios de hombres de la jurisdiccion de los reverendisimos Obispos, sugetandolos á sus prelados generales y á la inspeccion de la Santa Silla: de donde concluyen, que el médio de reformar con acierto será abolir las esenciones, quitar los Provinciales, y hacer que los regulares estén inmediatamente sugetos á la obediencia del Diocesano, como á único Provincial y General. Esta es una medida que siempre se ha considerado como inútil para el caso, y que además nadie puede realizarla sino la cabeza de la Iglésia universal. Veamos estas dos verdades brevemente.

En los principios de la Iglésia cuando el

estado monástico florecía en una vida solitaria, estaba ciertamente sugeto en un todo á los reverendísimos Obispos, sin cuya licencia ni podían celebrar misas, ni administrar sacramentos aún á los mismos religiosos, ni hacer otras acciones de utilidad espiritual y comun. Corriendo el tiempo y reducidas las comunidades regulares á un método mas arreglado, mas útil, y consistente, creyeron los Soberanos Pontífices que convenia eximir las de la jurisdiccion del Diocesano para su mayor regularidad é incremento: y usando de la plenitud de potestad que tienen como Vicarios de Cristo, las eximieron de facto, y sugetaron todo el cuerpo á su inmediata inspeccion.

Se dice que la ambicion de los Papas y la ignorancia de los siglos bárbaros y oscuros hicieron práctica un abuso tan perjudicial á la autoridad de los Obispos. Nosotros miramos este language como indigno de un cristiano, y muy contrario á los hechos que nos ha consignado la historia. Las esenciones de los regulares no tienen su origen en el siglo 9 ó 10, sino en tiempos anteriores: no las han concedido los Pontífices de vida irregular, sino los de vida mas desinteresada y austera: no se han limitado á los tiempos de barbarie, sino que han corrido hasta el presente sostenidas por los Concilios generales, defendidas por innumerables obispos, solicitadas por algunos soberanos, y mantenidas en vigor por los ilustrados Pontífices Clemente 13 Pio 6.º y Pio 7.º que Dios guarde para la felicidad de su Iglesia.

San Gregorio Magno aquel Pontífice celoso, sábio, desinteresado, cuyo mérito y sublimes prendas no pueden negar ni aún los mismos protestantes, fué el que dió principio á estas esenciones á fines del siglo 6.º Este gran Santo criado en los monasterios reconoció prácticamente el perjuicio que resultaba á los conventos de la sugecion al Diocesano, y en un Concilio de

Letran asignó varias razones que le persuadian ser útil y conveniente la dicha esencion, tanto por parte de los Obispos como de los mismos religiosos. Muchos Santos Obispos creyeron ser justicia el imitarle, y los Reyes de la Francia la solicitaron varias veces. Una de las causas impulsivas de esta determinacion fué, segun dice Baronio en el año 528 de sus anales, el libertar á los regulares de las vejaciones y gravámenes que debajo de esta jurisdiccion sufrían por lo comun: tanto que el quinto Concilio de Toledo celebrado en el siglo 7.^o se lamenta de que ocupasen á los religiosos en trabajos serviles, y de que una porcion ilustre del rebaño de J. C. estubiese reducida á esclavitud. Además de las causas impulsivas hubo otra final y principal, que fué el bien de las corporaciones regulares y quietud de todos sus religiosos, porque no parecia muy decente al estado religioso, que sus individuos se hallasen precisados á comparecer en tribunales eclesiásticos seculares, pudiendo gobernarse mejor por sus prelados, cuya práctica en la regularidad los pone en disposicion de conocer la raiz del mal, para aplicarle oportuno y pronto remedio sin las trabas que puede oponerle una autoridad de fuera sin experiencia en asuntos monacales.

Siguiendo estos mismos principios el Concilio general de Viena juzgó que no era conforme á razon y á la mente de los santos antiguos, que los regulares fuesen gobernados por personas de distinta profesion. El santo Concilio de Trento reunido para la reformation de la Iglesia, tubo mui presente la reforma de los cuerpos religiosos tan calumniados entónces por los luteranos y calvinistas: pero nunca quiso hacer esta reforma por el medio de sugetarlos á la jurisdiccion del Diocesano. Sabia mui bien esta respetable asamblea que esta medida no podia surtir buen efecto, ni promover la regularidad.

que se deseaba: por eso es, que sin tocar la substancia de las esenciones, solo trato de modificarlas, y de cortar algunos abusos que en ellas se habian introducido á la sombra de privilegios mal entendidos; y asi cuando dá á los Reverendisimos Obispos algunas facultades sobre los cuerpos religiosos en ciertos y determinados casos, los constituye Legados *á latere* de la silla Apóstolica, para que revestidos de esta cualidad puedan intervenir en ellos sin perjuicio de la esencion. Esto sin duda es aprobar claramente todos los privilegios pontificios que los eximen de la jurisdiccion ordinaria.

No ignoramos que muchos privilegios abusivos sacados con maña y con astucia por algunos abades ambiciosos, ocasionaron turbaciones en la gerarquía de la Iglesia, y arruinaron la disciplina regular en muchas partes: abusos que hicieron levantar la voz á S. Bernardo y á algunos otros hombres celosos contra las esenciones en general: pero estos abusos introducidos á la sombra de los privilegios solo prueban, que la malicia de los hombres convierte en daño propio y ageno las leyes mas santas y los medios mas sagrados, sin exceptuar la Divina Eucaristia de que se han servido, y se sirven los perversos para los designios mas depravados y atroces. Despues del Concilio de Trento que curó sabiamente estos desórdenes de raiz, yá las esenciones regulares no producen turbaciones en la gerarquía eclesiástica, y han quedado en tan buen medio, que el mismo S. Bernardo no dudaria aplaudirlas como útiles á la disciplina regular.

Al presente estos privilegios esentivos en nada perjudican á la jurisdiccion episcopal: los religiosos necesitan de su aprobacion para predicar, confesar, y hasta para esponer en sus Iglesias el Santísimo Sacramento: deben observar las fiestas diocesanas, asistir á las procesiones públicas, y aun puede el ilustrisimo Obispo corre-

girlos en ciertos casos bien sabidos en el derecho canónico. De esta suerte las esenciones lejos de vulnerar los sagrados derechos de los reverendísimos Obispos, les sirven de particular consolacion, porque la pequeña porcion de jurisdiccion de que se privan, queda recompensada con la mayor libertad de conciencia de que gozan, no teniendo que velar sobre esta porcion que compone su Iglesia, y que tanto le ayuda en la instruccion del pueblo y buen arreglo de las costumbres. Los cuerpos religiosos por su parte no se prevaleñ de sus esenciones para resistir las voluntades justas de los Diocesanos: su sumision al sublime honor de que están revestidos tiene todas las señales de una ciega obediencia; reconocen siempre en ellos á los sucesores respetables de los santos Apóstoles: se emplean en hacer apreciable entre las gentes su sagrada y eminente dignidad, y nada mas desean que complacerlos. De este modo los Reverendísimos Obispos en Chile satisfechos de tener una autoridad suficiente para gobernar la Diócesis, que les ha encomendado el Espíritu Santo, no tienen pena alguna de que los cuerpos monásticos gocen de unas inmunidades, que reconocen necesarias para que se conserven en regularidad, y sean útiles á la Religion y á la Patria.

No ignoran los Diocesanos celosos del bien de su grey, que estas congregaciones tan útiles al bien público, y de tanto honor para la Iglesia, se han formado á la sombra de estas esenciones, y se han sostenido con el auxilio de su gobierno independiente. Variando los religiosos de conventos, y yendo á otras diócesis dentro del mismo estado, no varían de prelados, y encuentran en todos los conventos unas mismas leyes, unas mismas observancias, un mismo género de vida, y una legislación simple y llana: cosa que no sucedería en el caso de estar sujetos á los ordinarios, pues que arbitros de sus

obispados variarian segun sus conceptos la disciplina regular, cuya uniformidad es tan precisa para el sosten de las comunidades. Se entiendo que hablamos de las comunidades de hombres, porque de las de monjas se debe discurrir de otra manera, como en su lugar apuntaremos.

Hemos propuesto estas reflexiones con el objeto de hacer ver, que la sugesion de las corporaciones regulares á la jurisdiccion del diocesano no es una medida de reforma que pueda producir utilidad, no habiendola querido adoptar ni el concilio de Viena, ni el Lateranense, ni el de Trento, ni los Pontífices mas ilustrados que han regido la Iglésia, y á quienes no se puede acusar de haber sacrificado á la política los intereses de la religion. Sirvanos entre otros de apoyo el santísimo padre Pio VII que hoy felizmente ocupa la suprema Silla de S. Pedro, y á quien el Arzobispo Pradt, autor nada sospechoso á los filósofos, *rinde un homenaje y loor eterno. Este ilustrado y benéfico Pontífice* requerido por la corte de España á persuacion de los ministros que incensaban el trono el año de 1802, para que sugetase los cuerpos regulares á los prelados diocesanos, respondió: "no permita Dios que la Santa Sede derogue de algun modo los privilegios que han obtenido las familias regulares, no tanto por larguezas, liberalidades, y gracias de la Silla apostólica, cuanto por recompensa ó justa retribucion de los grandes y distinguidos servicios que han hecho á la Iglésia de Dios." Esta negativa paralizó por entónces las pretensas inútiles medidas de reforma, que despues impolíticamente adoptaron las córtes constitucionales.

Por lo demás estamos ciertos, aun sin meternos en la inutilidad de esta medida, que no hay en Chile autoridad alguna que pueda validamente realizarla. Asi es, que cuando el gran consejo de Venecia agitado de las manías de reforma subtrajo á los regulares de la juris-

diccion de sus prelados generales sometiendoles á la de los ordinarios por un decreto de 7 de Septiembre de 1768, el Sumo Pontifice Clemente XII alarmado de esta innovacion y de otras varias del Senado, le escribió quejandose de sus ordenanzas, advirtiendo al mismo tiempo á los Obispos que no debian ni podian encargarse del egercicio de una jurisdiccion, que no estaba á los alcances de la autoridad civil el conferirselas, y la mayor parte de los Obispos desfirió en efecto á sus avisos. Sobre este hecho del Senado advierte el autor de las memorias eclesiásticas del siglo 18, que la mudanza de jurisdiccion adoptada como una medida de reforma por algunos soberanos á ejemplo de Venecia, no se ha convertido jamás en provecho de la disciplina religiosa, sino que siempre ha sido el preludio de otros golpes dados á un estado que la filosofia enseña á ridiculizar y despreciar. (a)

COMUNICADO.

¿Qué epigrafe, ó que título es ese de reforma, Sr. Obseraador, que he notado en sus discursos? ¿No sabe V. la etimologia de esta ominosa voz, su genuino sentido de destruccion, y los funestos catástrofes que tanto ha dilacerado á la Iglesia desde el aciago siglo 16? ¿Ignora V. las trágicas escenas emanadas de una pretensa reforma, y acaecidas en Alemania, Holanda, Cantones Suizos, y en otros muchos paises de la cristiandad? Pero no; tan vehemente sospecha seria una ilusion, no discernir la luz de las tinieblas, el uso del abuso, ni el bien del mal. Sus discursos están por sí mismos justificados, y la general aceptacion que se han conciliado del público, solo es comparable á la gran execracion con que se han mirado tantos otros, écos miserables de los cori-

feos de la seductora filosofía, y oscuros antípodas del luminoso emisferio de la verdad.

¿Pero cual será el origen de la punible apatía con que se miran circular impunes tantos periódicos, cuya tetra bilis se difunde instantáneamente contra el estado regular? Ah! Ya se ha adoptado por moda, ya otra cosa no se trata, que de minar estos establecimientos de beneficencia pública; se aglomera por instantes la matéria eléctrica al gran volcan, de cuya explosion terrible, solo han podido preservarlos los nevados Andes que al oriente nos circandan; y sin embargo, (¡ó insensibilidad!) no ha habido siquiera un hombre que se haya dignado dar á luz un discurso apologético para vindicarlos de la colubie inmensa de diatrivas con que se ven vulnerados unos institutos tan útiles, tan importantes, y en cuya conservacion debia empeñarse todo ciudadano, por estar en ella vinculada la existencia moral de los pueblos. ¿Cual pues será la causa de semejante connivencia? ¿Hasta cuando dormirán los Mecenas de los regulares? Este será un misterio incomprensible á cualquiera que no conozca el carácter chileno; de cuya lenidad y moderacion tanto se abusa, y que en la crisis actual ya degenera en indolencia. Solo V. Sr. Observador, se ha tomado el trabajo útil de sostener los sagrados derechos de los regulares, y por eso V. solo es el blanco de la artilleria de su antagonista el Liberal; pero á mas del honor de defender tan justa causa, debe V. tener la satisfaccion de saber, que los hombres de juicio é ilustracion desean con ansias ver realizados sus proficuos acertos, y restituidas, no destruidas no, no, las corporaciones regulares á su antiguo esplendor.

Y qué? ¿No estamos en el caso en que todo buen ciudadano amante de su pais, debe sostener á toda costa á las corporaciones religiosas? Estamos en un pais libre, y podemos hablar con libertad. La tipografia, que debia servir de útil

vehículo para transmitir á los pueblos las verdaderas luces, muchas veces no ha servido de otra cosa que de un taller eléctrico para lanzar el rayo destructor de la sana moral del Evangelio. Ea, corramos el velo; ó arrojese á las llamas este divino libro, ó en un país católico venerense, sí, como es justo sus ilustres profesores. Intolerable fanatismo clamarán luego los agentes de la seducción; ¿pero qué importa? Los sábios católicos han penetrado los inícuos designios de estos declamadores, y saben por experiencia hasta qué grado ha llegado su temeridad, al abrogarse la Tripode de Apolo, para dictar como oráculos los delirios de algunas malas noches contra unas corporaciones veneradas por todos los siglos como columnas de la Iglesia, y baluartes de la Religión. ¿No es este un axioma? Vease demostrado. El héroe de Ferney, Mr. de Voltaire denomina á nuestros religiosos con los títulos de Bunsos, Brachmines, y Takires; y en los periódicos liberales ya no se conocen por otro nombre, que con el de manos muertas; pero esto es querer reputarlos, no como son, sino como quisieran que fuesen. Vamos por partes: manos muertas; pero mil de esas manos vivas no son capaces de llenar el gran vacío que deja en la sociedad una muerta mano muerta;—manos muertas; pero en todos tiempos se han sacrificado....sí, sí, se han sacrificado....y se están sacrificando en obsequio de la humanidad;—manos muertas; pero infatigables para aliviarnos de la ponderosa mole que oprime nuestras conciencias, Apostólicos en la Cátedra del Espíritu Santo, y continuamente oblando al Altísimo por nuestra salud el Sacrificio augusto de nuestra Religión;—manos muertas; pero con sus cortos bienes nos sostienen sus templos con magnificencia pública, socorren á innumerables indígenas, y educan nuestra juventud;—manos muertas; pero nos han transmitido y conservado en toda su pureza las ciencias mas importantes, maximé la teología dog-

mática, polémica, y moral;—manos muertas; pero á excepcion de las corporaciones mercantíles, artes mecánicas, y agricultura, por el mismo hecho se calificarían de tales los magistrados, corporaciones militares, los profesores del derecho, ciencias, y artes liberales; pues en otro sentido no puede haber pariedad por cualquier aspecto que se mire. Manos muertas.... Qué tal? Si esto no es delirar, en valde se ha erigido la casa de S. Andres. Oh! cuan preocupado, cuan destituido de todo buen sentido es preciso estar para no conocer estas verdades, y la gran transcendencia de que es susceptible la gran causa de regulares; pero estamos ya en el tiempo en que á cada uno le es permitido el entender las cosas como quiere, y decirlas como las entiende.

Mientras la Omnipotente Diestra del Excelso preserve á nuestro Chile del torrente de la impiedad, en cuya crapula yasen sumergidas tantas naciones de Europa, es inconcuso que los regulares y ministros del Santuario serán respetados con aquel alto aprecio á que por tantos títulos son acredores. sí, pero.... *parece que la ignorancia, y fanatismo han colocado su silla en nuestro Chile....*; Eh!.... Vuelta á interrumpirnos los señores arvitristas. Les responderemos? Sí, pues con tantos insultos ya nos han sacado de paciencia. Estafermos miserables....pero detén mi pluma, ¡ó equidad santa! Los insultos, las recriminaciones han sido, y siempre serán el carácter distintivo de los liberales agentes de la seducción: detestemos nosotros tan ferino carácter. Si el barómetro para calcular los grados de ilustracion progresiva de nuestro pais, es la revolucion moral como lo anunciais. O! quiera el Cielo que jamás se divise en nuestro emisfério ese ominoso astro de la seductora é impia filosofia. ¿Quiere V. ver Sr. Observador un rasgo asombroso de esta decantada ilustracion? Vaya un ejemplito práctico. ¿Y qué? No es un prodigio construir un magnifico edificio

con todos los departamentos, que se quieran, y esto en pocos momentos, y sin mas necesidad que un *fiat*? O! esto parece ser una atribucion exclusiva del Omnipotente; pero dije mal; me desdigo: lo es tambien de la filosofia. ¿Se necesitan cuarteles para los cuerpos militares? No los hay; ¿pero que importa? Consultese á un filósofo ilustrado: (aquí el milagro) al instante responde este gran héroe en un tono arrogante, dogmático y decisivo: O! *Todavía hemos de seguir la rutina de las viejas? ¿Para que sirven las posesiones urbanas, y rurales de manos muertas, sino para estas exigencias para no lidiar con ese demónio de los arquileres, y para fomento de la agricultura? Ocurrase sí, si incontinenti á los conventos de los frayles.* Y entonces (¡ó prodigio!) que claustros, que edificios tan magníficos, que departamentos tan cómodos, tan apropósito para el indicado destino. ¡O siglo 19, siglo de oro, siglo de los héroes! Ya en Chile disfrutamos tus luces, tus influencias! Pero en valde se atribuye el Liberal, y los ilustrados filósofos, tan luminosos principios tan admirable fecundidad de recursos; porque hasta los campesidos de Teno los conocen, y practican, si no con tanta agudeza, al menos con igual éxito; y desde los remotísimos siglos de Nembrod, ya estaba en todo su auge, y aún con mayores ventajas que al presente; pues en lugar de una efímera posesion urbana, ó rural, encontraban por este médio aquellos héroes de la antigüedad, Ciudades, Reynos, Repúblicas y Provincias, como los practicaron los Syros, los Artajerges, Alejandro, los Griegos, los Romanos, é innumerables otros. ¿Está V. orientado, Sr. mio, de los progresos filosóficos? Pues de este modo se pretende alucinar á los incautos, con los especiosos coloridos de ilustracion. Valgate Dios por ilustracion, por economia, agricultura, y que sé yo, que otro género de bríbias. Seanos permitido hablar

así; porque á estos Señores es preciso hablarles en su dialecto. Tan efímeros paralogismos, tan inicuas pretensiones, ¿serán dignas de la consideracion de un Gobierno Católico, de un Pueblo culto, y religioso? Aquella distincioncilla de anterior á la ley, y posterior á ella, en que se funda el derecho á los bienes de los regulares, tambien es muy digna y dignisima del siglo 19, y denota que su autor, ó no ha saludado el *Jus*, ó enormemente quiere abusar de él; haríamos un análisis sobre el particular; pero por no ser interminables solo indicaremos la imposibilidad física y moral, que á primera vista se nos presenta; pues no pueden apropiarse los bienes monacales, sin destruir sus profesores: mas esta destruccion pugna con ambos derechos; pues en estas instituciones están resaltando los rayos de la Tiara, consagrados por la mas remota antigüedad. No son estas, no, fanáticas especulaciones fraguadas en el taller de una imaginacion acalorada; son sí justísimos clamores de la imperiosa ley con que la Patria reclama por la moral existencia de los Pueblos.

Pero gracias, gracias inmortales al Eterno, cuya alta proteccion conservará, sí, en nuestro país su augusta Religion, sus dignos Ministros, é impartirá á nuestros Magistrados, las luces necesarias, y una invencible fortaleza, para oponerse como un muro inexpugnable, no ya al Leon peninsular, al monstruo sí, de la irreligion, é impiedad. Insensiblemente, Sr. Observador, he traspasado los límites circunscriptos; pero no obstante V. tendrá la bondad de insertar en su periódico estas ligeras observaciones que ofrece á su PATRIA.

El L. C.

SANTIAGO DE CHILE, OCTUBRE 18 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
 Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4.º

MEDIO UNICO DE REFORMA.

Se esperará sin duda, que despues de haber mostrado la utilidad de las cuerpos monásticos, la necesidad de reformarlos, y la inutilidad de los médios que para esto proponen los que no tienen práctica en la disciplina regular, indiquemos las medidas para efectuar esta feliz y suspirada regeneracion. En las circunstancias presentes pudieramos exímarnos de proponer este plan; que ciertamente efectuará el Legado de la Santa Silla, cuya importante comision, segun se nos avisa desde Roma, se dirige entre otros muchos obgetos al de la reforma de las comunidades religiosas. No obstante, queremos indicar el único médio que asignan los autores de mejor nota, y prácticos en las materias regulares, y que hemos detenidamente meditado desde muchos tiempos á esta parte.

La raiz de todos los desordenes que se lamentan en las corporaciones regulares es el defecto de la vida comun, mediante la cual se proporciona á todos los individuos de la comunidad el alimento, el vestido y cuanto es ne-

cesario para una manutencion frugal y competente al estado de penitencia que abrazaron: puesta en su rigor esta comunidad de bienes sin distincion de clases ni personas, se cierra la puerta á todo género de delitos: no teniendo los religiosos dinero en su poder para usarlo á su libre voluntad, ni pudiendo adquirir cosa alguna para sí, es indudable que todo estará en su lugar. A la pobreza se seguirá la castidad, á la castidad la obediencia, á la obediencia el recogimiento, al recogimiento el estudio, y al estudio todos los otros bienes regulares. ¿Cómo podrá un religioso usar lujo en sus vestidos y en sus muebles, cuando solo se le subministra del comun aquello que sus constituciones prescriben? ¿Cómo será avariento entregandose á ocupaciones comerciales indignas del estado que profesa, cuando se le quita el dinero, que es el fomento de este vicio? ¿Cómo será incontinente, cuando ni se le dá lugar para presentarse en el mundo, ni tiene medios para estos fines depravados? ¿Como andará vagando por las poblaciones sin destino, cuando no se le permite la salida de sus claustros bajo el pretexto de buscar lo necesario para su vestido y alimento? Habrán sí defectos en las comunidades; pero serán aquellos que son inseparables de la flaqueza humana, y que castigados con todo el rigor de las leyes para escarmiento útil de sus individuos, no impedirán los grandes bienes que ellas deben producir.

Supuesta esta vida comun con todas sus condiciones se concluirán los ruidosos capítulos, que ocupan á los tribunales seculares con recursos; que perturban la interior tranquilidad de los claustros con intestinas divisiones; y se evitarán los escándalos que resultan de ver disputar las prelacias á unos hombres, que han profesado la sugesión y obediencia. No teniendo los prelados mas renta que la comida y el vestido

igual con el que se le subministra a las inferiores de los legos, ni manejando a su voluntad las rentas destinadas al conato sin duda huirán todo lo posible de un empleo, que lejos de producirles algunos emolumentos temporales, acarrea mas bien una pesada esclavitud, y gravísimos cargos de conciencia. Los empleos se darán a los religiosos de literatura y de virtud, estos promoverán la observancia, pensarán en hacer útiles sus comunidades al pueblo, estenderán sus trabajos apostólicos a las campañas mas distantes, y las buenas costumbres formarán virtuosos ciudadanos. Sin necesidad de racionar, la experiencia y las historias nos hacen ver estas grandes ventajas en las comunidades observantes, y los pocos frutos que producen las que carecen de la vida comun y regular.

El Santo Concilio de Trento teniendo en consideracion estas verdades, y prescribiendo el método de reforma regular, insiste principalmente en que se observe en los conventos exâcta comunidad de bienes, como la establecieron los santos fundadores en el principio de sus instituciones. Manda, dice, la Santa Sinodo, que todos los regulares observen con fidelidad todo lo que pertenece a la sustancia de su profesion, a la perfeccion de sus votos pobreza, obediencia y castidad, y a la conservacion de la vida comun. (a) Iguales preceptos repitieron despues del Concilio los Santos Pontífices que desearon la reforma, y el actual reinante Pio VII al restablecer en el Estado Pontificio los cuerpos regulares casi enteramente estinguidos por los desórdenes de la revolucion Francesa, ha dispuesto y ordenado que se restablezca la vida comun en todos los conventos, y que a los jóvenes que han de vestir el hábito, se les haga prometer que la obser-

(a) Sess. 25 cap. 1.º de reformatione.

varán con todo lo demás perteneciente á sus reglas. [b] No ignoramos que algunos autores aseguran que los decretos del Tridentino sobre la vida comun no están, ni han estado en uso, y que los emanados de la Santa Silla han sido circumscriptos á la Italia: sin introducirnos en esta espinosa cuestion que cada uno resolverá conforme á los principios que adopte, nuestro objeto es solo concluir de estos decretos, que la Iglésia ha creído siempre como único medio de reforma la vida comun, mas ó menos rigurosa segun las circunstancias y lugares. Esto es indudable.

¿Mas cómo y de qué suerte se ha de introducir en los conventos esta vida comun? Aquí está el nudo de la dificultad, que nunca han querido, ó no han acertado á desatar los que han tenido el poder de reformar: á nuestro juicio el médio de introducirla es facilimo, siempre que se quiera adoptar sin preocupaciones ni espíritu de partido. Antes de indicarlo es necesario advertir que siendo la reformation de los cuerpos regulares una obra grande y difficilima, no puede hacerse en el momento sino progresivamente y con alguna lentitud. Las gentes sin práctica en la materia quieren que los conventos se reformen en un dia, y se han pensado erroneamente que todo está becho con mandarles á los frayles que cierran las puertas de la clausura, que ninguno se presente por las calles, y que vivan de comun. ¿Pero no se advierte que esto no puede subsistir, ni traer la menor utilidad? ¿Qué se sacaria con encerrar violentamente á los religiosos en sus claustros, si primero no se les gana el corazon? No queriendo ellos reducirse á la exácta observancia de una vida comun y ri-

[b] Decreto de la sagrada Congregacion de 22 de Agosto de 1814.

gorosa ¿qué poder habrá en la tierra que á esto los pueda precisar? Observarán, si les agrada, y no observarán sino quieren, alegando que ellos en su profesion se obligaron á las reglas y método de vida, que estaba vigente en sus conventos al tiempo de hacer sus votos, y no á la vida comun que de nuevo se les quiere introducir: que su intencion al profesar es la regla de sus obligaciones: que el voto solo se estiende á lo que ellos voluntariamente se obligaron, y que de consiguiente ni la cabeza de la Iglésia puede precisarlos á mas. Asi se defenderán con algunos autores de cualquiera autoridad que les mande, y creyendose en conciencia desobligados de obedecer en esta parte, será imposible hacerles cargar un yugo que debe ser enteramente voluntario, y que solo sufrirán por una obligacion de conciencia. Unos hombres encerrados por la fuerza vendrian á ser unas víctimas violentas incapaces de agradar á Dios, ni de hacer cosas de provecho. La Iglésia penetrada de estos principios y de la inutilidad de estas medidas violentas jamás ha pensado en adoptarlas.

Es necesario pues introducir la vida comun sin violencia, introducirla poco á poco, y en los que de nuevo van entrando á los conventos: porque si se quiere que entren en ella todos los religiosos criados en la inobservancia desde el mismo noviciado, será pretender un milagro extraordinario, de que no tenemos noticia en las histórias. Su introduccion debe hacerse por este órden: en cada religion se ha de asignar un convento de dentro de la capital ó de los mas próximos á ella, se evacuará de todos los religiosos que no quieren la observancia regular, y trasladados á otras casas, se entregará á hombres celosos del bien de su comunidad, los cuales no faltan en cada corporacion regular. En este convento se introduce la observancia en toda su rigidez, y se convidan á poblarlo todos los indi-

viduos de la órden que quieran voluntariamente practicarlo: y aseguramos que no dejarán de hacerlo muchos. Aquí solo se debe permitir que vistan el hábito los jóvenes y hagan los votos religiosos, suprimiendo esta facultad en los demás conventos deformados. Luego que esta casa de observancia tenga un número competente de individuos, se subtrae otro convento á la provincia, se trasladan sus religiosos á otra parte, y se entrega al superior de la observancia para que lo poble con los suyos, estableciendo en él la misma regularidad que en el primero. Aumentado de nuevo el número de religiosos observantes, se desmembra de la provincia, otro convento, se agrega al superior de la observancia, y se pobla del mismo modo que el segundo: sucesivamente se vá haciendo esta operacion en los demás, los frayles inobservantes ván muriendo reconcentrados en el convento grande ó principal, y como no visten novicios sucesores de su inobservancia, en seis ú ocho años aseguramos que está toda la órden reformada, atendiendo al poco número de religiosos deformados que ahora existen.

Los Conventos donde se introduce la observancia deben estar enteramente separados de la obediencia de los padres provinciales, y sujetos á un superior que presida á toda congregacion de reformados con inmediata dependencia á su respectivo General residente en la corte romana, como lo está la Recoleccion Dominicana: este es el único médio de conservar en regularidad los conventos que se van sucesivamente reformando, y el que se ha adoptado con acierto en todos tiempos. La orden de Sto. Domingo, de S. Francisco y S. Agustin tienen especiales preceptos de deputar y separar conventos de perfecta observancia regular, como se puede ver en Lesana Consulta 44.

¿Pero quien ha de mandar la deputacion de estos conventos de observancia? Por la que

hace á la orden de Sto. Domingo esto es. ya hecho de muchos tiempos atrás: por lo que hace á las demás comunidades el Supremo Gobierno, como celador de la disciplina de la Iglésia, puede y debe mandar á los provinciales que los funden, y que les asignen rentas competentes cercenandose las para este efecto á los otros conventos de la Provincia. Mas como la jurisdiccion espiritual que debe tener el prelado de los conventos observantes, la ha de recibir de la Iglésia para ser independiente de su provincial respectivo, es indispensable esperar al Legado Apostólico que viene autorizado para esta reforma del modo que la hemos indicado. Si los Prelados de los cuerpos monásticos hubieran querido trabajar sobre este plan tan natural y tan óbio, tiempos ha que sus comunidades estuvieran enteramente reformadas, y se habrian ahorrado sus individuos tantos dictérios y sarcasmos como han vomitado contra ellos los impíos, ó á lo menos los hombres despreocupados les hubieran hecho justicia. Deseamos que trabajen desde ahora incesantemente en esto, y que todos los pueblos de la República pidan esta reforma saludable: entonces les hará ver la esperiencia las grandes ventajas que traen á la poblacion los religiosos observantes, verán los templos restaurados, el culto divino en todo su auge, la predicacion frecuente, las escuelas abiertas para los pobres, y las costumbres arregladas. Hemos concluido con los frailes, y ya en los números siguientes pasaremos á otros objetos de reforma.

COMUNICADO.

Sr. OBSERVADOR ECLESIASTICO: Cuando V. en su núm. 16 y 17 se ha empeñado en probar que el dilatar los votos de Religion en hombres y mugeres hasta los 25 años es un médio perjudicial de reforma, y que ninguna autoridad

secular puede coartar al ciudadano la libertad de consagrarse á Dios en llegando al uso de la razon; ha disimulado V. un argumento invencible en favor del decreto del Exmo. Senado, y que he creido de mi obligacion proponerselo como se lo oy á un Sr. Jurista de representacion, y muy respetuoso á los decretos de la Iglésia.— Es como sigue.

Reinfestuel autor bien conocido por sus obras morales y canónicas dice, que los padres pueden impedir á sus hijos la entrada en religion hasta la edad de 25 años: el estado es un tutor ó padre de todo ciudadano: luego tiene derecho para impedir su profesion religiosa hasta esa edad en que pueden hacerlo los padres naturales.—Desate V. si puede, este nudo, que para mí es el gordiano,—*El amigo de las leyes.*

CONTESTACION.

Sr. amigo de las leyes: si todos los nudos en las materias morales y en los deslindes de ambas potestades fueran tan gordianos como el que V. nos propone; facililmente los desataríamos sin necesitar para cortarlos de la espada de Alejandro. Observe V. que el argumento del Sr. Jurista flaquea por todas partes: flaquea en equipar la potestad del Senado en materia de votos con la potestad de los padres de familia: flaquea en asegurar que los padres pueden impedir á sus hijos la entrada en religion hasta los 25 años: flaquea en fin en atribuir á Reinfestuel esta opinion tan contraria al torrente de los teólogos y á la mente de la Iglésia.

Es falso enteramente que los padres puedan en conciencia impedir á sus hijos hasta los 25 años la entrada en religion donde se observa lo substancial de los votos, y mucho menos en los conventos de observancia: esto es lo asentado entre teólogos y canonistas que no son de la,

comunion luterana ó jansenistica. En llegando los hijos á la edad de la pubertad, que en los hombres es á los catorce años y en las mugeres á los doce, tienen derecho para entrar en religion, sin que los padres puedan estorbarlo, á no ser que existan en necesidad grave de que solo puedan aliviarse por el trabajo del hijo: asi Sto. Tomás con la sentencia general. (c) Reinfestuel está tan lejos de oponerse á esta doctrina, que antes dice todo lo contrario apoyandose en las razones del Doctor Angelico. Oiga V. sus palabras traducidas de su teologia moral.

"Preguntase, dice, ¿si el hijo puede entrar en Religion contra la voluntad de sus padres? Respondo con Sto. Tomas y los doctores comunmente. Si los padres no están en grave necesidad, ó constituidos en tal situacion que necesiten mucho del servicio del hijo, puede este entrar en Religion contra la voluntad y precepto de su padre. La razon es, porque el hijo para elegir estado es dueño de si mismo, y por lo tanto despues de los años de la pubertad cualquier hombre libre tiene derecho á todo aquello que concierne á la disposicion de su estado, principalmente en las cosas que son del servicio de Dios. Demás de esto, mas se ha de obedecer á Dios cuando llama que á los padres carnales: por cuyo motivo J. C. reprendió á uno de sus discipulos, que no quiso seguirle prontamente con el pretexto de ir á asistir á su padre en su vejez: (habian otros que lo hiciesen dice S. Juan Crisostomo.) Y S. Geronimo en su carta á Heliodoro dice: Debes pasar por encima de tu padre y tu madre, y volar á ponerte bajo las banderas de la cruz: (al estado religioso) ser cruel en esta materia es lo maximo de la piedad" Hasta

aquí Reinfestuel en su teología moral, (d) y lo mismo dice en substancia en el derecho canónico. Vea V. pues deshecho el nudo sin trabajo.

Las materias de votos, Señor mio, no están siempre al alcance de los profesores de derecho civil: si no han estudiado muy detenidamente los expositores de las decretales ó algun buen teólogo, se equivocan en ellas de continuo, porque sus resoluciones penden de tantos hilos ó principios, que no teniendose presente uno solo, todo el tegido sale errado. Quizá el Sr. Jurista de que V. habla habrá dicho otra cosa, ó se habrá equivocado talvez infiriendo su resolución de aquel otro principio asentado por Reinfestuel con todos los moralistas, á saber: que el Padre puede impedir el cumplimiento de todos los votos que han hecho sus hijos en perjuicio de los intereses económicos de su casa, en cualquiera edad en que estos se hallen. Esto es cierto: pero no es menos cierto que el voto de entrar en Religion no perjudica ni perturba la economía de una casa, como no la perjudica el que una hija haga voto de observar perpétua castidad, y así estos votos no puede impedir el padre, cuando se han hecho despues de la pubertad, como todo católico confiesa.

Mas sea cual fuere el principio de donde el jurisconsulto ha derivado su asercion, la paridad desde los padres de familia al tribunal legislativo ó Senado es una paridad que en materia de votos cojea por todas partes como se explican los estudiantes. Un padre puede irritar el voto de castidad que hizo la hija antes de los doce años: luego el tribunal de la nacion puede hacer ley que nadie haga voto de castidad antes de los doce años, y que si se hace sea nulo en el fuero de la conciencia: he aquí una consecuencia estraña deducida de una mala paridad: porque

se debía advertir que los padres de familia tienen potestad dominativa sobre sus hijos, y por eso pueden irritarles sus votos hechos antes de la pubertad, y el estado no la tiene sobre los ciudadanos en materias que no perturban en nada la tranquilidad civil como los votos. En fin Dios ha concedido al hombre la facultad de abrazar los consejos evangélicos, este objeto es puramente espiritual, y por lo tanto solo á la potestad espiritual de la Iglesia es reservado el prescribirle el tiempo, el modo y el lugar en que debe hacer este sacrificio. Tengo respondido á V. áun mas de lo que debía.

Consulta que nos hace en materia de diezmos un eclesiástico respetable desde los campos donde misiona.

¿Obliga bajo de culpa grave pagar diezmos de plata por uno ó dos animales que le nacen á un pobre? ¿Obliga á pagar diezmo de mantequilla, leche, queso y lana?

Yo he doctrinado y doctrino á los pueblos por la negativa, y creo que cuantos palpen las injustas rapiñas, ó inicuo modo y fuerza con que les arrebatan á estos pobres sus animalillos predicarian lo mismo; pero temo que mi ignorancia ó celo indiscreto me alucinen, y mas cuando oigo á muchos diezmeros que espuman insultos contra mí, aunque no todos, sino los que quieren engrosar con la escasez de los pobres.

El estilo de los recaudadores es este: envían espías que averiguen si les ha nacido algun ternero, potrillo ó cordero &c. llegan y cobran la decima parte en dinero al precio ínfimo, diciendo que aquel le ha asignado el Gobierno; como este cobro muchas veces llega en circunstancia en que los infelices no tienen medio real, ni quieren esperar que lo busquen interesados en llevarse la presa, exigen con este dilema: ó me

dá V. en plata el diezmo, ó me llevo el animal dándole yo el resto á la decima parte de su valor. (el ínfimo puesto por ellos.) Los pobres, que tienen su consuelo en aquel animalejo, se niegan á entregarlo: entonces ó se los arrebatan por autoridad propia, ó de acuerdo con los jueces (quizá sus dependientes,) los obligan á que entreguen. Cuando el número de animales pasa de cinco, no piden plata, sino precisamente el animal, persuadiéndoles que es ley, y que quedan excomulgados sino exiben. Cuando ellos entregan sus animalitos, quedan renegando del Gobierno, porque les persuaden que lo manda, y hasta del Dios que ordenó diezmos. ¿Que tal resulta? Prodígio es que estos pobre-cillos no desesperen de la suave ley del Señor, segun lo áspera que se la hacen las injustas exacciones de los diezmeros. Cada año los estrujan más: ya les han pasado por ley exígirles diezmo de leche, quesos, huevos, mantequilla y lana.... Por las razones que indico soy yo de sentir que de todo esto no se debe pagar diezmo, ni tampoco de cinco animales &c. De este sentir son muchos timoratos hacendados que no pagan por saber hablar, mas á los pobres los atollondran y estafan. Ojala, á Dios se lo pido, lleguen estos clamores á noticia del Gobierno, pero mas individualizados, porque yo solo indico dos ó tres cosas de los veinte mil atentados con que los diezmeros van indisponiendo los ánimos de estas buenas gentes para la sana doctrina Espero el parecer de V....

Lo daremos en el número siguiente.

SANTIAGO DE CHILE, OCTUBRE 25 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat judicium á Domo Dei
 Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



MONASTERIOS DE MONJAS.

Las gentes del mundo en quienes domina el gusto de los placeres tienen ideas muy erradas sobre los conventos de mugeres: regularmente miran á todas las religiosas que los pöblan como unas víctimas consumidas por el arrepentimiento y entregadas á la desesperacion; ó cuando no las crén en este estado deplorable, las consideran al menos como unos éntes inútiles, y quizá perjudiciales á la poblacion del Estado. Los filósofos impíos enemigos de J. C. y de cuanto tiene relacion con su evangélio divino, no es de admirar que hayan siempre declamado con furor contra estas almas angélicas y contra los santos asilos que sostienen su inocencia: pero sí es digno de asombro que los profesores del catolicismo no se averguencen de ser écos de reformadores tan perversos y de repetir sin pudor sus mismos sofismas y declamaciones frívolas. Queremos hacerles el honor de suponerlos engañados, y por eso trataremos de rectificar sus ideas antes de apuntar algunas cosas.

que en sus claustros necesitan de reforma.

Es una injusticia manifiesta que los ciegos juzguen de colores, y nada menos es que se hagan jueces de los monasterios los que jamás han tratado con las religiosas: ¿por qué reglas ó principios prácticos sentencian como una cosa evidente su arrepentimiento y desesperacion? ¿Las han oido alguna vez lamentarse de su triste suerte? ¿Han entrado á registrar el secreto interior de sus conciencias? ¿Vieron siquiera por indicios vehementes los efectos de su amarga desesperacion? ¿Han habitado dentro de esos santos asilos de tranquilidad que suponen cárceles de unas tristes víctimas de la preocupacion ó fanatismo? Nada menos que esto: lejos de haberse acercado con miradas reflexivas á los claustros de las religiosas para observar su conducta, han huido por lo regular de aproximarse á ellas por una especie de aversion. ¿Cómo pues se juzga de su arrepentimiento y amargura sin principios en que apoyar el juicio? Semejante lógica es la de los ciegos que sentencian sobre los colores.

Estas imputaciones odiosas contra los monasterios por lo regular tienen su raiz en las declamaciones del filosofismo, que bajo pretexto de compadecer la humanidad oprimida, aspira á destruir la porcion mas ilustre del rebaño católico pintando á las esposas de J. C. cuales si fueran victimas condenadas á una perpétua cárcel á impulso de un capricho y de una bárbara ilusion. De este arbitrio se valieron en Francia los filósofos para interesar al pueblo en la entera destruccion de los conventos de religiosas, cuya vida es una leccion práctica, un sermón eficaz de la divinidad del Evangelio que es el objeto de su odio y de su rabia. Se publicaron innumerables libros que lamentaban su desgraciada suerte: se pedia de continuo la destruccion

de las murallas claustrales en favor de la libertad oprimida por el fanatismo: se fingian anécdotas relativas á su desesperacion: se probaba con sofisterias la imposibilidad de una castidad perpétua, y en el teatro mismo se presentaban trágicas escenas de religiosas desesperadas, que lloraban amargamente su deplorable situacion, pintando no á una ú otra poseida del arrepentimiento sino al comun de ellas. Estos arbitrios hicieron brecha en la credulidad del vulgo incauto, y aún en muchas personas que podian reflexionar, dando crédito á unos hombres perversos, que aparentando celo, humanidad, y compasion, se proponian por único obgeto la destruccion total de estos asilos que la Iglésia destina para conservar la piedad.

A tanto ha llegado en esta parte la seduccion ó mala fé, que en un papel público hemos visto probar las amarguras de las religiosas en los claustros con la autoridad de Mr. de La Harpe, que en su tragédia titulada *la novicia ó víctima* del claustro se espresa en estos términos infames

Penetrad, penetrad hasta esas celdas,
 Reductos ignorados donde yacen
 Esas almas sencillas é indiscretas,
 Que un tardo desengaño ha sumergido
 En infinitos males y misérias.
 Allí en la noche lágrimas amargas
 Los yermos lechos de continuo riegan;
 Allí maldicen de sus tristes dias
 La monotona lentitud, y ruegan
 Al Cielo, sordo á su lamento insano
 Les dé para vivir valor y fuerzas,
 O se las dé para morir al cabo.”

He aquí la grande autoridad que se cita para probar las amarguras y arrepentimientos de las monjas: ¿Quien creyera que una representacion teatral formada por un hombre tan enemigo de la

Religion como La Harpe habia de ser el fundamento en que estribase tan injusta imputacion? Con todo, los dichos de este impío son los garantes de la deplorable situacion de las religiosas en sus claustros, agregando á ellos las mentiras de Voltaire, Alembert, y otros partidarios de la iniquidad. Sobre tan débiles apoyos se afianzan los juicios de personas incautas, que beben el veneno sin conocerlo en las obras de tan perniciosos escritores. Si con versos se han de probar asuntos de tanta gravedad, opondremos desde luego á las poesías del impío La Harpe la descripcion patética que hace de su convento Heloysa hecha ya religiosa por miras políticas en carta á su esposo Abelardo, que así dice:==

En este silencioso y triste albergue,
De la inocencia venerable asilo,
Donde reyna la paz sincera y justa
En sosegado y plácido retiro,
Y la virtud austera y penitente
Sugeta á la razon al albedrio....
¿Qué tempestad, qué horror tan impensado
Vuelve á turbar el corazon tranquilo
De esta débil muger?.....
O amables y sencillas compañeras
Que la santa virtud unió con migo,
Inocentes y cándidas palomas,
Que en el claustro esparceis vuestros gemidos,
En vuestro pecho solo, en vuestro pecho
La robusta virtud triunfa del vicio;
Y vuestra vida austera y penitente
Destierra el fuego del amor lascivo.
Solo le concedéis al amor casto
De vuestro corazon puro y sencillo.
¡O como sois felices! Insensibles
Al fuego impuro del amor indigno,
Serenos dias y tranquilas noches
Pasais en sosegados egércicios,

Y no perturba vuestra quieta calma
De la pasion el imperioso grito.

¡O sosegada y apacible vida,
Con cuantas veras y dolor la envió!

Los hombres de experiencia que tratan de cerca las religiosas, y que dirigen sus conciencias no saben de estos furores y despechos que tanto se pregonan por personas que no entienden lo que es claustro. Admiran de continuo su pureza, su paciencia, su caridad, su desprendimiento de las cosas terrenas y un conjunto admirable de virtudes que jamás brotan en un corazon desesperado. Es verdad que su vida es fatigosa, rígida, penitente, subordinada á voluntad ajena, y rodeada de penalidades corporales: mas enmedio de este rigor austero se les vé estar contentas con su estado, y cargar sin arrepentimiento la cruz que voluntariamente abrazaron para imitar á J. C. Sus celdillas pobres y sin comodidades les son mas amables que las casas mas ricas y amuebladas. Abráncelas las puertas, derribéncelas las murallas de esas que llaman cárceles de la oprimida humanidad, y veremos cuantas son las que piensan en abandonar sus monasterios.

Con suma confusion suya lo han visto los filósofos en todas aquellas partes, donde su cruel filosofia ha conseguido que los gobiernos hayan mandado abrir los claustros á las religiosas. José 2.^o que tanto las odió arrojó con violencia de sus tristes celdillas á una multitud de monjas Carmelitas, cuyo fervor angelical y gran pobreza no daban motivos ni á sus reformas ni á sus avaras rapiñas. La filosofia se regocijó de ver estas inocentes mugeres expelidas de su retiro por un acto de tiranía el mas violento; pero quedó igualmente avergonzado al ver que estas víctimas de la opresion anduvieron errantes por los demás impérios buscando asilo

sin querer permanecer en el siglo: doscientas y sesenta de ellas fueron acogidas en la Francia en diversos conventos de su orden, y otras se refugiaron á Portugal (a)

Esta misma Francia nido de tantos filósofos impíos, y donde tanto se lamentaba la desesperacion de las religiosas, vió mas heroicos ejemplos de constancia, quando la despótica Asamblea constituyente decidió que la ley no reconocía ya votos ni congregaciones religiosas, y que los individuos que las componian eran libres en dejarlas. "Entonces, dice el autor de las memorias ya citadas, se vió á las religiosas dar el ejemplo de una adhesion sincera á su estado, y estas piadosas hijas cuya suerte han afectado deplorar unos escritores impíos ó frívolos, á las que habian pintado como victimas de las preocupaciones, como gimiendo bajo la tiranía mas dura, desmitieron formalmente á sus detractores: ellas convencieron de calumnia y del modo mas solemne estas fábulas vendidas á cuenta suya por la malignidad, y las ficciones teatrales en que eran entregadas á una compasion muy insultante, ó á una ridiculez injusta y amarga. Muy pocas de ellas se aprovecharon de los nuevos decretos; las demás permanecieron en su respetable vocacion, y dieron á la Religion con su genorosa firmeza un testimonio que la honraba así como á ellas (b). Fué al fin necesario todo el despotismo de la asamblea antirreligiosa, que para sacar de sus celdillas á estas santas mugeres, envió decretos dignos de Neron, soldados, y cañones por cuyos medios arrancó con

(a) Memorias para la historia eclesiástica del siglo 18. 22 de Septiembre de 1771.

(b) 13 de Febrero de 1790.

violencia de sus claustros treinta mil religiosas dignas de mejor suerte.

La misma constancia han manifestado las de España, pues á pesar de las licencias de su Santidad para secularizarse por los médios canónicos, solo han usado de ellas como unas sesenta entre mas de catorce mil, que llenaban los claustros. Buenos-ayses que tambien ha franqueado á las religiosas la salida al siglo, usando su Vicario capitular de las facultades propias unicamente de la Tiara, no ha visto dejar la clausura sino á dos solas, una de las cuales se asegura que es semiloca. Todos estos ejemplos han desmentido las imputaciones de la filosofía que tanto declama sobre las amargaras, violencias, y arrepentimientos de las religiosas para acabar con estos asilos de la inocencia bajo pretexto de libertar la humanidad oprimida por la preocupacion y el fanatismo. ¡Que celo tan activo si no les vieramos las uñas!

Por iguales razones y otras mas poderosas que tienen los hombres de experiencia, estamos ciertos que las religiosas de Chile no necesitan de esta compasion: bien halladas con su vida austera y laboriosa no piensan en trocar la áspera lana de que están cubiertas por el corcé y demás sarandajas de las dâmas. Mas de trescientas monjas tenemos en toda la República; ábranseles las puertas de la clausura aunque sea con la autoridad de la cabeza de la Iglesia, y entonces se desengañarán los declamadores que no son víctimas violentas en sus claustros: raras y muy raras serian las que no mantuvieran con firmeza el santo propósito de su vocacion. Sí, raras y muy raras serian estas religiosas, y no dudamos afirmarlo al ver que entre ellas no hay recursos contra sus preladas, no se oyen violencias ni castigos por no cumplir con sus obligaciones respectivas. Todo lo cual

seria inevitable en caso de una desesperacion tan general, y no habria en ellas tanta virtud, tanta observancia de sus reglas con que edifican á los que las tratan mas de cerca.

No por esto habremos de negar que no hayan algunas descontentas en los claustros: sin que por experiencia lo sepamos, la razon dice que asi debe de ser, por cuanto entre trescientas personas de voluntad variable é inconstante seria un fenómeno raro no hallarse alguna arrepentida. Mas de aquí ¿qué se infiere contra el estado en general? ¿Se querrá por eso suprimir un estado aprobado por el Evangélio? J. C. que lo aconseja ¿no sabia que eran variables las que debian profesarlo, y que algunas flaquearian en el propósito de su vocacion? ¿Condenaremos el Apostolado, porque entre doce hombres que lo componian hubo un Judas infame desertor? ¿Y qué habriamos entonces de decir del matrimonio? Trescientas religiosas en los claustros y trescientas casadas en el siglo ¿entre cuales habrán mas descontentas? Los disgustos que con tanta frecuencia hay entre los casados son una prueba que decide enteramente la cuestion: la cúria eclesiástica en solo mes y medio ha tenido setenta y seis querellas matrimoniales sin contar las que habrán tenido los alcaldes, mientras que de mas de trescientas religiosas no ha habido solo una demanda. Omitanse pues las declamaciones infundadas sobre su arrepentimiento y amargura, y tratense con el honor que se merecen unas almas tan virtuosas y tan útiles á la sociedad.

Sí, útiles: en una República cristiana que profesa la practica del Santo Evangélio, seria una impiedad llamar á los monasterios de monjas asilos de gente ociosa ó inútil. ¿Por ventura las felicidades del Estado penden solo de los comerciantes, de los artistas, y de los labradores? ¿No hay un Dios sobre todos que reparte sobre los

pueblos bienes o males segun sus ocultas providencias? ¿Serán en este caso inútiles unas almas que ruegan á este gran Sr. por las prosperidades del pais? “Los Monasterios de vírgenes decia un Cardenal Arzobispo de Malines, son una fuente fecunda de las bendiciones del Cielo, las cuales estas castas palomas separadas del comercio del mundo no cesan de implorar y conseguir del Altísimo en favor de la Iglésia y del Estado, deteniendo con el fervor de sus oraciones, con su inocencia, y con su virtud los azotes públicos y justos castigos que una multitud de prevaricadores provoca continuamente y con repetidas culpas, que irritan la justícia terrible del gran Dios de las venganzas” (c) ¿Cómo se podrá pues, continuaremos con el Canonigo Pey, sin abjurar la fé, sin ultrajar á J. C. y á su Religion, poner en la clase de ciudadanos ociosos y despreciables á estas almas generosas que fueron exforzadas para consagrarse á un estado de perfeccion, que es un milagro de la gracia? ¿Cómo serán ociosas estas almas, que desde lo profundo de sus soledades levantan las manos al Cielo para atraer á la tierra las bendiciones de Dios y suspender su ira? ¿Cómo es que predicando el Evangélio con la publicidad de su virtud, aún el mundo las desconoce”? “Las Religiosas, decia Pío VI en su breve á los Obispos de Francia, han sido arrancadas de sus claustros por un decreto cruel de la asamblea.... Sin embargo esas son las mismas que por sus oraciones han preservado tantas veces á los pueblos de los peligros mas graves é inminentes, como lo ha reconocido en su tiempo S. Gregorio el grande respecto de Roma por estas pa-

labras: *Si no fuese por las religiosas, ya ninguno de nosotros podria subsistir aquí hace tantos años entre las espadas de los Longobardos, Y Benedicto XIV hablando de sus religiosas de Bolonia, dice: Esta ciudad agoviada con tantas calamidades por tantos años, ya no podria subsistir mas, si las oraciones continuas de nuestras religiosas no hubiesen desarmado la cólera del Cielo.*" Sin duda á los ruegos de las nuestras debe esta ciudad el haber sido preservada de incendios, de saqueos, y del pasado terremoto que asoló otras poblaciones en igual paralelo que ella. Si pues las religiosas satisfacen á este gran deber de rogar por los pueblos al Señor, si nos preservan de calamidades, si nos traen con sus pios clamores las bendiciones celestiales, justamente son mucho mas útiles á nuestra República que todos los brazos que se llaman productores.

Sin considerarlas bajo este respecto y atendiendo solo á lo político, podemos justamente preguntar ¿por qué ó en qué sentido son las religiosas éntes inútiles al estado civil? ¿Qué se quiere que hagan para su utilidad? No ciertamente los oficios de los hombres sino los mugeriles. Pues bien, ¿y qué mugeres hacen mas que lo que hacen ellas? Las mas laboriosas en el siglo cosen, hilan, bordan, tejen, y se preparan la comida: estas mismas ocupaciones tendrian las monjas en el mundo, y las mismas tienen en sus Monasterios: en el siglo hubieran consumido las rentas de sus casas en producciones estrangeras, en vanidades, en juegos y en saraos; y allí visten con modestia, se sustentan con parcimonia, y se mantienen cuarenta con las producciones que consumen dos mugeres de mediana clase: entrando en el Monasterio se contentaron con una pequeña parte de su dote dejando lo restante para que los hermanos se pudiesen

sen acomodar mas facilmente segun la calidad de sus personas; y si hubieran permanecido en el siglo muchos de sus familias se verian en necesidades. Aún hay mas, esas religiosas que se crén inútiles hacen á la sociedad mas bienes que lo que se piensa: ¿no es para esta un bien incomparable el tener escuelas para quinientas pobres, en donde sin gravamen del erario se les instruya en todos los oficios mugeriles? Pues esto hacen los tres monasterios de claras y agustinas donde por lo comun hay quinientas jóvenes de las clases ínfimas, que reciben educacion cristiana, y se instruyen en oficios lucrativos; y como entran unas y otras salen, considerese cuantos brazos útiles saca de estos conventos el Estado, los cuales le serian gravosos y perjudiciales por falta de instruccion si no existieran. Con que si son inútiles las religiosas á la sociedad, no hay entonces muger que no lo sea. ¿O serán gravosas porque no se casan? Por este principio vendrán tambien á serlo tantas miles que no hallan marido, aunque se afanen en buscarlo, y otras muchas que no quieren tenerlo.

Despues de haber vindicado á los monasterios de las declamaciones injustas que se hacen contra ellos; deseamos que se ponga remedio á dos males que con el tiempo pueden reducir á una total inobservancia á los que se llaman conventos grandes, ó donde hay jóvenes seculares para ser educadas, y para el servicio de las religiosas en particular. El primero es, la introduccion en ellos de personas del siglo, que no pudiendo contenerlas sus padres, amos, ó maridos, las introducen dentro de los claustros, como si fueran cárceles de mugeres perdidas. Semejantes personas van á corromper á las demás jóvenes, á tener á las religiosas en un perpétuo sobresalto para espiar su conducta, á alterar el silencio y otros estatutos, y aún á escandalizar al vecindario

saltando las paredes para evadir su reclusion, ó á motivar que violen la clausura á la média noche algunos perversos que eran cómplices de sus delitos en el siglo.

El segundo es, reducir mas el número de religiosas en los mismos monasterios. Ya no están estos en el pié de rentas de ahora veinte años: han perdido muchos de sus capitales: los que les quedan se han reducido al cuatro por ciento, y aún esa cuota tan pequeña se paga tarde y mal. De consiguiente, admitidas tantas religiosas como en los tiempos en que sus rentas eran mas crecidas, no se les subministra ni aún aquello poco que se les daba entonces para su subsistencia, y la observancia se arruina enteramente.



DIEZMOS.

Cuando nos preparamos á dar nuestro parecer sobre la consulta del número anterior relativa á las violentas exâcciones que se cometen contra los infelices del campo, exigiéndoles diezmo de un solo animal que les nace, de quesos, huevos, mantequilla, lana, hemos sabido que el Soberano Congreso tiene determindado arreglar la matéria en cuestion: consiguientemente debemos esperar su resolucion soberana en concordato con el Illmo. Diocesano, que crémos será favorable á los desdichados campesinos, y pondrá término á las violencias contra los infelices.

SANTIAGO DE CHILE, NOVIEMBRE 3 DE 1828.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei.

Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios.

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4.º

DIEZMOS.

Por qué precepto están obligados los fieles á pagar diezmos á la Iglesia? ¿Podrán ser eximidos de esta obligacion? ¿Qué autoridad debe eximirlos de cumplirla? ¿Será conveniente hacerlo? ¿Qué distribucion se debe dar á los diezmos? ¿Qué abusos se deben evitar en su cobranza? He aquí unas cuestiones importantes que vamos á desenvolver con la posible brevedad.

Primera.—Es indudable que en la antigua ley la obligacion de pagar diezmos era de derecho divino: Dios mismo habia impuesto este precepto á su pueblo en el Levítico y en el libro de los Numeros, (a) y el pueblo lo cumplía con fidelidad pagando á los Sacerdotes la decima parte de los frutos de la tierra y de la produccion de sus ganados: mas abolido este precepto en la ley de gracia por la muerte de J. C., cesó la obligacion para los fieles, y no es ya de derecho divino ó mandamiento de Dios el pa-

(a) Levítico 28. Numeros cap. 18.

garlos, como todos los teólogos confiesan. Sin embargo es tambien cierto é indudable que los fieles tienen la mas estrecha obligacion de mantener á los eclesiásticos ocupados en el servicio del culto y en otros ministerios relativos á su salud espiritual: esta es una obligacion que decidiendo del derecho natural, el cual dicta que el pueblo subministre el alimento competente á los ministros que se ocupan en servirlo, sea en el oficio que se fuese: y aunque los Sacerdotes sean ricos no por eso se despojan del derecho de vivir del mismo altar en que sirven, pues como decia á este propósito S. Pablo: Nadie vá á la guerra á sus expensas; nadie planta la viña para no comer de sus frutos: nadie apacienta el ganado para no tomar de su leche.... Si nosotros pues os subministramos los bienes espirituales, no es de estrañar que nos alimentemos de vuestros bienes terrenos. (b)

Los Sacerdotes de la Iglesia primitiva vivian de esta manera: los fieles reconociendo esta obligacion natural y aún evangélica los mantenian á sus expensas. Para esto muchos de ellos ofrecian con generosidad la decima parte de sus bienes ó productos, como lo atestigua S. Irineo que vivió en el segundo siglo: (c) pero aunque daban el diezmo de sus haciendas, lo hacian solo como una obligacion voluntaria, no estando obligados á ello por ningun precepto de la Iglesia: los padres y prelados de aquel tiempo se contentaban con persuadirles la solucion de los diezmos, no como una obligacion indispensable, sino como una ofrenda libre y espontánea en testimonio de su agradecimiento así á Dios, como á la Iglesia, la cual

(b) Carta 1.^a á los Corintios cap. 9.

[c] Lib. 4, ^o cap. 34.

debía emplear estas limosnas en sostener el Sacerdocio, en mantener el culto y en socorrer á los pobres. Por entonces no habia necesidad de imponer preceptos para que se contribuyese con lo preciso á estos objetos piosos, porque los fieles llenos de celo y de fervor eran liberalísimos en ofrecer abundantes limosnas voluntarias como San Irineo lo asegura.

Resfriada con el tiempo la caridad de los fieles, se retrajeron de hacer estas voluntarias oblações, ó las hacian en tan corta cantidad, que en el siglo 5.^o no alcanzaban ya para los fines indicados: fué pues de consiguiente indispensable, que la Iglesia usando del derecho natural que prescribe la mantencion de los ministros y del culto, tomase medidas á propósito para esto, y que aún emplease las censuras eclesiásticas para obligar á los cristianos á la paga de los diezmos. En el siglo 5.^o se aplicaban ya estas penas como consta claramente del código del Emperador Justiniano, en el que aparece una ley que prohíbe la demasiada severidad contra los que no satisfacian á la obligacion del diezmo (d). En el 6.^o el Concilio segundo de Macon declaró que se debían excomulgar los que reusasen pagar el diezmo establecido. En fines del 8.^o y principios del 9.^o se vé impuesta igual pena en el Capitular del Emperador Carlomagno. En el mismo siglo se vé en varios concilios ordenando con censuras la obligacion de darlo á la Iglesia. En el siglo 11.^o ya era esta obligacion general. Ultimamente despues de muchos decretos pontificios el Concilio general Lateranense 4.^o en el siglo 13.^o formó varios estatutos relativos á la paga de los diezmos, que han sido tenidos en consideracion en el

(e) Ley 6. tit. 18. lib. 1.^o de la Recopilacion. L. 1. de

(d) L. 39. § 1.^o cod. de Episcopis. L. 1. tit. 18. lib. 1.^o de la Recopilacion.

último general de Trento. Estas leyes eclesiásticas como conformes á la justicia y equidad fueron mandadas observar religiosamente por las potestades seculares, y principalmente en la España donde se ordenó bajo de graves penas que todos los fieles satisficiesen á la obligacion de pagar diezmos sin eceptuar ni aún á las personas reales, ordenanzas que se estendiéron á la América por los reyes de aquel tiempo. (e)

De esta suerte se estableció el precepto eclesiástico de pagar diezmos, y en fuerza de él los fieles están obligados á pagarlos; no como mera limosna sino como una deuda de rigorosa justicia segun lo ha definido el Concilio general de Constancia contra el heresiarca Wiclef. Los teólogos apuntan varias razones que convencen ser esta obligacion de justicia, las cuales no indicamos por ceñirnos á la posible brevedad: advertimos si unicamente que los diezmos son propiedad de la Iglésia, y que tiene tanto derecho sobre ellos como cualquier ciudadano á su hacienda, sin que contra esto se deba disputar. Siendo pues los diezmos en cuanto á la cantidad ó la cuota de precepto eclesiástico y no divino ¿podrán los fieles ser exímidos de esta obligacion?

Segunda.—Siendo este un punto de disciplina por su naturaleza variable, parece que no hay dificultad en que puede ser abolido, siempre que se asegure á los ministros de la Iglésia alguna porcion de bienes con que mantenerse con decoro y no con pobreza y miseria como los infelices pordioseros, y se provea igualmente á la decencia del culto exterior inseparable de la religion cristiana. Sin estas, y otras condiciones que los au-

(e) Ley 6. tit. 16. lib. 1.º de la Recopilacion, LL. de Indias lib. 1,º tit. 16.

tores asignan, no hay autoridad en la tierra que pueda abolir esta obligacion de justicia, porque seria obrar contra el derecho natural, y contra el precepto evangélico no pagar á los ministros el salario competente para su manutencion, y no contribuir al esplendor del culto religioso. ¿Y qué autoridad puede eximirlos de cumplir este precepto?

Tercera.—Es claro que solo puede abolir una ley la misma autoridad que la puso, y numerandose la de los diezmos entre los cinco mandamientos de la Iglesia, á ella toca su abolicion. El Santo Concilio de Trento [f] ha mandado que sean separadas de la comunión de la Iglesia todas las personas que defraudan los diezmos ó impiden el pagarlos, de cualquier grado ó condicion que ellas sean, y que no se les dé la absolucion interin no satisfagan completamente esta deuda. ¿Y es conveniente abolir la obligacion de pagar diezmos?

Cuarta.—Se responde directamente que no por las siguientes razones de un sábio: 1.^a Porque este fué el sistema infernal de la impía asamblea de Francia en su revolucion, ejecutado del modo mas sacrilego por la codiciosa filosofia ó por los funcionarios públicos ganados al intento, cuyo objeto principal fué quitar á los Obispos la administracion de bienes propios para hacerlos depender de los ministros seculares, los cuales les negaban las rentas cuando les agradaba y cuando no consentian en sus inicuos designios. 2.^a Porque la costumbre de mas de mil años en unas partes, y en otras de mas de mil doscientos, parece funda un derecho de prescripcion el mas legítimo. 3.^a Porque la decimacion está sancionada por un sin número de decretos conciliares, y pontificios,

reales y autorizada por los Santos Padres, y no parece justo que lo que por tantos siglos se ha sostenido tan sabiamente por estas autoridades, se intente quitar ahora por un espíritu de novedad. 4.^a Porque por medio de los diezmos se asegura de un modo estable y permanente la congrua sustentacion del clero para evitar la mendicidad escollo fatal que ha conducido á muchos á afeár el estado sacerdotal con una conducta criminal. 5.^a Porque aun en el supuesto de que se hiciese una asignacion al clero, ni ésta seria por lo regular suficiente para ocurrir á sus necesidades y á la de sus feligreses, ni es decoroso que los ministros del Altísimo dependan del capricho de un empleado sin educacion, y acaso sin probidad, quien no pocas veces negaria ó dilataria sus mesadas para desahogar su resentimiento, dando margen con esto á mil contestaciones ruidosas, y á que tal vez callen y disimulen los defectos de aquellos de quienes dependen. 6.^a Porque los diezmos son el patrimonio real y efectivo para el socorro de los pobres, quienes por carecer de lo necesario se entregan al robo y otros excesos. ¿Y qué distribucion se debe hacer de los diezmos?

Quinta.—Si atendemos al derecho eclesiástico comun, la cuota decimal debe distribuirse entre el Diocesano y los curas, para que teniendo esta competente porcion con que mantenerse segun el decoro de su alta dignidad, dirijan únicamente sus miras á la instruccion de sus ovejas sobre las obligaciones que les impone la Religion respecto á Dios, á sí mismos, á sus prójimos y á la patria en donde viven. Esta distribucion canonica debió tambien hacerse en las Américas despues que se poblaron de cristianos: mas como el Sr. Alejandro 6.^o concedió á los Reyes Católicos todos los diezmos que ellas podian producir con la condicion indispensable de dotar las Iglesias, y proveer de

congrua sustentacion á los ministros, (a) desde entónces estos monarcas adquirieron dominio sobre la masa decimal, y la llamaron su real patrimonio, en virtud de esta graciosa concesion. Con todo por un concordato de donacion hecho con los primeros Obispos de la América [b] cedieron los diezmos á los mismos Obispos, Iglesias, Clero, Fábrica y Hospitales en la forma que hoy se halla en las leyes de Indias. Estas disponen su division en esta forma: de toda la masa comun se hacen cuatro partes, una para el Obispo, otra para los Cabildos eclesiásticos, y de las dos restantes se hacen nueve partes, que se dicen novenos; noveno y medio se dá para la fábrica de las respectivas Iglesias, otro noveno y medio para los hospitales, otros dos novenos se reservaban para el Rey en reconocimiento del patronato, y los otros cuatro restantes se destinaron para la mantencion de los Curas. Por aq[ue] se ve que estos monarcas no creyeron rebajar su dignidad haciendo concordatos de donacion con los Obispos, á pesar de que el Pontífice Sumo les habia dado un absoluto dominio sobre la masa decimal. Sabian ellos muy bien, que si su autoridad era soberana en lo civil, lo era tambien la de los Obispos en la linea espiritual; y que si los Obispos son súbditos del Soberano en el órden temporal, el Soberano es súbdito del Obispo en el órden religioso. Conocian además que la dignidad de los Obispos es tan sublime y respetable, que en la tierra no hay otra de mayor elevacion: son Príncipes de la Iglesia, decia

[a] Bula de este Papa que comienza: *Eximie devotionis sinceritas*.

[b] Se hizo en Burgos en 8 de Mayo de 1512 ante Francisco de Valencia, Notario Apostólico.

el Sr. Solorzano: (b) sucesores de los Apóstoles, sus personas son santísimas y sacratísimas, y su dignidad se puede llamar dignidad de dignidades.

Por ser su dignidad tan eminente les asignaron la cuarta parte de la masa decimal, á fin de que mantuviesen su esplendor con la debida competencia: pues aunque son sucesores de los Apóstoles en el oficio pastoral, no son sucesores de ellos en la indigencia: ni el Papa debe ir á pescar para mantenerse como Pedro, ni los Obispos han de ocuparse en tejer tiendas de campaña para ganar de comer como Pablo. J. C. quiso que los primeros fundadores de su religion fuesen pobrísimos, porque su establecimiento no se creyese efecto de la potencia de la carne; pero no ordenó jamás en su Evangelio que en esto los imitasen los Obispos. S. Gregorio Papa aquel grande ornamento de la Iglesia é imitador de los Apóstoles no dejaba de usar de grandeza competente, no teniendo aun dominios temporales, y segun el Cardenal Baronio reprendió agriamente al Obispo de Nápoles Pascasio, porque no se tataba con decoro. (c) No pretendemos defender en los Obispos un lujo asiático y necesariamente fastuoso que convierta en vanidades el pan de los infelices, pero queremos si impugnar á los filosofos, que predicando virtudes, aspiran á dejar al sacerdocio en la mendicidad y vilipendio. Ultimamente preguntamos ¿de qué se debe pagar el diezmo?

Quinta.—Si atendemos al mandamiento de la Iglesia, parece que de los animales no debía pagarse sino unicamente de diez uno, porque na-

(b) Libro 3. de Indiarum gubernatione cap. 7.º tom. 2.º
 (c) Baronio año 603 de sus anales.

ciendo nueve indivisibles no hay decima parte que dar, y la plata que se exige cuando no han nacido diez, no es materia decimal segun la presente deisciplina en que ya no se cobran las decimas personales. Mas como esta es materia que pende de las leyes positivas, segun las de Indias libro 1.º título 16 se manda pagar hasta de un solo viviente. Esta ley no se ha observado por todos, unos han pagado y otros no segun la esperiencia nos enseña, y parece que en otro tiempo estaba en uso pagar de diez uno, de cinco medio, y nada mas. Sea de esto lo que fuese, crémos que el cobrar diezmo de un solo animal que nace, es una cosa durisima y contraria á la prosperidad del Estado: este se interesa en que se multipliquen los propietarios de tierras y de ganados, con la exacción de diezmo de un solo animal que nace, no se consigue sino que los grandes propietarios acumulen sin cesar masas enormes de animales, y que los pobres jamás multipliquen los suyos. Son innumerables los infelices á quienes nace un solo animal todos los años, y este se lo llevan los diezmeros, porque ellos no tienen dinero con que poderlo redimir; y cuando tienen esperanzas de adquirirlo para hacer esta dura redencion, los exáctores no quieren darles espera, y cargan con el animal con violencia. ¿Cómo pues podrán multiplicar sus animales, cuando semejantes tropelías se ejecutan con ellos anualmente? Es necesario haber visto la miséria de estos desvalidos campesinos, para crér que no tienen médio real con que redimir el único indivíduo que les nace. Los grandes propietarios compren este diezmo de animales, acrecentan sus masas sin cesar, dan la ley á los abastos, y el infeliz jamás sale de miséria.

Por otra parte dando ellos el diezmo á la Iglésia para que les administre las funciones eclesiásticas, vén despues que para enterrar á sus

padres, bautizar á sus hijos, y casarse deben pagar nuevos derechos, que jamás pueden satisfacer sin hacerse esclavos de un patron, ó vender la tal cual bestiecilla que les resta. ¿qué se seguirá de aquí, sino maldecir á sus Pastóres, y al Gobierno con quien se les amenaza sino pagan diezmo del solo animal que les nació? En las circunstancias presentes en que la masa decimal es como de trescientos mil pesos, crémos que seria una crueldad que la Iglésia quisiera exigir un diezmo empapado en lágrimas. No, no es este, ni ha sido nunca el espíritu de esta santa madre, que llena de la caridad de J. C. cobra los diezmos para socorrer al infeliz, y no para sumergirlo en la indigencia y en el llanto. Esperamos que el Soberano Congreso corte de raíz este abuso deplorable ahora que los diezmos ván á entrar al dominio de la Nacion por especial privilegio de la cabeza de la Iglésia.

Las leyes de Indias disponen igualmente que se pague diezmo de huevos, mantequilla, y queso, pero esta ley ha sido abolida por la costumbre contrária que no ha muchos años regia: ahora los exáctores quieren hacerla revivir, como si el restablecer las leyes ya por la costumbre derogadas no fuera propio atributo de la soberanía. Esta violenta exaccion viene solo á gravitar sobre los pobres, que son los únicos poseedores de semejantes comestibles. El mal no queda solo en esto, sino que dentro de poco irán estendiendo la exâccion decimal á otros obgetos; cobrarán diezmo de pesca, de caza, de aves, de tegidos y de cuanto les ocurra á la cabeza, ¿y quien impedirá que no violenten á los infelices á que paguen, y escuden despues con la costumbre su violencia? Algunos han cobrado diezmo de canários, otros de gallos ingleses, y de otras cosas que no llegan á nuestras noticias, y que dan lugar á los antirreligiosos para que de-

clamen y vomiten sarcasmos contra la Santidad de la Iglesia. Quiera Dios que el Soberano Congreso, atendiendo á las lágrimas de los miserables campesinos fije, de un modo invariable las especies de que se deba exígir diezmo, colocando entre las escluidas la lana, pues las ovejas diezmadas van con ella. Entretanto no se crea que pretendemos con nuestro parecer dar reglas, para que no se pague diezmo de un animal ni de lana: debemos esperar esta resolución de la Soberanía del Congreso, que fijará con su autoridad lo que deba hacerse en las materias contestadas.



CULTO DE LOS SANTOS.

El culto de los Santos es un dogma católico de nuestra divina Religion, y el fomento de este culto es un deber de los cristianos. La Iglesia los exôrta á contribuir con limosnas sin perjuicio de los pobres á este objeto tan sagrado, y á que procuren hacerlo con largueza: mas como no hay cosa tan santa de que no abuse la malicia, hoy este culto y las limosnas para él se han convertido en diabólico comercio, supersticion y rapiña principalmente en las campañas. Se encuentran hombres sin destino ocupados solo en arquilar cajones de cofradías, que ofreciendo dar un tanto para la imagen, corren por las casas de los ignorantes campesinos llevando unos cajones mugrientos, y unos monos deformes cargados de escapularios y rosarios: se los dan á besar á los pobres rudos, y les arrancan el dinero y las especies que pueden, con lo que tienen abundantemente para fomentar sus vicios y pasar en la ociosidad por mucho tiem-

po, sin que el culto de los Santos logre ni aún la cuarta parte de las limosnas otorgadas. Hemos visto á uno de estos pidiendo para la cera del Sacramento, que llevaba en su indecente cajon una pequeña custódia de plomo, y la daba á adorar ó besar á todo el que le daba limosna. Las mugeres tambien suelen hacer votos de pedir estas limosnas por las calles, y por lo regular hemos notado, que no son viejas sino mozas y bien parecidas las que hacen tales promesas: lo que de aquí puede seguirse ya se infiere, y se infiere igualmente que estos votos no son agradables al Señor, y que una muger hilando será mas acepta al Santo su devoto, que si juntara para su culto cuantiosas sumas de dinero. El Supremo Gobierno ha prohibido en otro tiempo estos cajoneros estafadores y rateros, pero ya no se cumple su decreto por falta de celo y vigilancia en los jueces subalternos.

SANTIAGO DE CHILE, NOVIEMBRE 8 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA I. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4.º



CURATOS.

Una de las cosas eclesiásticas que al presente mas necesita de reforma radical, es sin duda la administracion de los curatos. Los que han viajado por las parróquias de los campos lamentan en muchas de ellas abusos de primera orden, y que al paso de ser grandes parecen irremediables. Crémos que las raices de los graves males de que los prudentes se lamentan, son principalmente dos, á saber: la inversion de los diezmos en objetos distintos á los fines con que los estableció la Santa Iglesia, y la necesidad en que han puesto á los Prelados de provér muchos Curatos en sugetos indignos de éste cargo. Explanemos estos dos puntos para que se vea donde está la raiz del mal: vamos á hacerlo con toda la franqueza, que la imprenta libre nos permite, y animados unicamente del celo de la causa de Dios.

Es indudable que por derecho comun (a).

(a) Capite cum Cotingat y Barbosa de officio Parochorum.

se asignó á los curas una porcion de la masa decimal, para que teniendo con que mantenerse segun el grado de su alto ministerio, dirigiesen unicamente sus miras á la salud espiritual de sus ovejas, invirtiendo sus cuidados en apacentarlas con la divina palabra en el confesonario y en el púlpito, en administrarle los sacramentos, en consolarlas en los últimos momentos, y en instruir las metódicamente en las obligaciones que la Religion les impone, para que sean buenos cristianos y ciudadanos virtuosos, útiles á la patria en que nacieron, y defensores de sus sagrados derechos. Todo este cúmulo de acciones caritativas anexas á su sagrado ministerio quiso la Iglesia y ha querido en todos tiempos, (b) que lo practicasen los pastores con sumo desinterés, sin esquilmar las tristes ovejas de su cargo, sin gravarlas con impuestos arbitrarios, ni hacerlas sufrir en caso alguno detrimento en los auxilios eclesiásticos á causa de su pobreza: asignandoles de la masa decimal y de las primicias la congrua suficiente á su trabajo y manutencion corporal.

No invertidos los diezmos en estos fines saludables quedaron los párrocos sin congrua, y de consiguiente sugetos á los derechos, que llaman parroquiales, sacados por grado ó por fuerza de los fatigosos sudores de sus pobres ovejas. ¿Y cuales han sido los resultados de este sistema? Los mas funestos para la religion y el Estado, como los estan palpando todas las personas sensatas: porque no teniendo los párrocos una manutencion competente, ni pudiendo tenerla de los derechos parroquiales en caso de ser pequeñas las parróquias, fué indispensable estender tan-

(b) Concilio Lateranense 4.º bajo Inocencio 3.º

to los límites de estas, que es imposible á seis sacerdotes celosos servirlos con puntualidad, aunque para ello quieran sacrificar su existencia. De aquí los daños inconcebibles de no administrar la penitencia á tantos infelices, que espiran sin la absolucion sacramental á causa de las grandes distancias, que los curas tienen que superar para poder llegar á tiempo; daños que no se pueden evitar con la multiplicacion de vice-párroquias y tenientes, porque no siendo las rentas de nuestros mas pingues curatos sino eventuales y cortas, no dejan arbitrio al párroco para aumentar sacerdotes auxiliares bien dotados, y mucho menos para fundar y mantener con decoro otras Iglesias distantes de la matriz, donde pueden depositar el Sacramento, y ejercer sus oficios respectivos.

Entretanto las almas se pierden sin recurso por falta de Sacramentos en la muerte, y por la corrupcion de costumbres en que viven en las aldeas y en los campos: corrupcion que tiene su origen en que no oyen, ni pueden oír las instrucciones evangelicas á causa de las distancias en que viven, ni mucho menos frecuentar la confesion y comunión, medios preciosos á que por lo comun está aligada la gracia de vivir bien. Ni aún los que están domiciliados en las villas cabeceras pueden gozar de estas ventajas, por quanto un solo cura y un teniente no pueden dar abasto en la frecuente administracion de sacramentos á dos ó tres mil almas que forman sus poblaciones. Asi perecen millares de infelices por defecto de auxilios espirituales con sentimiento profundo de las almas pias; que no ven arbitrios por donde se puedan socorrer.

A estos males inevitables en el actual sistema de curatos se agregan los que se originan por la exacción de derechos por óleos, matrimonios, y funerales. ¡O cuantos son estos males!

¡Cuantos párbulos mueren sin las ceremonias del bautismo porque la indigencia de sus padres no halla medios para satisfacer el derecho de arancel! ¡Cuantos viven en concubinatos prolongados, por la imposibilidad de erogar doce pesos para obtener la union matrimonial! ¿Puede darse ó concebirse cosa mas absurda é insufrible? ¿Es posible que un cristiano ha de vivir sepultado en vicios que pierden su alma, sin otro motivo que haberlo colocado la providencia en la clase de indigente? ¿De donde sacará un triste gañan doce pesos para pagar este derecho insorpotable? Todos los que tienen nociones de la misera situacion de los habitantes de los campos, penetran bien que esto le es un imposible moral; y que cuando un infeliz jornalero, que á lo mas gana cuatro ó cinco pesos mensuales, encuentra un patron caritativo que le supla la indicada cantidad, se vé en la indispensable obligacion de satisfacerla con su trabajo personal, quedando sin auxilio para alimentar á la triste esposa que viene á duplicar sus gastos. Asi se retraen del matrimonio innumerables, se prostituyen las mugeres, se cometen crímenes horribles y la Iglesia católica es vilipendiada por las sectas de la comunión protestante.

Entre las innumerables calumnias que vierten contra ella, no olvidan acusarla del vicio de simonia, valiendose para comprobar esta locura de que no se admite al bautismo al que no tiene dinero, ni se le administra el matrimonio, ni se la dá sepultura. Ellas, ya se vé, se equivocan ó por ignorancia ó por malicia, porque los parrocos no cobran derechos por la administracion de sacramentos; pero á lo menos tienen un pretesto especioso para producirse de esta suerte, cuando ven, que es preciso erogar los derechos de costumbre para conseguir estos espirituales beneficios. Esta sola razon debia ser suficiente

para estirpar de raíz los abusos que se cometen á la sombra de estos derechos, quitando los derechos mismos.

Acaso querrá decirse que no todos los párrocos cometen abusos á la sombra de los derechos de arancel, y que respecto á los que se pueden cometer han puesto ya los reverendísimos Obispos el remedio, ordenando á los señores párrocos, que presten de gracia estos auxilios á los verdaderos indigentes. Por lo tocante á lo primero, confesamos en obsequio de la justicia, que hay muchos párrocos celosos, desinteresados, llenos de caridad, y que hacen el honor del sacerdocio. Por lo respectivo á lo segundo decimos, que es verdad que está dispuesto por las leyes episcopales y aun por el derecho natural, que los párrocos no exijan derechos de los verdaderos indigentes: ¿pero qué importa que se hagan leyes para estirpar los abusos, si de hecho los abusos no se estirpan? ¿Qué importa que sea el diocesano celoso por la honra de Dios y el auxilio de sus súbditos, si todo su celo no alcanza á remediar males de bulto? Algunos curas observan los reglamentos sinodales; pero otros muchos los burlan sin que la ley ni el prelado puedan castigar sus transgresiones: para esto sería necesario seguir un juicio contra el párroco: ¿y quién lo había de iniciar? Sería precisamente la parte que sufre el gravamen: pero esta parte se supone en la indigencia, y aun en la incapacidad de reclamar por su estupidez é ignorancia: y dado caso que alguna persona de luces quisiese tomar la defensa del infeliz dando un informe al prelado contra la conducta del párroco, esto sería una que otra vez: mas en tantos casos que suceden de continuo ¿donde se encontrarán quienes acusen, ó por lo menos delaten los hechos de que se trata? No son los hombres de tal temple, que quieran perder su reposo por ende-

rezar entuertos ajenos, que nada les interesan.
(Continuar á.)

Comunicado apolegético de la Comunidad Franciscana.

Sr. Observador: — De buena gana formaría una verdadera apologia en favor de todas las religiones para que se conociese la mala fé y la injusticia, con que se esparcen sobre ellas las manchas de las calumnias mas groseras, si la brevedad y concision de un comunicado me diera licencia para ello: solo pues voy á ceñir mi discurso á hacer una breve relacion de los egercicios diarios que observo, y observará cualquier imparcial en esta comunidad de S. Francisco de donde soy individuo, los cuales demostrarán que injustamente se nos calumnia de ociosos y relajados.

Aun antes de amanecer, ya se ven muchos religiosos postrados á los pies del Altísimo implorando sus misericordias en favor de los pecadores y de todos sus prójimos. Apenas aparece la aurora que anuncia la venida del nuevo dia, quando se comienza á celebrar por algunos el Santo Sacrificio de la Misa, tributando á la Magestad divina su mas agradable culto. Poco despues al son de la campana ocurre toda la comunidad á tener media hora de oracion, y en seguida se continúan las horas canónicas para dar al Señor las debidas alabanzas. Baján finalmente los Sacerdotes á la sacristia para continuar la celebracion de las misas, y se dirijen otros al confesonario para ser el consuelo de las muchas almas, que les esperan deseosas de restituirse á la gracia. En estos egercicios espirituales, propios de unas almas cristianas adornadas de la fé, se emplea la mayor parte de la mañana, entretanto que se ocupa el resto de la co-

munidad en los oficios claustrales, á que la tiene destinada la obediencia. Apenas despues de comer dan un breve descanso á sus fatigados miembros, cuando comienza como de nuevo á las dos de la tarde la propia tarea de las alabanzas de Dios en el coro, rezando, ó cantando vísperas, completas, y maytines en que se ocupan por dos horas, y concluyen estas loables ocupaciones con la oracion de la noche y con la mortificacion de la disciplina, en los tres dias que acostumbra tenerla en cada semana esta comunidad.

Ninguna de estas ocupaciones impide, el que muchos religiosos llevados de su espíritu fervoroso y amor al prójimo se empleen laudablemente casi todo el año en dar egercicios, no solo en los monasterios donde dirigen para el cielo muchas almas, sino tambien en las casas destinadas á este efecto, como lo vemos practicar actualmente por el R. P. Fr. Cruz Infante, no siendo menos laudable la dedicacion de los confesores para sacar á las almas del laberinto de sus culpas. Los propios egercicios de S. Ignacio se dan continuamente por otros religiosos en varias partes de la campaña, y desde el mes de Octubre de 822 hasta lo presente se mantiene, y ha corrido todas las costas con sumo trabajo, pero con grande utilidad de las almas el R. P. Fr. Pedro Nolasco Zarate. Y finalmente son constantes las muchas misiones que han hecho en este año nuestros religiosos en Valparaiso, Quillota, Maypú, partido de Colchagua y de Choa-pa. En vista de estas ocupaciones ¿se dirá todavia, ó no será una injusticia el decir, que los frailes son unos ociosos, é inútiles en la sociedad? ¿Pues que el servir á Dios y espiritualmente al prójimo es una cosa agena y distinta de la obligacion de un cristiano? ¿O está solo vinculado el trabajo del hombre á los egercicios corporales y civiles? Baya, que solo la

maledicencia de nuestros enemigos anti-religiosos podrá acriminarnos é insultarnos con la injusta calumnia de ociosos.

Pero si aun desean beneficios temporales, ó que los frailes sean utiles á sus projimos y á la sociedad, vengan á nuestros claustros, y encontrarán en ellos una escuela de mas de 150 muchachos enseñados sin el menor interés á lér, escribir y contar por los religiosos que ha destinado á este efecto la obediencia. ¿Cuanto cuesta al Estado la conservacion del Instituto Nacional, y á los padres de familia el sosten de sus hijos para que se formen literatos? Pues la comunidad de S. Francisco sin gravamen del público ni del Estado mantiene muchos gramaticos, enseña Teologia, y tiene en el dia por cuarenta jóvenes estudiando filosofía, ó actúan para entrar en ella. ¿Cuántos son los pobres que se sustentan y mantienen á costa de la comunidad? Seguramente pasan de 150 los que de diario comen de sus cortas rentas. Yo quisiera me dijieran los anti-religiosos, si hay algún hacendado, ó empleado, ó si ellos mismos hacen otro tanto en beneficio de la humanidad. Es verdad que hay muchos caritativos y piadosos que dan á los pobres las misas que por obligacion debían mandar decir, privando de esta limosna á los eclesiásticos á quienes legitimamente les correspondia; pero al fin los religiosos y no ellos son los que vienen á hacer por último la limosna, dando las misas á los pobres para que satisfagan á sus bienhechores. Con que no solamente no son ociosos los religiosos ocupándose en las cosas de su ministerio, sino tambien benéficos y mui benéficos al público en lo temporal y civil.

Talvez nuestros enemigos para seguir con su tema no dejarán de decir, que no todos los religiosos se ocupan y emplean en los loables

ejercicios con que hemos probado su utilidad, y que hay otros muchos ociosos, vagamundos criminales y escandalosos. Yo les concedo, y no puedo negar la partida: pero esto ¿que otra cosa prueba, sino que los religiosos somos hombres, fragiles, miserables, y sujetos á todas las pasiones que agitan nuestra corrompida naturaleza? Si de doce discipulos que eligió nuestro Salvador para Apóstoles y plantificadores de su Ley, hubo un Pedro que lo negase, y unavariento Judas que lo vendiese ¿qué mucho es que en una comunidad religiosa de docientos ó mas individuos hayan diez ó doce viciosos é incorregibles, que desmientan con sus obras la santidad de su estado? ¿Son por ventura los frailes algunos Angeles del cielo, ó espíritus confirmados en gracia para no poder pecar? Pero que digo: ¿aun en los mismos Angeles no hubo un Luzbél sobervio y prevaricador, que con su mal ejemplo precipitó á las cavernas infernales la tercera parte de ellos? ¿Hay por ventura alguna corporacion, asamblea, ó junta social de individuos de nuestra especie en alguna parte del mundo, en donde no se encuentren hombres viciosos criminales y delincuentes en alguna materia? Luego no es de admirar que los haya tambien en las religiones, que se componen de hombres miserables. La diferenciencia está unicamente en que en cada cuerpo ó comunidad civil cada uno sufre la ignominia ó castigo de su delito, quedando inmunes los demás en su buena reputacion y fama: pero los defectos individuales de los religiosos quieren nuestros enemigos, que se hagan tracendentales á todo el cuerpo ó comunidad á que pertenecen.

No, no os engañeis hombres de razon, que os hallais en estado de conocer la injusticia con que se nos acrimina. Dentro de los claustros encontrareis hombres de honor, de providad y de

virtud. Venerad unos institutos que han sido en todo tiempo las columnas de la Iglesia y de la Religion, el oráculo de los pueblos, el asilo de las almas afligidas y penitentes, y cuyo santo hábito han vestido, despreciando las glorias del mundo, tantos grandes Príncipes, Reyes, y Emperadores de toda la cristiandad. Dejad de perseguir á unos hombres, que en nada os ofenden y os amán en caridad. Deponed vuestro furor, y unios á ellos para conservar segun el consejo del Apóstol la unidad del espíritu con el vínculo de la paz. *Obsecro vos, ut solliciti sitis servare unitatem spiritus in vinculo pacis. (Ad Efesios 4.º)*

Fr. N.

Hacer la apología de una comunidad demostrando los oficios espirituales que practica, es por el mismo hecho una prueba de su ociosidad respecto de los que se llaman ilustrados. Eso de confesar, predicar, decir misa, y orar, para el que no cré una eternidad de premios y castigos, es ocupacion de hombres fanáticos, inútiles y ociosos, que quieren mantenerse á costa agena engañando al pueblo con tales mogigangas é ilusiones: mejor seria en su concepto que los regulares que componen una comunidad, se dedicasen á otros oficios industriosos que fomentasen el comercio y la felicidad de la nacion, que no el que malgastasen sus mejores años en dar gritos en el coro á un Dios que no los oye, en escuchar vidas ajenas en el confesonario, y aturdir á las gentes con inútiles gritos en los pulpitos. Aunque una comunidad eduque mas de trescientos jóvenes en estudios y en las primeras letras, para los filósofos es esto tambien perjudicial; porque los frailes enseñan á los niños la humildad, la moderacion, y mausedumbre, virtudes

pésimas que apocan los animos y los envilecen como lo dice el impío sábio Cabarrúz. Aunque la comunidad dé la comida á centenares de infelices ésto tambien es un delito, porque es fomentar la ociosidad. En fin hagan los frailes lo que hicieren, nada vale para probar su utilidad á la filosofia de estos tiempos. Si oran, si predicán, si confiesan son ociosos; si se entregan á comerciar y á otros egercicios temporales, son escandalosos y transgresores de sus votos. Valgate Dios por frailes, que empeño toma la filosofia en acabarlos.!



Noticias eclesiásticas.

El Plenipotenciario de Chile cerca de su Santidad D. José Ignacio Cienfuegos en carta dirigida al Supremo Gobierno desde Roma con fecha 14 de Abril del presente año de 1823 dice lo siguiente.

"Los negocios que V. E. se ha servido comisionarme en esta córte están ya todos concluidos con la mayor felicidad. Se conoce con evidencia, que una adorable y amorosa providencia favorece con especialidad á nuestra amada Patria. Desde que arrivé, su Santidad, el Ministro de Estado y Cardenales me han tratado con la mayor consideracion; y todo se me ha facilitado sin necesidad de empeños, de abogados, ni de agentes. Ha nombrado su Santidad por Legado de Chile, ó Vicario Apostólico al Señor D. Juan Aturi Arzobispo Filipense, sugeto de los mas respetables por su virtud, prudencia, y desinterés, y gran talento y literatura, y con las mas amplias facultades; de modo que en parte exceden á lo que por mis instrucciones se solicitaba. Se concede á V. E. el egercicio del patronato eclesiástico para la presentacion de ca-

nongias, curatos y demás beneficios: la administracion de los diezmos ó rentas decimales, como lo gozaban los Reyes de España: la continuacion de la Bula de la Cruzada y carnes, y que se nombre Comisário general lo mismo ó con las mismas facultades que el que reside en Madrid: que todas las causas pertenecientes al tribunal eclesiástico se concluyan en último grado de apelacion ante dicho Señor Vicário Apostólico, incluidas todas las de los regulares y confirmacion de sus capitulos y grados: que elija y consagre tres Obispos que serán nombrados por V. E., y colocados en calidad de titulares, ó *in partibus* en aquellos lugares ó puntos que á V. E. y á dicho Vicário Apostólico parezca mas conveniente, y otras muchas facultades en el fuero esterno ó interno que no refiero... Puede tambien dicho Señor en caso de muerte nombrar una persona de su satisfaccion y de la de V. E., que con las mismas facultades egerza sus funciones hasta que se avise á su Santidad, para que se perpetuen todas las dichas facultades, de modo que ni en las actuales circunstancias, ni despues tendrán los habitantes de ese Estado que hacer recurso alguno fuera de él."....

AVISO.

El día 20 del corriente se dan ejercicios de mugeres en la casa de Sta. Rosa en memoria del terremoto del año pasado y con el fin de suplicar al Señor nos libre de azote igual.

SANTIAGO DE CHILE, NOVIEMBRE 15 DE 1822.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °

—*—*—*

CURATOS.

Continuacion de este artículo.

Los males que se siguen de la inmoderada estension de las parroquias rurales, y de no tener los curas rentas fijas independientes de los derechos de arancel, no solo perjudican la economía espiritual, sino que aún son trascendentales á la constitucion civil del Estado: los gravosos derechos matrimoniales impiden los matrimonios, fomentan la prostitucion, y de consiguiente la poblacion no vá en aquel aumento que debia, si el enlace matrimonial fuera mas fácil. Hablamos aquí de los habitantes de los campos y de las ciudades, que se abstienen del matrimonio por miseria, y no de tantos celibatarios viciosos, que pudiendo con comodidad en las grandes poblaciones soportar las obligaciones de este estado, huyen cuanto pueden de sus vínculos por entregarse con mas libertad á una disolucion vergonzosa. Estos suelen ser los que mas declaman contra los derechos parroquiales, y contra el celibato de los ministros de la Iglesia, cuando debian declamar principalmente contra su conducta escandalosa y la de todos sus iguales, Contra ellos se debian tomar otras medidas,

y adoptar la célebre ley *Papia Popea* (a) que publicó el Emperador Augusto contra los caballeros romanos, después de haberlos severamente reprendido en esta forma. "Vosotros no vivis solos por aguardar el celibato, (ó castidad) pues nunca os falta compañía en la mesa y en la cama, y solo vivis así por libertaros y exímirlos de los cuidados que dá una muger propia y los hijos; todo vuestro desvelo consiste en gozar en paz de vuestros licenciosos desórdes." (b) Perdónenos una disgresion agena de nuestro obgeto que nos la ha arrancado de la pluma el amor de nuestra Patria.

La dilatada estension de las parróquias motiva además una ignorancia asombrosa en los míseros aldeanos, porque colocados á distancias grandisimas de las Iglésias, carecen indispensablemente de las instrucciones evangélicas que ilustran al hombre en sus deberes respectivos, para que sepa ser buen padre, buen hijo, buen esposo, y laborioso ciudadano: la falta de esta instruccion que solo pueden darla habitualmente los párrocos, sepulta desde luego á esas gentes en los vicios mas groseros, y siendo viciosa la mayoría del pueblo no subsiste la felicidad del Estado.

Por otra parte, el triste labrador, que después de sufrir el fatal golpe de la muerte de un hijo, de una madre, de una esposa, vé que le gravan con derechos para darles honrosa sepultura, no ama al gobierno en que vive por que en él no experimenta utilidades: antes viendole por la inversa que gravitan sobre él pesadas contribuciones en el orden civil y eclesiástico, no conserva la menor adhesion al sistema de libertad é independendia que hemos tan justamente

(a) La Ley *Papia Popea*, así llamada por el Consulado de este nombre, concedia al matrimonio privilegios singulares, é imponia al celibato vicioso graves penas, que interesaban la honra y reputacion.

(b) Dion. lib. 56.

proclamado. El pueblo no se gana con palabras sino con veneficios efectivos. Los habitantes de las provincias ven estraer de sus territorios cuantiosas sumas producidas del remate de los diezmos, para consumirse en otros obgetos ajenos de su establecimiento primitivo; y entre tanto ellos carecen de Sacerdotes que los casen, que los confiesen é instruyan sino hacen nuevas erogaciones para mantenerlos, como que los párrocos han de tener precisamente con que sostener el culto y sostenerse á sí mismos. De aquí se siguen los males que hemos indicado muy superficialmente, porque no hemos querido internarnos mas adentro: males que lamentan inconsolablemente todas las personas sensatas, y con sobradísima razon.

Añadimos que desde el año de 1817 han habido otras causas influyentes en la mala administracion de los curatos, que pueden reducirse principalmente á dos: 1.^a que desde esa época casi todas las parroquias del Obispado han estado sin curas propietarios servidas solo por interinarios, que se han mudado con frecuencia de una residencia en otra. Nadie ignora que estos ministros amovibles no pueden empeñarse en trabajos útiles al incremento de la Iglésia en el fomento del culto exterior tan necesario, porque estos piden tiempo y diaero; y su permanencia contingente y quizá efimera no permite que los emprendan con la constancia necesaria: de aqui es, que desde el terremoto del año pasado en que muchos templos se arruinaron, no tienen los pueblos en que oír misa, y ni aun se piensa en levantarlos: 2.^a que desde esa misma época se costringió á los prelados eclesiásticos á provér varios curatos en sujetos que no eran dignos de este cargo, ni podian desempeñarlo cual conviene. Justo es y muy justo, que los párrocos principalmente de los campos sean de un patriotismo conocido, y si posible es en grado heroico: pero este título es insuficiente para un empléo tan sublime, cuando

no está en union con la sabiduria y la virtud, porque en este caso mas bien arruina que promueve los intereses de la Patria. En un tiempo en que hemos tenido que luchar contra las preocupaciones de las gentes maliciosas ó ignorantes, que confundian el sistema de libertad é independencia civil con la libertad de conciencia y la heregía, habia sido mas conveniente que nunca la eleccion de párrocos sábios y virtuosos, que desmintiesen con una conducta irreprochable estas calumnias tan groseras. Puntualmente esto es lo que no se ha hecho, porque el Supremo Gobierno de esos tiempos, ó sorprendido, ó engañado, ó por motivos que se ignoran, presentó á los Diocesanos personas que carecian de virtudes, incapaces de hacer bien, de exórtar al pueblo á sus deberes con sus palabras y conducta, de solidar el sistema de independencia política, y de hacer ver que nada tenia la libertad nacional contra la religion de J. C. Es muy cierto que los Párrocos deben instituirse á satisfaccion del gobierno porque no perjudiquen con sus opiniones políticas á la causa nacional; pero es igualmente cierto, que tambien deben ser á gusto del Diocesano, cuya conciencia se grava con la responsabilidad de las acciones de los curas, cuando estos no desempeñan las sublimes funciones de su cargo. Si se le coarta pues la libertad de suspenderlos en los casos que los cánones y la justicia asi lo exigen ¿cómo podrá apacentar el rebaño que confió á su direccion J. C.?

Despues de estas reflexiones y otras muchas que omitimos, crémos que es llegado el tiempo en que se dé un golpe maestro en la materia, aplicando la segur de la autoridad Soberana á la raiz de tantos males por cuyo remedio se suspira. Dividanse y subdividanse las parroquias rurales en los términos que exijan sus localidades respectivas, estirpense los derechos parroquiales, y asigñeseles á los curas de la cuantiosa masa

decimal una renta competente para mantenerse con decoro. Pedimos una renta competente á juicio del Dicesano, porque estos ministros respetables no deben ser tratados cual si fueran unos miserables gañanes habituados con la indigencia y estrechéz. La filosofia codiciosa que todo lo quiere para sí, aspira á que los ministros del Santuario se sustenten como tristes pordioseros, ó como los hombres mas infelices del pueblo. En esto lleva el perversimo designio de que no haya quien se haga cargo de oficios tan onerosos, para que el pueblo quede sin pastores, é introducir la irreligion en todas partes. Seria de desear que todos los Sacerdotes fuesen como los Apóstoles, y que como Melquisedec no tuvieran ni genealogia, ni padres ni madres conocidos para no tener con quienes dividir su alimento; pero no siendo posible esta quimera sin un milagro extraordinario de la divina Omnipotencia, que Dios no quiere egecutar: es necesario que tengan renta competente con que poder subsistir sin mendigar, ni empeñarse en ocupaciones comerciales, que los distraerán del estudio y oficios espirituales anexos al cuidado pastoral.

Estamos ciertos que la masa decimal, que ha ascendido á cerca de trescientos mil pesos alcanza con desahogo para cubrir estos gastos necesarios, y para dotar otras tres Iglésias catedrales con sus cabildos respectivos, despues de la muerte del actual Diocesano á quien Dios guarde: debiendose agregar para aumento de las cóngruas parroquiales el ramo de las primicias, y los derechos que se harán pagar á todos los que quieran lujo en entierros, bautizmos y velaciones, porque el cura no debe estar obligado á lo que no es absolutamente necesario.

Ahora que la Soberanía Nacional tiene por gracia del Soberano Pontífice la administracion de los diezmos, será conveniente que en consorcio del Diocesano arregle tan interesantes obgetos.

No faltan en el Estado jóvenes atolondrados que pretenden divertirse en las tertulias, haciendo mofa de la Religion de J. C., burlando sus misterios, y tratando de fanatismo todo su culto exterior. Contra estos enemigos del género humano ponemos el siguiente discurso de Mr. Barthelemy á Madama Auriac.

“La ignorancia grande de las gentes del mundo, el amor de la singularidad, una falsa filosofía introducida en el lugar de una razon ilustrada, son poco mas ó menos las causas del manifesto menosprecio, que se hace de la Religion. Este menosprecio se deja ver principalmente en las conversaciones, y sobre todo en las obras que á cada instante se publican: es bueno pues que esteis sobre esto prevenida. No trataré de probaros la verdad de la Religion cristiana: sobre esto es mejor remitiros á las obras de Pascal, Bosué, Fenelon y de tantos otros célebres escritores: sin embargo os ruego que os detengais un momento sobre la reflexion siguiente:

Todos los que atacan la Religion convienen desde luego en que su moral es excelente, pero se niegan á créer los misterios que propone: estos misterios, dicen ellos, son enteramente incompresibles, luego es necesario despreciarlos. Razon verdaderamente infundada. ¿No hay en la fisica, y aun en la misma geometria verdades incompresibles, y que á pesar de su incomprensibilidad nos vemos precisados á adoptar? Si no estuviera demostrado, que dos líneas pueden irse estendiendo eternamente y aproximandose entre sí, sin que jamás se llegue á tocar la una con la otra ¿se creeria esto posible? Sin embargo esta verdad se cré sin concebirse: luego la incomprensibilidad de un misterio no es motivo suficiente para negarle el asenso.

Los cristianos dicen: nosotros no crémos.

los misterios por el motivo de ser sobre nuestra razon; nos sometemos sí á ellos porque Dios ha hablado, y nos ha ordenado el creerlos. Dios ha hablado por las profesias, por los milagros, por el testimonio de los primeros mártires, y por la manera admirable con que se estableció la Religion: estos son los títulos en que se funda nuestra fé. Si en lugar pues de atacar estos títulos, viereis que alguno esparce el ridículo sobre nuestros misterios, y hace mofa de ellos, decidle que ha salido fuera de la cuestion; y para convencerlo, preguntadle ¿qué haria él, si el Ser que nosotros adoramos se dignase manifestarse á sus ojos, y le ordenase de una manera clara y precisa el creer los misterios de la religion cristiana? Sin duda prometeria creerlos. Pues así lo prometemos nosotros, porque estamos persuadidos que Dios ha hablado otras veces de la misma manera; de modo que si erramos, no es porque creamos puntos de doctrina incomprensibles, sino porque crémos que ellos han sido revelados, cuando no lo han sido en realidad. Así para atacarnos segun las reglas de una sana lógica, los incrédulos no deberían ceñirse á impugnar los obgetos de la fé, sino que deberían examinar los principios y motivos en que estriba; pero esto es lo que ellos casi nunca practican: 1.º porque este exámen supone conocimientos de que ellos por lo regular carecen, y un trabajo á que no se quieren sugetar: 2.º porque si emprendieran este examen, verian bien presto que tenemos razones suficientes para recibir nuestros misterios por incomprensibles que ellos sean.

Vamos mas adelante, y supongamos que las pruebas en que estriba la religion, fueran balanceadas por dificultades de igual fuerza; en este caso quedariamos en una duda perfecta, y por lo mismo seria necesario practicar lo que la religion nos prescribe, siguiendo aquel axioma dictado por la razon y confirmado por el uso: *En las*

dudas se debe seguir la parte mas segura.

Vamos aún mas lejos, y supongamos que despues de un largo examen, descubriese alguno un carácter de falsedad en las pruebas de nuestra religion. ¿Deberia él publicar este pretendido descubrimiento? No, sin duda; y el partido mas honroso seria imponerse sobre estas materias un profundo silencio. Mil veces se ha dicho, y se repetirá siempre, que una religion es necesaria á los hombres; y que el mas bello presente que se les podia hacer, seria obligarlos á no hacer daño á ninguno, á escusarse sus defectos, á perdonar las injurias, á sufrir con firmeza, á amarse mutuamente, y á ser felices en esta vida con la esperanza de serlo tambien en otra. Pues he aquí lo que la religion prescribe; y si no se quiere que esta religion sea divina, es necesario al menos considerarla como la mas bella de las instituciones políticas.

Yo de buena gana levantaria la voz, y diria á todo hombre: Cred. Si teneis la infelicidad de no poder crér, dudad; si no podeis dudar, condenaos al silencio: ¿Qué fruto se puede esperar de esos frívolos discursos, qué se permiten sobre tan respetables materias como son las religiosas? Si alguna vez mueven á risa por una mala habitud ó por una débil complacencia, lo regular es que afligen á las gentes sensatas, y no son aplaudidos sino por espíritus superficiales y frívolos. ¿Qué infelicidad seria si estos perniciosos discursos llegasen á los oidos del pueblo bajo, cuya mala educacion, miséria, y peores ejemplos lo arrastran sin cesar así á los crímenes? ¿Seria posible contenerlo en sus deberes por solo el aparato de la justícia de los hombres? Las leyes humanas son destinadas á reprimir la mauo, y las de la religion á reprimir el corazon: las primeras jamás producirán por sí solas el amor á la virtud, pues que juntas á las segundas apenas pueden producir este efecto.

Las declamaciones indecentes contra la religion no se limitan solamente á turbar el órden social, sino á esparcir la desesperacion en los corazones de los infelices. En todos los estados hay almas virtuosas que gimen en secreto, y son presa de los ultrages de la fortuna, de la injusticia de los malos, y de los pesares mas amargos. ¡ Ah! ¿ por qué arrancarles la única consolacion que les resta, cual es la de pensar que todo se hace por las ordenes de un Dios testigo de las lagrimas que vierten, y que este Dios lleno de ternura con ellas les conserva para el fin de su carrera bienes capaces de indemnizarlas de los males que han sufrido? Si este sistema religioso es una ilusion es mil veces preferible á las funestas luces, que se le quieren sustituir.

Yo no hablo aquí ni como teólogo ni como deboto; mas apélo á los corazones sensibles, á los corazones capaces de compasion y humanidad, y les pregunto ¿ si no es una barbarie atróz querer persuadir á los desgraciados, que están destinados al nacer á ser sin motivo las victimas del dolor, y que no teniendo ningun recurso en la tierra, tampoco deben esperar del cielo?

No se crea por eso, que todos aquellos que hablan ó escriben contra la religion, hayan previsto estas consecuencias. Los unos obran por ligereza ó por apego á falsos principios: los otros buscan partidarios que los sostegan contra sus dudas ó remordimientos: y muchos en fin se profieren así, porque su alma con los excesos de los placeres ha contraido una especie de dureza y de abatimiento hasta parecer estinguidos en ellos todos los sentimientos humanos. Semejantes personas hacen alarde de virtud que debe siempre escrupulosamente examinarse. ¿ Serán esencialmente virtuosas, ó desearán que otros lo sean, quando se les vé encarnizarse con tanto furor contra una religion que no reconoce, no respira,

no recompensa otra cosa que á la virtud; y cuando no admiten sino una probidad apoyada sobre principios humanos, que es lícito mirar como preocupaciones de la educacion? Yo no osaré proponer este problema.

Si la religion fuera la obra de los hombres, el primero que quiso establecer un comercio de amor entre un Ser infinito y una débil criatura, habria formado el mas tocante de todos los proyectos. La religion cristiana es el mas bello sistema de moral y de felicidad. Ella enriquece el alma de todas las virtudes: ella la ensancha; ella la hace amar cuanto es posible, y le procura por este médio aquella paz dulce, profunda, inalterable; aquella paz que el mundo no puede dar ni quitar, y que ni aun siquiera la conoce; aquella paz en fin que nos hace amigos de otros y de nosotros mismos." Hasta aquí Mr. Barthelemy.

Cesen pues los impíos de vomitar blasfemias contra una religion que une á todos los hombres entre sí con los dulces lazos del amor: que forma buenos padres, buenos hijos, buenos esposos, buenos magistrados, buenos ciudadanos: que hace las delicias pacíficas del hombre de bien en este mundo: que endulza los trabajos de los miserables con la suave esperanza de un porvenir lisongero: que contiene los crímenes de los malvados prepotentes con el amargo recuerdo de una eternidad infeliz, y que pone freno al populacho siempre pronto á conmoverse y destruir el órden público.

Cualquier ciudadano que trata de envilecer esta religion pacífica con sus inicuos discursos, debe ser mirado como un enemigo de la Patria, pues trata de aniquilar los vínculos que aseguran su estabilidad, y el médio que forma su dicha temporal, que es la virtud. Semejante hombre, si es que puede llamarse así, merece ser escludido de toda asociacion de ciudadanos honrados, porque su hombría de bien, si no es

absolutamente nula, es al menos un problema que con fundamento puede resolverse en su contra. Santamente obrarán las madres de familia espeliendo de su casa al irreligionario por sistema: su amistad no puede servir para otra cosa que para corromper las costumbres de sus hijos, y para quitar á sus hijas el honor, caso que puedan hacerlo sin temor de las justicias de la tierra. Es digna de elogios inmortales una madre que se indigna contra un hombre que en su conversacion desprecia las cosas santas, vomita veneno contra los ministros del culto, y no perdona ni aún á la cabeza de la Iglésia. La ley divina y natural le impone la obligacion de preservar su familia de este lobo carnicero, y no pudiendo hacerlo sino votandolo de los umbrales de su casa, debe procurarlo en cuanto esté á sus alcances. Asi se confundirá, y su confusion será provechoso remédio para que sepa respetar lo que hay mas sagrado entre los hombres, cual es la religion revelada.

Rogativas públicas.

Recordando los estragos del terremoto del año pasado hemos hecho el 19 de este demostraciones públicas de penitencia, tanto para dar gracias al Ser Supremo por haber preservado á esta ciudad de los males que otras sufrieron, como para empeñar su piedad á que nos preserve de iguales acontecimientos desastrosos. Quizá algunos de nuestros ilustrados habrán mirado estos actos religiosos como efectos de un grocero fanatismo: en esta virtud transcribimos aquí lo que dijo el Argos de Buenos ayres con motivo de las rogativas que hicimos el año pasado para alcanzar la cesacion del terremoto: preferimos sus reflexiones á las nuestras, porque se dice que entre los escritores de Buenos-ayres no hay fanáticos.

“Que en las ocasiones, dice, en que el hombre se vé sobrecogido de un grande temor por

alguna plaga de la naturaleza, busque la protección de la Divinidad, nada nos parece mas conforme á sus altos decretos. El debe saber por la religion, 1.º que Dios crió á este mundo, y que dedica su atencion á conservar el orden físico que estableció en él: 2.º que lo crió á él mismo, y que no solo es su criador, sino tambien su legislador y benefactor. En el conflicto en que la naturaleza se declara contra él, y que no encuentra en sí mismo recursos para atajar el progreso del mal, preciso es que su misma afliccion lo lleve á los pies de la divinidad en busca de socorro....

Miradas bajo estos principios las demostraciones del Estado de Chile: no podemos dispensarnos de aplaudirlas. Pero donde acaba la religion, suele empezar la supersticion. Tal sería si en ella se ha mezclado la idea de atribuir estos temblores precisamente á una especial providencia del Cielo.... Si por desgracia hay entre nosotros algunos incrédulos, no habrán dejado de calificar esas demostraciones por dignas del desprecio. Su teología es, ó con los Epicúros, que la divinidad no se mezcla en las cosas de este mundo, ó con los Estoicos, que todo lo miran como obra del destino; ó en fin como otros, que condenan las súplicas del hombre como injuriosas á Dios.

Cuando le pedimos, dicen estos, que nos libre de las calamidades, exigimos un absurdo, pues le pedimos que á fuerza de milagros cambie el curso de la naturaleza.... á esto último solo diremos con un gran sábio, que sin hacer milagros bien puede la divinidad preservarnos de las calamidades que nos afligen. La marcha del universo no es el juego necesario y puramente mecánico de las causas físicas; Dios lo conserva y lo dirige por su accion inmediata, y sin esta todo volveria á recaer en el caos. Nosotros no conocemos todas las causas físicas, ni todos sus efectos: ¿como podremos pues discernir lo que es ó no el resultado de un simple mecanismo? Veanse aquí bien justificadas las súplicas, y el principio en que debieron apoyarlas los chilenos." (*El Argos*: núm. 4.º tom. 2.º)

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat judicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



ECLESIASTICOS.

La incredulidad siempre solícita en perseguir la religion, no perdona médio alguno de los que cré conducentes á su ruina. Uno de los que han surtido mejores efectos en sus planes suversibos, ha sido siempre la guerra de persecucion solapada contra los ministros de su culto. Saben muy bien los impíos que la religion no puede subsistir sin sacerdotes ni pastores: que mientras ellos existan procurarán conservar la pureza de su moral y de sus dogmas: y que siempre estarán clamando para preservar á las ovejas de Cristo de las fieras empeñadas en destruirlas. Por eso como lobos carníceros, ya que no pueden despedazarlos entre sus dientes y garras, dan ahullidos furiosos para desacreditarlos á los ojos del pueblo á quien instruyen, á fin que éste, confundiendo la doctrina y dignidad de los ministros con sus costumbres privadas, juzgue por estas de aquellas, y sacuda de sí al fin la religion santa que venera.

No hay duda que si los humanísimos y mansísimos filósofos tubieran á su disposicion todo

el poder de los Emperadores romanos de los tres primeros siglos de la Iglesia, desplegarían su furor ensangrentándose cruelmente contra el Sacerdocio cristiano: serían unos Neronés, unos Maximianos, Dioclesianos y Décios que sacrificarían á los Obispos mas santos, á los ministros mas virtuosos á su odio cruel y sanguinario. Los patriarcas, á quienes procuran imitar estos señores, predicando la mansedumbre y tolerancia en todas las obras que salían de su pluma, por una contradicción manifiesta respiraban destierros, violencias, espoliaciones, sangre y muerte contra los ministros del altar en sus correspondencias privadas: Voltaire escribiendo al conde de Argental le decía, "si yo tuviera cien mil hombres, sé lo que me haría con ellos;" y nadie ignora que estas tropas las hubiera empleado en hacer la guerra al Sacerdocio, cuyos individuos debían combatirse en su concepto al modo que Hércules iba á combatir con los ladrones, y Belerofonte con las quimeras de su tiempo. No se puede dudar de sus designios sanguinarios, cuando deseaba ardientemente que cada Jesuita fuese arrojado al mar con un Jansenista al pescueso, y cuando añadía que era una propuesta política y modesta, discutir si el último de los Jesuitas debía ahorcarse con las tripas del último de los Jansenistas. Diderot otro gefe del partido ansiaba igualmente que Voltaire, porque el último de los reyes fuese ahorcado con las tripas del último Sacerdote. D'Alembert suspiraba porque privasen al clero de sus bienes, de sus condecoraciones y honores, y fuese oprimido de la infamia y la mendicidad. Raynal con un aire de profeta invoca el odio contra los Sacerdotes, y en fin otros filósofos suspiraban por su entera ruina. Si estos intolerantes sofistas se hubieran hallado revestidos de un poder absoluto y armado, sin la menor duda habrían perseguido cruel-

mente á los ministros del culto haciendoles elegir como en los tiempos de Domiciano entre la apostasia, y la muerte ó destierro de su patria, para que así se estinguiese la religion enteramente.

No son estas congeturas sino verdades realizadas en todas partes donde la filosofia ha podido tener algun influjo en el gobierno: sin necesidad de presentar ahora las persecuciones exitadas contra el clero por José 2.^o en Alemania, por el ministro Tannuci en Nápoles, por Carballo en Portugal y por otros impíos en diversas partes de la Europa, basta solo poner los ojos en la desgraciada Francia, cuando el club de Fracmasones y filósofos se apoderó del poder soberano en los dias de Luis 16; entonces, sí entonces esplicaron estos señores su ódio, su rábia y su furor contra los Obispos, Párrocos, y Sacerdotes, que sostenian la religion. El Sacerdocio, dice el autor de las memorias eclesiásticas del siglo 18, fué sobre todo el objeto de sus pesquisas crueles. Una infinidad de estos ministros respetables fueron condenados á deportacion, y á buscar á paises estrangeros el asilo que su patria les negaba. Pero antes de llegar á ellos les esperaban otros peligros. En muchos lugares los abrumaban con ultrages y vejaciones. Allí los robaban, aquí los perseguian á pedradas, en otras partes los asesinaban. Arzobispos, Obispos, Párrocos, religiosos, un sin número de victimas eclesiásticas encerradas en los conventos é indefensas morian á palos, á lanzadas, á golpes de mazas, á balazos, y sus verdugos se manchaban alegres con su sangre. De París se enviaban emisarios para acalorar mas y mas los ánimos: allá iban á buscar los sacerdotes en sus casas; acá los arrestaban en las calles: muchas ciudades vieron en su seno espantosas escenas de barbárie, ejecuciones atroces, hogueras en-

cendidas en donde la tiranía precipitaba sus víctimas; comitivas horrendas en las que paseaban como en triunfos sus restos sangrientos; juegos tambien en que sus palpitantes cadáveres servian de diversion á sus verdugos. Un frenesí incomprendible perseguia á los ministros de la religion, y se complacia en hartarse de sus tormentos. Lebón, el cruel Lebón los hacia amontonar sobre barcos, y conducidos al Oceano, se barrenaban estos barcos para ahogarlos y sepultarlos á un tiempo entre sus aguas. En fin el espíritu de vertigo que poseia á los jueces y al populacho les hacia mirar la muerte de un Sacerdote como un holocausto digno de su celo.”

Estos crueles y sangrientos espectáculos no es dudable que los renovarán los filosofos, siempre y cuando tengan en sus manos el poder, y no teman los resultados de un pueblo religioso: en llegando ese caso crerian hacer á la humanidad un grande obsequio, poniendo á todos los ministros del santuario á la boca de un cañon para acabar con ellos de un solo golpe, y arruinar la Iglésia objeto de su furioso odio. Interin no llega ese tiempo suspirado, echan mano de la espada de la calumnia, de los insultos, satiras picantes, cuentos indecentes, publicacion de escándalos supuestos, y otros exagerados, para envilecerlos y abatirlos á los ojos del pueblo que no sabe distinguir á los muchos buenos de los pocos malos, y que de consiguiente en odio de las personas odia el ministerio mismo: mui en particular cuando estos señores que tanto declaman por la observancia de la ley del honor, y que espuman furias si les tachan con la nota de herejes y anti-religiosos, tienen derecho de obscurecer la fama de todo el clero en cuerpo, llamando á su modestia hipocresía, á su celo ambicion de dominar las conciencias, á su desinterés astucia para absorberse riquezas inmensas, y á sus acciones mas

caritativas miras terrenas y políticas.

Con semejantes calumnias é invectivas se trata de inspirar todo el horror posible al estado eclesiástico respecto de los fieles, á fin que estos pierdan la veneracion á sus Obispos, pastores y ministros, y queden en su concepto como unos detestables fariseos indignos de ser oídos cuando anuncian la moral y los dogmas de la religion. Este modo de hacer la guerra á esta divina religion, es lo que llamaba Federico 2.^o hacer la guerra á la sordina, y socabar sin ruido los cimientos de la supersticion: Bonaparte se valió de él para hacer horribles daños en la Iglesia: donde pudo, persiguió á cara descubierta á los Sacerdotes; y dónde temió al pueblo, se valió de las calumnias, de los sarcasmos, é invectivas ridiculas para envilecerlos y hacerlos odiosos. En las instrucciones que dió á Servelloni, una de ellas era la siguiente: *entregarás al clero á la ignominia del charlatanismo, lo que podrás hacer por medio de tus escritores.* No ignoraba este cruel enemigo de la religion cuan poderoso medio es este para aniquilar el honor de los ministros mas santos, y para hacer despreciables las cosas mas sagradas. "El habia presenciado en Paris, dice el sábio Velez, el modo con que los filosofos fueron poco a poco desacreditando al clero de aquella Ciudad y de toda la nacion, y los ardides con que lo habian hecho la befa de la gente culta, y el ludibrio del populacho. Nombres ridiculos, sátiras picantes, cuentos graciosos, dichos agudos que se aprenden con facilidad, que corren con rapidéz y aplauso, que se imprimen á poco costo, y de que resulta mucha ganancia: ved aqui los medios que usaron contra el clero de Francia los filosofos que prepararon la revolucion, y los filosofos que la realizaron."

"El clero se quejaba de los insultos; los filosofos repetian sus sarcasmos; publicaban

los defectos de los particulares, y deducian de ellos la relajacion general: clamaban una *reforma*, protestaban que eran cristianos, que veneraban la religion, y que no aspiraban sino á la correccion de los abusos. El pueblo creia sinceras sus palabras, no advirtió el peligro, se unió á sus planes, repetia sus quejas, despreciaba á los defectuosos, juzgaba como economos de la opinion pública á los filósofos y periodistas: he aqui como insensiblemente perdió el respeto á los ministros del Santuario, igualó á todos en su concepto; y el ascendiente poderoso que sobre sus opiniones habian siempre ejercido, fué perdiendose por momentos, hasta que vieron con indiferencia conducir á la guillotina sus sacerdotes, sus párrocos, sus obispos.... La religion se acabó en Francia, perseguidos, desterrados y muertos sus ministros."

A éstos horrores se quiere conducir solapadamente á los pueblos haciendo de los sacerdotes el blanco de invectivas, irrisiones, calumnias groseras, é impías bufonadas. No, no se engañen los fieles, creyendo que los declamadores contra el clero secular y regular proceden de buena fé, y animados de un sincero deseo de reformar abusos: no es el médio para conseguir estos fines deshonar en general á los individuos de que se compone, y mucho mas cuando se habla de un clero tan edificante y religioso como lo es el de Chile, reconocido por tal en todo el mundo cristiano: este modo de reformar es propio de Lutero, de Calvino y de los filósofos impíos de la Francia, cuyas reformas empezadas por la deshonra del sacerdocio, todos saben en qué vinieron á parar. Nos ha parecido prevenir al pueblo con estos ejemplos y reflexiones, para probarle en el número siguiente el respeto con que debe mirar al clero á pesar de algunas faltas de pocos, que necesitan de reforma.

(Continuará.)

Ponemos aquí un trozo de un papel impreso en Montevideo en 1.º de Agosto de 1823, que es una apología de los regulares que han dejado el hábito en Buenos ayres en consecuencia del decreto del ministerio que estinguió los cuerpos religiosos.

“No dudo asegurar, dice el autor, por lo mas sagrado, y con las manos puestas en mi pecho bajo la palabra de sacerdote, que me consta de cierta ciencia que nuestra estinacion, nuestra muerte civil y demás afrentas no han sido obra de la provincia de Buenos ayres, sino de unos hombres que no saben lo que se hacen, y que profesando el filosofismo y jacobinismo sin saber lo que es jacobinismo ni filosofismo han logrado á espensas de la revolucion un momento favorable y una hora aciaga, que ha sido de ellos, para dar como han dado un golpe de mano á los institutos monásticos, que son los baluartes de la santa fé y del dogma celestial, que ellos aborrecen y detestan no por malicia, sino por la vanidad de parecerse á Henrique 8.º á Martin Lutero, á Federico 2.º a Bolimbroque y á otros, que por iniquidad se hicieron respetables en este valle de novelerías y misérias.”

“No es la provincia de Buenos ayres la que ha insultado y alarmado á las demás provincias hermanas con un hecho por todas partes sacrílego; la provincia de Buenos ayres gime actualmente cautiva, y llora mas que todas sus hermanas su fatalidad y su desgracia, porque es tan religiosa como todas las provincias de *Sud America*.... pero Buenos ayres ordenandolo así Dios.... se halla actualmente sucumbida bajo la ferula de un ministerio, que necesita de temporalidades sean cuales fueren; de un ministerio que cuando se trata de agarrar, no repara en espinas, ni en-

cuentra dificultades, ni guarda trámites, ni observa decoro, ni conoce vergüenza, ni teme las fatales resultas por haberse persuadido que es eterno, y que nadie le hará cargos.

Pero esto ya es murmurar del ministerio, y yo no me he propuesto mas que hacer apologias.... yo prosigo defendiendo á los que no son cómplices de la estincion y violento despojo de los claustros. Entre estos deben á mi parecer colocarse los religiosos esclaustrados, los cuales no solo carecen de toda culpa, sino que su conducta en cierto modo ha sido loable, pues que han abandonado su santo hábito por evitar mayores males."

"En todas las provincias y aun en la de Buenos-ayres se ha recibido con indignacion y calificado de apostasia la exclausturacion de los religiosos; pero yo, no solo estoy muy distante de calificar con tan fêa nota á mis hermanos, sino que tambien llego á concebir mucho de loable y de virtuoso en este procedimiento."

"Es inegable que la caridad es el vínculo de la perfeccion evangélica; esta virtud llena la ley y cubre con su precioso manto nuestras operaciones hasta el extremo de cohonestarlas y tergiversarlas para que aparezcan virtuosas, aun cuando en otras circunstancias debieran reputarse por criminales y viciosas: á primera vista parece que los religiosos debieramos primero espatriarnos, ó sugetarnos á un martirio antes que obedecer á la órden con que el ministerio nos obliga á desnudarnos de nuestro santo hábito; pero y que ¿asi no mas se abandona el rebaño del Señor? dirán que quedaba el clero secular; pero es preciso ignorar que el clero secular de Buenos ayres está actualmente gobernado por sugetos vendidos al ministerio que retrae al clero secular de sus deberes; y esta verdad puede á cualquiera hacerse palpable sin mas trabajo que la suficiente enumeracion de partes, porque si miramos al

coro de la santa Iglesia Catedral veremos que estaba compuesto de religiosos agustinos, franciscanos y mercedarios, porque excepto el clérigo que está muy ocupado en enseñar á cantar á las mugeres no se encontraba un solo cantor; si miramos los pulpitos de la Catedral, el de las parroquias, y aun el de la casa de ejercicios eran servidos exclusivamente por religiosos; si miramos la universidad vemos que el clérigo Sanz y el clérigo Agüero están enseñando el luteranismo.

El cura de la Catedral es un clérigo secular de alguna habilidad pero engolfado en los negocios políticos que le producen palmoteos en la barra, no puede humanamente dedicarse á las funciones de su ministerio; lo mismo digo del Sr. Dean, del Dignidad mas antiguo, del cura de San Nicolas y de los demás canónigos, que ó por su avanzada edad ó por depender en sus empleos del ministerio, ó por atender al patriotismo no predicán sino del veinticinco de Mayo, ó del fúnebre de algun general que muere, ó algun panegirico de S. Pedro ó algun otro sermón de rumbo, pero nada de catequístico, porque eso es propio de los religiosos."

"Además, ¿quien dirigiria á las religiosas de ambos conventos? ¿quien las consolaria en sus grandes tribulaciones? Los religiosos están exclusivamente dedicados á esta buena obra, pero el ministerio ordenó y mandó que para dirigir á las religiosas era precisa é indispensable circunstancia el desnudarse de los hábitos religiosos; vease si seria justo y decente que por la sola materialidad de conservar el hábito se abandonase á las esposas de Jesucristo en manos de su consejo, maxime cuando necesitan mas de la direccion y de la enseñanza"....

La historia eclesiástica nos subministra muchos pasages de esta especie, pues vemos que la reina Cristina Alejandra fué convertida del

calvinismo por unos religiosos que disfrazados con vestidos seculares entraban en su corte de Suecia; y tambien vemos que Santa Teresa de Jesus viendo su órden perseguida aconsejó al religioso Fr. Juan de Roca, para que disfrazado en traje de secular ocurriese á Roma para entablar su defensa."

"En una palabra, si el hábito no fuera accidental al hombre se seguiria que todos deberiamos vestir segun la materia y forma del hábito de nuestro padre Adan por la circunstancia de haber sido vestido con túnica de cuero por el mismo Dios, pero vemos que el linaje humano jamás ha tenido escrúpulo de no seguir en esta parte el método divino en órden á la materia y forma de nuestro estado primitivo."

"Y por lo que toca á los religiosos, es cierto que en la China visten de seculares, y en Irlanda están en sus conventos pero no con hábitos talares, sin dejar por eso de ser religiosos útiles al público; por lo cual me parece que en Buenos aires aunque algunos religiosos quizá habran dejado el hábito con espíritu de apostasia, pero los mas desean con ansia su redencion para volver á los claustros.....

Bula de Cruzada.

Desde que se proclamó la independencia de Chile se han suscitado disputas sobre la validez de las grácias que en esta bula concede el Soberano Pontífice. Los mas de los eclesiásticos de ambos cleros han sido de parecer que eran de ningun vigor supuesta nuestra absoluta separacion de la España: por cuya causa éste ramo que antes producía catorce á dieciseis mil pesos por bienio, no ha producido en el bienio anterior al que ahora acaba sino solo seis mil pesos. Todos los eclesiásticos que han opinado por la nulidad de los privilegios de la bula, han sido mi-

rados por algunos patriotas como godos y enemigos jurados del sistema de independencia y libertad, y aún varios han sufrido duros tratamientos é inectivas, como si las opiniones en materias eclesiásticas de gracias fueran dignas de vitupério, de deshonor, ó de castigo.

Prescindiendo de esta razon que debia haberlos preservado de toda nota, crémos que ha sido una injusticia censurarlos de antipatriotas por solo opinar en contra de la validéz de los privilegios de la bula. Nos consta que personas de calificado patriotismo han dudado sobre si se podia con seguridad de conciencia usar de los espresados privilegios y gracias de la cruzada, muy particularmente de los que conceden facultad de absolver de censuras y pecados reservados papales y sinodales, y de conmutar votos y juramentos. Esta duda está fundada en la autoridad de todos los autores que han escrito sobre las gracias de la bula, los cuales sin excepcion sostienen, que en el mismo hecho de separarse una provincia de la dominacion del rey de España queda escluida del goce de los privilegios de la bula: fundase á demás en que el Sumo Pontífice asegura que concede las espresadas gracias á los fieles estantes y habitantes en los dominios españoles: siguese pues que proclamando Chile su independencia de la España, debió quedar escluido de las gracias concedidas á los vasallos de esa monarquía, como que la gracia ó favor no puede estenderse á mas de la intencion del concedente: de otro modo podria una nacion gozar de los privilegios concedidos por el Papa á otra nacion.

No ignoramos que algunos otros teólogos han sostenido la validéz de los privilegios de la bula; pero de aquí que se sigue? Nada mas que quedar en duda estos privilegios: porque opinando los teólogos por una y otra parte, no resul-

taba de su choque sino una ínera opinion: en este caso ¿quien se habia de atrever á usar de la facultad que dá la bula para absolver de reservados y censuras papales y sinodales, y conmutar juramentos y votos? Esto seria esponer la absolucion á nulidad sin una gravisima razon. Sobre la facultad de comer carne en los dias prohibidos por la Iglésia ha militado segun nuestra opinion otra razon, y es la epiqueya ó voluntad presunta del Pontífice, la cual se podia colegir de la imposibilidad moral de hacer observar en Chile el precepto de abstenerse toda la cuaresma de la carne, como que sus habitantes están habituados por tantos años á comerla; y esta razon no milita en las grácias de absolver y conmutar votos como que teniamos Obispo á quien recurrir por la jurisdiccion para hacerlo: en materias de jurisdiccion no parece que hay presuncion ni epiqueya.

Ahora ya cesarán estos disturbios, porque el Sumo Pontífice ha concedido á Chile las grácias de la cruzada al mismo modo que los españoles las gozaban. Consta del fiat de su Santidad por un conducto fidedigno, y esto parece que basta para terminar las disputas. Concluimos advirtiendo á los patriotas, que el Gobierno de Chile no es la Silla de S. Pedro, y que no porque se le nieguen algunos privilegios que tenian los reyes de España por gracia especial del Santo Padre, se ataca de modo alguno su independencia soberana.

Para el dia 9 de Diciembre se dán ejercicios de hombres en la casa de Sta. Rosa.

SANTIAGO DE CHILE, NOVIEMBRE 29 DE 1823.

IMPRENTA NACIONAL.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios.

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. 9

ECLESIASTICOS.

Continuacion de este artículo.

La guerra que en todos tiempos han declarado los filósofos á las personas eclesiásticas denigrando su conducta con sátiras, invectivas y calumnias, es un testimonio auténtico del respeto y veneracion que deben los cristianos á su elevado ministerio: este modo de proceder de estos enemigos de todo culto religioso prueba claramente los servicios que el Sacerdócio hace al pueblo en los intereses de su alma, por los cuales es acreedor á su aprécio. Si el Sacerdócio fuera un ministerio inútil, ellos se contentarían con menospreciarlo y nada mas, sin declararse positivamente sus rivales, y sin tomarse el empeño de urruinarlo; al modo que no se afanan jamás contra las prostitutas que perjudican al pais en lo civil y moral, contra la inicua profusion de caudales en intemperantes festines y vestidos que privan á las clases indigentes de socorro, y contra otros mil vicios que van cundiendo como cáncer entre los habitantes del Estado: mas como él trabaja con esmero en sostener la Re-

ligion por sus sagradas funciones, en destruir la inmoralidad en los ciudadanos, en merecerse el amor y confianza de los pueblos, y en aujentar de entre las gentes honradas á los lobos filosóficos que devoran la inocencia, es una precisa consecuencia que sea odiado y vilipendiado de ellos. Este ódio que les consume las entrañas es el mayor honor que se puede hacer al clero, porque es señal de que cumple con su sagrado ministerio.

Dejando pues á un lado á los filósofos que nada crén sobre la dignidad del Sacerdócio, volvemos nuestro discurso á los fieles que tienen la felicidad de conservar la fé recibida en el bautismo, y les decimos: que el respeto y veneracion á las personas eclesiásticas es la cosa mas sagrada, la doctrina mas inculcada en el antiguo y nuevo testamento, y dictada por la misma razon natural. No ha habido jamás nacion tan bárbara en el mundo que no haya tributado un sumo respeto á los sacerdotes de sus divinidades mentirosas. Se encuentran pueblos inumanos, bárbaros, ignorantes que desprécian las ciencias, las artes, el comercio, el oro y plata; pero jamás se encuentran pueblos que reconociendo dioses, y teniendo sacerdotes no hayan hecho de ellos alto aprécio: leanse todas las histórios de los siglos y se verá que en todo pueblo se ha dado siempre el primer lugar al sacerdócio, y se le han confiado los puestos de mayor honor y elevacion. Entre los etiofes los sacerdotes eran árbitros de elegir al rey y deponerlo: entre los persas se conservó por mucho tiempo la costumbre de tomar por reyes sacerdotes, y cuando se acabó esta clase de gobierno conservaron no obstante tanta dignidad en el estado, que por su consejo se arreglaban los asuntos mas difíciles, entre los turcos un decreto religioso del Mustí ha bastado para deponer al gran Señor: éntre

los antiguos Germanos ningún juez podia condenar á muerte á un malhechor, si primero no firmaba la sentencia un sacerdote como vicerente de Dios: los Romanos en el tiempo de su mayor ilustracion habian dado á los sacerdotes tal poder aún en los negocios civiles, que podian hacer mudar las leyes, y sus palabras pasaban siempre por oraculos, sin que en asunto alguno se les tomase juramento. ¿Y qué otra cosa es este respeto universal de los pueblos á sus falsos sacerdotes sino una voz interior, una inclinacion natural que impele á todos los hombres á sentir altamente de la Divinidad, y á respetar por consiguiente á sus ministros?

Vino despues la luz de la revelacion que descubre al hombre sus deberes, y enseñó por boca de Moyses el alto respeto que el pueblo habia de tener á los sacerdotes de Aaron como ministros del Dios verdadero: la ley mandaba tanto respeto para con el Sumo Sacerdote, que no queria que este ministro descubriese jamás la cabeza en señal de reverencia á ningún lego aunque fuese de la mas alta gerarquía: respetó que ordenaba tambien para con los sacerdotes inferiores, mandando que se les diese el diezmo de todos los frutos de la tierra, que se mantubiesen á costa del trabajo del pueblo, y que si algun temerario contradijese á la sentencia, que debian dar en asuntos relativos á su oficio, fuese inmediatamente apedreado hasta morir en castigo de haberles perdido el respeto. Jesucristo mismo encontrando en su venida al mundo á estos sacerdotes entregados á la corrupcion mas vergonzosa, no se desdenó de honrarlos con sus divinas acciones, y mandó que á los perversos escribas y fariseos se les tubiese gran respeto en obsequio de su alta dignidad, y por la cátedra de Moyses que ocupaban.

Tanto respeto y reverencia disponia la ley

divina en favor del sacerdocio de Aarón, en cuanto era una sombra, una figura del sacerdocio cristiano: este sacerdocio instituido por el divino Redentor exêde infinitamente en dignidad y poder al sacerdocio judío aunque establecido por Dios: nuestros sacerdotes no son sacrificadores de carnes de animales como aquellos, sino que ofrecen sobre el altar del santuario un sacrificio el mas digno que ha podido instituir la divina omnipotencia, cual es el de la carne pura, inmaculada del unigénito del padre: su poder no se limita á las cosas viles de la tierra, sino á hacerse obedecer del mismo Dios con unas pocas palabras; privilegio sobre el cual se pasma el cielo, como decia San Agustin, se horroriza el infierno, tiembla el diablo, y se llenan de veneracion las potestades angélicas. Sobre esta tan alta dignidad añaden todabia la sublime potestad de perdonar los pecados, de arrojar los demónios, cerrar las puertas del infierno, y abrir las del paraíso. Todas estas sublimes facultades no les vienen á los sacerdotes comunicadas por los hombres sino por el mismo Dios: los reyes y magistrados son puestos por los pueblos, y sus dignidades duran cuando mucho por todo el tiempo de su vida; pero la potestad sacerdotal tiene su origen en el cielo, y su carácter es indeleble y eterno. Tanta grandeza pues, tanta potestad, tantas maravillas como ha depositado Dios en las personas de nuestros sacerdotes para gloria de su i glésia y consolacion de los cristianos ¿no merecerán su estimacion y respeto? Si los de la ley antigua por ser sombras y figuras de los nuestros merecian tanto aprecio ¿qué honra y veneracion no será conveniente tributar á estos últimos, que son la verdad y realidad representada por aquellos?

Solo puede negarse á esta veneracion respetosa el hombre que no reconociendo á J. C. por Dios, no eré tampoco el sacrificio del altar,

la potestad de perdonar los pecados, y las demás prerrogativas eminentes de que están sus sacerdotes revestidos; pero los que tienen respeto á la divinidad del evangelio, á los decretos de la iglesia, y á la doctrina de los santos padres, saben cuan acreedora es la preminencia de su grado á la mas alta estimacion: no ignoran que J. C. para enseñar la sublimidad del grado sacerdotal, quiso en la noche de la cena en que iba á ordenar á sus apóstoles Obispos y sacerdotes, lavarles los pies con aquellas manos mismas con que se puede decir que formó el cielo y la tierra: saben que éste mismo Señor ha ordenado en su evangelio que se les dé veneracion, que se les oiga con respeto, y que si se les desprecia y ofende se le hiere á él en lo mas vivo de su honor: (a) saben en fin que el respeto y honor á los eclesiásticos está intimado y mil veces repetido por los concilios de la Iglesia, por las instrucciones de los maestros y doctores y por el cuarto mandamiento del decálogo.

Por eso es que los grandes monarcas católicos reconociendo estas verdades, tributaban á los sacerdotes del Altísimo el respeto mas profundo. S. Gregorio el Magno hacia grandes elogios de Recaredo rey de España por su conducta respetosa con el estado eclesiástico: S. Leon 2.^o dispensó grandes favores al Emperador Carlo Magno por su veneracion á los ministros del culto: este mismo Monarca piadosísimo decia en sus capitulares de esta suerte: "mandamos que todos estén obedientes á sus sacerdotes, asi del orden mayor como del menor, desde el mas mínimo hasta el mas elevado, como si fuese el mismo Dios, á quien representan como enviados suyos en la Iglesia;" y el grande Constantino despues de colmar de honores á los Obispos y Ministros

(a) Lucæ cap. 10. 16,

inferiores, si por acaso sabia algunas debilidades indignas de su elevada dignidad, se compadecia de ellas hasta el estremo de decir: "quisiera que mi manto imperial pudiese cubrir el mundo entero para ocultar de este modo todos los pecados de los ungidos del Sr." ¡Que respeto y religiosidad! ¡Que veneracion y humildad!

¿Qué dirian estos grandes personajes, si ahora vieran la altanería y orgullo de algunos pocos hombres, que sin mas condecoracion que su arrogancia insultan á los ministros sagrados, procuran envilecerlos, publican contra ellos calumnias, sacan á plaza defectos que quizá no han cometido, y se enfurecen contra el clero en general, cual si todos fueran delincuentes? Sin duda reputarian esta conducta por digna de las mas severas reprensiones y aun de castigos ejemplares. Mas estos ilustres personajes eran unos tiranos y serviles, unos fanáticos y enteramente preocupados á favor de los ministros evangélicos.—Si, preocupados y fanáticos porque respetaban el Evangelio, porque reconocian la autoridad de la Iglesia, porque entendian la sublime dignidad de los sacerdotes, y no toleraban su desprecio; pero ahora que raya la luz de la doctrina filosófica, se sabe que para participar de esta luz y ser de los ilustrados, es preciso tirar pullas contra el Papa, burlarse de los Obispos, ajar el sacerdocio en cuerpo, y burlarse de lo mas sagrado á imitacion del gran patriarca Voltaire. ¡O tempora, ó mores!

Se dice malignamente que se declama contra los delitos de los clérigos que son escandalosos y no contra los buenos eclesiásticos: efugio miserable con que la filosofia quiere alucinar á los verdaderos fieles. No clama ella, no, contra los escandalos de pocos como era consiguiente que lo hiciese si fueran sus intenciones medias rectas; sino que clama en general contra el clero sin la menor dis-

tincion entre los buenos y los malos. El escándalo de un Sacerdote es contado como un triunfo, se encarece cuanto es posible, se le agregan odiosas circunstancias, se cuenta en todas las tertulias, se aumenta con la mayor complacencia, y luego se hace recaer la odiosidad sobre todo el cuerpo en general. Si la caridad y el deseo de reforma fuera el móvil de las arrojadas empresas contra el clero se serviría de correccion secreta, denunciaria los desórdenes al prelado respectivo, y no los publicaria con el nombre y apellido de quien lo cometió por desgracia: aún en el caso que un Sacerdote sea malo, se debe hacer distincion entre su carácter y acciones, para venerar aquél y detestar á estas: esa es la regla que dicta la ley de Dios, cuya mansedumbre tanto declaman en su favor los incrédulos. Quisieramos que se declamase contra cuatro ó cinco clérigos filósofos bien conocidos en el pueblo y contra igual número de frailes de esta clase, que se ven por la noche en la comedia y el burdel y por la mañana en el altar, y aún eso con moderacion y con respeto: pero esto es lo que no se hace, sino que antes se elógian como hombres ilustrados, sin preocupaciones, ni fanatismo religioso, mientras el resto del clero es cargado con los odiosos dictados de los fariseos y escribas. Vaya en hora buena, pues la filosofia así lo quiere.

Entre tanto, vuelva el pueblo los ojos á la conducta edificante del clero de Chile en general, y verá que es un ejercicio de religion, de mortificacion, de caridad y un continuo agregado de virtudes. Vuelva su vista á los altares, le diremos con un sábio, á los pulpitos, á los confesonarios, á las cátedras; lleguese á los aposentos de los enfermós, acerquese á las cabeceras de los moribundos; introduzcase á sus retiros á averiguar sus ocupaciones mas secretas,

y quedará edificado y compungido. Verá entonces sus fatigas, sudores, y tareas continuas por la honra y gloria de Dios y salvacion de las almas. Verá su celo y aplicacion incansable por desterrar la ignorancia, por estirpar los vicios, por establecer las buenas costumbres, defender la sana doctrina, la religion y la fé. Verá sus vigili-
 as, ó en la oracion ó meditacion para implorar las divinas piedad-
 es, ó sobre los libros para hacer guerra al pecado, y conducir las almas á la salvacion eterna. Verá sus limosnas repetidas, sus penitencias para aplacar la divina justicia irritada por los pecados propios y ajenos: sus mortificaciones para domar sus pasiones, sugetar sus opetitos, y santificar sus própias almas." Todo este cúmulo de acciones caritativas y virtuosas hechas por el clero en utilidad del pueblo merece que sean sus individuos respetados, ya que el honor no se quiera tributar á su carácter: y exije además que en reconocimiento de tanto bien, se disimulen algunas fragilidades en que uno ú otro pueda por desgracia deslizarse.

Pero si apesar de cuanto acabamos de insinuar se le pinta con los mas negros colores, y se le carga de improperios y calumnias criminales, el clero nada tendrá que estrañar, porque de antemano está advertido que esta es la suerte que le espera aquí en la tierra en recompensa de sus afanosos sudores: J. C. le ha predicho lo que tiene que sufrir de parte de los enemigos del Evangelio, y esta es la primera leccion que le dió por S. Mateo. "Felices sereis, dice á sus individuos, cuando el mundo os aborrezca, os injúrie, y publique contra vosotros calumnias y mentiras: los mundanos os perseguirán por mi causa, que así fué como trataron á los profetas que os han precedido. Si el mundo concibe ódio contra vosotros, sabed que yo he sido odiado de antemano....El siervo no es mayor que su señor:

si ellos me han perseguido, os perseguirán tambien á vosotros; si ellos han examinado maliciosamente mis palabras, lo mismo harán con las vuestras: os harán todos estos malos tratamientos por mi causa, porque no conocen al que me ha enviado." (b)

Despues de una prediccion tan clara el cle- ro no debe sorprenderse ni afligirse por las in- vectivas de los enemigos de la religion: antes du- plique sus exfuerzos, alientese al trabajo, predique, escriba sin temor, llenese de caridad para con to- dos, y principalmente para con los mismos que lo in- faman; ruegue por ellos, ofrezca á Dios por ellos el divino sacrificio, y esté en disposicion de cor- rer presuroso á la cabecera de su cama en su última enfermedad para consolarlos, y darles los úl- timos remedios de la santa Religion, á que ciar- tamente apelarán en aquella hora.

Misas de aguinaldos.

Asi se llaman las misas que se celebran muy de mañana los nueve dias que preceden á la Natividad del Redentor en casi todas las iglé- sias del Obispado: el objeto de este novenario es sin duda el preparar los ánimos de los fieles con obras de religion para que renazca en ellos es- piritualmente por la gracia el Salvador, que fué el fin de su nacimiento corporal en Belén. Mas como no hay cosa tan santa de que la flaqueza humana no sea capaz de abusar para su daño, observamos con dolor que estos dias, y muy par- ticularmente la noche vigilia de navidad se han convertido en disolucion, irreverencia, y alegria enteramente mundana.

Se observa que la gente concurre de tro- pel á estas misas, pero no atraida de la devo- cion espiritual sino á escuchar las tonadillas tea- trales, y las músicas profanas que se tocan para baylar en los estrados, aunque los versos suelen algunas veces ser devotos, y otras tambien dis-

(b) S. Mattei 5. v. 11. Lucæ 6.º v. 22, Joanis 15. v. 18.

paratados que mueven á risa y algazara: juntándose á esto sonidos rancos de cuernos; chillos y otras muchas sonajas indecentes de que hacen uso los muchachos. No entendemos como por tanto tiempo ha durado esta costumbre irracional, que profana el lugar santo, y en el tiempo de mas profundo respeto, cual es en el que se ofrece el incruento Sacrificio del altar. La Iglésia tiene espresamente prohibidas dentro del templo las tonadillas teatrales y de estrado como voleras, seguidillas, yaravies y otros sonetillos de esta especie, y de cualquier modo que se llamen (c) S. Geronimo esponiendo las palabras de S. Pablo *cantad al Sr. en vuestros corazones*, "oigan, dice, esta sentencia del Apóstol los que en el templo hacen el oficio de cantores: Dios mas debe ser alabado con el corazon que con la voz: en la Iglésia no se deben oir cantos teatrales." No se habla de versos profanos é indecentes, porque estos están prohibidos por sí mismos, sino que se habla de las tonadas teatrales ó de estrado, aunque los versos sean santos. Estas cantinas, dice el sábio P. Concina son las prohibidas por los Padres, por los Concilios y condenadas por los teólogos mas graves. (d) De facto S. Antonio de Florencia reprueba estas tonadas de estrado, porque ellas, dice, lejos de inducir á devocion mueven mas bien á vanidad y á delectacion sensual: (e) y el Cardenal Cayetano no duda afirmar lo mismo.

Esto es únicamente por lo que hace al canto en los templos; que por lo que hace á la música teatral y de estrado, la indecencia es mucho mayor y la prohibicion mas severa. En el siglo trece aun no se habian introducido generalmente en las Iglésias los instrumentos de música, asi es que Santo Tomás los reprueba en el oficio eclesiástico sin exceptuar ni aun el órgano: (f) ya depues la

(c) Cap. Cantantes dist. 42.

(d) Libro 2.º diss. 2. in Decalogum cap. 4. n. 6.

[e] Part. 2. tit. 1. cap. 12. (f) 2.ª 2.ª q. 91. á 2. ad 4.

costumbre ha hecho lícita la música en las Iglesias, mas nunca es lícito ni será, dice el citado Cayetano, tocar sones de teatro y de estrado en los oficios divinos, porque los hombres acostumbrados á oírlos como signos de bayles, y de tonadas profanas, luego exítan las idéas de los bayles en que estuvieron y de las palabras probocativas que escucharon: esto es un delito, prosigue, en que son envueltos los que tocan, los que toleran tales músicas, y los que las convidan ó pagan: asi se cumple la Escritura que dice: "se gloriaron Señor los que te aborrecen enmédio de tus solemnidades." Que hayan pues en esos dias y en la noche vigilia de Navidad una música armoniosa, séria, grave, y unos cantos de la misma clase, se puede tolerar; pero que se toquen balsas, contradanzas, cuando, patria, boleras &c. que recuerdan á los malos sus crímenes, sus amores, esto es indecentísimo en el templo. Quiera Dios que se ponga remedio á este desorden, y que no lo fomenten algunos conventos de monjas, que suelen ser tenaces en sus usos y costumbres.

Noticias Eclesiásticas.— Puede interesar al clero secular y regular de Chile saber lo que se ha decretado en Buenos ayres sobre los eclesiásticos que quieran pasar á aquella provincia.

Buenos ayres Noviembre 23 de 1821.—El Gobierno ha decretado.—1.º En adelante no se permitirá el ingreso á la provincia de ningun eclesiástico seglar ó regular, que no haya tenido una autorizacion prévia del Gobierno.

2.º El ministro secretário en el despacho de gobierno queda encargado de hacer egecutivo el cumplimiento de este decreto que se insertará en el registro oficial.—

Segun este decreto ningun fraile ni clérigo puede entrar en Buenos ayres sin licencia prévia del gobierno: en su virtud se negó el permiso a un fraile que estuvo embarcado ocho dias hasta que resolvió apostatar de su orden y hacerse clérigo.—

Por otro decreto se franquea entrada en Buenos ayres sin prévia licencia á todo viviente, sea cuacaro, ateista, judío, mahometano, calvinista, fraemason, iluminado &c.—¡Bello contrastel! Los clérigos y frailes deben ser peores que el diáblo.

COMUNICADO.—ELECCION CANONICA.

Ut autem omnis scrupulus auferatur, insistere Poter tuus debet.
Leg. cum proponas 3. cod. de interd. Matrim.

Luego, que el ex-Director O'Higgins entró á la Ciudad de Concepcion al frente del ejército patrio en 817, exórtó al Cabildo eclesiástico, para que en union de ambos cléros, ó por sí solo procediese á elegir un Gobernador de aquél Obispado, que se hallaba vacante. Congregados todos recayó la eleccion por unanimidad de sufragios en el eclesiástico mas digno, el Sr. Arcediano Dr. D. Salvador de Andrade. El génio de la discordia quiso, poco há, sembrar *scrupulos* sobre la eleccion, y el virtuoso Gobernador del Obispado, para su tranquilidad, y la de sus diocesanos, consultó á todos los párrocos, y éstos ratificaron la legitimidad de la eleccion. Con los fundados informes, que componen un largo expediente, se ocurrió á S. E. el Supremo Director, para que se sirviese remover toda duda, declarando la legitimidad de aquella eleccion, con prévia resolucion del Soberano Congreso en caso necesario; y se expidió el decreto siguiente.

Santiago y Noviembre 18 de 1823.

El Gobierno no encuentra motivo para que la presente solicitud se dirija al Soberano Congreso; y respecto de que el Dr. D. Salvador de Andrade, fué electo de Gobernador del Obispado de Concepcion por el capitulo, y cléro de aquella provincia como lo acredita la uniforme esposicion de los párrocos, ni hay mérito para dudar de la legitimidad de la eleccion, ni inconveniente para que continúe el electo en el ejercicio de las funciones de su ministerio. =Freire. =Egaña.

EL OBSERVADOR ECLESIASTICO.

Tempus est, ut incipiat iudicium á Domo Dei
 Tiempo es ya que comience la reforma por la casa de Dios.

CARTA 1. DE S. PEDRO APOSTOL CAP. 4. °



CAPELLANIAS Y CENSOS.

Entre los planes de economía propuestos para pagar las deudas del Estado hemos visto proponer como el mas ventajoso y productivo la supresion total de capellanías y censos vendiendo sus principales por la mitad ó cuarta parte menos de su valor á los censuatarios sobre cuyos fondos gravan. Este proyecto no ha tenido ni puede tener otro objeto por parte de la filosofia que privar de subsistencia al sacerdocio, concluir las festividades de los Santos, dejar sin ornatos los templos, esterminar el culto exterior, y sustituir en su lugar el de la razon como lo hizo la asamblea piadosisima de Francia. La brillante luz del siglo 19, que segun dicen, se difunde como un torrente caudaloso sobre todos los paises del glovo, ha descubierto que no hay bienes peor empleados, que los destinados por los fieles al culto de la Divinidad en sus Iglesias y á la mantencion de sus ministros: porque ciertamente son estos unos bienes ociosos, estancados en los templos sin destino, como si Dios necesitara de oro ó plata ó de fiestas para ser soberanamente feliz; y como si mas bien no quisiera que circularsen por el pueblo, para que en las casas de los filósofos y demás gente de

la moda hayan blandones y escupideras de plata, aunque en sus Iglésias sean las vinageras de vidrio y los cálices de palo. Dandoles estos destinos piadosos á los censos, á las capellanías de los santos, á las alhajas de los templos en fuerza de una venta por la mitad de su précio, se beneficia á los ciudadanos que compran, se destruye tanto ocioso, cuantos son los clérigos y frailes, y el Estado con el producto de las ventas saldrá de los ahogos en que se halla sin mas costo que un decreto liberal semejante á los de la Puerta Otomana. Diecisiete siglos ha que estaban los cristianos persuadidos, que la Iglésia tenia en sus bienes un dominio tan perfecto como el de cualquier ciudadano, que su propiedad era preferente á toda otra, y que el Estado no podia reclamar estos bienes para los gastos mas urgentes, interin no hubiese apurado todos los otros recursos, despojado á todas las casas de su lujo, y consumido cuanto sirve á la molicie, vanidad y estravagante moda en los particulares. Pero el filosofismo ha descubierto que éste es un error grosero de los tiempos de ignorancia, una doctrina servil, y enemiga de la independencia de los pueblos, que como soberanos temporales pueden disponer de cuanto sea temporal, desterrando la potestad de la Iglésia á lo meramente invisible, ó á los países imaginários donde la fundó Jesu cristo, cuyo reyno no existió en este mundo sino en los cuernos de la luna.

El Estado de Chile tan respetoso á la Iglésia jamás adoptará estos planes, que simuladamente van á destruir el culto esterno íntimamente enlazado con la religion católica: pero sin embargo de la religiosidad de sus habitantes y de las rectas intenciones de sus gobiernos, no podemos dejar de esponer con la posible sumision, que desde el año de 1818 se observa una ley provisoria publicada por el Exmo. Senado de aquel tiempo digna de ser derogada por el Congreso.

Soberano, á causa de los perjuicios que ocasiona al estado eclesiástico y al culto: tal es la rebaja de censos y capellanías al cuatro por ciento de cinco á que antes corrian por la pragmática de 1608, por un motu próprio de su Santidad, y por una costumbre general en todas las provincias del Estado.

Sin meternos por ahora á citar leyes eclesiásticas que prohíben la disminucion de las rentas de la Iglesia ó su aplicacion á otros destinos, sin el consentimiento de los prelados y el clero á que pertenecen como propiedad legítima, nos valdremos solo de la razon y equidad para justificar la derogacion de un tal decreto, principalmente en las actuales circunstancias.—El Senado fundó sin duda este decreto de rebaja en los muchos gravámenes que habian sufrido en aquel tiempo los propietarios de los fundos acensuados: y no hay duda que ésta habria sido una razon muy poderosa, si fuera lícito despojar á una parte de los ciudadanos de los bienes que tienen derecho á percibir, para sublevar la miseria ó los atrasos de la otra originados por el tiempo. Si esto es justo respecto de los eclesiásticos ¿por qué no lo es tambien respecto de los seculares? ¿Hay acaso entre unos y otros alguna diferencia en el derecho de propiedad respectiva? Y si no la hay como lo hemos demostrado anteriormente ¿por qué no se ordenó del mismo modo, que los seculares que tenian sus capitales al interés de seis por ciento, no cobrasen sino el cuatro en beneficio de los atrasos ajenos? Además que si los gravámenes ó deterioros de los fundos acensuados fueron la causa impulsiva de la revaja del cinco por ciento al cuatro ¿por qué esta consideracion no influyó para no privar á los censualistas y capellanes de sus réditos? Pues qué ¿ellos no han sufrido como todos contribuciones y gravámenes? Los conventos de religiosos, los monasterios de monjas, los clér-

rigos particulares, las cofradías y tercéras ¿no han sufrido empréstitos forzosos y voluntarios, y han contribuido con cantidades mensuales con proporcion excesiva á sus haberes? Y si habiendo pagado estos gravámenes lo mismo que los demás ciudadanos, se les escala uno por ciento hasta hoy dia en beneficio de los propietarios, pagan dos veces de lo suyo, mientras esos propietarios pagan una sola vez, y eso ayudados de lo ageno.

Cuando Dios dió permiso á los Hebreos para que se quedazen con las alhajas y bienes de los Egipcios, este decreto se fundó en las violencias y perjuicios que estos habian causado á aquellos: si los censualistas y capellanes hubieran causado á los propietarios las estorciones y desfalcos que han sufrido por incidentes imprevistos, seria justísimo que satisficiesen estos daños con la rebaja del uno por ciento de sus réditos, y aun con la pérdida del capital que los produce. Pero si lejos de haber producido estos males y estos atrasos indicados, han sido participantes de las mismas aflicciones; si han sufrido la demora del cubierto de sus réditos; si han dado las mismas contribuciones que los demás ciudadanos ¿qué razon habrá para que envueltos en unas mismas desgracias censualistas y censuatarios, estos sean consolados por un decreto del Gobierno, y á aquellos se les duplique su afliccion? Antes si bien se considera, los que mas debian haber sido favorecidos con decretos consolantes eran los tristes censualistas y capellanes, como que no pudiendo emplearse en ocupaciones comerciales, cual puede hacerlo un secular, no tienen otra cosa para su escasa subsistencia que los cortos réditos de los principales por lo regular mal pagados.

Asi es que muchos clérigos han quedado incongruos con la rebaja indicada, y algunos conventos de religiosos y de monjas están padeciendo escaseces bastante graves originadas del mismo

principio y de la poca fidelidad de los deudores, que no tienen el menor escrupulo en demorar las pagas correspondientes, cuando pertenecen á los clérigos, á los frayles y á las monjas, pues quieren que se mantengan de milagro como el Salvador en el desierto. Cuando por un *motu proprio* del Pontífice y por la pragmática de 1603 se estableció el cinco por ciento en los capitales de capellanías y de censos, se tubo presente que esta era una cuota medianamente competente para mantencion de un individuo, que gozase cuatro mil pesos de imposicion, atendidas las circunstancias del pais por la abundancia y corto precio de los viveres: con que ahora que el precio de estos viveres se ha aumentado al triplo y al cuádruplo del antiguo, no parece muy conforme á la equidad privar á los eclesiásticos y á otras personas que gozan capellanías laicales, de la quinta parte de sus bienes.

Por otra parte, el decreto de rebaja ha defraudado las intenciones de los fundadores de obras pías, tanto respecto de los Santos cuyas solemnidades dotaron en sus últimas voluntades, como respecto de los sufragios que mandaron ejecutar en favor de sus almas y las de su devocion: esto ciertamente no se pudo practicar sin anuencia de la potestad eclesiástica, la cual se sabe no intervino: y aunque el gobernador del Obispado era uno de los miembros del Senado, no asistia en calidad de juez eclesiástico sino de magistrado civil: mas dado caso que su anuencia baya sido como de prelado eclesiástico, ella no podia servir para validar el decreto de rebaja, por cuanto las leyes exigen á mas de su consentimiento el del clero respectivo, á quien ni se citó, ni se oyó, antes se repelió como atentado la representacion del Sr. prebendado Eyzaguirre.

Esto y lo demás que hemos espuesto, parece que exige de justicia la revocacion de un decreto tan perjudicial á los eclesiásticos, al cut-

to de los Santos, á las piadosas memorias de los difuntos, á la propiedad de los particulares, y á las últimas voluntades de los testadores. Quizá estas consideraciones tuvieron presentes las córtés españolas, cuando D. Joaquín Fernández de Leyva y D. Miguel Riesco y Puente nombrados diputados por Chile por las mismas córtés sin anuencia de sus habitantes, hicieron proposición formal para que se redujesen los réditos de toda clase de censos en el distrito de Chile del cinco al tres por ciento, alegando en sesión de 30 de Mayo de 1812 razones que no convencieron á aquellas córtés liberales, ni convencerán sino á los antieclesiásticos: quizá repetimos, tuvieron presentes los motivos ya indicados para despreciar su solicitud, y no decretar una rebaja que ataca la propiedad, y alivia la miseria de unos con los bienes de los otros. (a) Ultimamente si el año 1818 hubieron algunos motivos que pudiesen cohonestar la rebaja de réditos de cinco á cuatro por ciento, parece que ya las circunstancias han variado: el Estado no está ahora sumergido en la miseria como se supuso en aquel tiempo: el lujo crece cada día mas entre los propietarios cuyas haciendas están gravadas con capellanías y con censos: el comercio florece por todas partes, y la agricultura se incrementa. No es pues justo que los eclesiásticos sean despojados de la quinta parte de sus bienes, para fomentar el lujo, la vanidad y la molicie de algunos particulares.—

HOSPITALES.

Sin embargo de que defendemos como es justo, la existencia de censos y capellanías para fomento del culto exterior y sufragio de los difuntos, no podemos dejar de notar la suma

(a). Tom. 13 de los diarios de Cortes pag. 335.

indiferencia de nuestros paisanos en instituir pías fundaciones para el fomento de los hospitales, cuya pobreza es causa de que sufran una suerte desgraciada muchos miserables, que no pueden ser recogidos en ellos por defeto de no haber tanto número de camas dotadas, cuantas exige ahora la poblacion. La caridad y celo de los administradores es bien conocido; pero no pueden hacer mas, aunque sacrifican sus personas, y aun sus bienes, porque faltan rentas. Es pues mui de desear que los fieles en lugar de dotar en sus testamentos tantas novenas, tantas fiestas, tantos aniversarios, se acuerden de instituir legados para los hospitales. Dios dice por su profeta: *Misericordia quiero y no sacrificio*: que es decir que la caridad con los prójimos es en su presencia muchas veces preferible á los dones que se le ofrecen en el templo: el espíritu del Evangelio es la caridad, la caridad es su fin, la caridad es el lazo que nos une con Dios y con nuestros prójimos. Esta caridad pide socorrer las miserias de nuestros semejantes que se presentan de monton en nuestros hospitales. No solo la santa misa es sufragio para los difuntos sino que tambien lo son las obras de misericordia, y muchas veces querrá Dios mas bien que hagamos esta obra de misericordia, que no el testar miles de Misas y capellanias. Se desea que nuestro clero inculque estas verdades á los fieles.

PROYECTO DE CONSTITUCION.

Hemos visto el Proyecto de Constitucion formado por los SS. Egaña, Argomedo, Elizondo, Vial y Echeverz diputados á este efecto por el Congreso Soberano: él respira preciosos rasgos de piedad respecto á la Religion Católica, á los objetos eclesiásticos, á los Ministros del culto y á sus fueros. Nada menos esperabamos de sus luces, religiosidad y buen concepto: pero estra-

ñamos por lo mismo que en el título 3.º del *Poder Ejecutivo* describiendo las calidades que ha de tener el Director Supremo del Estado, omitiesen la de Católico romano: esta omisión deja abierta la puerta, para que el Poder Ejecutivo de Chile que profesa exclusivamente el catolicismo, pueda ser administrado por un protestante, Mahometano, ó Judío conocido, como tenga doce años de ciudadanía, cinco de inmediata residencia y treinta de edad, que son las calidades únicas que pide el artículo 19. tit. 3.º. Esto es muy claro: el artículo 15 tit. 3.º dice: *un ciudadano con el título de Supremo Director administra el Estado*: con que siendo cierto que para ser ciudadano legal de Chile no es necesario ser Católico romano segun aparece en la correccion del artículo 11. núm. 7.º tit. 2.º se sigue, que puede obtener el cargo de Director Supremo un extranjero de cualquiera religion que sea, como tenga 12 años de ciudadanía.

Puede ser que nos alucine nuestra mala lógica: pero lo cierto es que si el artículo del *Poder Ejecutivo*, no se adiciona añadiendo entre las calidades del Director la de Católico romano, vá á ser seguramente el objeto de contestaciones y disputas en lo sucesivo. Cuando se trate de ponerle á alguno la esclusiva en la eleccion de Director por defecto del catolicismo, se dirá luego que la ley no excluye á nadie espresamente sino que solo pide ciudadano, y que donde la ley no distingue, nadie debe distinguir, principalmente cuando la distincion es odiosa y en perjuicio de unos derechos que el ciudadano cré tener. De este principio se prevalieron los SS. diputados para admitir al Soberano Congreso al P. Fr. Pedro Arce, á pesar que la convocatória excluía tácitamente de ser diputado á todo regular, y se sabia que esta era la intencion del supremo poder que la formó. Se querrá decir que en el hecho de declararse la Religion Romana por única y ex-

clusiva del Estado de Chile, queda escludido de egercer el poder egecutivo un individuo de otra religion: esta ilacion no es necesaria y crémos que no dirime el punto en cuestion: bien puede ser la religion de Chile la romana; y administrar el egecutivo un protestante: ¿en esto qué contradiccion hay, si la ley espresamente no lo prohíbe? ¿No es cierto que aunque la religion romana sea esclusivamente la de Chile, puede un protestante mandar las armadas navales, y los egércitos de tierra? ¿No es cierto que puede egercer otros empleos de consideracion? ¿No goza del derecho de ciudadanía el cual lo hace igual con los catolicos? Mas sea cual fuere la fuerza de nuestros argumentos, insistimos siempre en decir como al principio: si los individuos de otra comunión que la romana no pueden administrar el egecutivo, no es por alguna ley espresa que lo prohíba, sino por ilaciones: estas ilaciones las concederán unos y las negarán otros, y algunos sacarán ilaciones contrárias á esta prohibicion de otros artículos de la constitucion: he aquí pues por lo menos una duda bastante fundada por ambas partes, que será ocasion de debates ágrios y quizá sediciosos.

No es razon que sobre esta matéria se pueda exítar la menor duda en un Estado tan católico como Chile, y que podamos temer, que por falta de claridad de nuestras mismas leyes, seamos gobernados por individuos de la comunión protestante, cuyo ódio á la Religion romana es implacable. No debemos los católicos ser menos celosos de ser gobernados por ciudadanos de nuestra misma creencia, que lo son las otras naciones de tener gefes de las suyas aunque falsas. Los Ingleses no han sufrido católicos ni aun en el empleo de tenientes de navio: los Irlandeses católicos que tiempo ha están clamando por tener iguales derechos con los protestantes, nunca lo han podido conseguir, y poco há se les ha negado de nuevo la emancipacion en la cámara alta de aquel reyno. Los Rusos no admiten á empleos civiles ni eclesiásticos.

cos sino solo á los de la religion griega cismática. Los turcos no conceden los oficios mas pequeños del Imperio sino á los adoradores de Mahoma ¿y Chile habra de tener alguna vez por Director Supremo á un protestante, á un griego cismático, ó á un Mahometano? Las cabalas en las elecciones populares y la malignidad del filosofismo pueden producir estos efectos. La católica Francia vió por intrigas de los enemigos de la religion colocados al lado del Rey cristianísimo ministros calvinistas, que hicieron los daños que pudieron á la Iglésia y al clero; porque siempre á los que gobiernan les sobran medios de hacer mal á los objetos de su odio. En iguales circunstancias se verá la Iglésia y clero de Chile, sino se cierra la puerta por una ley espresa, á que ningun enemigo de la Iglésia romana pueda ejercer el poder egecutivo, el ministerio de Estado, el de hacienda, y otro cualquier empleo, que tenga alguna intervencion con la Iglésia: este es el voto general de los ciudadanos del Estado.

GRACIA PONTIFICIA.—Nuestro Sto. P. Pio 7.º en un rescrito de 9 de Junio de 1807 ha concedido perpetuamente indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, una vez al mes, á todos los fieles, que habiendo en él confesado y comulgado, hiciesen todos los dias delante de una imagen del divino CORAZON DE JESUS la siguiente oferta:

Yo N. para seros reconocido y reparar mi infidelidad, os doy mi corazon, y enteramente me consagro á vos, amable JESUS mio, y con vuestro auxilio propongo nunca mas pecar.

Concede además cien dias de indulgencia en cada dia, aplicable ésta y la plenaria por las ánimas del purgatorio. Se ha de rogar á Dios por la intencion de su Santidad.

Noticia lastimera.—D. Juan Antonio Llorente autor del perverso y detestable libro titulado *Discursos sobre una constitucion religiosa para los paises libres de América* ha muerto repentinamente sin decir Jesus, segun nos consta por un sugeto respetable. Ya ha sido juzgado, y habrá visto por propia experiencia si son verdades tantas heregias como escribió. Respetemos los juicios de Dios, y use cada uno de la noticia para los fines que le convenga.

Se vende en la imprenta Nacional una coleccion completa del Observador Eclesiástico.

SANTIAGO DE CHILE: DICIEMBRE 13 DE 1823,

IMPRENTA NACIONAL.